

Documento Técnico de Soporte

Componente Urbano

P.O.T.
Armenia, 2009/2023
Ciudad de Oportunidades para la Vida





Contenido

CAPÍTULO III	11
COMPONENTE URBANO	11
0. PRELIMINARES COMPONENTE URBANO	11
0.1. PRESENTACIÓN COMPONENTE URBANO	11
0.2. POLÍTICAS DE USO Y OCUPACIÓN URBANAS	14
0.2.1. Modelo de ocupación territorial para el área urbana del municipio de Armenia	14
0.3. LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	17
0.4. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO	19
1. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	19
1.1. INTRODUCCIÓN	19
1.3. OBJETIVO(S) DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL A NIVEL URBANO	22
1.3.1. Objetivos generales	22
1.3.2. Objetivos específicos	22
1.3.2.1. Objetivos específicos componente ambiental	22
1.3.2.2. Objetivos específicos componente gestión del riesgo	22
1.4. LISTADO ACTUALIZADO DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL A NIVEL URBANO - PERFIL AMBIENTAL	22
1.4.1. BASE NATURAL	23
1.4.1.1. Paisaje y patrimonio cultural	23
1.4.1.2. Clima y disponibilidad de agua	23
1.4.2. CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN Y RESERVA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	24
1.4.3. PROTECCIÓN DE RESERVAS A FUTURO	24
1.4.4. RECURSO AGUA	26

Lineamientos para mantener y mejorar la oferta hídrica en cantidad y calidad	26
1.4.4.1. Estrategias de Recuperación:	29
1.4.5. VISIÓN FUTURA Y PROSPECTIVA DE LAS MICROCUENCAS URBANAS - POTENCIALIDADES	30
1.4.5.1. Escenarios futuros	30
1.4.5.2. Principales impactos ambientales:	31
1.4.5.3. Principales impactos sociales	31
1.4.5.4. Análisis de la evaluación	31
1.4.5.5. Análisis por escenarios tendenciales al 2023	32
1.4.5.5.1. Escenario 1 – Todo sigue igual	32
1.4.5.5.2. Escenario 2 – Todo puede empeorar	32
1.4.4.5.3. Escenario 3 – Todo puede mejorar – escenario ideal	32
1.4.5.6. Visión de futuro de las microcuencas urbanas de Armenia	32
1.4.5.7. Misión	33
1.4.5.8. Objetivo	33
1.4.5.9. Formulación de estrategias	33
1.4.5.10. Zonificación	37
1.4.5.11. Sistemas de producción sostenible -utilización de tecnologías limpias	41
1.4.6. ASPECTO INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN- CAPACIDAD INSTITUCIONAL	42
1.4.6.1. Procesos de administración del ambiente municipal	42
1.4.6.2. Planeación y ejecución	42
1.4.6.3. Coordinación interna y externa	42
1.4.6.4. Autorregulación y adecuación	43
1.4.6.5. Mapa institucional de la alcaldía municipal de Armenia	43
1.4.6.6. Sistema de Planificación y Gestión Ambiental Municipal	47
1.4.6.7. La Planificación Ambiental Municipal	47
1.4.6.8. El Sigam como sistema	48
1.5. NORMA URBANA GENERAL ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL ..	48
1.5.1. Definición del suelo de protección	48
1.5.2. USOS PERMITIDOS EN SUELO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.	49
1.5.3. Actuaciones en suelo de protección en sus diferentes categorías:	49
1.5.4. Conformación del Suelo de Protección Ambiental del municipio de Armenia	55
1.5.4.1. Zonas o áreas que lo conforman:	55

1.5.4.2.	Cartografía del Simap	55	1.5.8.1.3.	Zona de Fragilidad Ecológica Coomeva.	70
1.5.4.3.	Determinantes de actuación para el suelo de protección:	55	1.5.8.1.4.	Zona de Fragilidad Ecológica Universidad del Quindío.....	71
1.5.4.4.	Zonas de especial significancia ambiental.	56	1.5.8.1.5.	Zona de fragilidad ecológica colegio Nacional.	71
1.5.4.4.1.	Áreas de especial significancia ambiental:	56	1.5.8.1.6.	Zona de fragilidad ecológica escuela Ciudad Milagro.	72
1.5.4.4.2.	Áreas forestales protectoras:.....	56	1.5.8.1.7.	Zona de fragilidad económica Yulima.	72
1.5.4.4.3.	Otros suelos de protección:.....	56	1.5.8.1.8.	Zonas de fragilidad ecológica no caracterizadas.	72
1.5.4.4.4.	Áreas para la protección de la biodiversidad.....	56	1.5.8.1.9.	Recomendaciones técnicas generales y preliminares a seguir en Zonas de fragilidad ecológica:	73
1.5.4.4.5.	Áreas para la protección del paisaje cultural cafetero.	57	1.5.8.2.	Zonas de protección de recursos naturales.....	74
1.5.4.5.	Usos y manejo de las áreas que conforman el suelo de protección.....	57	1.5.8.3.	Zonas de recuperación ambiental.	74
1.5.4.6.	Áreas de especial significancia ambiental.....	57	1.5.8.4.	Zonas prioritarias para la recuperación ambiental.....	75
1.5.4.6.1.	Áreas forestales protectoras.....	57	1.5.8.5.	Zonas potenciales para la recuperación ambiental.....	75
1.5.4.6.2.	Otros suelos de protección.....	57	1.6.	ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO NATURAL.....	76
1.5.4.6.3.	Áreas para la protección de la biodiversidad.....	58	1.6.1.	Zonas de riesgo natural en suelo urbano de Armenia.	77
1.5.4.6.4.	Áreas para la protección del paisaje cultural cafetero:	58	1.6.1.1.	Zonas de riesgo natural alto.	77
1.5.4.7.	Administración y manejo de las áreas que constituyen el suelo de protección municipal.	58	1.6.1.2.	Zonas de riesgo natural medio. (Ver Planos No. 34 y 37).....	78
1.5.4.7.1.	Propuesta líneas de acción, programa y estrategias por objetivo de conservación de las microcuencas de Armenia	59	1.6.2.	Criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia.....	78
1.5.5.	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DEL NIVEL NATURAL AMBIENTAL.	60	1.6.3.	Criterios para disminuir el grado de severidad de los daños y pérdidas si se presenta un sismo, movimiento en masa y/o inundación.....	79
1.5.5.1.	Subsistema morfológico:	60	1.6.4.	Zonas con restricciones para la infraestructura	80
1.5.5.2.	Subsistema orográfico	60	1.6.5.	POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEA DE PROYECTOS A NIVEL URBANO COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	81
1.5.5.3.	Subsistema hídrico:.....	61	1.6.5.1.	Objetivo del componente:.....	81
1.5.5.4.	Propuesta de intervención:.....	61	1.6.5.2.	Estrategias componente gestión integral del riesgo.....	82
1.5.6.	Disposiciones en materia de intervención de la plataforma ambiental.....	63	1.6.5.2.1.	Manejo integral del riesgo y cultura de la prevención:	82
1.5.7.	Impactos ambientales sobre el suelo urbano que se derivan de actividades y del desarrollo de de proyectos de los diferentes ejes estructurantes y acciones de mitigación:.....	64	1.6.5.2.2.	Recuperación e integración urbanística de zonas de riesgo. ...	82
1.5.7.1.	Acciones de recuperación en suelo urbano.....	65	1.6.5.2.3.	Armenia como nodo para la gestión integral del riesgo.....	82
1.5.7.2.	Impactos ambientales sobre el suelo de desarrollo y expansión urbana:.....	66	1.6.5.2.4.	Fortalecimiento de la infraestructura vital	82
1.5.7.3.	Acciones de recuperación en suelo urbano.....	67	1.7.	EL MODELO DE OCUPACIÓN COMO DINAMIZADOR Y GENERADOR DE LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	82
1.5.7.4.	Impactos ambientales sobre el suelo de protección urbano	68	1.7.1.	Elementos que definen el modelo de ocupación:	82
1.5.8.	Zonificación ambiental en el suelo urbano de Armenia.	69	1.7.1.1.	Línea de cauce:.....	82
1.5.8.1.	Zonas de fragilidad ecológica.	69	1.7.1.2.	Línea de borde ambiental	82
1.5.8.1.1.	Zona de fragilidad ecológica Mesopotamia.....	70	1.7.1.3.	Área de consolidación ambiental	82
1.5.8.1.2.	Zona de fragilidad ecológica Mesones.....	70			

1.7.1.4.	Franja de retiro.....	83	2.4.1.4.1.	Red de espacios públicos.....	108
1.7.2.	Administración de las zonas de protección ambiental para la conservación y la recuperación.....	84	2.4.1.4.2.	Sistema ambiental.....	109
1.7.3.	Sistemas alternativos para la conectividad en microcuencas. .	84	Lineamientos estratégicos.....	110	
1.7.3.1.	Medición de caudal en cauces pequeños:.....	87	2.4.1.4.3.	Árboles para la ciudad.....	110
1.7.3.2.	Procedimiento:	88	2.4.1.4.4.	Espacios públicos en zonas ambientales y de protección.....	111
1.8.	HORIZONTE ESTRATÉGICO. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEA DE PROYECTOS A NIVEL URBANO-COMPONENTE PLATAFORMA AMBIENTAL ..	88	2.4.1.4.5.	Subsistema hídrico.....	111
1.8.1.	Objetivo del componente plataforma ambiental:.....	88	2.4.1.4.6.	Sistema intraurbano	111
1.8.2.	Estrategias componente plataforma ambiental.....	88	2.4.1.4.7.	Sistema de espacios públicos multipropósito.....	113
1.8.2.1.	Cultura ambiental ciudadana:	88	2.4.1.4.8.	Sistema vial y de transporte	114
1.8.2.2.	Aprovechamiento sostenible de las microcuencas:	88	2.4.1.4.9.	Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público (Sept)	114
1.8.2.3.	Integración por Unidades de Manejo de Cuenca:	88	2.4.1.4.10.	Vías peatonales.....	115
1.8.2.4.	Conservación de la ruralidad y del paisaje.....	88	2.4.1.4.11.	Corredores de movilidad alternativa	116
1.9.	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS POR VIGENCIAS DE EJECUCIÓN.....	96	2.4.1.4.12.	Red de senderos municipales.....	116
1.10.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	97	2.4.1.4.13.	Ciclorrutas.....	118
1.10.1.	Aplicación del incentivo tributario por conservación ambiental.....	97	2.4.1.4.14.	Accesibilidad a los espacios e infraestructuras públicas.....	118
2.	SISTEMA ESTRUCTURANTE DE BIENES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA	101	2.4.1.4.15.	Administración y democratización de los espacios públicos	119
2.1.	INTRODUCCIÓN.....	101	2.4.1.4.16.	Dependencia administradora-veedora del espacio público.....	120
2.2.	POLÍTICAS GENERALES	103	2.4.1.4.17.	Informalidad sobre los espacios públicos (formalizar informalidad)	120
2.2.1.	TERRITORIO COMO FACTOR DE IDENTIDAD Y EDUCACIÓN.....	103	2.4.1.4.18.	Acuerdos para la sostenibilidad del espacio público.....	121
2.3.	OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE BIENES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA A NIVEL URBANO	104	2.4.1.4.19.	Elementos constitutivos y complementarios del espacio público.....	121
2.4.	CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE.....	105	2.4.1.4.20.	Armenia pluricultural	124
2.4.1.	COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO	105	2.4.1.4.21.	Manual normativo para el espacio público	124
2.4.1.1.	CONCEPTO INTRODUCTORIO.....	105	2.4.1.4.22.	Espacios públicos y la gestión integral del riesgo	124
2.4.1.2.	ESPACIO PÚBLICO DESDE EL P.O.T. – Contexto Municipal.....	107	2.4.1.4.23.	Contingencia urbana sobre el espacio público.....	125
2.4.1.3.	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO.....	107	2.4.1.4.24.	El espacio publico frente al modelo de ocupación.....	125
2.4.1.3.3.	Elementos complementarios:.....	108	2.4.1.4.25.	Plataforma turística	125
2.4.1.4.	Estrategias de manejo o intervención componente espacio público.....	108	2.4.1.5.	HORIZONTE ESTRATÉGICO, políticas del sistema estructurante de espacio público a nivel urbano.....	126
			2.4.1.5.1.	Espacio público para la equidad y la democracia	126
			2.4.1.5.2.	Incrementar los estándares de área libre pública por habitante... ..	126
			2.4.1.5.3.	Espacio público para la articulación intermunicipal. Suelo de protección como espacio público ambiental	127
			2.4.1.5.4.	Accesibilidad integral a los espacios públicos.....	127
			2.4.1.6.	Priorización y listado de proyectos	128
			2.4.1.7.	Norma general componente espacio público	128

2.4.2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE EQUIPAMIENTO

COLECTIVO.....	130
2.4.2.1. Concepto introductorio.....	130
2.4.2.2. Equipamientos colectivos desde el P.O.T.– contexto municipal...	131
2.4.2.3. Elementos constitutivos del componente de equipamiento colectivo	132
2.4.2.3.1. Unidades Articuladoras de Servicios U.A.S.	132
2.4.2.3.2. Red de equipamientos colectivos.....	133
2.4.2.3.3. Equipamientos sociales primordiales.....	133
2.4.2.3.4. Equipamientos comunitarios	140
2.4.2.3.5. Equipamientos de seguridad y convivencia.....	145
2.4.2.3.7. Equipamientos Institucionales	156
2.4.2.4. LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCIÓN COMPONENTE EQUIPAMIENTO COLECTIVO	157
2.4.2.4.1. Criterios para la localización de equipamientos	157
2.4.2.4.2. Nuevas centralidades	158
2.4.2.4.3. Áreas de Cesión.....	158
2.4.2.5. NORMA GENERAL. Adopción de estándares urbanísticos de acuerdo con el Manual DNP-MAVDT componente equipamiento colectivo.....	159
2.4.2.6. HORIZONTE ESTRATÉGICO	160
2.4.2.6.1. Políticas del sistema estructurante de equipamiento colectivo urbano.....	160
2.4.2.6.2. Priorización y listado de proyectos	160
2.4.3. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO	161
2.4.3.1. CONCEPTO INTRODUCTORIO.....	161
2.4.3.2. PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DESDE EL P.O.T.....	162
2.4.3.2.1. Principios rectores de la política municipal de cultura	163
2.4.3.3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.....	164
2.4.3.3.1. Bienes patrimoniales tangibles.....	164
2.4.3.3.2. Bienes intangibles.....	166
2.4.3.4.1. Patrimonio histórico	166
2.4.3.4.2. Patrimonio Artístico	167
2.4.3.4.3. Patrimonio urbano	169
2.4.3.4.6. Patrimonio arqueológico	181
2.4.3.5. LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCIÓN POR TEMÁTICAS	182

2.4.3.5.1. Ubicación de escenarios culturales y patrimoniales	182
2.4.3.5.2. Turismo cultural	183
2.4.3.5.3. Formación para el desarrollo cultural y comunitario.....	184
2.4.3.5.4. Incentivar procesos productivos culturales.	185
2.4.3.5.5. Diseño e implementación de procesos para la promoción y divulgación de la cultura e imagen de ciudad.	185
2.4.3.5.6. Fortalecimiento de la infraestructura cultural.....	186
2.4.3.5.7. Investigación cultural.....	186
2.4.3.6. NORMA GENERAL COMPONENTE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO	186
2.4.3.7. HORIZONTE ESTRATÉGICO COMPONENTE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO	187
2.4.3.7.1. Políticas estructurante de patrimonio cultural, histórico y arquitectónico	187
2.4.3.7.2. Priorización y listado de proyectos.....	187
2.4.4. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE PEDAGOGÍA URBANA Y CULTURA CIUDADANA.	188
2.4.4.1. CONCEPTO INTRODUCTORIO	188
2.4.4.2. LA PEDAGOGÍA URBANA Y LA CULTURA CIUDADANA DESDE EL P.O.T.	189
2.4.4.3. LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCIÓN POR TEMÁTICAS	189
2.4.4.3.1. Civismo, identidad y convivencia.....	189
2.4.4.3.2. Educación y apropiación	190
2.4.4.4. HORIZONTE ESTRATÉGICO	191
2.4.4.4.1. Políticas estructurantes para pedagogía urbana y la cultura ciudadana.....	191
2.4.4.4.2. Priorización y listado de proyectos.....	191

3. SISTEMA ESTRUCTURANTE DE HÁBITAT Y DESARROLLO ECONÓMICO 193

3.1. INTRODUCCIÓN AL COMPONENTE URBANO DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE HÁBITAT Y DESARROLLO ECONÓMICO	193
3.2. OBJETIVO(S) DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE A NIVEL URBANO	195
3.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO	195
3.3.1. ZONAS DE USO DEL SUELO.....	196
3.3.1.1. Residencial Cotidiano:	197
3.3.1.2. Residencial Central:.....	197

1.3.1.3. Residencial en Corredor Empresarial:.....	197
1.3.1.4. Múltiple en Tejido Central:.....	197
1.3.1.5. Unidades Articuladoras de Servicios Dotacionales – UAS.....	197
1.3.1.6. Especializada en servicios técnicos:.....	198
1.3.1.7. Área Comercial en Eje Principal.....	198
3.3.2. Zonas de tratamientos urbanísticos.....	198
3.3.2.1. TRATAMIENTO DE DESARROLLO.....	199
3.3.2.2. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN.....	199
3.3.2.3. TRATAMIENTO DE REDESARROLLO.....	200
3.3.2.4. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA.....	200
3.3.2.5. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.....	200
3.3.2.6. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN.....	201
3.3.2.6.1. Conservación Monumental:.....	201
3.3.2.6.2. Conservación Contextual:.....	201
3.3.3. Componente de servicios públicos domiciliarios.....	202
3.3.3.1. Componente acueducto.....	203
3.3.3.2. Componente alcantarillado.....	204
3.3.3.3. Componente de residuos sólidos.....	205
3.4. NORMA GENERAL URBANA POR COMPONENTES.....	206
3.5. HORIZONTE ESTRATÉGICO.....	212
3.5.1. POLÍTICAS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DESDE EL ENFOQUE URBANO.....	212
3.5.1.1. Equidad social en entornos saludables y competitivos.....	212
3.5.1.2. Consolidar una ciudad compacta para la vida.....	213
3.5.1.3. Territorio atractivo con capacidad de inserción y optimización de recurso.....	213
3.5.1.4. Aprovechamiento racional del suelo y especialización económica del territorio.....	214
3.5.2. ESTRATEGIAS URBANAS POR COMPONENTE.....	215
3.5.3. LISTADO DE LÍNEAS DE PROYECTO POR ESTRATEGIAS DE COMPONENTE.....	219
3.5.3.2. Proyectos vivienda y suelo.....	219
3.5.3.3. PROYECTOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	219
3.5.3.3.1. Líneas de acción por servicios en el corto plazo:.....	221
3.5.3.3.2. Líneas de acción por servicios en el mediano plazo:.....	222
3.5.3.3.3. Líneas de acción por servicios en el largo plazo.....	224
3.5.3.4. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS POR VIGENCIAS DE EJECUCIÓN.....	225
3.5.3.5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROYECTOS.....	226

3.5.3.5.1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.....	226
3.5.3.5.2. VIVENDA Y SUELO.....	227
3.5.3.3. SERVICIOS PÚBLICOS.....	227
4. SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES.....	229
4.1. INTRODUCCIÓN AL COMPONENTE URBANO DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES.....	229
4.2. OBJETIVOS AL COMPONENTE URBANO DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES.....	230
4.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE. LISTADO ACTUALIZADO DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE CADA COMPONENTE.....	231
4.3.1. COMPONENTE DE MOVILIDAD.....	231
4.1.1.1.2. Vías arterias secundarias (VAS):.....	242
4.1.1.1.3. Vías colectoras (VC):.....	246
4.1.1.1.4. Vías peatonales (V.P):.....	248
4.1.1.1.2. Intersecciones viales a intervenir.....	251
4.1.1.2. Corredores de movilidad alternativa.....	253
4.1.1.2.1. Red de senderos municipales.....	254
4.1.1.2.2. Ciclorrutas.....	255
4.1.2. COMPONENTE DE TRÁNSITO:.....	258
4.1.3. SISTEMA DE TRANSPORTE.....	259
4.1.3.1. Sistema Estratégico de Transporte público.....	259
4.1.3.1.1. Diseño conceptual del Setp y características operacionales del sistema.....	259
4.1.3.1.2. Criterios para la formulación del Setp.....	259
4.1.3.1.3. Alternativas de Implementación del sistema y relacion entre agentes.....	261
4.1.3.1.4. Propuesta del sistema estratégico de transporte público.....	261
4.3.3.1.5. Elementos de intervención del Sept.....	263
4.2. ESTRATEGIA DE MANEJO O INTERVENCIÓN POR ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.....	267
4.2.1.1. Proyectos viales en zonas de renovación urbana y de redesarrollo.....	267
4.2.1.3. Vías de carácter especial.....	269
4.2.1.4. Anteproyectos viales locales.....	269

4.2.2. COMPONENTE DE CONECTIVIDAD, COMUNICACIÓN Y REDES	271	5. ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y REORDENAMIENTO	293
4.2.2.1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO	272	5.1. DEL PLAN AL PROYECTO URBANO	293
4.2.2.2. INFRAESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	272	6. SISTEMA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	299
4.2.2.2.1. Infraestructura computacional	272	6.1. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	299
4.2.2.2.2. Infraestructura de información:	273	6.1.1. E1. ESCALA UNO –ZONAS ESPECIALES DE PLANIFICACIÓN	299
4.2.2.2.3. Infraestructura social	273	6.1.2. E2. ESCALA DOS –PIEZAS ARTICULADORAS	300
4.2.2.3. OBJETIVOS DE LA AGENDA DE CONECTIVIDAD	274	6.1.3. E3. ESCALA TRES –PROYECTOS	300
4.2.2.4. ESTRATEGIAS DE LA AGENDA DE CONECTIVIDAD	275	6.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	300
4.2.2.5. PROGRAMAS	276	6.2.1. INSTRUMENTOS DE PANIFICACIÓN GENERALES PARA EL TERRITORIO O PARA LOS SISTEMAS	300
4.2.2.6. COORDINACION DE LA AGENDA	276	6.2.1.1. El Plan de Ordenamiento Territorial	300
4.2.2.7. PRIORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA	277	6.2.1.2. Los Planes Maestros	300
4.2.2.7.1. En el corto plazo	277	6.2.1.3. La Agenda Ambiental de Armenia	300
4.2.2.7.2. En el mediano plazo	277	6.2.1.4. El Plan de Desarrollo Municipal	300
4.2.2.7.3. En el largo plazo	277	6.2.1.5. El Plan Local de Gestión del Riesgo	300
4.3. HORIZONTE ESTRATÉGICO	277	6.2.1.6. El PGAR Plan de Gestión Ambiental Regional	300
4.3.1. POLÍTICAS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DESDE EL ENFOQUE URBANO	277	6.2.1.7. El PAT Plan de Acción Trienal de la C.R.Q	300
4.3.1.1. Generar condiciones de movilidad, acceso y eficiencia para la calidad de vida	277	6.2.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIOS	301
4.3.1.2. Implementar un modelo de gestión de vías, tránsito y transporte urbano que organice, regule y optimice los sistemas públicos y privados de transporte (Plan Maestro de Movilidad)	278	6.2.2.1. Macroproyectos	301
4.3.1.3. Sistema vial que garantice conectividad, seguridad y eficiencia	278	6.2.2.2. Planes Parciales	301
4.3.1.4. Desarrollar sistemas de movilidad alternativa y no motorizada urbana	278	6.2.2.3. Unidades de Planificación Rural	301
4.3.1.5. Sistemas de movilidad para generar espacios competitivos	278	6.2.2.4. Planes de Ordenamiento Zonal	301
4.3.2. LISTADO DE LÍNEAS DE PROYECTO POR ESTRATEGIA DE COMPONENTE	279	6.2.3. ESCALA ESPECÍFICA O TERCER NIVEL	301
4.3.2.1. Estrategia 1	279	6.2.3.1. Planes de Implantación	301
4.3.2.2. Estrategia 2	279	6.2.3.2. Planes de Regularización	301
4.3.2.3. Estrategia 3	283	6.2.3.3. Planes de Manejo	301
4.3.2.4. Estrategia 4	290	6.3. DETERMINANTES PARA PLANIFICACION DE ESCALA INTERMEDIA	301
		6.3.1. OBJETIVOS PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA	301
		6.3.2. CONTENIDOS MINIMOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA	301
		6.3.3. SUSTITUCION NORMATIVA	302
		7. NORMA GENERAL PARA SUELO URBANO	303

CAPÍTULO III

Componente Urbano

Documento Técnico de Soporte



CAPÍTULO III COMPONENTE URBANO

Ilustración 1. Aerofotografía centro de Armenia (IGAC 2004)



0. PRELIMINARES COMPONENTE URBANO

0.1. PRESENTACIÓN COMPONENTE URBANO

“Armenia es hoy un haz maravilloso, conformado por el pensamiento y el querer hondamente sentido y arraigado en el corazón de los hombres y de las mujeres que plantaron esas fecundas cimientos con la esperanza y la fe de quienes obran como heraldos de hazañosas empresas signadas para la eternidad”.¹

Trascender, un anhelo absolutamente complejo. Generar cambios positivos y proponer alternativas para la construcción de un proyecto colectivo de ciudad, son metas prioritarias en la búsqueda de la trascendencia que necesita esta ciudad para potencializar su infraestructura urbana y ponerla al servicio del desarrollo y la competitividad del Municipio, sin perder el equilibrio con su plataforma ambiental.

Se requiere entonces una transformación física coherente y consecuente, basada en el profundo conocimiento de los comportamientos y los imaginarios de los habitantes para de este modo, aumentar su calidad de vida urbana.

Aprovechar el momento coyuntural que atraviesa la capital quindiana, permitirá irrumpir en el contexto y ampliar la visión que se tiene del concepto de ciudad que se ha definido en el presente **P.O.T.**

Este cambio de formato permitirá redireccionar los enfoques, transformar los paradigmas y generar espacios de reflexión y opinión para analizar eficazmente la situación actual, en busca de proponer alternativas para salir del “estancamiento económico” que vive hoy por hoy Armenia como

¹ Ignacio Valencia López, primer vicepresidente Senado de la República. Tomado de: “Quindío, Armenia, caminos y pueblos”. Publicación del Congreso Nacional.

ciudad intermedia. Proponiendo, desde el ordenamiento territorial, pasar del actual esquema estático con el que se proyecta la ciudad a un esquema dinámico y sinérgico aprovechando las fortalezas y oportunidades locales como un valor agregado que aporte a la búsqueda de un verdadero "Desarrollo a Escala Humana".

Esta dinámica permitirá establecer particularidades y proyectar en el territorio el modelo de ciudad. Tal coyuntura se convierte en el espacio perfecto para generar propuestas significativas desde y para la ciudadanía, reflejadas en proyectos urbanos estratégicos que impacten la vida de las personas en aras de aumentar a través de la participación activa e igualitaria, el sentido de pertenencia que tienen los habitantes por su ciudad.

Abrir la mente de los ciudadanos y de los actores que participan en los procesos de planificación respecto a su ciudad y a sus responsabilidades, es tarea de cualquier proceso de ordenamiento, mas aún cuando éste ha sido desarrollado desde un enfoque netamente participativo que incluye a la comunidad en la toma de decisiones y en la sostenibilidad del proceso para poder dejar certeza, de que sí es posible construir una ciudad más amable, más habitable, más humana y más igualitaria, apoyándose en los inmensos potenciales que posee Armenia.

Así, la propuesta en materia urbana busca desde el Plan de Ordenamiento Territorial, realizar un aporte a la construcción de un proyecto colectivo de ciudad basándose en instrumentos como la cultura ciudadana, el desarrollo económico y la gobernanza como principales apuestas para aumentar la calidad de vida urbana.

Según lo abordado en los planteamientos conceptuales de este documento y en el proceso diagnóstico del Plan² en materia de apropiación de los habitantes de su contexto urbano, se concluye preliminarmente que en Armenia, a diferencia de la mayoría de ciudades

del país, sí existen fuertes lazos de tradición, de cercanía, de familiaridad y de arraigo entre los diferentes habitantes de la ciudad. Es decir, en esta ciudad el ordenamiento urbano que finalmente impacta y regula la vida y el comportamiento de las personas sobre la plataforma territorial no debe apuntar a regular las relaciones entre desconocidos porque de hecho sus habitantes no lo son. Aunque en Armenia la totalidad de la población no se conozca entre sí, cuando se recorre el espacio Público, o se disfruta de las riquezas ambientales, los ciudadanos se reconocen todos como iguales. No hay grandes brechas entre los diferentes actores sociales y existen ciertos significados en la memoria colectiva que hacen que los habitantes de esta ciudad, no sean extraños entre sí. Este sencillo hecho cambia totalmente el enfoque, la forma de abordar la ciudad desde el ordenamiento territorial.

Debido precisamente a ello, es importante aclarar que en la puesta en marcha de un proyecto de ciudad no se puede intentar acomodar los mismos programas o intervenciones urbanísticas o normativas que se han adelantado en otras ciudades del país para encajarlas en el caso específico de Armenia. Lo que procede entonces, es diseñar un modelo propio de ciudad para, a partir de él, definir tipologías y determinantes de ocupación territorial que al mismo tiempo se traduzcan en normatividad urbanística para valerse de las fortalezas y potenciales locales en materia física, ambiental y de ciudadanía que permitan desarrollar y materializar un proyecto colectivo coherente que apunte a la integración y equilibrio de Armenia con su territorio.

Este tipo de procesos de impacto urbano desde el ordenamiento territorial deben fortalecerse desde la puesta en práctica de dos procesos: uno, de iniciativa pública productor de cohesión, movilización y recursos, Otro, de naturaleza cultural y social que detone percepciones colectivas positivas, que revalore las culturas tradicionales, pero que al mismo tiempo permita superar las ataduras sociales y culturales que han perjudicado a la región y que son nocivas para la construcción de un sentido colectivo de lo público. Al mismo tiempo, estos dos grandes procesos se verían incompletos si no están acompañados por una voluntad férrea y comprometida del sector empresarial y productivo, de la academia, de las comunidades

² P.O.T. Armenia 2009/2023 Vol I. Diagnóstico Municipal

organizadas y en general de la institucionalidad para liderar el proyecto de ciudad, logrando una transformación de la imagen física al entorno urbano, como demostración de esa cohesión.

De este modo, el rol del Plan de Ordenamiento Territorial 2009/2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" consiste en ayudar a re-orientar el camino que debe seguir el Municipio hacia el cumplimiento de una visión colectiva de ciudad.

Se considera necesario tener siempre presente que hacer ciudad es un trabajo conjunto: planificadores, administración y habitantes. Se espera con este plan estimular el desarrollo y creación de nuevas representaciones de la ciudad que permitan materializar la imagen compartida de ciudad; resignificar los procesos urbanos en términos de magnitud y de consecuencias en tiempo y espacio, de acciones tanto ciudadanas como de gobierno y empresa; y desarrollar una apropiación colectiva de los diferentes espacios y escenarios de la ciudad. El sentido de los comportamientos ciudadanos tiene que ver en lo fundamental con la representación que tengamos de los diferentes contextos urbanos, la forma como están significados, semantizados³ y el uso que hagamos de ellos.

Como elemento fundamental de estos procesos, el conocimiento de las realidades y problemáticas de la ciudad ha sido un factor determinante para plantear las apuestas en materia de desarrollo económico, que beneficie directamente a las personas.

³ Proceso de semantización: asignación de significados a los objetos a través del significado y el significante aplicado al espacio. El espacio es una construcción subjetiva, pues es producto no sólo de la estructura del paisaje sino ante todo, de la actividad y experiencia sensorial y mental del sujeto; y en este contexto el espacio público implica, como la ciudad misma, diversos grados de significación, desde imprimirle un sentido cotidiano y particular, dotarlo de vida, elaborar analogías con él, hasta convertirlo en un símbolo. Ramírez Ospina, Marco Antonio. De lo Popular a lo Público, Bases para el posicionamiento de la Cultura Ciudadana en Armenia. 2003

Intervenir adecuadamente la plataforma física de Armenia se convierte en el reto más importante para materializar las metas y apuestas de posicionamiento regional, desde procesos de competitividad soportados en el territorio como principal factor generador de desarrollo.

"La ciudad que queremos, es aquella que albergue una verdadera comunidad, aquella que sea el medio ambiente óptimo para la vida de los niños. Debe ser una ciudad peatonal, una ciudad para jugar, donde los niños vivan libres; que se pueda recorrer en triciclo, que se pueda contemplar desde una banca, una ciudad de vecinos, más feliz", "la ciudad de todos, la ciudad pública⁴".

⁴ Peñalosa Enrique, La ciudad y la igualdad.

Ilustración 2. Modelo De Ocupación de Armenia pensada desde el "vacío"



0.2. POLÍTICAS DE USO Y OCUPACIÓN URBANAS

0.2.1. Modelo de ocupación territorial para el área urbana del municipio de Armenia

"Las características del territorio de Armenia hacen que la estructura urbana sea muy particular, ante la cantidad de microcuencas, calidad de suelos, paisaje, y demás atributos que hacen que el modelo urbano pierda protagonismo ante la inmensidad paisajística en que se emplaza, es por ello que cabe entender que el potencial de la ciudad no es su estructura urbana, sino su estructura natural, que hay que integrarla en un planeamiento urbanístico acorde a la realidad del lugar."⁵

A partir de la visión de ciudad que plantea consolidar a Armenia como "Una ciudad de oportunidades para la vida" se requiere darle una nueva concepción al territorio urbano valorándolo, no solo como un asunto físico, sino fundamentalmente como una plataforma para la sostenibilidad, la equidad y la competitividad, que permite incrementar los niveles de calidad de vida bajo una gestión integral del riesgo soportada en la plataforma ambiental ordenadora.

Poniendo este planteamiento en consonancia con las particularidades territoriales, geográficas, paisajísticas, bióticas, y en general, ambientales de Armenia, el modelo de ocupación debe pensar lo socio-sistémico desde las microcuencas, haciendo visible las hasta ahora invisibles problemáticas y realidades que poseen éstos inmensos escenarios⁶, en concordancia con lo planteado desde el principio constitucional de la función Ecológica de la

⁵ MORALES SALCEDO, Juan José. Sistematización de criterios de conectividad entre, sobre y en las microcuencas, en relación al sistema de vías y ocupación de la ciudad de Armenia. Colombia. Resumen de Tesina Universidad Politécnica de Catalunya. Master en Medio Ambiente Urbano y Sostenibilidad. Barcelona, Septiembre 2004.

⁶ Correspondientes al 31% del área total del suelo Urbano de Armenia.

Propiedad, el cual podría ser desarrollado y aplicado de manera innovadora para las condiciones excepcionales que posee Armenia, generando una nueva concepción, una nueva forma de pensar e intervenir el territorio desde el espacio vacío, entendiendo éste, no solo como el residuo de los espacios no construidos, sino bajo una dimensión más amplia, desde la plataforma ambiental como base ordenadora hacia arriba, superponiéndole de manera coherente y en concordancia con los objetivos socioeconómicos, las capas correspondientes a cada uno de los componentes, para que éstos sumados, e interpretados desde una escala amplia, determinen la estructura urbana bajo el pilar fundamental de la sostenibilidad territorial.

"Pensar la ciudad desde el vacío", implica cambiar los paradigmas bajo los cuales se han construido tradicionalmente las ciudades, en donde se entendía y se privilegiaba en primer lugar la capa de lo construido y luego se trataban de adaptar los parámetros ambientales en los espacios sobrantes, para empezar a privilegiar ante todo la ocupación del territorio por los elementos vivos de la ciudad, lo que nos lleva a soportar absolutamente todo el desarrollo territorial en la plataforma ambiental conformada principalmente por las zonas de protección y los elementos que la componen.

El concepto del vacío aplicado al territorio, abarca no solamente el vacío verde, sino que permite entender diversidad de problemáticas de la ciudad desde lo dimensional, por ejemplo, si analizamos la ciudad en términos de sus vacíos económicos encontramos que la mayor parte de las unidades empresariales de las cadenas productivas del Municipio se encuentran focalizadas tan solo en dos de sus zonas morfológicas homogéneas, la central y parte de norte, generando una exclusión en términos de generación de capital para todo el sector sur-occidental en su perímetro urbano.

De igual pasa con la dimensión social, que en términos de inclusión y equidad evidencia grandes vacíos en la mayoría de las comunas del Municipio así como indiscutibles vacíos poblacionales en todo el sector rural

en el cual se ubica tan solo el 2% de nuestros habitantes. Desde la perspectiva cultural los vacíos se hacen presentes en casi la totalidad del territorio, dadas las carencias marcadas que hay de actividades culturales, salvo algunos focos puntuales en cabeza de unas pocas instituciones abanderadas de este tema. En cuanto a lo político institucional, el aparato público está completamente concentrado en el centro de la ciudad, dejando grandes vacíos políticos dada la ausencia de actividad administrativa en muchos de los barrios y comunas.

El modelo de ocupación territorial desde el vacío debe ir acompañado de estrategias para su implementación desde cada uno de los elementos que lo definen y para cada una de las escalas de intervención.

Dado el nivel de detalle de definición del modelo de ocupación y su nivel de disgregación en parámetros y determinantes puntuales de intervención física para cada uno de los elementos definidores a la luz de cada objetivo de desarrollo, y la complejidad del concepto mismo, se propone asimilar su lectura al planteamiento de una estructura fractal⁷, en la cual cada una de las determinantes de ocupación es una parte integral del modelo en sí mismo y la generalidad del planteamiento se entiende como estructura integral compuesta por múltiples elementos.

Es así como el modelo de ocupación de Armenia se define como una sumatoria de capas compuestas por los seis elementos definidores materializadas en determinantes físicas de intervención integral del territorio que, transversalizadas por los cuatro objetivos de desarrollo, arrojan los siguientes parámetros de ocupación que conforman los sistemas estructurantes de ciudad, la normativa municipal, el sistema municipal de áreas de protección, y los instrumentos de gestión del suelo. Arrojando como norma de carácter estructural para la ocupación del Municipio los siguientes:

⁷ Un fractal es un objeto geométrico cuya estructura básica se repite en diferentes escalas en la cuales las partes se asemejan al todo.

1. No habrá aumento del perímetro urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Se replanteará el criterio de definición de las líneas de perímetros urbanos, de expansión, suburbanos y de segunda vivienda el cual está basado en líneas imaginarias, para trazarlos basados en límites naturales, geográficos o prediales físicamente delimitables.
3. Se incluirán los 6.040 predios que estaban por fuera de la línea de perímetro con miras a un proceso de legalización bajo criterios paramentales estrictos.
4. La forma de crecimiento urbano privilegiará un modelo de ciudad compacta que optimizará el suelo existente al interior del perímetro y generará estímulos a un crecimiento vertical moderado a escala humana, estructurado por un sistema de corredores de competitividad de acuerdo con vocaciones definidas.
5. Se aplicará el retiro de edificaciones de la línea de borde ambiental como uno de los factores estructurantes del modelo de ocupación.
6. Se definirán distancias mínimas de retiro de la línea de borde ambiental, proporcionales a la altura de la edificación, pero el parámetro esencial no será hasta donde se mide sino desde donde se mide, es decir, se especificarán de manera puntual los factores ambientales a proteger al interior de la microcuenca y según este criterio se trazará la línea de borde ambiental para el retiro, que más allá de ser un factor para mitigar el riesgo, se entenderá como un factor de ocupación que permita volcar las fachadas de las viviendas y las construcciones de frente a las quebradas y no de espaldas a ellas, a fin de potencializar su apropiación como espacio de vivencialidad y conectividad, garantizando su sostenibilidad.
7. Se diseñarán tipologías de ocupación territorial que permitan la integración armónica y sostenible entre los espacios construidos, no

construidos y naturales para lograr mayores niveles de calidad de vida, garantizando la protección de los factores ambientales en términos de cantidad y calidad del recurso hídrico; vulnerabilidad y ocupación del suelo; biodiversidad y fragilidad del paisaje natural y cultural; calidad del aire; biodiversidad y fragilidad de la fauna; biodiversidad y fragilidad de la flora (Bosques áreas de conservación fragmentos y relictos).

8. Fortalecer un sistema de vivienda acorde al patrón de ocupación del suelo y las condiciones físico-ambientales del territorio y socio-económicas de la población.
9. Se definirán estándares mínimos de edificabilidad de vivienda para Armenia en materia de áreas mínimas de lote, proporciones geométricas, asilamientos y retiros.
10. Los porcentajes de ocupación de suelo se determinarán de acuerdo con tratamientos de consolidación re-densificación y desarrollo de piezas particulares de suelo urbano.
11. Se definirá bajo el criterio de conservación de la plataforma natural actual unas áreas mínimas para el aprovechamiento del paisaje para consolidar un modelo de ocupación sostenible y ante todo equitativo.
12. Se generarán condiciones para la accesibilidad visual y física al paisaje cultural.

Las anteriores determinantes de ocupación se entenderán como parte de la norma estructural, y se convertirán en una batería de indicadores para realizar evaluación y seguimiento permanente al modelo de ocupación desde los sistemas de información a nivel de Expediente Municipal, SISBIM y Observatorio del Desarrollo.

0.3. LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con el planteamiento del modelo de ocupación territorial, y en atención a la propuesta de análisis del territorio por sistemas estructurantes, los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial en materia de localización y dimensionamiento de Infraestructura y de horizonte estratégico del componente urbano se materializarán desde la lectura de cada uno de estos sistemas incluyendo los siguientes aspectos:

1. Introducción al componente urbano del sistema estructurante
2. Objetivo(s) del sistema estructurante a nivel urbano
3. Caracterización de los componentes del sistema estructurante a nivel urbano
4. Listado actualizado de elementos constitutivos de cada componente
5. Estrategia de manejo o intervención por elementos constitutivos
6. Diseño espacial del sistema estructurante (cartografía de la suma de las capas de cada componente por proyectos estratégicos urbana y municipal)
7. Adopción de estándares urbanísticos
8. Aspectos a incluir en la norma general por componente del sistema estructurante
9. Horizonte estratégico
10. Políticas del sistema estructurante desde el enfoque urbano
11. Estrategias urbanas por componente
12. Listado de líneas de proyecto por estrategias de componente
13. Priorización de proyectos por vigencias de ejecución
14. Instrumentos de gestión y seguimiento por proyectos



0.4. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

Ilustración 3. Cañón del río Quindío, parque ambiental de La Secreta



1. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

(Ver Plano No. 25)

1.1. INTRODUCCIÓN

El planteamiento de la estructura ecológica principal de Armenia retoma diferentes enfoques metodológicos y conceptuales bajo los cuales se le da prioridad al estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente de la ciudad de Armenia, priorizando además las diferentes problemáticas causadas por los múltiples generadores que impactan tanto a los recursos naturales como a la población en general. Teniendo en cuenta los siguientes principios que marcan la pauta dentro del marco general dentro de la gestión y el ordenamiento ambiental urbano; las ciudades son las formas predominantes de poblamiento en el mundo actual. Los centros urbanos son el resultado del proceso de crecimiento económico y demográfico que han llevado a la población a concentrarnos allí donde las actividades y las expectativas son mayores; requiriendo de una planificación y ordenamiento acorde a las perspectivas de desarrollo de estas.

El desarrollo sostenible es uno de los mayores desafíos que se ha planteado en la nueva legislación, siendo un paradigma el concepto de desarrollo urbano sostenible está definido y allí se afirma que el desarrollo social y la protección del medio ambiente respetando plenamente todos los derechos humanos y las libertades individuales, inclusive la función ecológica de la propiedad y ofreciendo los medios para lograr un mundo más estable y pacífico.

En este mismo sentido la gestión ambiental urbana está centrada en la necesidad de generar mejores opciones de vida para la población tanto individual como colectiva.

Para ello se parte de la base fundamental de que las ciudades y su medio ambiente se constituyen en el factor de calidad de vida para la población y necesariamente en factores de competitividad para la ciudad y la región. Las soluciones a los problemas ambientales se basan en la definición clara de estos en un diagnóstico el cual ha sido la base fundamental de la estructura ecológica principal en el P.O.T. el cual debe dar como resultado en su aplicación nuevas soluciones de los centros urbanos de la subregión y el entorno regional, desde la perspectiva de unidades de manejo de cuenca que garanticen un equilibrio armónico en el intercambio de bienes y servicios ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos que ofrece la región al centro urbano.

Mejorar la habitabilidad o condiciones de vida del espacio construido y potenciar la sostenibilidad ambiental. Reorganizar y fortalecer la gestión ambiental de los actores institucionales que intervienen en el proceso del P.O.T. de Armenia; construir una nueva cultura ambiental que cambie las formas de pensar e interactuar de los ciudadanos con su medio natural son tareas fundamentales para alcanzar el desarrollo urbano sostenible.

Los espacios naturales se deben constituir en integradores y generadores de vida que tendrán prioridad como ecosistemas estratégicos urbanos, rurales y regionales generadores de bienes y servicios ambientales y articulados dentro de un proceso de ordenamiento del territorio, donde se debe resolver el conflicto de uso del suelo y los conflictos desde la priorización de objetivos de conservación.

1.2. DEFINICIONES QUE SE APLICAN A LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL⁸

Áreas de recarga de acuíferos: son aquellas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. De acuerdo con las características del suelo y las condiciones geomorfológicas de la cuenca, se pueden localizar en la zona de piedemonte, partes altas de microcuencas y zonas de protección de cauces.

Áreas de interés paisajístico: se áreas geográficas concretas producto de la evolución de los procesos físicos y antrópicos que le dan una expresión y un fundamento característico y les permite ser un elemento distinguible y diferenciable de sus alrededores. Puede ser de dos tipos:

OROGRÁFICO
HÍDRICO

Áreas para la protección de biodiversidad: son áreas delimitadas y reglamentadas con el objetivo principal de recuperar y proteger la biodiversidad en sus diferentes manifestaciones (paisaje, ecosistema, población, especie y genes). Los suelos para la protección de la biodiversidad se clasifican en "Ex situ" y "In situ" según decreto 1608 de 1978.

"Ex situ" zoológicos y jardines botánicos: para el caso de Armenia existen la presencia de áreas "In situ" que son porciones de tierra que se destacan por poseer alta diversidad biológica, pueden estar representados en paisajes rurales (corredores conectores de bosques, humedales, entre otros).

Áreas forestales protectoras: son aquellas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o plantados; su finalidad

⁸ Fuente: Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río De la Vieja. CRQ 2008.

exclusiva es la protección de suelos, agua, fauna, flora, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables.

Áreas para la protección y conservación del recurso hídrico: son aquellas áreas cuya finalidad fundamental es manejar en fauna sostenible la oferta del agua, para atender los requerimientos de las actividades naturales y de desarrollo socioeconómico en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal seguido del mantenimiento de procesos ecológicos y funciones ecosistémicas.

Áreas de manejo y preservación ambiental: es la franja o porción de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda de ríos y quebradas, destinada a la protección, conservación o restauración ecológica de los cursos de agua y ecosistemas integrados en estas áreas.

Bosque ripario: bosques conformados por retiros obligatorios de los cauces de las corrientes hídricas, en una distancia de hasta 30 metros medidos desde el nivel máximo de flujo de la corriente de agua, (decreto 2811/74); cuya finalidad es la protección y conservación de la cobertura vegetal, la fauna y regular los caudales de las fuentes hídricas.

Corredores biológicos: Porciones de bosques que se comunican o conectan con zonas forestales protectoras, áreas naturales protegidas, otros bosques, humedales y otros ecosistemas estratégicos.

Distrito de Manejo Integrado DMI: se define como un espacio de la biosfera que por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se adelanten.

Educación para la interpretación ambiental: grupo de acciones dirigidas a la formación mediante actividades contemplativas, para la interpretación de los valores y riqueza natural, que tiene como finalidad la apropiación y generación pertinencia para la recuperación, conservación y

aprovechamiento sostenible, para lo cual requiere de infraestructura ambiental como senderos de interpretación ambiental, miradores, observatorios de fauna y biodiversidad, parques ambientales urbanos, corredores biológicos de conservación.

Microcuencas abastecedoras de acueductos: son las áreas ubicadas por encima de las bocatomas, hasta el límite de la microcuenca. Se incluyen en esta categoría los predios identificados como de alta importancia y sensibilidad ambiental que deben y están siendo adquiridos y protegidos por el estado y los particulares para la preservación integral de los recursos que contienen (artículo 111 Ley 99 del 1993).

Recreación pasiva: acciones y medidas dirigidas a actividades de bajo impacto y capacidad de carga controlada, para la contemplación, disfrute y actividad física y mental, para lo cual se requiere equipamientos mínimos como senderos, miradores, observatorios.

Recursos forestales: son aquellas áreas especiales de protección o reserva establecidas con el fin de impedir su destrucción y procurar el estudio y conservación de ciertas especies de plantas y/o animales, paisajes naturales y ecosistemas.

Relictos de bosque: son aquellas áreas que constituyen los últimos refugios de plantas y animales, además son el banco genético de las especies vivientes, habitantes primarios y autóctonos de una región específica. Cumple la función de ser una muestra significativa de las condiciones, componentes y funcionamiento de los ecosistemas naturales, no obstante la intervención trópica. Se considera además los relictos de bosques secundarios conformados por guadua, guaduilla, caña brava y bambú; con diferentes grados de intervención que se encuentran en predios particulares dedicados a la explotación agropecuaria.

Reservas naturales de la sociedad civil: son aquellas áreas de protección de importancia local a nivel ecológico, cuya finalidad es proteger los recursos naturales bajo restricciones de uso. Incluye la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y

sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales.

Ronda de ríos y quebradas: es la franja paralela a la línea de la orilla del cauce o alrededor de los afloramientos o cuerpos de agua.

1.3. OBJETIVO(S) DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL A NIVEL URBANO

1.3.1. Objetivos generales

1. Fortalecer la estructura ecológica principal como el eje ordenador del territorio y articulador de la plataforma ambiental, orientado a procesos de restauración, conservación, educación, y aprovechamiento multifuncional sostenible de la oferta ambiental urbana.
2. Fortalecer la cultura de la gestión integral del riesgo como estrategia sostenible frente a las amenazas locales, y la generación de intervenciones de mitigación y prevención.

1.3.2. Objetivos específicos

1.3.2.1. Objetivos específicos componente ambiental

1. Recuperar, conservar y manejar de forma integral de las fuentes naturales de agua urbanas.
2. Gestionar bienes y servicios ambientales para la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para desarrollar una oferta ambiental competitiva y de calidad.

3. Promocionar e implementar de manera participativa de una cultura ambiental ciudadana para la vida.

4. Implementar un modelo de ocupación territorial que permita la integración armónica y sostenible entre los espacios construidos, no construidos y naturales para lograr mayores niveles de calidad de vida.

1.3.2.2. Objetivos específicos componente gestión del riesgo

1. Fortalecer la cultura de la gestión integral del riesgo como eje transversal del desarrollo local
2. Desarrollar acciones que le permitan al municipio disminuir el riesgo existente (gestión del riesgo compensatoria).
3. Desarrollar acciones que le permitan al municipio controlar la generación de nuevos escenarios de riesgo (gestión del riesgo prospectiva).

1.4. LISTADO ACTUALIZADO DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL A NIVEL URBANO - PERFIL AMBIENTAL

La estructura ecológica principal se define como la red de espacios naturales constituidos por corredores y áreas naturales que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, generando bienes y servicios ambientales para su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Ésta, se consolida desde las diferentes escalas y categorías que presenta el suelo de protección, el cual constituye la red ecológica municipal, responsable de mantener su seguridad ambiental para lo cual

hay que tener en cuenta que la biodiversidad está en todas partes y tiende a moverse.

La estructura ecológica principal debe incorporar nociones ecológicas como capacidad de carga y de soporte, riesgo, límite ecológico, interacciones y procesos de aprovechamiento sostenible dentro del urbanismo. Estas áreas se interpretan como:

1. Áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.
2. Suelo de protección, donde no es factible desarrollar actividad urbanizadora por sus características geográficas, ecológicas, valor ambiental, fragilidad ecológica, valor paisajístico, o con características de vulnerabilidad y riesgo no mitigable, o por ser zonas de utilidad pública y provisión de servicios públicos como el abastecimiento de agua.

La necesidad, por tanto, de una malla ambiental urbano-rural, que se refiere a la definición de un conjunto de elementos de la biodiversidad que deben permanecer en el paisaje pero no requieren la rigidez o persistencia de un área protegida o una restricción radical de uso del suelo, sino de umbrales que enmarquen decisiones individuales o colectivas de uso del suelo y que puedan ser reglamentadas de manera que a través de la norma ambiental urbana, que genere verdaderos espacios de encuentro sostenible entre las personas y el espacio natural.

El P.O.T. como instrumento rector de la planificación municipal, debe necesariamente incorporar las determinantes ambientales de superior jerarquía definidas por la autoridad ambiental, articulándose en este caso con la Agenda Ambiental Municipal, la cual contiene el inventario detallado y el estado de los elementos que conforman la estructura ecológica principal municipal, constituida por los elementos bióticos, abióticos y ecosistémicos que definen e integran los recursos naturales y el ambiente. La posibilidad de tener una amplia y diversa plataforma ambiental, responsabiliza al municipio de la armonización de condiciones

para la incorporación de los espacios naturales a los nuevos desarrollos urbanos bajo las determinantes del modelo de ocupación para generar equilibrios entre los espacios construidos, no construidos y naturales, para lo cual es fundamental especificar desde el P.O.T. cual es el estado real de cada uno de los recursos que componen la estructura ecológica ambiental a nivel de este perfil ambiental municipal.

1.4.1. BASE NATURAL

1.4.1.1. Paisaje y patrimonio cultural

Una de las principales potencialidades del municipio de Armenia en términos de su oferta natural, es la diversidad representada en clima agradable, diversidad de pisos térmicos, y suelos adecuados para la agricultura (PGAR, 2003-2012). Esta diversidad y sus condiciones geográficas la convierten en una ciudad especial para su ordenamiento urbano, con miras a una ciudad verde. En el marco de planificación (p.e.: Plan Malla Ambiental) se interpreta entonces las posibilidades de desarrollar y destacar una ciudad paisaje; definida en parte por la demarcación de la cordillera Central, por la representación visual que ofrece su fisonomía, y por la estructura de borde natural que representan además, las microcuencas de las quebradas La Florida y Hojas Anchas (González, 2000).

1.4.1.2. Clima y disponibilidad de agua

En términos generales, los parámetros hidro-climatológicos actuales analizados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, presentados en el estudio nacional del agua,⁹ y que plantean la situación según los indicadores de vulnerabilidad por disponibilidad de agua e índice de escasez, determinan que aunque en la actualidad el municipio provee un alta capacidad de regulación hídrica, el

⁹ IDEAM. Estudio Nacional del Agua. 2000. Consultado en: www.ideam.gov.co. Septiembre de 2006.

índice de vulnerabilidad por disponibilidad de agua es alto, tanto para año medio como para año seco, mientras que el índice de escasez es alto en año seco y medio alto en año medio. El casco urbano, en cambio, presenta índices de vulnerabilidad baja y media para años medio y seco, respectivamente, al tiempo que el índice de escasez es mínimo para el primero y medio para el segundo. En el casco urbano, los meses de julio a septiembre son los que presentan valores más altos en cuanto el índice de escasez mensual.

1.4.2. CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN Y RESERVA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Frente a la situación de las microcuencas del Municipio se generó la necesidad de plantear una forma de caracterización y manejo de los drenajes urbanos, que para el municipio de Armenia equivalen a quebradas o cañadas. La gran mayoría no tienen nacimientos de aguas, sino que son sitios de evacuación de las aguas residuales domésticas.



Armenia

Desde este enfoque se determinaron 18 microcuencas que según el decreto 1729/2002 se pueden asimilar a unidades de manejo de cuenca (UMC) en el área urbana. Bajo este decreto se formuló el Plan de Ordenamiento y manejo integral de las microcuencas y áreas protegidas urbanas de Armenia a través del proyecto del Fondo para la Acción Ambiental y la Pobreza (FPAA) y la fundación Semillas de Vida en 2005. Anterior a esto se formularon criterios de zonificación ambiental para el manejo integral de los drenajes urbanos por convenio CRQ – Semillas de Vida, 2001.

Ilustración 4. Patrimonio Ambiental de

Con la atención que se le da a los drenajes urbanos desde la caracterización hasta la planificación y manejo integral, se ha reconocido la riqueza en términos de diversidad biológica que albergan las microcuencas del municipio de Armenia. La información que se ha generado, desde los estudios de fragmentos y relictos boscosos por la CRQ y la Red de Reservas de la Sociedad Civil (1996), la señalización y clasificación de especies de plantas en los parques de Armenia y el Inventario del Patrimonio Ambiental en la ciudad de Armenia (2000), ha tenido utilidad en la visión ecosistémica de la ciudad, ha resaltado las potencialidades relacionadas con atributos físicos y biológicos que tiene el Municipio y permite identificar los servicios y beneficios que ello trae. En la medida en que se conozca más acerca del entorno es posible tomar decisiones acerca de su aprovechamiento, mantenimiento y conservación. La base natural del sistema municipal es el soporte del desarrollo humano, de las relaciones comerciales, socioeconómicas y culturales que se tejen en la ciudad.

1.4.3. PROTECCIÓN DE RESERVAS A FUTURO

Ilustración 5. Cuenca Alta río Quindío



La cuenca Alta del río Quindío (Salento) y la cuenca del Río Verde (Córdoba), son cuencas que se consideran como zona de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos de abastecimiento para Armenia, en cumplimiento del

Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Así mismo, es considerada la cuenca de la quebrada Cristales en la jurisdicción del municipio de Armenia, concebida anteriormente como ecosistema estratégico para la generación de agua que abastecía al municipio de La Tebaida; ahora por su contaminación se define en estado de recuperación (Duque, A com. pers). Una política para la sostenibilidad de la oferta hídrica local es la búsqueda de otras alternativas de abastecimiento, centradas básicamente en los ríos Navarco, Boquerón¹⁰ y quebrada Boquía para el sector urbano, y río Verde para el sector rural.

En dirección al manejo y conservación de las fuentes hídricas actuales y las alternativas, se reconoce la figura de protección de carácter nacional que se estableció sobre la cuenca alta del río Quindío, conocida como Distrito de Manejo Integrado DMI, este abarca el 90% del municipio de Salento y se encuentra delimitado por las divisorias de aguas de las cuencas de los ríos Quindío, Navarco y Boquerón. Frente a esta figura, desde el 2000 se conformó el comité interinstitucional para el manejo de la cuenca alta del río Quindío con la participación de CRQ, EPA, Umata Salento, Fundación Herencia Verde, secretaría de Desarrollo Rural y Ambiental, secretaría Competitividad Armenia, PNN Los Nevados y Departamento Administrativo de Planeación de Armenia (Memorias taller N. 4). En este convenio interinstitucional para el manejo de la cuenca alta del río Quindío (2000), la CRQ, EPA, Alcaldía de Circasia, Salento y Armenia, deben desarrollar acciones para la conservación de la cuenca alta en consideraciones que dicha cuenca es un área estratégica por cuanto genera bienes y servicios. Sin embargo, no se ejecutan actualmente proyectos, se han tenido conflictos en la comprensión, determinación y concertación con esta figura de conservación. Actualmente la forma de actuación en la zona (incluyendo Q. Navarco y Boquía), se pretende a través de la "reglamentación de corrientes" por el Código de recursos naturales y con el

¹⁰ JICA-DNP-C.R.Q. El estudio del plan maestro sobre el proyecto de desarrollo agrícola integrado de la cuenca del Quindío: informe final. Japón, 1998.

proyecto de Reforestación y Protección de Nacimientos (Sina 2) a nivel departamental.

El agua subterránea presente en el Abanico de Armenia podría ser otra fuente, pero es importante anotar que dicha posibilidad sólo podrá ser factible en la medida en que se conserven las cuencas y microcuencas sobre el acuífero y se descontaminen las corrientes superficiales, ya que en estos lugares se encuentran las zonas y puntos de recarga y descarga de acuíferos. Lo anterior es retomado de la "Estrategia del agua" y sus programas "Mejoramiento de la oferta del recurso hídrico en el Quindío" y "Control y regulación de la demanda hídrica en el Quindío" de la CRQ. Actualmente, en relación con las zonas potenciales de recuperación ambiental, se encuentran identificadas las zonas de recarga y acuífero potencial y se ha realizado la definición e instrumentación de la red de monitoreo de aguas subterráneas (CRQ-Ideam); posteriormente será importante estudiar la vulnerabilidad, líneas de flujo y determinación de calidad y cantidad del recurso. Además, con el apoyo de la sociedad civil, liderado por las ONG, se han realizado estudios de la calidad de agua de las quebradas del Municipio (E. Giraldo com. pers).

En el nivel regional, en el que se enmarca la cuenca del río De la Vieja es importante dar relevancia al proceso de planificación y ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica Pomch, entre los departamentos del Quindío, Valle del Cauca y Risaralda, CRQ, CVC y Carder, su resultado será un marco determinante de las acciones que se planeen y ejecuten en su área de influencia.

Tabla 1. Productividad hídrica UMC río Quindío (unidad de manejo cuenca)

Unidad de manejo de cuenca	Oferta (Mm3/año)	Participación
Río Quindío	673.8	50.5%

Fuente: C.R.Q.

Tabla 2. Caudal de concesiones de agua por UMC en litros / segundo – fuente y uso UMC río Quindío

UMC RÍO QUINDÍO	FUENTE USO	
Superficial	14.641,19	
Subterránea	51,3	
Total:	14.692,49	
Doméstico	2.529,39	
Agrícola	262,34	

1.4.4. RECURSO AGUA

Lineamientos para mantener y mejorar la oferta hídrica en cantidad y calidad.

1. Recuperar y conservar las zonas de producción y regulación hídrica, correspondientes a las áreas de captación del agua para consumo humano de donde se abastece actualmente y de donde se proyecta abastecer en el futuro la población de Armenia, ubicadas en la sub-cuencas de la Unidad de Manejo de Cuenca - UMC del río Quindío.
2. Adelantar programas de protección, reforestación y restauración de cuencas hidrográficas abastecedoras en las sub-cuencas de la UMC río Quindío.
3. Realizar acciones de control y vigilancia sobre las fuentes hídricas abastecedoras del agua para el consumo humano del Municipio.
4. Proponer y motivar la reglamentación de usos del suelo que ayuden a la conservación del agua dentro y fuera del Municipio en la UMC río Quindío.
5. Participar y liderar la formulación de políticas públicas para el manejo del agua a nivel municipal y departamental (Política Departamental del Agua).
6. Formular y aplicar los incentivos para la conservación del agua en la UMC río Quindío.

7. Formular y aplicar el esquema de pagos por servicios ambientales y los esquemas de administración de las áreas adquiridas en aplicación del Art. 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007.
8. Realizar la modelación y la reglamentación de las corrientes principales de la UMC del río Quindío, para poder contar con un instrumento de planificación, seguimiento y evaluación.
9. Realizar la caracterización de la cantidad y calidad de las aguas subterráneas.
10. Prevenir y controlar la contaminación del recurso hídrico (calidad).
11. Realizar la implementación de los planes de cumplimiento para el manejo y tratamiento de las aguas residuales domésticas del Municipio y empresas prestadoras del servicio público de alcantarillado.
12. Apoyar la red de monitoreo y seguimiento de la calidad del agua en todas las subcuencas de la UMC del río Quindío y apoyar las campañas de monitoreo, en alianza con la CRQ.
13. Vigilar el cumplimiento de las propuestas de Empresas Públicas de Armenia, en cuanto al uso racional del agua: la educación, el control de pérdidas en los sistemas de conducción y la difusión de sistemas domésticos e industriales de ahorro y uso del agua (Programas de ahorro y uso eficiente del agua: ley 373 de 1997).
14. Realizar y acoger los estudios que posibiliten la planificación de sistemas alternativos almacenamiento de agua (acueducto regional, otras alternativas).
15. Realizar y acoger los estudios que permitan identificar y desarrollar fuentes alternativas para el suministro de agua (nuevas subcuencas, agua subterránea).
16. Contribuir en la aplicación de los instrumentos económicos que procuren la adecuada administración, recuperación y conservación del patrimonio hídrico del cual dependa el municipio como son:
 - Aplicación de las tasas por utilización del agua (concesiones) y tasas compensatorias.
 - Desarrollo y aplicación de las tasas retributivas
 - Aplicación de sistemas de control al consumo: tasas de uso y compensatorias

- Convenios y sistemas de producción más limpios para los sectores agropecuario e industrial.

El municipio determinará en el corto plazo los mecanismos de articulación a las políticas departamentales en materia de recurso hídrico, con el objetivo de orientar las actuaciones a desarrollarse en materia de conservación de cuenca, de optimización del sistema de abastecimiento de agua y de disminución de presión contaminante de aguas vertidas sobre la plataforma ambiental.

Relacionado con la protección de ecosistemas estratégicos y áreas de reserva protegidas, el P.O.T. acoge la caracterización realizada por la CRQ y la Red Nacional de Reservas de la Sociedad Civil (1998) y recomienda algunas áreas que pueden ser declaradas por la CRQ como áreas naturales protegidas de la sociedad civil, estas son: Bosques de Mesopotamia (rural-urbano), Mesones (urbano), Coomeva (urbano), Universidad del Quindío (urbano), colegio Nacional (urbano), escuela Ciudad Milagro (urbano) y Yulima (urbano). Actualmente las reservas de la sociedad civil que se encuentran declaradas son: La Secreta, Rincón Llanero, La Samaritana y Mesopotamia.

La reserva bosque de Mesopotamia (Fundación Bosque de Mesopotamia) se encuentra en la vereda del mismo nombre al lado izquierdo de la avenida Bolívar, partiendo de Armenia, en dirección al municipio de Circasia, 200 m aproximadamente después del Museo Quimbaya. Se considera como protectora del recurso hídrico, tiene un área de 64 has y forma alargada irregular con protección a ambos lados del cauce de las quebradas Hojas Anchas, La Secreta, Cote-Cote, Sonora y Mesones. Sin embargo, algunos barrios de la zona urbana vierten sus aguas residuales a la quebrada Hojas Anchas. Esta reserva será considerada como zona de protección de recursos naturales y de fragilidad ecológica, igual que los fragmentos de bosque aledaños de la quebrada La Secreta, Cote-Cote, Mesones y La Sonora, considerados bosque muy húmedo premontano (Red de Reservas, 2006).

De acuerdo a las fichas técnicas que la Red de Reservas tiene para cada reserva, los predios que se encuentran registrados como áreas protegidas ante la CRQ o la Red de Reservas de la Sociedad Civil pueden acceder a la compensación económica anual equivalente al impuesto predial del año correspondiente, entendida como una compensación por conservación histórica, arquitectónica y/o ambiental. Esta compensación a la conservación, se da gracias al desarrollo de incentivos por parte del Municipio como se hizo a través del Código de Rentas, acuerdo 033 de 1999 y actualmente mediante el Estatuto Tributario Acuerdo 082 del 10 de diciembre de 2008 en el cual el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Secretaría de Hacienda elaboraron los procedimientos para acceder a exoneraciones hasta el 100% del pago del impuesto predial del área a conservar.

El sistema de áreas protegidas de la ciudad de Armenia es un proceso social reconocido por la C.R.Q., en el cual participan representantes de la sociedad civil, sector público y educativo. En este proceso ha aumentado el interés de la administración municipal (2004-2007) por el manejo de las áreas que pertenecen a este sistema; interés de los centros docentes por incluir en los Proyectos Ambientales Escolares (Praes) el tema de conservación de los relictos boscosos, e interés y voluntad política de las instituciones por trabajar articuladamente con base en los lineamientos de planificación establecidos. En respuesta, a que se reconoce desorganización y descoordinación institucional entre entes territoriales, entidades prestadoras de servicios y autoridad ambiental para el manejo y control de las áreas protegidas urbanas de Armenia. Además del desconocimiento de la legislación ambiental existente sobre los suelos de protección y áreas protegidas por parte de la comunidad y las entidades municipales (Fundación Semillas de Vida, 2005).

En el proceso de planificación y manejo del Sistemas de Áreas Protegidas se define una zonificación ambiental que plantea una zona de conservación de 383,43 ha; zona de recuperación ambiental (154,59 ha); zona de amortiguación (29,74 ha); zona de agro ecosistemas (34,32 ha) y zona de uso intensivo (75,11 ha). Los usos permitidos para estas zonas se definen

como un complemento a la definición de usos dada por el Acuerdo 140/2000. La siguiente figura describe la ubicación y distribución de la propuesta de zonificación.

Ilustración 6. Zonificación Ambiental de las microcuencas.



Fuente: Fundación Semillas de Vida.

En el marco del Plan de Ordenamiento se describe un grupo de estrategias de manejo, entre ellas la estrategia de conectividad, que busca la disminución de la fragmentación y recuperar la conexión entre la matriz de bosque-guadua, como hábitat de fauna y flora y los ecosistemas acuáticos; para ello propone entre varias actividades, el diseño de corredores ecológicos de conservación (entendidos como elementos lineales del paisaje cuyo fin es la conectividad entre parches de vegetación y a través de la matriz o cobertura del suelo dominante).

Este diseño incluye la identificación de nodos centrales de diversidad de fauna y flora, en este caso, flora y aves como objetos de conservación, que la Fundación Semillas de Vida ha adelantado con la previa evaluación de índices de biodiversidad en las microcuencas y con la valoración de criterios de conservación, nivel de riesgo, calidad de aguas, participación y turismo; priorizando así las intervenciones de conservación en la microcuenca Paujil, seguida en importancia por La Florida, Aldana, Hojas Anchas y Pinares. Además delimita a través de la metodología empleada tres propuestas de corredores de conservación:

CORREDOR UNO: microcuencas río Quindío -La Florida- Paujil- Aldana-Hojas Anchas. Este corredor se propone intervenir en el corto plazo del P.O.T. por su riqueza y contigüidad, y recoge varios de los fragmentos que se identifican como nodos, según el estudio hecho por la fundación Semillas de Vida en el 2005, además teniendo en cuenta no sólo la importancia sino también el grado de afectaciones y deterioro por las intervenciones que ha generado la expansión y el desarrollo urbano.

CORREDOR DOS: microcuencas San Nicolás- Yeguas Santander- Armenia. Este corredor retoma los fragmentos que presentan un índice de conservación mayor de 0.8 en fauna y flora, es decir por su similaridad y contigüidad. Este corredor quedara en el P.O.T. para que en el mediano plazo sea intervenido en términos de recuperación, teniendo igualmente una importancia por su valor en biodiversidad.

CORREDOR TRES: se propone un corredor que conecte los nodos La Florida-Pinares, a través de dos fragmentos que actuarían como conectores: Aldana- San Nicolás y río Quindío, este corredor de consolidación esta prevista su intervención para su restauración y conectividad para el largo plazo en el P.O.T., teniendo en cuenta que previo a generar su conectividad se restauraran los dos corredores anteriores teniendo en cuenta su importancia y grado de deterioro.

Las microcuencas urbanas de Armenia ofrecen un potencial para los corredores de conservación a través de corredores riparios ubicados en el

suelo de protección, que en la actualidad funcionan como tal a pesar de la fragmentación. Este suelo de protección posee un área aproximada de 774,6 hectáreas, de las cuales 358,6 Has, se encuentran en fragmentos de bosques, 101,5 Has, en agro ecosistemas y 314,5 en recuperación ambiental.

1.4.4.1. Estrategias de Recuperación:

Una tarea prioritaria es mejorar la conectividad al interior de cada nodo, donde se denomina cada microcuenca nodo, siendo cada una de ellas un complejo de fragmentos más o menos densos, que en su mayoría actúan como corredores riparios y a su vez como puntos nodales.

Los fragmentos de mayor importancia que se proponen como nodos, coinciden con bosques secundarios, especialmente en la microcuenca El Paujil, Aldana, Hojas Anchas y La Florida.

Los fragmentos identificados como conectores necesarios entre los nodos, se caracterizan por tener fragmentos longitudinales, o corredores riparios en los cuales predominan las áreas en guadua, algunos pastizales, potreros y sistemas productivos con café y plátano.

Las estrategias de conectividad deben considerar las siguientes actividades:

1. Consolidar las microcuencas como nodos.
2. Enriquecimiento de los conectores de guadua con especies nativas
3. Manejo y siembra de guadua como conectores, asociada a los corredores riparios.
4. Acuerdos de manejo de los agroecosistemas existentes con sus propietarios para un manejo orgánico y sostenible que aumente la cobertura arbórea.
5. Convenios de adopción de espacios naturales para la conservación y manejo sostenible con colectivos socioambientales y grupos de

educación ambiental correspondientes a los Praes de cada zona educativa, que a su vez conforman la red municipal de Praes.

6. El plan de arborización urbana¹¹, permitirá la conectividad entre fragmentos y microcuencas sobre avenidas arborizadas, parques, jardines y red de parques de la vida, a través del desarrollo del Manual de Árbol Urbano.

En conclusión se espera mejorar la conectividad y por ende las condiciones de hábitat; con los corredores biológicos de conservación se espera disminuir la amenaza de extinción local para algunas especies. Como indicadores se retoman como especies focales para cada corredor, donde se identifican 316 especies de flora y 68 especies de aves en las microcuencas urbanas del municipio, cuyos objetos de conservación son:

1. Matriz de bosque húmedo premontano gradual
2. Afloramientos y quebradas.
3. Especies en peligro de extinción local: laurel, caracolí, palma molinillo y mestizo
4. Especies carismáticas: barranquero, carpintero real, Soledad, tucán, cotorra y guatín.
5. Especies migratorias: piranga y reinita.

¹¹ La arborización urbana es el manejo de los árboles para su contribución al bienestar fisiológico y sociológico de la sociedad urbana. Tiene que ver con los bosques, otras agrupaciones menores de árboles individuales presentes allí donde vive la gente. Esto tiene muchas facetas, por que las áreas urbanas abarcan una gran diversidad de hábitats (calles, parques, rincones abandonados), en los cuales los árboles producen una gran variedad de beneficios y de problemas. (Carter 1993: Pág. 3 Tad Pers). Marco Normativo: Decreto ley 2811 de 1974, Art. 50 y Sigüientes, Art. 55 ley 99 del 93, Art. 65 de la ley 99 de 1993, decreto 1791 de 1996, "Arborización , Aprovechamiento Forestal, Tala del arbolado urbano". Arborización Urbana decreto 619 de 2.000 y 469 de 2003 "Plan Municipal de Arborización Urbana".

6. Especies de interés cultural: helecho arbóreo.
7. Palma corozo y nogal cafetero.
8. Población humana en riesgo.
9. Sistemas sostenibles de producción.

1.4.5. VISIÓN FUTURA Y PROSPECTIVA DE LAS MICROCUENCAS URBANAS - POTENCIALIDADES

Se determinan 15 zonas de protección como las cañadas y cañones del área rural y urbana de Armenia, por sus restricciones de pendiente y porque enmarcan relictos, fragmentos de bosque, movimientos en masa, amplificación de ondas sísmicas, regulación hídrica natural de las aguas lluvias, descarga y recarga de acuíferos.

El proceso social que se ha venido desarrollando en pro de la conservación y manejo de las áreas protegidas urbanas del Armenia desde 1996 a partir de trabajos de la CRQ y desde 1999 por estudios y normatividad elaborados por la Alcaldía de Armenia, con una participación activa de las comunidades y ONG antes y después de estas fechas que han conllevado a la conformación de una red de quebradas y dos espacios de toma de decisiones a nivel interinstitucional (Comité Técnico Interinstitucional) y comunitario (Consejo consultivo interbarrial)

Las coberturas boscosas de las microcuencas son un corredor de gran importancia como hábitat, zonas de paso de la fauna y barreras cortavientos que amortiguan y protegen a las viviendas aledañas de los fuertes vientos que se presentan en los meses de julio y agosto.

Existen dentro de las microcuencas urbanas de Armenia 322 fragmentos en coberturas de conservación con un área de 313,83 hectáreas conformadas por guaduales, bosques, bambú y cafetales con sombrero, que albergan fauna y flora silvestre dentro de la ciudad.

Las áreas protegidas de Armenia dentro de las microcuencas urbanas de la ciudad presentan una gran riqueza en biodiversidad con 420 especies diferentes de flora y 72 especies de fauna, especialmente aves de las cuales se encuentran 5 especies migratorias provenientes del sur de norteamérica que permite el desarrollo de programas de educación ambiental dentro de áreas urbanas con fácil acceso y proyecciones hacia el ecoturismo.

Las áreas protegidas de Armenia se han convertido en un refugio urbano de fauna y flora silvestre de belleza paisajística y lugar de veraneo de aves migratorias que se encuentran entre los meses de septiembre a abril.

El establecimiento y conservación de bosques nativos y guaduales en los suelos de protección permitirán la creación de corredores de conservación urbanos a través de la conectividad de fragmentos por las quebradas internas de la ciudad que se pueden proyectar hacia la zona rural del Municipio y municipios vecinos que generen impacto regional con posibles conectividades a parques naturales y áreas protegidas de la sociedad civil.

Todos los aspectos mencionados anteriormente hacen de la ciudad un caso único y especial en el país, que posibilitan que Armenia sea una ciudad verde de gran atractivo ecoturístico y de capacitación sobre el conocimiento de los procesos naturales de la tierra mediante un trabajo de campo sobre el corredor de la falla Armenia (cultura de la gestión del riesgo).

1.4.5.1. Escenarios futuros

De acuerdo con las orientaciones del Decreto 1729/2002 y con base en los resultados del diagnóstico y la fase prospectiva sobre las microcuencas y áreas protegidas urbanas de Armenia, "se diseñarán los escenarios futuros de uso coordinado y sostenible del suelo, las aguas, la flora y la fauna presentes en las microcuencas y de las personas que habitan en zonas de riesgo".

Teniendo en cuenta las tendencias negativas y positivas que se encontraron en cada uno de los componentes (hidrológico, físico biótico, social, económico e institucional) y las potencialidades que poseen las microcuencas y áreas protegidas urbanas de Armenia, se construyeron los escenarios (en qué estado de conservación se encontrarán estas áreas en una proyección a quince (15) años) de acuerdo con las tendencias identificadas a través de la información primaria y secundaria, a partir de lo cual se plantean posibles cambios (positivos o negativos) de las áreas protegidas en el tiempo (diez años) que dependen de las estrategias y acciones que se realicen o se dejen de realizar para la conservación y manejo de estas áreas.

A continuación se presentan los escenarios que se construyeron, en un contexto general para las microcuencas urbanas.

1.4.5.2. Principales impactos ambientales:

Al hacer un análisis comparativo de los últimos ocho años (1996 – 2004) sobre los fragmentos boscosos urbanos de Armenia, se encontró que se han perdido 82,94 hectáreas de suelo protegido. Se identificaron los principales impactos ambientales por microcuenca, los cuales se resumen en general así:

1. Pérdida de cobertura 82,94 Has (entre 1996 - 2004).
2. Tala del bosque y guaduales, que ocasiona fragmentación de los ecosistemas.
3. Construcciones sobre suelo de protección. Nuevas urbanizaciones.
4. Contaminación hídrica por coliformes fecales con un rango mínimo de 2300.
5. NMP y máximo de 240.000.000 NMP de las quebradas de Armenia.
6. Pérdida de hábitat que le proporciona alimentación y vivienda a la fauna.

1.4.5.3. Principales impactos sociales

Los impactos sociales se identificaron con base en las caracterizaciones (Descripciones de los ecosistemas, identificación de plantas y animales existentes en lugar con sus potencialidades y amenazas y además la descripción de los aspectos sociales) realizadas, donde se encontraron los siguientes impactos:

1. Contaminación de aguas, nacimientos y quebradas, por la disposición de residuos sólidos y escombros.
2. Presencia de 2.416 viviendas en zona de riesgo, con un promedio de 4,2 habitantes por vivienda, es decir 10.220 personas aprox.
3. Asentamientos humanos en suelos de protección.

1.4.5.4. Análisis de la evaluación

La evaluación de los impactos muestra como impactos severos los siguientes:

1. Pérdida de cobertura 82,94 Has (entre 1996 - 2004)
2. Asentamientos humanos sobre suelo de protección.
3. Presencia de 2416 viviendas en zona de riesgo, con un promedio de 4,2 habitantes por vivienda, es decir 10.220 personas aprox.
4. Contaminación hídrica por coliformes fecales con un rango mínimo de 2300.
5. NMP y máximo de 240.000.000 NMP de las quebradas de Armenia.

Como impactos moderados se evidencian:

Tala del bosque y guaduales, que ocasiona fragmentación de ecosistemas.
Pérdida de hábitat que le proporciona alimentación y vivienda a la fauna.
Contaminación de aguas, nacimientos y quebradas, por la inadecuada disposición de residuos sólidos.

1.4.5.5. Análisis por escenarios tendenciales al 2023

1.4.5.5.1. Escenario 1 – Todo sigue igual

Este escenario se presenta bajo la condición que se continúen las tendencias negativas identificadas y no se busquen soluciones a mediano y largo plazo, y sólo algunos actores de la comunidad hacen gestión ambiental en compañía de unas pocas ONG para la conservación y recuperación de las microcuencas urbanas de Armenia.

1.4.5.5.2. Escenario 2 – Todo puede empeorar

Este escenario se presenta bajo la condición de que las ONG no continúen con su gestión ambiental en la zona y la comunidad no se compromete con la conservación y recuperación de las quebradas y áreas protegidas aumentando las tendencias negativas identificadas para esta zona y una desarticulación entre los entes territoriales, empresas prestadoras de servicios y la autoridad ambiental:

Se agravan los conflictos de uso del suelo por nuevas invasiones con generación de vertimientos y residuos sólidos que facilitan la proliferación de vectores de enfermedades y la vulnerabilidad de un mayor número de familias a la amenaza por sismos y deslizamientos, se presenta pérdida de la cobertura vegetal y aumento de los sistemas tradicionales de producción (ganadería y café a plena exposición), en suelos de alta pendiente y fácilmente erosionables lo cual expone a un mayor número de personas al riesgo de deslizamientos con problemas sobre la responsabilidad civil por el municipio y aumento de los costos de manejo.

1.4.4.5.3. Escenario 3 – Todo puede mejorar – escenario ideal

Este escenario se presenta bajo la condición de que las ONG se conviertan en facilitadores para la gestión ambiental y la comunidad se organice y se

comprometa en el manejo y conservación de las quebradas, donde el Municipio sea el responsable y director del plan de ordenamiento y manejo integral de las microcuencas y áreas protegidas urbanas con el apoyo de dos espacios de concertación y toma de decisiones como el Comité Técnico Interinstitucional y el Consejo Consultivo Interbarrial:

Se ha avanzado en la descontaminación de las quebradas en cumplimiento del plan de descontaminación de la EPA y el Municipio ha implementado alternativas de descontaminación local, se han enriquecido los fragmentos de bosque con especies nativas y existe conectividad entre ellos, se desarrolla un proceso ecoturístico, a través de los senderos y las quebradas urbanas con visitantes internos y externos a la ciudad, que generan ingresos a las comunidades que los conservan. El manejo de los guaduales ha permitido su aprovechamiento y desarrollo de nuevas especies de flora, también se conserva y aumenta la población de fauna y avistamiento de aves migratorias. Todo articulado entre los grupos ecológicos de los colegios, las juntas de acción comunal, las organizaciones de base, las ONG, los entes territoriales, la empresa privada, la administración municipal y la autoridad ambiental.

Este es el escenario ideal, posible y probable, en la medida que los actores interesados se comprometan y trabajen articuladamente, alrededor del Plan. Es el esfuerzo que se llevará a cabo en la microcuenca piloto.

1.4.5.6. Visión de futuro de las microcuencas urbanas de Armenia

En el año 2023 las microcuencas y áreas protegidas urbanas de Armenia serán una experiencia vivencial y ordenada de conservación, manejo integral y ecoturismo, único en el país con la participación coordinada de las comunidades y las entidades gubernamentales que harán del Municipio un ejemplo de sostenibilidad urbana.

La visión de futuro, se aproximará al escenario tres.

1.4.5.7. Misión

Conservar, descontaminar y administrar las microcuencas y áreas protegidas de Armenia con la participación articulada entre las comunidades, ONG, empresa privada y entidades gubernamentales, generando sentido de pertenencia por los ecosistemas allí presentes, convirtiéndolas en un lugar de recreación, aprendizaje y ordenamiento ambiental en pro de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad.

1.4.5.8. Objetivo

Conservar y manejar sosteniblemente las microcuencas y áreas protegidas urbanas del municipio de Armenia con la participación activa de los actores involucrados en su manejo.

1.4.5.9. Formulación de estrategias

Una estrategia de conservación, es la forma como respondemos a las amenazas críticas y a las presiones persistentes. Es el factor más importante que afectará la viabilidad a largo plazo de los objetos de conservación prioritarios en un sitio de conservación.

El objetivo final de las estrategias es reducir las presiones que están deteriorando o causando un daño funcional, y por lo tanto disminuyendo, la viabilidad de los objetos de conservación.

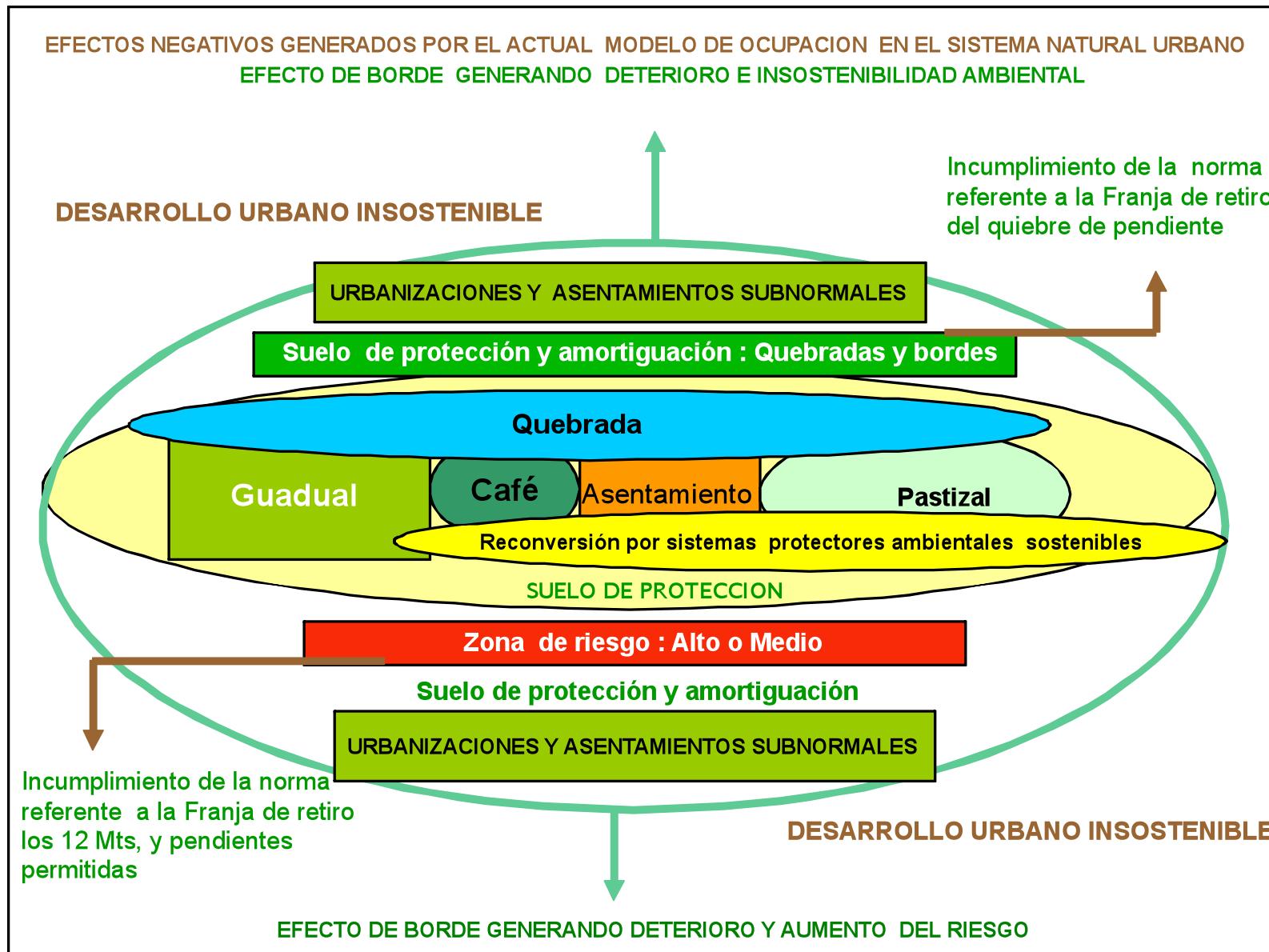
Hay dos rutas principales:

MITIGACIÓN. Remover amenazas críticas, es decir remover las fuentes de presión activas, bajo el supuesto que al eliminar la fuente, la presión asociada con ella disminuirá.

RESTAURACIÓN. Hay ocasiones en la cuales, a pesar de remover la fuente, la presión al objeto de conservación puede persistir. En estos casos el objetivo es reducir directamente la presión persistente.

En otras ocasiones será necesario aplicar estrategias que fortalecen la capacidad, involucran grupos interesados o promueven acciones políticas prioritarias. Tales estrategias indirectas tienen gran influencia, porque preparan el camino para las estrategias mitigación de amenazas o de restauración.

Ilustración 7. Efecto de Borde Negativo sobre las quebradas urbanas



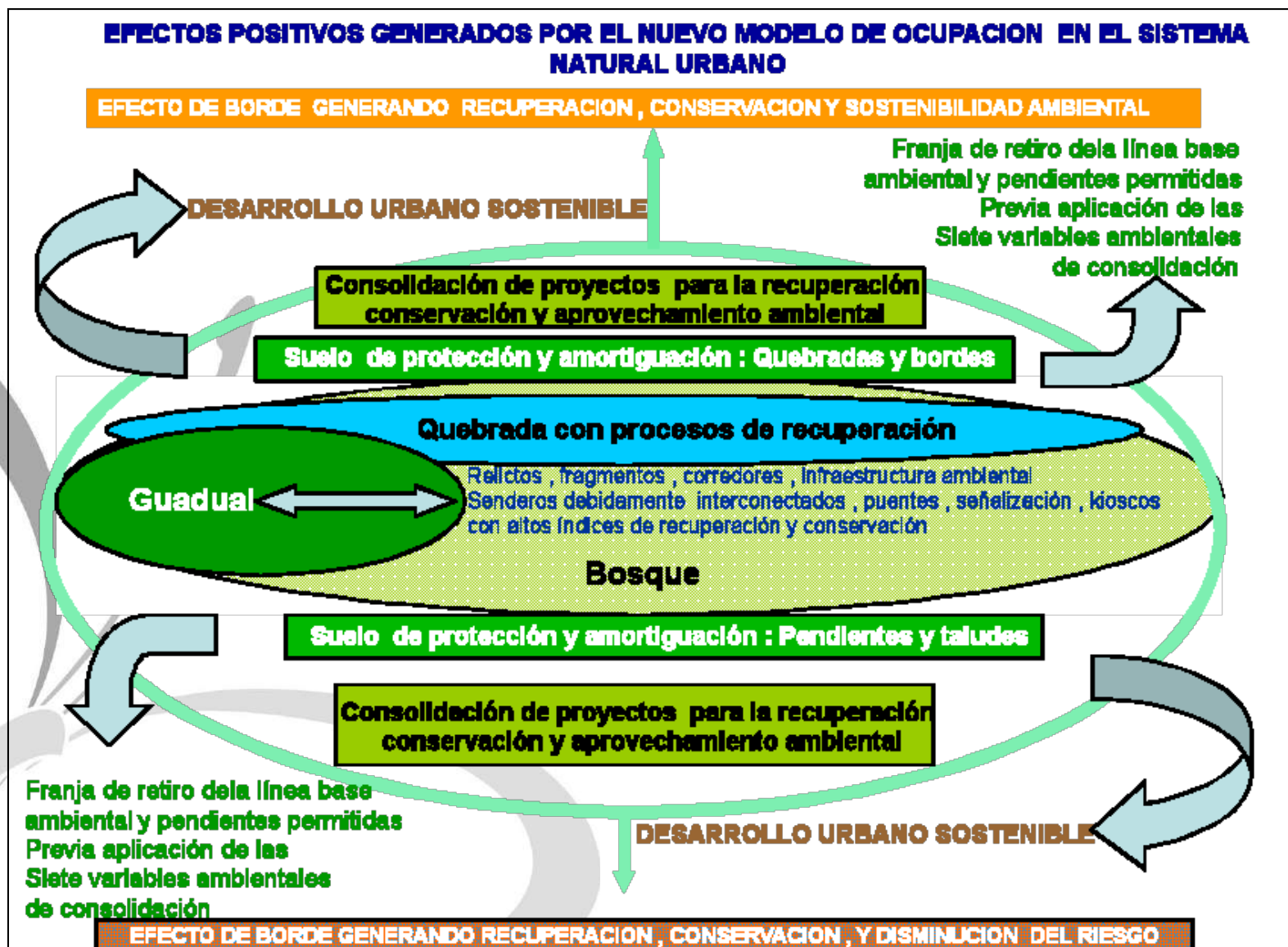


Ilustración 8. Efecto de Borde Positivo sobre las microcuencas urbanas

Tabla 3. Área de las coberturas naturales de las microcuencas urbanas de Armenia

ÁREA DE LAS COBERTURAS NATURALES DE LAS MICROCUENCAS URBANAS DE ARMENIA			
COBERTURAS	ÁREAS (Has)	PORCENTAJE	No. FRAGMENTOS
Bambú	0,36	0,10	3
Bosque maduro intervenido	2,47	0,66	2
Bosque secundario avanzado	12,07	3,21	12
Bosque secundario intermedio	123,31	32,74	80
Bosque secundario temprano	63,81	16,95	67
Guadual	97,63	25,94	137
Pastizales	76,79	20,40	131
Total	376,44	100,00	432

Fuente: Base de datos SIG - Fundación Semillas de Vida. 2005

Tabla 4. Área por microcuencas urbanas de Armenia

MICROCUENCAS	ÁREA Has
Aldana San Nicolás	39.080
La Aldana	226.050
Armenia	256.210
Centenario	121.480
Centenario Norte	178.100
Cristales	91.160
El Estadio	49.050
Hojas Anchas	61.390
Clarita	101.550
La Esmeralda	38.060

MICROCUENCAS	ÁREA Has
La Florida	301.390
Paujil	86.490
Pinares	188.270
San José Damasco	141.460
Tigreros	46.070
Tigreros Alto	78.480
Yeguas Santander	288.810
Río Quindío	68.400
Total	2.361.800

Fuente: Base de datos SIG fundación semillas de vida 2005

Tabla 5. Conflictos de uso del suelo en microcuencas

CONFLICTO DE USO DEL SUELO	DEFINICIÓN
Adecuado	Son las coberturas naturales que protegen y conservan la biodiversidad ecológica de las microcuencas como: bosques, guaduales, café con sombrero, bambú y pastizales.
Inadecuado	Son las coberturas naturales que la diversidad biológica de las microcuencas debido a su impacto o por su manejo como los sistemas productivos (café, plátano, yuca, cultivos mixtos y potreros)
Muy Inadecuado	Hacen parte de la infraestructura como: vías, construcciones nuevas y antiguas que difícilmente se pueden restituir en coberturas naturales.

Fuente: Base de datos SIG Fundación Semillas de Vida.

Tabla 6. Áreas en conflicto de uso del suelo del sistema municipal de áreas protegidas urbanas de Armenia.

TIPO DE CONFLICTO	AREA EN HECTAREAS	PARÁMETRO KM
Adecuado	390,58	26,20
Inadecuado	84,14	55,07
Muy inadecuado	142,76	109,47

Fuente: Base de datos SIG Fundación Semillas de Vida

1.4.5.10. Zonificación

Zonificar es definir áreas específicas en un territorio, a las cuales se les definirán unos usos de acuerdo con sus potencialidades.

Definición de unidades con rasgos particulares y la obtención de una visión de conjuntos de los fenómenos y espacios geográficos que determinan la organización territorial. Según este P.O.T. y según el Decreto 140 de 2000 Art. 13 la zonificación ambiental de la ciudad sistema municipal de áreas protegidas es:

1. Zona de conservación
2. Zona de recuperación ambiental
3. Zona de amortiguación y manejo especial.
4. Zona de uso intensivo e infraestructura.
5. Zona de agro ecosistemas.
6. Corredores viales.

ZONAS DE CONSERVACIÓN

Corresponde a las coberturas de bosque maduro intervenido, bosque secundario avanzado, bosque secundario intervenido, los cuales obligan los siguientes objetivos de conservación:

1. Especies en peligro de extinción local
2. Especies carismáticas
3. Especies de interés cultural y
4. Especies migratorias

Las anteriores coberturas se califican entre las categorías del conflicto del uso del suelo. Como zonas de recuperación ambiental, que corresponden a los nacimientos y quebradas, construcciones, vías y escombreras a las coberturas de bosque secundario temprano, pastizales, bambú, café y plátano, yuca, potreros, los cuales albergan objetos de consideración como:

1. Matriz de bosque húmedo premontano gradual
2. Nacimientos y quebradas
3. Especies carismáticas
4. Especies de interés cultural
5. Suelo
6. Población humana a riesgo

Tabla 7. Áreas de la zonificación ambiental de los microcuencas y áreas protegidas urbanas

ZONA	AREA (HECTÁREAS)	PERÍMETROS KM
Conservación	383,43	134,67
Recuperación Ambiental	154,59	168,68
Amortiguación	29,74	70,6
Agro ecosistemas	34,32	35,05
Uso Intensivo	75,11	78,48

Fuente: Base de datos SIG Fundación Semillas de Vida.

Tabla 8. Principales áreas protegidas relictos urbanos de Armenia

NOMBRE	UBICACIÓN	TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Bosque de Santa Sofía	Vereda La Patria, Microcuenca de las Quebradas San José y la Clarita. Armenia punto exacto: Finca Santa Sofía, barrio la Pavona	Con una altitud de 1.550 msnm tiene aproximadamente 10has En cuanto a ecosistema hábitat es una zona con alto grado de complejidad.
Bosque del SENA	Vereda San Juan, Microcuenca de la Quebrada la Florida Armenia.	Con una altitud de 1.550 msnm, con un área aproximada de 1.5has, el fragmento menor en bosque de galería (gradual) sobre la quebrada La Florida, área cercana a 1.0 has, el podio tiene un corredor

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

NOMBRE	UBICACIÓN	TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
		biológico entre las dos áreas principales de bosque, por lo que se cuenta con una flora y fauna muy especial y variada.
Bosque de la Universidad del Quindío	Perímetro urbano de Armenia de afluencia microcuenca de la quebrada la Aldana (carrera 15 con calle 12 norte)	Tiene una latitud desde 1.490 hasta 1.530 msnm, tiene 6.72 has incluyendo los corredores menores
Bosques Verdum	El Municipio de Armenia, zona real, vereda pantanillo, subcuenca del río Espejo	Con una altitud de 1.400 msnm, tiene un tamaño de aproximadamente 4.5 has y una forma alargada con una longitud de 1.8 km y ancho de 30 mts.
Bosque del Yulima	del Municipio de Armenia perímetro urbano	Con una altitud de 1.400 msnm, es un bosque conformado por crecimiento secundario; dominado por Cecropia Aranoides (Cecropiaceae), trema Microntha (Ulmaceae) y Guadua Angustifolia (poaceae). Es un bosque altamente impactado; por el desarrollo urbanístico.
Bosque el Bosque	el Corregimiento El Caimo, municipio de Armenia	Tiene una altitud de 1.300 msnm, con 63 has y de forma irregular.
Bosque Canal	El Municipio de Armenia, zona rural, corregimiento de El Caimo.	Se encuentra a 1.250 msnm, con un tamaño de 2.6 has en cuanto a ecosistema, hábitat y unidades de cobertura vegetal, estos bosques corresponden en su totalidad a

NOMBRE	UBICACIÓN	TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
		guadales con abundante vegetación asociada donde sobresale la presencia de árboles emergentes de Higuérón.
Bosques La Castellana	Municipio de Armenia zona rural vereda Pantanillo, subcuenca del río Espejo	Con una altitud de 1.300 msnm, con 6.5 cuadras (4.16has), el bosque es alargado, de forma rectangular y discontinuo, actualmente, el bosque se ha convertido en un guadual con árboles asociados y con estructuras horizontales y verticales bastante compleja.
Bosque Coomeva	Sector norte del perímetro urbano de la ciudad, entre la cra. 14 y la cra. 19	Con una altitud de 1.480 msnm, tiene un tamaño aproximado de 0.9has; bosques secundarios adulto y guadual.
Bosque La Esmeralda	La Corregimiento El Caimo, extremo sur del municipio de Armenia en la cuenca de la quebrada cristales.	La altitud de 1.300 msnm, con un tamaño de 4.0 has aproximadamente la característica parcial del bosque es consistente en un guadual con abundante vegetación asociada compuesta principalmente por árboles y arbustos.
Bosque Escuela Ciudad Milagro	Sector occidental de Armenia, en la confluencia de los barrios la clarita, villa Andrea, Rojas Pinilla II y Quindío.	Tiene una altitud de 1.400 msnm, tamaño de 4.0 has con pequeñas franjas de bosque y guadales que aún conservan parte de las especies propias de la región.
Bosque de Golconda	de Municipio de Armenia, zona rural corregimiento El	Tiene una altitud de 1.300 msnm con 1.5 has y de forma irregular y alargada.

NOMBRE	UBICACIÓN	TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
	Caimo, Vereda Islandia, en la microcuenca de la quebrada Cristales.	
Bosque La Floresta	Municipio de Armenia vereda Santa Ana (km 3 vía al valle)	Tiene una altitud de 1.400 msnm con 1.0 has de forma alargada correspondiente en su totalidad a un bosque de guadua con fuerte intervención en algunos sectores, su altura varía hasta 15 y 22 m.
Bosque de la finca Mesones	Municipio de Armenia, zona de transición, urbano – rural, media Mesopotamia Microcuenca Quebrada Hojas Anchas.	Su altitud de 1.560 msnm, tamaño de 2.4 has corresponde todo el bosque a un mismo tipo de estructura con abundancia de gramíneas (<i>gynclian sagittataum</i>) y arbusto propios de sitios húmedos (<i>urea spp</i> , <i>acalyha SP</i> , varias especies de <i>astiraceae</i>) en sus extremos.
Bosque de Mesopotamia	Municipio de Armenia, zona rural, vereda Mesopotamia, microcuenca quebrada Hojas Anchas.	A 1.550 msnm, a lo largo de la quebrada hojas anchas su área aproximadamente es de 10.0 has incluyendo los ramales mayores o bosques de galería de las pequeñas quebradas que vierten sus aguas en la quebrada Hojas Anchas.
Bosque del Colegio Nacional	Sector sur – occidente de Armenia, zona urbana, en la salida	Tiene una latitud de 1.400 msnm, el tamaño es de aproximadamente 10 cuadros y tiene una forma rectangular y alargada.

NOMBRE	UBICACIÓN	TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
	a Montenegro	

Fuente: Estudio ordenación microcuencas urbanas Fundación Semillas de Vida.

Tabla 9. Predios red de reserva de la sociedad civil

Reserva natural Mesopotamia	Armenia	En el casco urbano de Armenia, el predio tiene un total de 65has. Con un bosque rico en biodiversidad y siete nacimientos caracterizados, se destaca por la integración del sistema productivo con el sistema silvestre y su dinámica de aguas. Produce café arábigo amigable con los pájaros.
Fuente :	Conocimiento de la diversidad Biológica 2003 - 2012	Conservación y usos sustanciales, plan de acción en biodiversidad C.R.Q.

Tabla 10. Áreas de los sistemas productivos de la microcuencas

SISTEMA PRODUCTIVO	AREA (LTAS)	PORCENTAJE	No. FRAGMENTOS
Café a plena exposición	13.33	13.6	14
Café con sombrío	14.18	14.4	21
Cultivos mixtos	14.65	14.9	31
Potaros	38.67	39.3	27
Plátanos	4.45	4.5	16
Yuca	13.04	13.3	9
Total	98.32	100.0	118

Fuente: Fundación Semillas de Vida 2005

Tabla 11. Características de las microcuencas urbanas del municipio de Armenia

Microcuenca	Área total	Área coberturas naturales	No. Fragmentos	Tamaño promedio de fragmento
Aldana	226.05	51.84	42	1.23
Florida	301.39	82.64	51	1.62
Hojas Anchas	65.39	9.89	9	1.09
Paujil	86.49	19.22	15	1.28
Pinares	188.27	50.21	49	1.02

Fuente: Base de datos SIG Fundación Semillas de Vida.

Identificación de posibles corredores ambientales en la ciudad de Armenia interrelacionados por su similitud.

De acuerdo con este estudio podemos determinar que existen 8 corredores interrelacionados por sus diferentes similitudes en cuanto a la biodiversidad existente en cada una de ellos.

Fauna:

Aldana, Tigreros Alto – Esmeralda – Aldana – San Nicolás – Yeguas Santander – Armenia – Centenario – Centenario Norte – Clarita – Estadio – Hojas Anchas – San José Damasco – Río Quindío – Tigreros.

Flora:

Aldana San Nicolás – Clarita – Yeguas Santander.
 Armenia – Cristales – Yeguas Santander – Centenario
 Cristales – Yeguas
 Río Quindío – Florida – Paujil – Hojas Anchas mayor similitud en flora la tiene:
 Aldana San Nicolás – Yeguas Santander – Armenia, que podría constituir el corredor central.

Tabla 12. Planes de manejo ambientales desarrollados en la ciudad de Armenia para la conservación de parques y áreas naturales

PLAN DE MANEJO No.	SECTOR	ÁRBOLES INVENTARIADOS
1	Parque Belencito	47 Árboles
2	Parque Aborígenes	91 Árboles
3	Parque Sucre	44 Árboles
4	Z.I Parque Fundadores	129 Árboles
5	Z.I Calles 12 y 13, carreras 11ª y 21ª	3 Árboles
6	Parque Valencia	27 Árboles
7	Parque el Bosque	280 Árboles
8	Z.I Glorieta los Naranjos calle 50 y 50ª	57 Árboles
9	Z.I Calle 10 Norte	52 Árboles
10	Parque CÓNICA	57 Árboles
11	Parque Laureles	6 Árboles
12	Z.I Proviteq II etapa	8 Árboles
13	Z.I Kra 14 entre 22N y 24N	64 Árboles
14	Z.I Kra 14 Calle 19N	23 Árboles
15	Z.I Calle 3ª Kra 19 a 22	39 Árboles
16	Z.I La Divisa	20 Árboles
17	Z.I Kra 23 calles 10 a 12 Granada	61 Árboles
18	Parque la Constitución	27 Árboles
19	Z.I Zuldemaida etapa 2 Mz 1	45 Árboles
20	Z.I Villa Andrea Calle 44N 33-02	15 Árboles
21	Z.I Calle 50 Kra 18 y 19 COOMEVA	13 Árboles
22	Z.I Edificio Bethesda calle 10N	2 Árboles
23	Z.I Mz 1 Barrio Pinares	19 Árboles
24	Z.I María Cristina I etapa	136 Árboles
25	Z.I Bolo Club	5 Árboles
26	Z.I Mercedes del Norte manzana 5	6 Árboles
27	Parque Cafetero	33 Árboles
28	Parque Modelo	39 Árboles
29	Parque La Clarita	46 Árboles
30	Parque Profesionales	39 Árboles

PLAN DE MANEJO No.	SECTOR	ÁRBOLES INVENTARIADOS
31	Parque Bachue	21 Árboles
32	Z.I Parque Granada	34 Árboles
33	Parque 25 de Mayo	12 Árboles
34	Z.I Parque 7 de Agosto	37 Árboles
35	Z.I Parque el Paraíso	40 Árboles
36	Avenida Centenario	1100 Árboles
37	Calle 21	156 Árboles
38	Estadio Centenario	192 Árboles
39	Z.I Parque Guaduales de la Villa	22 Árboles
40	Z.I Parque La Milagrosa	42 Árboles
41	Z.I Parque 8 de Marzo	13 Árboles
42	Z.I Parque Santa Rita	34 Árboles
43	Z.I Parque La Fachada	53 Árboles
44	Z.I Parque Gabriel Mejía Gutiérrez	22 Árboles
45	Z.I Parque La Virginia	19 Árboles
46	Z.I Parque Uribe	63 Árboles
47	Z.I Plaza Bolívar	68 Árboles
48	Parque La Adiela	32 Árboles
49	Parque Zuldemayda	29 Árboles
50	Parque Los Quindos	33 Árboles
51	Parque la Quindianidad	178 Árboles
52	Parque la Unión	44 Árboles
53	Parque Santander	23 Árboles
54	Parque Puerto Espejo	20 Árboles
55	Parque Monteporado	20 Árboles
56	Parque Limonar	23 Árboles
57	Parque Ciudad Dorada	205 Árboles
58	Parque La Isabela	78 Árboles
59	Parque de los Sueños	99 Árboles
60	Parque Bosques Pinares	194 Árboles
61	Las Acacias	
62	Villa Alejandra II (Mz 1 y 4)	

PLAN DE MANEJO No.	SECTOR	ÁRBOLES INVENTARIADOS
63	Colegio Luis Bernal	
64	Colegio Nuestra Señora de Belén	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- Proyectos Ambientales

1.4.5.11. Sistemas de producción sostenible -utilización de tecnologías limpias

Se tiene un convenio de producción más limpia con las curtiembres, para las dieciocho pertenecientes al municipio de Calarcá (después del río Quindío). No obstante las dos (2) curtiembres que están en Armenia no están incluidas en este convenio por condiciones físicas, ya que el límite departamental es el río Quindío y el convenio es firmado con la Asociación de Curtidores de La María (de Calarcá). Fendipetróleo, seccional Quindío a través de las estaciones de gasolina suscribió igualmente convenios de concertación en Producción Más Limpia. Frigocafé por su parte tiene permiso de vertimientos, planta de tratamiento y se encuentra al día con las normas ambientales vigentes; la empresa Colanta tiene permiso de vertimientos y posee planta de tratamiento de aguas residuales. Establecimientos industriales y comerciales del Estado como el hospital San Juan de Dios tiene permiso de emisiones como parte de la vigilancia ambiental para el horno incinerador de residuos hospitalarios. Otros equipamientos como el ICA presentan igualmente permiso de emisiones para el monitoreo del horno incinerador de partes patológicas.

El cementerio Jardines de Armenia tiene permiso de emisiones para el funcionamiento del horno crematorio. Es importante aclarar que todas las empresas que tienen permiso de emisiones, deberán presentar un documento correspondiente al plan de implantación para ajustar el cumplimiento de los estándares y el marco normativo vigente que se considerará como el Plan de Manejo Ambiental Industrial ante el Departamento Administrativo de Planeación.

1.4.6. ASPECTO INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN- CAPACIDAD INSTITUCIONAL

1.4.6.1. Procesos de administración del ambiente municipal

La valoración de la capacidad de gestión ambiental se realiza aplicando el instructivo desarrollado por el Ministerio de Ambiente en el marco del Proyecto Piloto Sigam, el cual se concreta con el Índice GAM medido para la Alcaldía Municipal de Armenia en el seno de una sesión oficial del comité físico ambiental del Municipio y arrojando los siguientes valores de referencia, que denotan la baja calificación técnica del desempeño ambiental institucional del ente territorial:

Tabla 13. Valores ponderados para la calificación GAM de los municipios, Índice GAM Armenia

GRUPO DE VARIABLES	CALIFICACION
CAPACIDAD DE EVALUACIÓN Y PREDICCIÓN	22/110
CAPACIDAD DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	44/110
CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN Y ADECUACIÓN	8/44
LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	23/66
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA	60/95
SUMA	157/425

Fuente: Adaptación y ajuste proyecto piloto Sigam. 2001. Agenda Ambiental Municipal.

Tabla 14. Rango de categorías

RANGO	ÍNDICE GAM	
ALTO	Mayor de 400	
MEDIANO	Entre 200 y 399	
BAJO	Menor de 200	157

Al desarrollar el instructivo metodológico para el cálculo del índice GAM de Armenia se obtienen resultados específicos para cada grupo de variables, tal como se relaciona a continuación.

1.4.6.2. Planeación y ejecución

Los parámetros y políticas de la estructura ecológica principal ambiental a nivel de este P.O.T. se encuentran articuladas con el PDM, y con los planes ambientales sectoriales de carácter estratégico como el Pgirs (el cual hace parte del documento de anexos y soportes bibliográficos, volumen 8 del P.O.T.). El Departamento Administrativo de Planeación, en coordinación con las entidades responsables, formulará en el transcurso de la vigencia del corto plazo del P.O.T., los instrumentos de planificación de primer orden a nivel de planes maestros de carácter sectorial, para avanzar además en su estructuración y puesta en marcha de el plan maestro de gestión local del riesgo; el Plan de descontaminación de aguas residuales para la ciudad y la política de aguas. Sin embargo, la situación prioritaria se relaciona con el bajo nivel de implementación y cumplimiento de metas y objetivos de estos planes, siendo crítico a su vez el proceso de cristalización del modelo estructural de ocupación, uso y transformación del territorio.

A través de los planes de acción municipales y los proyectos de inversión establecidos en el PAT 2007 – 2010 de la CRQ, se vienen ejecutando obras y proyectos necesarios para el mejoramiento ambiental, contando además con una importante previsión de recursos de inversión ambiental local.

1.4.6.3. Coordinación interna y externa

El Municipio cuenta con una herramienta de coordinación ambiental interna adoptado mediante decreto municipal del año 2000, como lo es el comité físico ambiental, el cual operó con altibajos hasta el año 2004, siendo renovado, reactivado y fortalecido a partir del año 2005. El comité

físico ambiental aglutina las instancias y entidades con competencias ambientales, siendo el último año escenario propicio para la concertación interna de la Agenda Ambiental Municipal, la dinamización del Simap y la estructuración de los procesos de planificación ambiental en todos los órdenes.

Si bien se viene operando una mesa ambiental CRQ – alcaldía Municipal, es claro que se requiere mayor unidad de criterio entre las políticas interinstitucionales para temas críticos como el manejo de suelos de protección, la gestión integral de áreas de expansión, el ordenamiento ambiental rural, la programación de la vivienda de interés social y la descontaminación hídrica del municipio.

La anterior situación se ve compensada por la existencia de unidad de criterio entre las políticas de las entidades del orden municipal, resaltando el liderazgo de entidades como la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, secretaría de Salud, Departamento Administrativo Jurídico, EPA, el Dapm, la Edua. y la secretaría de Infraestructura.

1.4.6.4. Autorregulación y adecuación

En este aspecto el Municipio debe mejorar ostensiblemente sus planes y proyectos de comunicación ambiental, los manuales e instructivos para regular el funcionamiento de procesos y procedimientos de gestión ambiental municipal; así como fortalecer los mecanismos de control ambiental a nivel territorial, institucional y sociopolítico, promoviendo además la dinamización efectiva de instancias de coordinación ambiental interinstitucional y cooperación entre los niveles local, regional y nacional.

1.4.6.5. Mapa institucional de la alcaldía municipal de Armenia.

La verificación del proceso de asignación interna de funciones ambientales en la administración municipal y la valoración del Índice de capacidad de

gestión ambiental municipal se constituyen en los elementos a ser analizados en la revisión del Sistema jurídico institucional local. De manera complementaria se reconocen e incorporan en las conclusiones del perfil los resultados de la revisión administrativa ambiental del Municipio desarrollado en el Documento Técnico de Agenda Ambiental de Armenia.

Tabla 15. Mapa institucional de la alcaldía municipal de Armenia

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
Despacho del Alcalde	Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.	Cumplir y hacer cumplir la normatividad ambiental. Presidir el comité físico-ambiental.
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Coordinar las acciones tendientes a identificar los riesgos de desastre y a prevenir los mismos coordinando las acciones del comité de atención y prevención de desastres y emergencias. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, Administrativos y económicos, que sean indispensables para la prevención y atención de situaciones de desastre o calamidad. Realizar las evaluaciones técnicas necesarias para la prevención y atención de desastres y calamidad.	A la Inspección de policía se le deben asignar funciones ambientales en lo que respecta al control y protección del medio ambiente y los recursos renovables atendiendo a lo establecido en el Decreto Ley 2811/74 y la Ley 99/93. Garantizar la correcta gestión del espacio público y el manejo adecuado de la contaminación

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
	Adelantar por intermedio del cuerpo oficial de Bomberos, campañas de educación, prevención y atención de desastres identificando zonas de riesgo y rutas de evacuación, en coordinación con el comité local de emergencias.	visual.
Secretaría de Desarrollo Social	Promover, desarrollar e incentivar la participación social, comunitaria y ciudadana en la gestión de las políticas socioeconómicas y culturales del Municipio	Apoyar el comité local de prevención y atención de desastres.
Secretaría de Salud Pública	Vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, biológicos y del comportamiento identificados en la población de Armenia y aplicación del conocimiento sobre factores de riesgo modificables para iniciar y orientar intervenciones en salud. Orientar políticas de salud pública basadas en el análisis, en los cambios de los patrones de comportamiento de los diferentes eventos de salud del municipio y la región. Coordinar, planear y orientar actividades encaminadas hacia	Conformar y participar activamente del comité ambiental.

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
	la ubicación georeferenciada de los diferentes eventos que permitan la identificación de áreas de riesgo.	
Secretaría de Desarrollo Económico	Coordinar como se debe elaborar el anteproyecto del Plan Agropecuario Municipal en forma integral teniendo en cuenta las necesidades básicas y cobertura existente para el sector agropecuario	Incorporar estrategias de producción más limpia a la gestión del desarrollo económico.
Secretaría de Educación	Entre otras, las demás que le asigne la norma legal o autoridad competente acordes con los objetivos institucionales.	Fortalecer los PRAES cumpliendo con lo reglamentado en el Decreto 1743 de 1994.
Secretaría de Infraestructura	Estructurar el espacio físico urbano y rural teniendo en cuenta la conectividad, el espacio público, la sostenibilidad ambiental y la modernización de los servicios públicos	Es fundamental que esta Secretaría coordine y divulgue la elaboración de estudios de impacto ambiental relacionados con el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, construcción de obras civiles y complementarias y no limitarse al

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
		proceso de licencias ambientales. Debe participar activamente en el comité físico-ambiental, cumpliendo funciones de secretario técnico en el comité.
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional	Administrar y apoyar los servicios técnicos, políticos, procedimentales y estratégicos, físicos e informáticos que contribuyan al desarrollo del Talento humano de la administración central del Municipio	Gerenciar un Programa de Capacitación ambiental interno
Departamento Administrativo Jurídico	Orientar, dirigir y ejecutar la política de asistencia jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal dentro de un marco de defensa de los intereses del Municipio y de respeto de los derechos de los particulares.	Asesorar los procesos de ordenamiento jurídico ambiental local
Departamento Administrativo de Hacienda	Dirigir, coordinar y controlar la aplicación del sistema contable y financiero del Municipio.	Implementar el sistema de cuentas ambientales.
Departamento	Realizar los procesos necesarios	Administrar el

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
Administrativo de Bienes y Suministros	para la administración y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio	proceso de adquisición de Áreas de interés para la sostenibilidad hídrica y el abastecimiento de agua potable (Art. 111 de la Ley 99 de 1993)
Departamento Administrativo de Planeación	Coadyuvar con la preservación del medio ambiente del municipio de Armenia, mediante la coordinación y ejercicio del control y vigilancia en coordinación con la CRQ, encaminados a racionalizar la utilización de recursos como el agua y el aire, entre otros y a conservar la flora y la fauna nativas de la región. Incluir el tema ambiental en los diferentes instrumentos de Planeación Municipal como, el Plan de Desarrollo, planes maestros, planes sectoriales, revisiones y reglamentaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y planes parciales. Dar aplicación a las políticas, objetivos, estrategias, proyectos y acciones previstas en el P.O.T. encaminadas a controlar las	Realizar balance ambiental anual del Municipio. Conformar y participar activamente del comité físico ambiental. Proyectar normatividad ambiental municipal. Coordinar planes, programas y proyectos de gestión ambiental con la participación de las entidades del sector público y privado. Asesorar a las entidades del Municipio en los aspectos que tienen que ver con los

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
	<p>fuentes de contaminación, los fenómenos de erosión, las inundaciones y demás fenómenos que rompan el equilibrio del ecosistema municipal.</p> <p>Ejecutar proyectos que garanticen el adecuado manejo de parques y zonas verdes del Municipio.</p> <p>Coordinar la ejecución de los proyectos interinstitucionales orientados a la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Implementar y coordinar el sistema de información geográfica municipal.</p> <p>Implementar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal, velando por su permanente actualización.</p> <p>Realizar el proceso de planeación ambiental mediante la elaboración, promoción, coordinación y evaluación de la Agenda Ambiental Municipal</p>	recursos naturales y el medio ambiente.
Departamento Administrativo de Control Interno	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar todo el proceso de definición, diseño y verificación del sistema de control interno que permita el logro de la	Ejercer el control interno en todas las dependencias de la administración Central en cuanto a

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
	<p>misión, objetivos y metas del municipio de Armenia y que propenda por el mejoramiento continuo de la administración municipal, con el fundamento en los principios de eficiencia, economía, moralidad, publicidad, celeridad, igualdad, imparcialidad y valoración de costos ambientales.</p>	la valoración de los costos ambientales, que dan lugar a las diferentes acciones realizadas por cada una de estas dependencias en cumplimiento de sus funciones, donde de una forma u otra se relaciona el medio ambiente y/o los recursos naturales.
Secretaría de Tránsito y Transporte	Facilitar el desplazamiento y movilización vehicular y peatonal	<p>Conformar y participar activamente del comité físico ambiental.</p> <p>Controlar el adecuado transporte de material de trabajo y escombros, y realizar las debidas sanciones si son del caso.</p> <p>Realizar estudios sobre la contaminación del aire y contaminación auditiva ocasionada por vehículos y así</p>

OFICINA	FUNCIONES AMBIENTALES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA MISIÓN DE LA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
		mismo realizar campañas y demás medidas necesarias para minimizar tal contaminación por fuentes móviles.

Fuente: Agenda Ambiental Municipal. Documento Técnico de Soporte

1.4.6.6. Sistema de Planificación y Gestión Ambiental Municipal.

Marco jurídico legal: El estudio de las normas constitucionales y legales nos demuestra la importancia que tiene las administraciones municipales encabeza del Alcalde con el apoyo del concejo para desarrollar las funciones ambientales que se asigna en la ley.

Determinantes Constitucionales:

- CNP de 1991 Artículos 8, 4, 58, 97, 79, 80, 95, 267, 277, 286, 287, 289, 300, 302, 315, 330, 332, 334, 340.
- Normas de Carácter Ambiental: Ley 99 de 1993 artículos 31, 64, 65, 66, 67.
- Normas de carácter legal: Ley 136 de 1994 funciones del municipio en materia ambiental.
- Normas Reglamentarias: ley 388 de 1997 Desarrollo Territorial P.O.T., Planes de Desarrollo Municipal, Sistema de Gestión Ambiental Municipal, Planes de Gestión Ambiental Regional, Plan de Acción Trienal PAT de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Deberá existir una armonía entre las acciones locales y las escalas y niveles de la administración Local, Regional y Nacional, acompañadas de todas las

acciones de la participación real y efectiva de cada una de las comunidades del Municipio.

Dentro del ámbito local el Sistema de Gestión Ambiental Municipal, Sigam estará constituido por los siguientes instrumentos e instancias:

1. El Plan de Ordenamiento Territorial
2. Los planes maestros de gestión del riesgo, y acueducto y alcantarillado
3. La Agenda Ambiental de Armenia
4. El Plan de Desarrollo Municipal
5. El Plan Local de Gestión del Riesgo
6. El Plan de Gestión Ambiental Regional, Pgar
7. El PAT Plan de Acción Trienal de la CRQ
8. El comité físico ambiental municipal

1.4.6.7. La Planificación Ambiental Municipal

El artículo 311 de la Constitución Política consagró al Municipio como la entidad fundamental de la división político administrativa de Estado, al cual confirió la tarea de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participaron comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

- Normas constitucionales. Artículos 8, 49, 58, 97, 78, 80, 95, 313, 317.
- Normas de carácter legal. Funciones del Municipio en materia ambiental ley 99 de 1993 artículos 65, 66, 111, ley 128, Ley 134, ley 136, ley 142 de 1994
- Normas reglamentarias. Plan de Ordenamiento Territorial con su componente ambiental, objetivos, metas, políticas, estrategias.
- Plan de Desarrollo Municipal. Metas ambientales
- Plan de Acción Trienal de la CRQ. Programas ambientales para el Municipio.

1.4.6.8. El Sigam como sistema

Los elementos desarrollados del orden conceptual, normativo, técnico, procedimental, administrativo y de coordinación y participación, confluyen en el desarrollo del Sigam en cuanto condicionan y soportan la organización municipal; siendo esta la que hace más eficiente el Sigam tales componentes administrativos son importantes para la consolidación de proyectos estratégicos definidos en el P.O.T. con cada una de sus prioridades.

El Sigam busca adecuar la actual estructura administrativa municipal, a los objetivos de la gestión ambiental y de la sostenibilidad. En consecuencia, los ajusta y reordena a partir de la definición de funciones, implementación de planes y agendas, aplicación de la norma y responsabilidades ambientales.

Componentes que conforman el **Sigam**:

Componente funcional y procedimental: comprende las funciones del sistema y los procesos de planeación y gestión ambiental.

Componente instrumental. Comprende los instrumentos, mecanismos y herramientas de apoyo a la gestión ambiental municipal

Componente administrativo. Comprende la organización de las entidades y dependencias públicas, de orden municipal a cuyo cargo es la gestión ambiental municipal.

1.5. NORMA URBANA GENERAL ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

1.5.1. Definición del suelo de protección

Es el conjunto de áreas con diferentes categorías, que por su localización, funcionalidad ecológica, composición, biodiversidad y generación de bienes y servicios ambientales, constituyen un patrimonio natural municipal, por tal razón merecen ser conservadas; orientando políticas de conocimiento, conservación y recuperación por la relevancia de su naturaleza dentro del sistema territorial.

De acuerdo con el Artículo 35 de la ley 388 de 1997, el suelo de protección está constituido por las zonas y áreas de terreno, localizadas dentro de cualquiera de las clases de suelo, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para servicios públicos, o de las áreas de amenaza y riesgos no mitigables para la localización de vivienda, tiene prohibida la posibilidad de urbanizarse.

Corresponden a las zonas de protección de los recursos naturales las siguientes áreas:

1. Afloramientos, humedales y cuerpos de agua
2. Ríos
3. Quebradas
4. Drenajes con cauces permanentes o no permanentes
5. Microcuencas
6. Zonas de fragilidad ecológica
7. Bosques (relictos y fragmentos)
8. Corredores biológicos
9. Ecosistemas estratégicos
10. Áreas naturales protegidas
11. Áreas de valor paisajístico

En el caso de ríos y quebradas, la delimitación se fundamenta en condiciones naturales, que determinan el suelo de protección, de acuerdo con lo definido en el decreto-ley 2811 de 1974 estipulando la delimitación por distancias horizontales de 15 m al lado y lado de quebradas y 30m al lado y lado de ríos, medidos a partir del borde del cauce, consolidando franjas y rondas de protección de 30m y 60m respectivamente.

Las áreas con pendientes superiores a 46,66% o 25°, en las zonas que no posean alguno de los valores ambientales definidos anteriormente, que se encuentren por fuera de los suelos categorizados en el plano # 27, no serán consideradas suelo de protección ambiental por recursos naturales.

No obstante, en las áreas con las pendientes mencionadas, se tendrán en cuenta, para la aprobación de las licencias de urbanismo y construcción, las restricciones y condiciones para la edificabilidad en materia de ocupación, retiros, cálculo estructural, y obras ingenieriles y bioingenieriles de mitigación de riesgo natural, de acuerdo con los estudios particulares de estabilidad de taludes.

Durante el primer año de vigencia del P.O.T. el municipio de Armenia, con la participación y validación de la CRQ, realizará el estudio técnico de actualización de suelos de protección ambiental urbano, el cual será formulado, acogiendo las variables establecidas en el Modelo de Ocupación Territorial de Armenia bajo criterios técnicos multidisciplinarios, que será adoptado por la administración como norma de carácter estructural. El estudio se distribuirá en trimestres para facilitar el desarrollo socio-económico de la ciudad.

1.5.2. USOS PERMITIDOS EN SUELO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Los usos permitidos son de protección, conservación y aprovechamiento sostenible para:

- Educación ambiental,

- Recreación pasiva,
- Investigación,
- Turismo ambiental urbano sostenible;
- Conectividad
- Espacio Público natural

Las zonas de protección se consolidarán con un área mínima de 30m en zonas de rondas de quebradas.

Las áreas que se encuentran adyacentes consolidadas como bosques (relictos, fragmentos, corredores) se conservarán como suelo de protección y se agruparán a través de los 3 corredores de conservación definidos en el plan de ordenación y manejo de las micro cuencas urbanas, y adoptado por la Estructura Ecológica Principal del componente urbano de lo que será el nuevo P.O.T.

Se expedirá por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Norma Ambiental Urbana, la cual será el instrumento de regulación fundamental en materia de vocaciones, usos, tratamientos y tipos de intervenciones sobre las microcuencas urbanas y su área de influencia, la cual garantizará la consolidación del suelo de protección reglamentando su uso y aprovechamiento sostenible y además definirá los proyectos estratégicos ambientales a ejecutarse en estas áreas y la implementación del modelo de ocupación. Se adoptarán los planos de corredores biológicos de conservación, retiro de línea base ambiental por modelo de ocupación y la zonificación de microcuencas urbanas como soporte y determinantes para el posterior proceso reglamentario

1.5.3. Actuaciones en suelo de protección en sus diferentes categorías:

1. Articular las áreas de protección del suelo urbano y rural para la consolidación de los corredores de conservación, potencializando los componentes de tipo ecológico, ecosistémico y paisajístico que

- conlleven a actividades de tipo educativo, recreativo, investigativo, turístico y de conectividad.
2. Reglamentar en forma general el uso y las actividades que se pueden desarrollar en las áreas que integran las diferentes categorías del suelo de protección a través de una norma ambiental urbana para los suelos de protección.
 3. Conservar áreas de interés estratégico que permitan la protección y conservación de los recursos naturales que ellas guardan.
 4. Conservar áreas representativas de ecosistemas naturales que permitan la protección, el cuidado y el manejo sostenible de los recursos naturales que alberguen.
 5. Proteger y conservar áreas del municipio que posean valores paisajísticos para el disfrute de la población.
 6. Promover la investigación en aspectos relacionados con la valoración económica ambiental de las áreas protegidas.
 7. Garantizar a largo plazo la conservación de los ecosistemas naturales en la zona urbana y rural del Municipio.
 8. Desarrollar estas áreas como parte del espacio público natural destinado a la conservación, permitiendo la recuperación de los ecosistemas y posibilitando la creación de equipamientos, amoblamientos, paisajísticos y ecológicos.
 9. Promover la ejecución de programas de educación ambiental, encaminadas a la conservación de estas áreas.
 10. Integrar y promover la participación de la sociedad civil organizada en el manejo y administración del conjunto de áreas que integran el suelo de protección.

11. Velar por la conservación de los ecosistemas naturales.
12. Publicar el *Manual del árbol urbano* como instrumento didáctico que orientará las actuaciones en materia de arborización urbana para el Municipio.
13. Conceder incentivos a los particulares que promuevan programas de conservación de las áreas que integran el suelo de protección.

Tabla 16. Normatividad relacionada con la conservación y recuperación del suelo de protección municipal.

Norma	Articulado	Concepto	Tema
Ley 2811 de 1974 Código de los recursos naturales	Art. 88	Bienes inalienables e imprescriptibles del estado.	Cauce natural de las corrientes, una faja paralela a la línea del cauce permanente de ríos y quebradas, hasta 30m de ancho, es decir 15m a lado y lado
			Se prohíben los aprovechamientos forestales únicos o de producción primarios, en áreas forestales protectoras, al igual que es prohibido realizar cortes, talas, desmontes, derribas, descuajes, y

Norma	Articulado	Concepto	Tema
			quemadas en estas áreas
Ley 79 de 1986	Art. 1	Área de reserva forestal protectora para la conservación y preservación del agua	Todos los bosques y vegetación natural que se encuentran en los nacimientos de agua permanentes o no, en una extensión no inferior a 200m a la redonda medidos a partir de la periferia. Todos los bosques y la vegetación natural existentes en una franja no inferior a 100m de ancho, paralelo a las líneas de manera máxima, a cada lado de los cause de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y al rededor de los lagos, lagunas, ciénagas o depósitos de agua

Norma	Articulado	Concepto	Tema
			que abastecen a represas para servicios hidroeléctricos, de riego, acueductos rurales y urbanos o estén destinados al consumo urbano, agrícola, ganadero, o a la acuicultura para usos de interés social.
Constitución Política de Colombia 1991	Art. 79	Deber del Estado.	Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución debiendo prevenir y controlar los actores de deterioro ambiental

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

Norma	Articulado	Concepto	Tema
	Art. 80	Derecho del ciudadano Deber del Estado	Gozar de un ambiente sano. Proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
	Art. 95 Numeral 8	Deber del ciudadano.	Proteger los recursos naturales y culturales del Estado y velar por la conservación del ambiente sano.
Ley 99 de 1993	Art. 1 Numeral 7	Principios generales ambientales	El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y uso de los instrumentos económicos, para la prevención, corrección, y restauración del deterioro ambiental y para la conservación

Norma	Articulado	Concepto	Tema
			de los recursos naturales renovables
	Art. 5	Funciones del ministerio Ambiente	2. Regular el uso, manejo, aprovechamiento, conservación y recuperación de los recursos naturales. 23. Adoptar las medidas necesarias para la protección de las especies de flora y fauna silvestre. 42. Fijar las normas globales para el aprovechamiento de bosques naturales y la obtención de especímenes de flora y fauna silvestre
	Art. 7	Ordenamiento ambiental del territorio	Regular y orientar el proceso de diseño y planificación de usos del territorio y de los recursos naturales renovables, de la nación a fin de

Norma	Articulado	Concepto	Tema
			garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.
	Art. 65	Función de los municipios	1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales, y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales. 7. Coordinar y dirigir con la asesoría de las CAR, las actividades de control y vigilancia ambiental con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, y aprovechamiento

Norma	Articulado	Concepto	Tema
			de los recursos renovables.
Ley 139 de 1994		Certificado de incentivo forestal CIF	Aportes directos que efectúa el gobierno nacional a través de Min. Agricultura y las CAR, para cubrir parte de los gastos de establecimiento y mantenimiento en que incurran quienes ejecuten nuevas plantaciones forestales con fines protectores-productores en suelo de actitud forestal.

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

Norma	Articulado	Concepto	Tema
Decreto 877 de 1976		Áreas de reserva forestal	Establece prioridades del uso del recurso forestal, su aprovechamiento, el otorgamiento de permisos y se definen las áreas protectoras-productoras y protectoras.
Decreto 1449 de 1977			Establece las obligaciones que deben cumplir los propietarios de predios en relación con la protección y conservación de los bosques, así como de los otros recursos naturales renovables.
Decreto 1791 de 1996	Capítulo VII Artículo 57	Árboles en centros urbanos	Procedimiento legal para tala, trasplante y poda de árboles.

Norma	Articulado	Concepto	Tema
		Régimen de aprovechamiento forestal	Regula las actividades de la administración y de los particulares respecto del uso, manejo y conservación de los bosques y la fauna silvestre con el fin de lograr el desarrollo sistémico.
Decreto 140 del 2000		Por medio del cual se reglamenta el sistema municipal de áreas protegidas	1. Es competencia del municipio promover y ejecutar políticas, planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que tengan relación con la conservación ambiental y ecológica del patrimonio natural municipal.

1.5.4. Conformación del Suelo de Protección Ambiental del municipio de Armenia

1.5.4.1. Zonas o áreas que lo conforman:

El Sistema Municipal de Áreas Protegidas, EL Simap, estará constituido por zonas de manejo especial urbano y rural tales como: áreas naturales conformadas por fragmentos, relictos, bosques y corredores de conservación que se encuentran en el municipio de Armenia y que incluye los registrados en la red nacional de reserva de la sociedad civil y que próximamente estarán registradas en la CRQ y en la Oficina de Asuntos Ambientales de la alcaldía de Armenia.

1.5.4.2. Cartografía del Simap

Estará conformada por:

1. Mapa de áreas protegidas del Municipio.
2. Mapa de fragmentos, relictos, bosques y corredores de conservación.
3. Mapa de áreas de ecosistemas estratégicos.
4. Zonas de recarga de acuíferos
5. Áreas de influencia de afloramientos de microcuencas.
6. Áreas de significancia ambiental y alto valor ambiental patrimonial ecosistémico y en biodiversidad.
7. Sistema hídrico municipal

1.5.4.3. Determinantes de actuación para el suelo de protección:

Se consolidarán las áreas de protección del suelo urbano y rural, incluyendo las franjas de retiro de línea base ambiental por modelo de ocupación para fortalecer la malla ambiental del Municipio como una red de corredores de conservación con alto valor biológico y con grandes características ecosistémicas de biodiversidad y de patrimonio natural.

Determinar las actividades y usos que se puedan desarrollar en las áreas que conforman el suelo de protección del P.O.T. bajo la aplicación constante del concepto de aprovechamiento sostenible mediante la Norma Ambiental Urbana.

Conservación y recuperación de las áreas de interés estratégico y de significancia ambiental que permita el cuidado, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que lo constituyen.

Conservar áreas de significancia y alto valor ambiental que por su alto valor en biodiversidad se constituyen en zonas de fragilidad bio- ecosistémica.

Proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible las áreas que poseen alto valor paisajístico en el Municipio y que se encuentran en el área de influencia de corredores urbanos, suburbanos y rurales que generan usos y dinámicas económicas alrededor del turismo.

Desarrollar y promover actividades de investigación para ser aplicados en la educación ambiental y que sirvan como medios de generación de aproximación y pertenencia a la población en general.

Consolidar estas áreas como espacio público natural destinado a la conservación y el aprovechamiento sostenible permitiendo la posibilidad de crear equipamientos, amoblamientos y espacios para la contemplación del paisaje y la biodiversidad o para la conectividad intraurbana.

Articular todas las actividades definidas en este componente con los proyectos ambientales consolidadas en los planes de desarrollo municipal que conduzcan a la dinamización y potencialización de la educación ambiental a través de los Praes, red de Praes, dinamizadores ambientales y colectivos socioambientales.

Promover la participación de la sociedad civil organizada y en general en la recuperación y consolidación de las áreas que constituyen el suelo de protección.

Articular todas las acciones mediante proyectos que se encuentren definidos en el PDM, P.O.T., AAA y que deben ser priorizadas, ejecutadas y evaluadas por el Sigam en procura de optimizar los procesos asignados y gestionados.

Aplicar los instrumentos de gestión ambiental para promover la recuperación, consolidación y aprovechamiento sostenible de las áreas que constituyen el suelo de protección ambiental del Municipio; tales como la aplicación de incentivos tributarios de que trata el Código de Rentas Municipal, con el instructivo del manual de incentivos.

El Simap estará incorporado en áreas técnicas estratégicas, políticas y proyectos definidos en el P.O.T. desde el esquema de la estructura ecológica principal.

Las Unidades de Manejo de Cuenca, UMC serán los principales ejes ambientales naturales que permitan articular todas las políticas y proyectos que conduzcan a la protección, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos que constituyen toda la red hídrica municipal y regional.

Hace parte del suelo de protección municipal todo el sistema hídrico que está conformado por 54 quebradas y 18 microcuencas que los agrupan y que a su vez pertenecen a las unidades de manejo UMC río Quindío, UMC río espejo, UMC quebrada cristales, cuyas áreas estarán conformadas por las rondas de ríos y quebradas que deberán consolidar franjas de quince (15) metros a cada lado como mínimo en quebradas y treinta (30) metros como mínimo en ríos, contados a partir de la línea de cauce de cada una de las microcuencas.

1.5.4.4. Zonas de especial significancia ambiental.

Son consideradas aquellas zonas que por su localización, ubicación, valor ecológico, riqueza en biodiversidad, que generan un gran aporte en bienes y servicios ambientales, constituyéndose en un capital natural, por tal razón,

deben ser considerados como prioritarias para la conservación y protección, garantizando dicho patrimonio ambiental municipal, que constituyen el Simap, categorías y sub zonas consideradas como de significancia ambiental según las determinantes ambientales definidas en el Pomch del río De La Vieja.

1.5.4.4.1. Áreas de especial significancia ambiental:

- Parques ambientales municipales
- Reservas de la sociedad civil
- Predios adquiridos por el municipio y la CRQ
- Áreas naturales protegidas existentes

1.5.4.4.2. Áreas forestales protectoras:

- Bosques primarios.
- Áreas de reserva forestal.

1.5.4.4.3. Otros suelos de protección:

- Áreas para la protección del recurso agua.
- Distrito de Manejo Integrado, DMI del río Quindío.
- Áreas de humedales.
- Áreas de manejo especial para el uso del suelo.
- Áreas de recarga de acuíferos.
- Microcuencas abastecedoras de acueductos.

1.5.4.4.4. Áreas para la protección de la biodiversidad.

- Bosque seco tropical.
- Corredores biológicos de conservación
- Relictos de bosque
- Fragmentos de bosque.

1.5.4.4.5. Áreas para la protección del paisaje cultural cafetero.

- Áreas de interés paisajísticos.
- Corredores paisajísticos urbanos, rurales y suburbanos.
- Relictos de bosque
- Fragmentos de bosque.

1.5.4.5. Usos y manejo de las áreas que conforman el suelo de protección.

Las categorías de uso y manejo de las áreas que conforman el suelo de protección y que serán tomadas como referencia una vez sea adoptada la Norma Ambiental Urbana que regulará en sectores normativos cada una de la microcuencas como reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial serán:

1. Usos permitidos.
2. Usos limitados.
3. Usos incompatibles.

1.5.4.6. Áreas de especial significancia ambiental

Usos permitidos:

Conservación, recuperación, control, investigación, educación ambiental, infraestructura ambiental liviana, turismo sostenible (ecoturismo).

Uso limitado:

Infraestructura pesada, alojamiento y vivienda, vías, extracción de la biodiversidad y recursos genéticos, redes de infraestructura de servicios públicos.

Usos incompatibles:

Ganadería, cultivos permanentes y transitorios, en sí, todas las actividades agrícolas y pecuarias, extracción y comercial de madera, minería, vías carretables.

1.5.4.6.1. Áreas forestales protectoras.

Estas áreas deben ser conservadas como bosques naturales o plantados; su principal finalidad es la conservación y protección de los recursos naturales existentes, la diversidad biológica y otros recursos genéticos existentes.

Uso permitido:

Recuperación de los recursos naturales existentes, investigación, recreación pasiva, educación ambiental, infraestructura ambiental liviana.

Usos limitados:

Aprovechamiento sostenible del recurso forestal, ecoturismo, infraestructura, extracción de material genético.

Usos incompatibles:

Actividades agropecuarias, industriales, desarrollos urbanísticos, minería, y otras actividades como la tala, quema, casa, pesca y vías carretables.

1.5.4.6.2. Otros suelos de protección.

Estas áreas deben ser conservadas por su gran valor en cuanto a la oferta ambiental, que permiten el desarrollo socioeconómico de la región y generan una oferta hídrica en términos de calidad y cantidad par el uso de la población.

Usos permitidos:

Bosque protector, investigación, ecoturismo, educación ambiental, conservación, recuperación, recreación pasiva.

Usos limitados:

Sistemas agroforestales y silvopastoriles con aprovechamiento sostenible.

Usos incompatibles:

Parcelación para 2º vivienda o vivienda campestre, urbanización, usos industrial, servicios comerciales, vías carretables, actividades

agropecuarias, vertimiento de aguas residuales, extracción de material de arrastre.

1.5.4.6.3. Áreas para la protección de la biodiversidad

Son áreas que deben ser concebidas por la gran riqueza en términos de biodiversidad cuyo objeto principal debe ser garantizar la protección de los elementos que lo componen (ecosistemas, paisajes población, especies y genes), clasificados "ex situ" e "in situ" tal y como lo definen en el decreto 1608 de 1978.

Usos permitidos:

Reforestación con especies nativas, recuperación y conservación forestal, rehabilitación ecológica, investigación, recreación pasiva, educación ambiental.

Usos limitados:

Reforestación con especies foráneas, aprovechamiento sostenible de productos asociados al bosque, ecoturismo, extracción de productos no maderables, extracción de guadua, extracción de material genético.

Usos incompatibles:

Aprovechamiento forestal, arborización, actividades agropecuarias, tala, quema, rocería, depósito de residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, caza, extracción de maderables.

1.5.4.6.4. Áreas para la protección del paisaje cultural cafetero:

Estas áreas se caracterizan por ser suelos de interés cultural, con elementos del paisaje de gran valor cultural paisajístico y cultural, garantizando conservar lo visual, propio del territorio el cual está enmarcada dentro de la denominación y posterior declaratoria por la Unesco como paisaje cultural cafetero.

Usos permitidos:

Educación ambiental, turismo rural, turismo urbano, infraestructura ambiental (senderos, miradores, puentes), recreación pasiva.

Usos limitados:

Usos prohibidos:

Setos vivos a más de 90 cm de altura, muros no transparentes, vallas, edificabilidad en altura en los corredores urbanos, suburbanos y rurales estratégicos definidos como paisajísticos los cuales deben generar desarrollos con bajas densidades.

1.5.4.7. Administración y manejo de las áreas que constituyen el suelo de protección municipal.

La administración de estas áreas tendrá el apoyo directo del municipio de Armenia el cual se integrara el Sigam, para la ejecución de proyectos en la implementación de polifuncas que conduzcan a la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de estas áreas, donde los propietarios, comunidades organizadas, organizaciones ambientalistas, empresas y demás particulares podrán administrar y manejar estas áreas, para garantizar la apropiación y a su vez permita la recuperación y consolidación de estos espacios naturales como áreas con alta sostenibilidad ambiental; permitiendo así desarrollar usos y actividades ya definidas en el presente componente tales como: espacio público natural que a su vez contenga infraestructura ambiental la cual debe ser con materiales bondadosos de la zona como madera y guadua generen bajo impacto en las áreas y en las áreas de aprovechamiento a intervenir.

En todo caso se prohíben actividades y usos de alto impacto que alteren de manera directa los recursos naturales y el ambiente tales como: construcción de vivienda, llenos y terraplenes en áreas de drenajes, sitios de disposición final de residuos sólidos, depósito de escombros, túneles,

parqueaderos; y en general todos los usos que sean considerados de alto impacto y que alteren el patrimonio natural y a juicio de la Oficina de Asuntos Ambientales del Municipio y la Autoridad Ambiental.

Las áreas que integran el Simap deberán tener un plan de manejo ambiental el cual deberá ser debidamente avalado por la autoridad ambiental.

Las descripción de las áreas definidas en la estructura ecológica principal en todas sus categorías comprendidas dentro el suelo de protección, el plan de manejo de las microcuencas urbanas y cada uno de los planes de manejo de las redes de manejo del Simap serán tenidas en cuenta para definición de las determinantes ambientales de los planes parciales que quedaran propuestos en el P.O.T.

Las áreas que integran el suelo de protección podrán contener diferentes modalidades:

1. De conservación y consolidación de biodiversidad y de reserva
2. De recuperación ambiental y uso espacial.
3. De amortiguación y manejo especial.
4. De aprovechamiento sostenible e infraestructura ambiental
5. Zonas agroecosistemas (sólo se permitirá en predios privados que estén como reservas de la sociedad civil).
6. Para la infraestructura (espacio público natural, plan vial, plan de descontaminación de aguas residuales, proyectos detonantes y/o estratégicos definidos en el P.O.T.).

1.5.4.7.1. Propuesta líneas de acción, programa y estrategias por objetivo de conservación de las microcuencas de Armenia

Tabla 17. Estrategias y líneas de acción conservación microcuencas

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN	ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS	PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCION
Matriz de bosque húmedo Premontano guadual	Sensibilización	Sensibilización de los gremios de la construcción sobre la riqueza del SIMAP
		Sensibilización y capacitación a los entes de control sobre la riqueza y protección del SIMAP y sobre el control de la tala de bosques y guaduales en el área urbana y rural del municipio.
	Capacitación	Su formación y capacitación a oficina asesora de planeación, secretaria de gobierno, consejo físico y ambiental, consejo de ordenamiento territorial.
		Capacitar a los curadores notarios y registradores sobre las afectaciones y limitantes que afectan la riqueza de los sujetos de protección.
Planes de manejo	Planes de manejo de guaduales, de árbol urbano, de ecoturismo y de manejo y recuperación de las micro cuencas urbanas.	
Nacimientos y quebradas	Capacitación	Capacitación a las comunidades sobre manejo, uso eficiente y ahorro de agua.

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN	ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS	PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCION
	Plan de Manejo de Aguas Residuales	Formulación y puesta en funcionamiento del plan de manejo integral de aguas residuales domésticas. Incluir sistemas de práctica tratamiento y recolección de aguas residuales domésticos.
Flora	Conectividad entre fragmentos para la consolidación de corredores de conservación	Señalización y aislamiento reproducción y re poblamiento con especies nativas: arborizar las laderas y aislar las quebradas.
	Adopción de áreas del Simap por la comunidad.	Convenios de manejo de áreas protegidas entre la alcaldía y la comunidad mediante los colectivos socio ambientales barriales.
Fauna	Continuidad entre fragmentos	Investigación de plantas hospederas, repoblamiento y estrategias de conservación de población de especies endémicas.
Población en riesgo	Reasentamientos	Capacitación
		Reasentamiento de las personas y las familias que están en zonas de alto riesgo.
Suelo	Capacitación sobre reconversión en sistemas productivos	Análisis de composición y estructura del suelo.

Fuente: Estudio ordenación de microcuencas urbanas, base de datos SIG Fundación Semillas de Vida 2005

1.5.5. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DEL NIVEL NATURAL AMBIENTAL.

El sistema ambiental de la ciudad está conformado por los subsistemas

1.5.5.1. Subsistema morfológico:

La ciudad está ubicada en una topografía ondulada alternando con pendientes moderadas. El casco urbano se extiende entre las longitudes del río Quindío, quebrada La Florida al oriente y al occidente la quebrada Hojas Anchas y el río Espejo en su parte interior está constituido por tres grandes zonas denominadas como la ciudad centro (sistema de Damero o Retícula), ciudad norte constituida por dos ejes lineales y viviendas multifamiliares en altura y conjuntos cerrados, la ciudad sur conformada por una serie de ondulaciones y quebradas que configuran ramificaciones lineales que parte del centro hacia el perímetro urbano sur occidental en edificaciones de baja altura, con tipologías de viviendas de interés social, y zonas de expansión urbana.

1.5.5.2. Subsistema orográfico

- La cordillera Central, como telón y patrimonio paisajístico de fondo del territorio.
- El cañón del río Quindío como área de alto valor ambiental y paisajístico de protección y conservación ambiental.
- El cañón de la quebrada Hojas Anchas y río Espejo como área de valor ambiental y paisajístico de protección, conservación, recreación e investigación.
- Relictos y fragmentos boscosos: que están enmarcados dentro de la consolidación de los corredores biológicos de conservación para la conservación de los ecosistemas urbanos y la biodiversidad. Se aplicarán los incentivos por conservación en el estatuto tributario municipal para las áreas que entren a constituir el Simap, y hagan parte de todo el sistema de espacio público natural.

- Bosque El Mesón y Mesopotamia-(que articula diferentes centros educativos como Universidad Antonio Nariño- Colegio Carlomagno entre otros).
- Bosque Universidad del Quindío (bosque de investigación, viveros y senderos ecológicos).
- Bosque Sena Agropecuario (bosque de investigación, protección y senderos ecológicos).
- Bosque Colegio Nacional (educación ambiental, vivero y senderos ecológicos).

1.5.5.3. Subsistema hídrico:

Armenia está compuesto por un sistema de drenajes y quebradas que nacen en el sector norte y principalmente en el centro de la ciudad hacia la periferia urbana, continuando a la zona rural hasta llevar sus aguas al río Espejo y río De La Vieja conformando una red hídrica territorial. Esta red de quebradas se caracteriza principalmente por la convivencia con lo urbano puesto que la gran mayoría de estas quebradas soportan urbanizaciones que se han acentuando sobre sus partes altas y laderas impactándolas por contaminación de aguas residuales, por deslizamientos y mal uso del quiebre de pendiente que existe en ellas.

Es importante destacar la recuperación que se tiene desde el sistema de alcantarillado domiciliario a la quebrada Armenia la cual debe involucrarse dentro del tratamiento como un plan parcial de renovación urbana, para la desestimulación de la construcción en dicho sector y generar la creación de un gran espacio público lineal que integre la estructura urbana de la ciudad.

1.5.5.4. Propuesta de intervención:

Como propuesta se plantea la valoración, usos y restricciones de los componentes orográfico y morfológico de acuerdo con las siguientes categorías: protección, conservación, recreación e investigación.

Aplicación de la normatividad sobre franjas de retiro de 15 metros horizontales medidos a lado y lado de la quebrada a partir de la línea del cauce en lechos, drenajes y quebradas

Intervenir, habilitar, proteger, conservar y descontaminar con la finalidad de recuperar sus ecosistemas de fauna, flora, cauce de aguas, revegetalización, recuperación de las laderas críticas para lograr integrarse a la oferta verde y recreativa que demanda la ciudad y principalmente sus sectores inmediatos facilitando el uso, a través de senderos de interpretación ambiental, recorridos peatonales interiores y ciclo vías en las partes superiores, con sistemas de señalización sobre conocimientos de especies y variedades; con la posibilidad de crear equipamientos como miradores, kioscos, puentes peatonales que integren los dos costados, señalización, bancas, luminarias, canecas y otros amoblamientos paisajísticos y ecológicos que posibiliten el tejido de una red de usos controlados de las quebradas hacia nodos de encuentro como son zonas verdes mayores, parques, que llegaran a complementar la conectividad y la consolidación de los corredores ambientales, como unidades articuladoras de servicios ambientales.

Tabla 18. LAS RELACIONES NODOS QUEBRADAS PRINCIPALES:

QUEBRADA	NODO
LA ALDANA	Parque - ciudadela educativa INEM
LA MONTAÑITA	Parque las 60 casas- Coliseo del Café
LA ESPERANZA	Parque de los sueños El Paraíso
SAN JOSÉ	Parque El Bosque
ARMENIA	Terminal turístico y cultural de La Estación
YEGUAS A	Bosque Colegio Nacional-unidad deportiva El Placer
CAMELIAS	Universidad del Pueblo -Colegio Rufino Sur- Estación El Empalme
AGUAS LIMPIAS-SANTA ANA	Villa olímpica
CRISTALES	Parque Bosque de Pinares- Castilla

QUEBRADA	NODO
PINARES	Cementerio – terminal Regional
LA FLORIDA	Parque Planta EPA-Parque De la Vida, mirador del Uribe, corredor biológico de conservación
Río Quindío	Número Uno
La Aldana, San Nicolás, Yeguas, Santander	Parque Lineal Paisajístico del Río, Parque Ambiental Mirador La Secreta.
Pinares, San Nicolás, río Quindío	Parque De la Vida del sur, corredor biológico de conservación Número Uno.
Hojas Anchas	Corredor biológico de conservación Número Tres Mirador de Mesopotámia, cañón Hojas Anchas.

Tabla 19. Subsistema de Parques Ambientales

PARQUES SUPRA MUNICIPALES	AREA
INFANTIL EL EDÉN	80000 M ²
RECREACION POPULAR	110000 M ²
COMFENALCO	330500 M ²
CRISTALES	12000 M ²
EL ORO	12000 M ²
BALBOA	12000 M ²
SUBESTACION EL CAIMO - EPA	26000 M ²
LAS VEGAS	80000 M ²

Tabla 20. PARQUES LOCALES SECTOR SUR.

PARQUE LOCALES ACTUALES	AREA
SANTA RITA	6.400 M ²
BOSQUES DE PINARES	12.800 M ²
LA CASTILLA	3.200 M ²
LA ISABELA	1.500 M ²
VILLA ALEJANDRA	3.200 M ²
SANTANDER	6.400 M ²
EL PRADO	4.900 M ²
MONTEPRADO	5.000 M ²

VILLA XIMENA	6.400 M ²
--------------	----------------------

Tabla 21. PARQUES SECTOR CENTRO

PARQUES LOCALES	AREA
EL BOSQUE	43700.M ²
URIBE	6400 M ²
EL CAFETERO	6400 M ²
GABRIEL MEJÍA	3200 M ²
DE LA CONSTITUCION	6400 M ²
EL MODELO	6400 M ²
VALENCIA	3200 M ²
SUCRE	6400 M ²
CORBONES	3200 M ²
GALAN	3200 M ²
GRANADA	5000 M ²

Tabla 22. PARQUES SECTOR NORTE

PARQUES LOCALES	AREA
BAVARIA	4800 M ²
FUNDADORES	6400 M ²
LAURELES	5000 M ²
PROFESIONALES	3200 M ²
ABORÍGENES	3200 M ²
DE LA VIDA	39625 M ²
PARQUES LOCALES PROPUESTOS	AREA
PLANTA DE TRATAMIENTO EPA	19500 M ²
HOSP. SAN JUAN DE DIOS	17250 M ²
LA SECRETA	2068125 M ²
CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDIO	5750 M ²
LA FLORIDA	30625 M ²
LAS 60 CASAS	14750 M ²
EL PARAÍSO	49000 M ²
CIUDELA ESPEJO	20000 M ²

1.5.6. Disposiciones en materia de intervención de la plataforma ambiental

El manejo integral de los residuos sólidos trasciende la identificación de sitios para la disposición final en Armenia. El tratamiento de estos producidos en Armenia y otros municipios, bajo un esquema de proyecto subregional o regional, debe ser una de las tendencias estratégicas de la administración municipal, para lo cual es necesario gestionar la localización de un sitio por fuera del límite municipal ya sea en otro municipio y o en otro departamento; ya que por la estructura predial, el grado de densificación de viviendas en los corredores suburbanos y en suelo rural, sumado el radio de afectación que adoptó la Aeronáutica Civil por peligro aviar, el cual está definido en trece (13) kilómetros, es imposible localizar este tipo de proyecto en territorio de Armenia. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, PGIRS (Documento Anexo) y el Plan de Gestión Regional debe orientar a la búsqueda técnica acorde con los lineamientos ambientales definidos por la autoridad ambiental, permitiendo adoptar tecnologías económica y ambientalmente viables para el manejo de residuos sólidos, tal y como está definido en el Pgirs, para lo cual se deben aplicar los criterios definidos en el decreto 1713 y demás normas reglamentarias en la materia, para la consolidación de un proyecto regional y su correcta ubicación, propendiendo además por la implementación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la producción de energía y de procesos de reciclaje para el reaprovechamiento de material, con fortalecimiento de campañas de sensibilización a la ciudadanía e instituciones sobre manejo y disposición de residuos sólidos e incentivos por separación en la fuente.

La dotación de infraestructura para la recreación pasiva, educación ambiental e investigación, se debe efectuar mediante la consolidación de los proyectos estratégicos ambientales definidos en el presente P.O.T, para lo cual es necesario recuperar y mantener las áreas y espacios que conforman el espacio público natural y a su vez articulado con el plan de arborización urbana, complementado con el manual del Árbol Urbano, que

se constituye en el principal elemento de conectividad y consolidación tanto de los corredores de conservación como del espacio público natural. En este sentido el presente P.O.T. sugiere las áreas naturales dentro de la zona urbana susceptibles de ser declaradas como Áreas Naturales Protegidas (A.N.P.), que consecuentemente harán parte del Sistema Municipal de Áreas Protegidas Simap, la combinación / articulación de las mismas como unidades potenciales de equipamiento urbano y los esquemas de utilización de las microcuencas.

La norma ambiental urbana aplicará para los equipamientos colectivos ambientales, es decir, aquellos que usan las condiciones naturales para el uso público, debe ser concertado e implementado con la participación de la CRQ y el Municipio, y su implementación debe estar lista para el 2009. Como estrategia asociada se incluye el fortalecimiento del comité físico ambiental, creado por el municipio de Armenia el cual articula y permite desarrollar la Agenda Ambiental del Municipio y promueve la planificación y la gestión ambiental a través del Sigam para llegar así a la toma de decisiones acerca de priorización y ejecución de proyectos.

La disminución de las cargas contaminantes sobre el recurso aire, producidas por fuentes fijas y móviles, y sobre el recurso agua, producidas por vertimientos, lo que comprende el control de dichas emisiones y vertimientos, y la promoción de la reconversión tecnológica tanto industrial como en automotores, además del control de los niveles de ruido. En este sentido el P.O.T. plantea la desestimulación del uso del vehículo particular y el traslado de pequeñas y medianas industrias, definiendo para ello unos corredores empresariales urbanos y suburbanos especiales que albergarán tanto lo relacionado con logística, carga y transporte, como todo lo que tiene que ver con industria liviana, mediana y pesada, dirigiendo estas actividades hacia las afueras de la ciudad.

De otro lado el Plan Maestro de Movilidad y el Sistema Estratégico de Transporte Público Setp que será implementado en la ciudad contribuirán a reducir los factores contaminantes tanto por ruido como por emisiones; con respecto a las fuentes fijas el Municipio ha definido en su plan de desarrollo

la implementación de campañas para el control y monitoreo de actividades y establecimientos, de igual manera el control del tránsito de vehículos. Estos procesos serán liderados por la Secretaria de Salud Municipal, el Instituto Seccional de Salud del Quindío, Issq y la CRQ. Además, estas estrategias acompañadas de incentivos para la reconversión vehicular; se debe tener en cuenta que el Sistema Estratégico de Transporte Público que operará en la ciudad tendrá un parque automotor que cumpla con los estándares de bajo impacto en cuanto a emisiones atmosféricas.

El proyecto más importante que debe abordar la administración municipal en términos ambientales, es la descontaminación de toda la red de microcuencas urbanas, las cuales se encuentran totalmente contaminadas por 480 descoles que existen a lo largo de la ciudad en la actualidad. Tal proyecto debe ser la sumatoria de esfuerzos hechos por el Municipio y Empresas Públicas de Armenia, mediante la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, articulado al Plan de Manejo de las Microcuencas Urbanas coordinado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. La CRQ deberá priorizar los recursos del Fondo Departamental para la Descontaminación y provenientes de la Tasa Retributiva por contaminación hídrica correspondientes al municipio de Armenia para que sean invertidos en este proyecto; se debe priorizar la inversión para permitir el desarrollo de la red de colectores e interceptores que recojan la totalidad de las aguas residuales, la separación del alcantarillado para que sea independiente aguas lluvias y aguas servidas, para finalizar con la consolidación de las Ptar y /o sistemas alternativos para la descontaminación; este proyecto vital para el desarrollo de la ciudad debe tener el concurso tanto del gobierno municipal, departamental y Nacional, donde se articule y tenga el apoyo de políticas nacionales como las que deben quedar definidas en el Plan Departamental de Aguas.

Las anteriores estrategias son abordadas desde las políticas nacionales, la normatividad ambiental vigente, y los lineamientos de la autoridad ambiental definidos en el Pgar y en el PAT, lógicamente producto de acuerdos internacionales, pactos, metas del milenio, Plan Nacional de

Desarrollo y demás directrices generados desde el ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y podrán ser apalancadas en el orden municipal por recursos provenientes de los instrumentos de gestión del suelo de carácter financiero como lo son la participación en plusvalía, la contribución por valorización por derrame general y la delineación urbana.

1.5.7. Impactos ambientales sobre el suelo urbano que se derivan de actividades y del desarrollo de de proyectos de los diferentes ejes estructurantes y acciones de mitigación:

Tabla 23. Impactos y mitigaciones vertimientos urbanos

IMPACTO IDENTIFICADO	SUELO URBANO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Contaminación de quebradas urbanas por vertimiento de aguas residuales domésticas.		Construcción del sistema de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales domésticas.
Contaminación de cañadas por escombros y basuras.		Prohibición de la disposición final de escombros y basuras sobre cañadas (zonas de protección), y definición clara de los sitios y técnicas para el manejo de basuras y escombros, aplicación de la norma urbana y ambiental.
Modificación de la red de drenajes urbanos por llenos de laderas y de cauces, algunos de ellos para el paso de vías y construcción de urbanizaciones.		Prohibición de llenos de ladera y cauce sobre cañadas (zonas de protección). Cuando las vías tengan que atravesar quebradas, utilizarán puentes o macizos de tierra armada con luces mayores a 5 m. Las urbanizaciones en cañadas no serán

IMPACTO URBANO	IDENTIFICADO	SUELO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
			<p>permitidas, así como los polideportivos. Se permitirán los sistemas alternativos de conectividad descritos en el componente de modelo de ocupación del presente documento</p> <p>Desestimulación del uso del vehículo particular, reconversión de vehículos, consolidación de sectores para industria liviana y pequeña.</p>
Contaminación atmosférica (gases, sólidos, ruido) por fuentes móviles en la zona central de la ciudad, e industrias en las zonas sur occidental y nororiental de la misma.			Control estricto sobre la aparición de áreas con desarrollos incompletos e inadecuados y educación ciudadana para su control.
Zonas de alto riesgo natural por deslizamiento, inundación, sismo, erupción volcánica y vendavales, en áreas con desarrollos incompletos e inadecuados en laderas de quebradas, zonas de inundación.			Construir las urbanizaciones a distancias amplias de la línea de borde ambiental con pendientes > 25° o 46.63% con retiros determinados por estudios específicos de estabilidad de taludes. En esta distancia sólo se permitirá equipamiento colectivo, espacio público y vías perimetrales a las urbanizaciones, aplicación de estudio geotécnico e ingenieril el
Zonas de riesgo medio en numerosas urbanizaciones que han sido construidas a distancias menores de 10 m. de los quiebres de pendiente en cañadas (pendiente > 25° o 46.63%).			
La totalidad de la ciudad es considerada zona de alto riesgo sísmico.			

IMPACTO URBANO	IDENTIFICADO	SUELO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
			<p>cual determinará la distancia exacta para retiro de quiebre de pendiente, cuyas directrices las definirá la oficina de Planeación municipal.</p> <p>Sustracción, fragmentación y modificación de bosques urbanos, con la consecuente afectación de las condiciones ecológicas y de biodiversidad que dependen de estos hábitats.</p> <p>Aplicación de la norma Nacional de Construcciones Sismorresistente NRS98, control sobre la construcción de las obras, aplicación del estudio de micro zonificación sismo geotécnica de la ciudad, Los bosques urbanos son considerados en el presente P.O.T. como zonas de protección, por lo tanto no podrán ser intervenidos sin la aprobación de la CRQ y el Municipio.</p>

FUENTE P.O.T. 1999 Armenia

1.5.7.1. Acciones de recuperación en suelo urbano.

El desarrollo institucional estará dirigido a fortalecer el municipio como generador de bienes y servicios ambientales.

El ordenamiento económico del territorio tendrá como gran valor agregado los bienes y servicios ambientales, a partir de la gran plataforma consolidada como espacio público natural.

La infraestructura urbana planteada está articulada a las funciones especiales que requieran los ciudadanos.

Las áreas con restricción ambiental establecidas como de fragilidad ecológica que por su grado de vulnerabilidad tanto en fauna como en

flora, en muchos casos, no tendrán capacidad de carga para acoger actividades de recreación, deberá establecerse como su uso principal la conservación y protección de los recursos naturales y a partir de su caracterización se determinará su ocupación y uso de otras actividades con una categorización de acuerdo a sus posibilidades compatibles y de acuerdo con su respectivo plan de manejo.

Los desarrollos urbanos que tengan o adopten áreas de protección, garantizaran la apropiación para el aprovechamiento sostenible de estas áreas, para lo cual se deberá cumplir con la norma ambiental urbana y garantizar las buenas condiciones ambientales en que deben permanecer.

Preservar las áreas de reserva ambiental que constituyen el Simap con sus diferentes categorías en el perímetro constituidas principalmente por la red de microcuencas y drenajes urbanos con sus coberturas naturales y los recursos naturales que albergan, relictos, fragmentos, y corredores de conservación, para garantizar la conservación de la biodiversidad, aplicando además los criterios de ordenamiento ambiental por UMC, definidas en el Pomch de la cuenca del río De La Vieja, y definidas territorialmente por la cuenca del río Quindío, quebrada La Florida, quebrada Hojas Anchas y río Espejo.

1.5.7.2. Impactos ambientales sobre el suelo de desarrollo y expansión urbana:

Tabla 24. Impactos ambientales en suelo de expansión.

IMPACTO IDENTIFICADO SUELO DE DESARROLLO Y EXPANSIÓN URBANA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Contaminación de quebradas y ríos por vertimientos de aguas residuales domésticas, y residuos sólidos de urbanizaciones nuevas.	Previa a la construcción de las urbanizaciones se debe tener disponibilidad total de servicios en lo referente a suministro de agua y tratamiento de aguas residuales

IMPACTO IDENTIFICADO SUELO DE DESARROLLO Y EXPANSIÓN URBANA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Contaminación del suelo por basuras y escombros.	domésticas (sistema de acueducto, alcantarillado y descontaminación) y servicio de aseo. Separación en la fuente, reciclaje y sistema de recolección de basura en la nueva zona de expansión.
Construcción de viviendas muy cerca de las quebradas (zona de riesgo medio por asentamiento diferencial y deslizamiento).	Recuperación de coberturas vegetales, control de procesos erosivos.
Incidencia sobre áreas de protección urbana con bosques y/o humedales, con la subsiguiente afectación sobre fauna asociada, que define un alto valor eco sistémico y las define como de fragilidad ecológica.	Construcción de las viviendas nuevas a distancias mínima de 3 metros de los quiebres de pendiente o pendientes > 25° o 46ª y aplicando el modelo de ocupación definido, cuyo retiro de la línea de borde ambiental lo definirá el estudio geotécnico e ingenieril, que se aplicara con las directrices que determine el Departamento Administrativo de Planeación municipal, de acuerdo a la altura de la edificación. Aplicación y control sobre un modelo de ocupación donde las zonas de protección sólo permiten usos de conservación, investigación. Educación ambiental y recreación pasiva.

FUENTE: CRQ-P.O.T. 1999 Armenia

1.5.7.3. Acciones de recuperación en suelo urbano.

La aplicación del modelo de ocupación debe disminuir los impactos ambientales por la ocupación urbana acelerada y no planificada.

Se prohíben en los suelos de protección los llenos producto de actividades constructivas y humanas, ya que son contrarios a las condiciones ecosistémicas y geomorfológicas. Se permitirá la construcción de sistemas alternativos de conectividad del hábitat para efectos de conectividad vehicular y peatonal sobre las microcuencas, con obras complementarias de arborización que garanticen la continuidad de los corredores biológicos.

Aplicación de incentivos tributarios contemplados en el estatuto de rentas municipal para la declaratoria y establecimiento de áreas para la protección del patrimonio natural municipal, ampliando la representatividad ecológica, y la oferta de bienes y servicios ambientales, a través de acciones que permitan el fortalecimiento a corto plazo del Simap, e incluirlo dentro del sistema departamental correspondiente. Lo anterior es coherente con las políticas tanto nacionales, como departamentales definidas en el Pgar y el PAT de la CRQ.

El Simap comprenderá espacios geográficos que poseen características paisajísticas y físico-bióticas singulares que deben ser reservadas en algunas de las categorías de manejo existentes para recibir del Estado, y eventualmente de particulares, protección y manejo adecuado y eficaz, mediante los cuales se garantice la perpetuación de los valores allí existentes¹².

Para la declaración de áreas que constituyan el Simap el municipio establecerá un manual y un proceso de declaratoria tanto para acceder a los incentivos como para ser incorporadas al Simap y su correspondiente manejo. La oficina de Planeación municipal será la encargada de aplicar los criterios dados por la autoridad ambiental y los definidos en el manual de incentivos municipal adoptado, la administración de estas áreas protegidas será opcional con la participación de la sociedad civil, las

organizaciones ambientalistas, las organizaciones barriales mediante los colectivos socio ambientales, redes de líderes y promotores ambientales barriales, y para ello se tendrá un plan de manejo que se aplicara en cada una de ellas.

La categoría de manejo establecida a nivel local como reserva natural de la sociedad civil, cuya creación o constitución es facultativa del propietario del respectivo inmueble, abre las posibilidades de conservación y manejos sostenibles a los particulares. Lo anterior, cuando se pretenda establecer reservas de la sociedad civil, la autoridad ambiental competente para ello, tiene la obligación de concertar previamente con sus representantes legales el respectivo plan de manejo para definir las actividades inherentes a su delimitación y declaratoria, así como involucrar a las comunidades del área de influencia el desarrollo de todas las acciones relacionadas con su conservación y manejo.

La reubicación de desarrollos inadecuados e incompletos que ocupan actualmente quebradas o microcuencas (zonas de protección de recursos naturales), que en razón de su inconveniente ubicación se constituyen en zonas de alto riesgo por deslizamiento e inundación. La herramienta fundamental para lograr dicha acción, la constituye la implementación del "Plan de Mitigación del Riesgo Natural".

Las zonas de alto riesgo natural que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán incorporados al suelo de protección para su recuperación y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. Al respecto es de anotar que el éxito en esta gestión también depende del apoyo de toda la administración municipal y la aplicación de un sistema de control urbano efectivo en el cual se dinamice la participación ciudadana en articulación. La administración municipal tendrá la obligación de concertar y concretar procedimientos para el mantenimiento de estas zonas recuperadas.

Una vez sea desalojado el sector de alto riesgo, se procederá a obras de demolición, cercado, reforestación, estabilización de taludes y manejo de

quebradas (control de erosión fluvial), de manera que el sitio sea recobrado para el sistema de zonas de protección de recursos naturales y/o de espacio público natural.

El manejo y control de los procesos naturales concentrados en drenajes, quebradas y microcuencas que se constituyen en amenaza natural (erosión y movimientos en masa), con el debido mantenimiento de obras y seguimiento de los procesos una vez sean implementados. Las pautas de manejo definidos por el Ompad, para concretar esta acción ambiental la constituyen la aplicación de criterios técnicos identificados para hallar las áreas susceptibles por deslizamiento, inundación, deformación sísmica o amplificación de ondas sísmicas, y la implementación de sistemas de estabilización de laderas/taludes y de manejo de erosión fluvial (manejo de aguas lluvias, manejo de aguas superficiales, y estabilización de laderas y taludes).

El modelo de ocupación, tendrá que garantizar la conservación y recuperación de las áreas de influencia de quebradas (zona de protección de recursos naturales) será bordeada por equipamientos colectivos y vías perimetrales adyacentes al quiebre de línea base ambiental por modelo de ocupación. (15 metros a cada lado de la línea de cauce). Su ocupación será de acuerdo con la norma ambiental urbana y sólo podrá considerarse para la adecuación de infraestructura ambiental liviana (senderos ecológicos), corredores biológicos de conservación; los polideportivos serán prohibidos. Para la apropiación y adopción de estas áreas se debe dar una concertación entre la CRQ, el municipio de Armenia, las ONG ambientales los colegios y las comunidades organizadas. Se permitirá en los proyectos de urbanismo entregar al municipio estas áreas como parte de las zonas de cesión obligatoria para espacio público, bajo las condiciones que determine el Departamento Administrativo de Planeación en conjunto con la CRQ.

1.5.7.4. Impactos ambientales sobre el suelo de protección urbano

Tabla 25. Impactos y acciones de mitigación en suelos de protección urbanos.

IMPACTO IDENTIFICADO	SUELO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Contaminación de quebradas por vertimiento de aguas residuales domésticas.	PROTECCIÓN URBANO	Implementación del plan de descontaminación de aguas residuales domésticas (alcantarillado, colectores, interceptores, plantas de tratamiento, etc.).
Contaminación del suelo por disposición ilegal de basuras, tierra y escombros.		Implementación del Plan de gestión integral de residuos sólidos Pgirs, y escombros (máxima reutilización de lo reciclable).
Modificación del paisaje de cañada por llenos de ladera y de cauce.		Aplicación de la norma urbana y ambiental, los movimientos de tierra se realizarán en sentido contrario al quiebre de pendiente y al drenaje, o quebrada. Los llenos en zonas de protección serán prohibidos.
Procesos erosivos (laminar y surcos) por manejo inadecuado de aguas lluvias, disposición final de la misma sobre laderas y subdimensionamiento de tubería de conducción.		Implantación de sistemas de estabilización de taludes y laderas y de manejo de aguas lluvias y superficiales en urbanizaciones vías.
Tala de árboles y guadua para uso domestico y desarrollos incompletos		Establecimiento, administración y manejo del Sistema Municipal de

IMPACTO IDENTIFICADO	SUELO	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
PROTECCIÓN URBANO		
e inadecuados, con la subsecuente desaparición de fragmentos/relictos de bosque urbanos y su biodiversidad.		Áreas Protegidas Simap, aplicación de la normatividad ambiental.
Incremento del número de desarrollos incompletos e inadecuados en drenajes y quebradas.		Desestímulo y control por parte del Municipio, y educación ciudadana para su control.

FUENTE: CRQ-P.O.T. 1999 Armenia.

1.5.8. Zonificación ambiental en el suelo urbano de Armenia.

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal – P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 31)

1.5.8.1. Zonas de fragilidad ecológica.

Se identificaron en el área urbana 1.033 fragmentos mayores de 25x25 m (625 m²) que ocupan 600 ha del área urbana, zonas que estarían enmarcadas por la política ambiental general de restricción hacia su intervención y la potenciación, mejoramiento y mantenimiento de sus condiciones ecológicas.

El presente P.O.T. acoge las áreas caracterizadas e identificadas¹² y recomienda aquellas que pudieran ser declaradas por CRQ como Áreas Naturales Protegidas de la Sociedad Civil en el corto y mediano plazo. Son 5 áreas de fragilidad ecológica dentro del área urbana y uno en la rural, cerca al límite urbano, siendo los bosques de:

¹² Red Nacional de Reservas Naturales de la Sociedad Civil - CRQ. Caracterización de los relictos de bosque en el municipio de Armenia. Cali, 1997.

- Mesopotamia (rural - urbano).
- Mesones (urbano).
- Coomeva (urbano).
- Universidad del Quindío (urbano).
- Colegio Nacional (urbano).
- Escuela Ciudad Milagro (urbano).
- Yulima

El bosque de mayor fragilidad ecológica de los caracterizados es el de Mesopotamia (tres islas de hábitat).

Lo anterior así mismo significa que los 1.028 fragmentos o relictos de bosques no caracterizados también sean considerados en el presente P.O.T. como de fragilidad ecológica, y por lo tanto sobre ellos sólo se podrán efectuar actividades de conservación, recreación, educación e investigación, y para su intervención debe existir un pronunciamiento técnico de la CRQ.

La estrategia administrativa y financiera para el manejo de dichas áreas debe ser concertada entre la CRQ y el Municipio, así mismo las acciones de diferenciación del uso potencial y definición del estatus de conservación más adecuado (conservación, propagación, investigación, educación, recreación, etc.) de los fragmentos de bosque caracterizados y no caracterizados.

En el mediano plazo este Plan de Ordenamiento Territorial consolidará las áreas de protección en unidades potenciales de equipamiento público para la conservación, propagación, investigación, recreación y turismo sostenible. Esta agrupación involucra algunos fragmentos de bosques caracterizados y otros que no lo han sido, pero lo que se tratará es de potenciar los fragmentos caracterizados y ampliar su cobertura.

1.5.8.1.1. Zona de fragilidad ecológica Mesopotamia.
(Ver cartografía Estructura ecológica principal - P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida")

Su localización está sobre la zona rural, muy cerca a la urbana, vereda Mesopotamia, en la parte Norte del Municipio de Armenia, sector posterior a la Universidad Antonio Nariño, cuenca de la quebrada Hojas Anchas, volviéndolo de mucho interés para el uso urbano.

Corresponde a un bosque primario intervenido y bosque secundario avanzado en proceso de regeneración natural, con tres (3) islas de hábitat, con un altísimo valor ecológico por ser la única en el Municipio con estas características. El fragmento es de forma irregular a largo de la quebrada Hojas Anchas, con una longitud aproximada de 1.200 m y un ancho variable entre 20 y 250 m, con un área aproximada de 10 Ha. Todos sus flancos poseen pendientes muy superiores al 100 % (45°) y están ocupados por cultivos; sólo unos pocos sectores poseen bosque.

Su potencial está en desarrollar investigación para la generación del conocimiento del bosque y fomentar la propagación y el repoblamiento con especies amenazadas existentes en el mismo. Sin embargo, existe una carencia grave de métodos y prácticas para el manejo de especies nativas en vivero y proyectos de restauración para propagar y repoblar los bosques con especies amenazadas¹³; la CRQ, el Municipio, las entidades conservacionistas y los predios involucrados deben concertar y establecer un programa de recolección de semillas, propagación y difusión de especies en peligro de extinción, buscando su reintroducción en fragmentos de bosque y guaduales en el Municipio.

Esta área se podrá utilizar, según la norma ambiental y criterios técnicos, para la educación ambiental, la recreación pasiva, turismo ecológico y vivienda campestre.

¹³ Ibid., Ficha de caracterización del bosque de Mesopotamia, p. 26.

Aunque corresponde a un bosque rural, se debe tratar casi como una unidad de manejo especial con su respectivo plan de manejo para el tratamiento de conservación ambiental.

1.5.8.1.2. Zona de fragilidad ecológica Mesones.

Su localización está sobre la zona de transición urbano-rural del Municipio, vereda Mesopotamia, en la parte norte de Armenia, sector posterior a la Universidad Antonio Nariño, cuenca de la quebrada Hojas Anchas.

Corresponden a un Bosque Intervenido y Secundario con procesos de regeneración natural. El bosque es de forma alargada, con una longitud de 400 m. y un ancho promedio de 60 m., con un área aproximada de 2.4 Ha.

Debe considerarse este bosque como un área de manejo ambiental con su plan de manejo.

Su potencial está en desarrollar y promover la educación ambiental, ya que existen 6 centros educativos en sus alrededores con una distancia menor a 1 Km., siendo ellos: Universidad Antonio Nariño, Escuela República de Francia, y colegios Bilingüe Internacional del Quindío, María Inmaculada, Carlo Magno y San Luis Rey.

Mesones y Mesopotamia, y las áreas entre ellos, que conforma parte de la microcuenca de la quebrada Hojas Anchas, debe configurarse y articularse al corredor de conservación número uno donde haya combinación de usos investigación, conservación, educación ambiental, recreación pasiva y vivienda campestre.

1.5.8.1.3. Zona de Fragilidad Ecológica Coomeva.

Su localización está en el sector norte del perímetro urbano de la ciudad de Armenia, entre la avenida Bolívar (carrera 14) y carrera 19, en límites con la Octava Brigada del Ejército Nacional, cuenca de la quebrada La Aldana.

Corresponden a un bosque secundario y adulto con gradual. El bosque es de forma alargada, con una longitud aproximada de 300 m y un ancho variable entre 15 y 30 m con unos pocos sitios de hasta 90 m de ancho, teniendo un área aproximada de 0.9 ha.

Debe considerarse este bosque como un área de tratamiento de conservación ambiental y se debe desarrollar su correspondiente plan de manejo. Su potencial está en permitir el desarrollo de la regeneración natural y procurar el enriquecimiento del bosque con especies nativas como el otobo, yumbá, cauchos y laureles, entre otros.

1.5.8.1.4. Zona de Fragilidad Ecológica Universidad del Quindío.

Su localización está en el perímetro urbano de Armenia, dentro de la Universidad del Quindío, cuenca de la quebrada La Aldana.

Corresponden a un bosque secundario avanzado con manchones de guadua y en proceso de regeneración natural. El bosque es de forma trapezoidal bastante irregular y desde el cuerpo principal del fragmento boscoso se desprenden delgados ramales o bosques de galería a lo largo de las microcuencas. Estos bosques nacen a menos de 50 m de la avenida Bolívar y mueren en la avenida 19. Estas dos avenidas contienen y delimitan el fragmento de bosque, el cual es una verdadera isla de hábitat. Su área es de 6.72 ha, incluyendo los corredores menores a lo largo de las quebradas.¹⁴

Debe considerarse este bosque como una unidad de tratamiento de conservación ambiental y se debe desarrollar su correspondiente plan de manejo.

Su potencial está en difundir su uso y establecer un sistema administrativo que busque la sostenibilidad financiera para el manejo y conservación de

¹⁴ *Ibíd.*, Ficha de caracterización del bosque Universidad del Quindío, p. 1.

este espacio. Se recomienda dar una mayor proyección social al bosque, mediante un programa de educación ambiental con objetivos claros y públicos definidos.

Coomeva y Universidad del Quindío, y las áreas entre ellos, que conforman gran parte de la micro cuenca de la quebrada La Aldana, deben configurarse y potenciarse como parte del corredor de conservación número uno en donde haya combinación de usos conservación, educativos y recreativos.

1.5.8.1.5. Zona de fragilidad ecológica colegio Nacional.

Su localización está en el perímetro urbano, sector sur occidental de Armenia, en la salida a Montenegro, cuenca de la quebrada Santa Elena.

Corresponde a un bosque secundario de forma rectangular y alargada, siguiendo el curso de la quebrada Santa Elena, con una área aproximada de 6.4 ha.¹⁵

Debe considerarse este bosque como una unidad de tratamiento de conservación ambiental y se debe desarrollar su correspondiente plan de manejo.

Su potencial está en fortalecer el proceso educativo que se ha llevado a cabo e intercambiar experiencias con otros colectivos socioambientales. La estrategia de trabajar con varios grupos ecológicos en un mismo sector, es decir, donde hay características naturales y de intervención similares, podría derivar en un proyecto, buscando la participación comunitaria y garantizando su conservación.

¹⁵ *Ibíd.*, Ficha de caracterización del bosque colegio Nacional, p. 1.

1.5.8.1.6. Zona de fragilidad ecológica escuela Ciudad Milagro.

Su localización está en el perímetro urbano sector occidental de Armenia, en la confluencia de los barrios La Clarita, Villa Andrea, Rojas Pinilla 1 y 2, y Quindos, microcuenca de la quebrada Armenia.

Corresponde a un Bosque Secundario Joven con manchones de guadua de forma rectangular y alargada, siguiendo el curso de la quebrada Ciudad Milagro, con una área aproximada de 4 ha.¹⁶

Debe considerarse este bosque como una Unidad de Tratamiento de Conservación Ambiental y se debe desarrollar su correspondiente plan de manejo.

Su potencial está en el enriquecimiento del bosque en las cañadas de las quebradas San José y La Clarita, con especies maderables y en peligro de extinción, mediante el montaje de un vivero; aprovechando su estatus de área protegida, se pueden establecer sitios para el estudio de las especies locales como son *arboretums* y colecciones de especies donde se estudie su desarrollo y adaptación. Estos estudios pueden ser realizados por estudiantes de colegios y escuelas, con la asesoría técnica de la CRQ.¹⁷

El bosque de escuela Ciudad Milagro y el de Santa Sofía, y las áreas entre ellos, que conforma gran parte de la cuenca de la quebrada Armenia, debe configurarse y potenciarse como un corredor de conservación en donde haya combinación de usos conservacionistas, educativos y recreativos.

¹⁶ *Ibid.*, Ficha de caracterización del bosque escuela Ciudad Milagro, p. 1.

¹⁷ *Ibid.*, p. 19.

1.5.8.1.7. Zona de fragilidad económica Yulima.

Está localizada cerca al barrio Yulima, en donde la quebrada que corre por el costado central de este arboretum es afluente de la quebrada Niágara, la cual desemboca en la quebrada Hojas Anchas y éste en el río Espejo.

Es un bosque conformado por crecimiento secundario de unos quince años.

Debe considerarse este bosque como una unidad de tratamiento de conservación ambiental y se debe desarrollar su correspondiente plan de manejo.

Su potencial está como espacio público natural para el disfrute de las comunidades del área de influencia

1.5.8.1.8. Zonas de fragilidad ecológica no caracterizadas.

Corresponden a todos los fragmentos de bosque que aún no han sido caracterizados (1.028)

Se vuelve imperativo caracterizar al menos otros 40 fragmentos, que reúnan la información para establecer patrones que permitan extrapolar la interpretación y definir los estatus de conservación en los fragmentos de bosque restantes. Si la información recogida en este periodo no es suficiente como para establecer patrones de identificación de estatus, se hará necesario que en mediano plazo, se caractericen al menos otros 40 fragmentos. Dicha caracterización debe ser desarrollada por la CRQ, el Departamento Administrativo de Planeación de Armenia y las ONG ambientales.

1.5.8.1.9. Recomendaciones técnicas generales y preliminares a seguir en Zonas de fragilidad ecológica:

Enriquecer los fragmentos de bosque, rastrojos, zonas verdes y jardines con la siembra de árboles nativos productores de alimento para la fauna, especies nativas amenazadas o en peligro de extinción (lento crecimiento y/o difícil propagación), especies finas (autóctonos o nativos).

Facilitar, permitir e incentivar la regeneración natural (prevenir la tala de rastrojos mayores a 5 años de edad) y propagación de la flora acompañante del guadual.

Ampliar la cobertura del guadual y consolidar los corredores biológicos de conservación (revegetalización de las riberas de los riachuelos y quebradas).

Ampliar la protección de los cauces de agua en zonas descubiertas de vegetación (desarrollo de vegetación protectora a través de la regeneración natural, lo cual también permitiría la conectividad entre fragmentos aislados).

Optimizar la producción de plántulas (capacidad para repoblar bosque) mediante viveros para la propagación y venta de especies nativas.

Limitar al máximo los usos extractivos del bosque y guadual (regular la frecuencia de extracción y la forma (métodos e intensidad) de extracción; evitar las socolas y limpiezas del sotobosque; evitar la tala rasa y la extracción de guadua debe ser mediante un plan de manejo debidamente aprobado por la CRQ. Designar porciones de los guaduales como áreas de reserva no expuesta a la extracción de recursos forestales.

Minimizar los efectos de borde mediante la conformación de barreras vivas, barreras transparentes y /o generar integración entre los espacios construidos y naturales, aplicando el modelo de ocupación, con desarrollos de infraestructura ambiental para el amoblamiento y estas áreas puedan

ser aprovechadas por la comunidad de manera sostenible (árboles de rápido crecimiento).

Compartir semillas de especies de especial valor con personas o instituciones conservacionistas (programa de recolección y siembra de semillas de especies amenazadas).

Prohibir, controlar y/o restringir la cacería de animales por los trabajadores de fincas y gente foránea, hasta tanto no existan poblaciones vigorosas y/o métodos eficientes para el monitoreo y control de la actividad por parte del Municipio y CRQ (las poblaciones de muchas especies podrían recuperarse rápidamente si la presión de la cacería fuese eliminada o minimizada).

Establecer sistemas adecuados para la disposición de las basuras sólidas (plásticos, botellas y materiales similares deben ser almacenados y reciclados; las basuras biodegradables pueden ser utilizadas en composteras o lombricultivos) y escombros en estas áreas protegidas.

Controlar la indebida disposición de basuras sobre las cañadas.

Supervisar las labores de reforestación del proyecto "Armenia, El guadual más grande del mundo" por parte de la CRQ.

Controlar los procesos erosivos y revisar el deterioro y debilitamiento de los taludes artificiales para tomar acciones de estabilización.

Estudiar las especies nativas presentes en las áreas protegidas y desarrollar el potencial de investigación y generación de conocimiento del bosque.

No exponer el bosque a procesos de urbanización: se podrá urbanizar a una distancia mayor a 10 m a partir del fragmento de bosque.

Monitorear los niveles de contaminación hídrica, los caudales de las microcuencas y las condiciones biofísicas de los nacimientos en los predios con relictos de bosques.

Realizar mantenimiento y revisión de las redes de alcantarillado y/o de descontaminación de aguas residuales adyacente a relictos de bosques.
Prohibir la tala y desprotección de taludes.

Sembrar cercas vivas en los linderos de los predios

En el área urbana no hay humedales presentes que se hayan definido como zonas de fragilidad ecológica, pero sí llanuras de inundación que se vuelven factores de amenaza para asentamientos humanos, las cuales serán tratadas en las áreas de riesgo natural.

1.5.8.2. Zonas de protección de recursos naturales.

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal – P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 29)

Las cañadas y cañones en el área urbana de Armenia, por sus restricciones de pendiente, son consideradas zonas de protección y parte del suelo de protección porque enmarcan: relictos y/o fragmentos de bosque, movimientos en masa (deslizamientos), factores naturales que proporcionan susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones, formas topográficas que amplifican ondas sísmicas (efecto topográfico), regulación hídrica natural de aguas lluvias, y descarga y recarga de acuíferos.

Su delimitación se fundamenta en análisis del comportamiento y distancia entre curvas de nivel y cotas, así como en perfiles topográficos, a la luz de los parámetros de ley en materia de distancias horizontales mínimas de quince (15) metros para quebradas y treinta (30) metros para ríos. En este sentido la cañada se toma como la unidad geomorfológica de protección de recursos naturales, lo cual obedece a las características naturales del municipio.

Los usos permitidos son de protección, conservación, educación e investigación ecológica. Por ningún motivo serán utilizadas para polideportivos y como sitios de disposición final de construcción o material de corte.

Toda urbanización o proyecto de construcción debe conservar la distancia mínima de 15 metros de zona de protección a lado y lado de la línea eje de cauce, sumado el área de retiro de la línea de borde ambiental definida por el estudio geotécnico que determina el factor de seguridad para laderas y taludes adyacentes, como también el estudio de suelos, que se debe realizar con los lineamientos que defina la oficina de Planeación municipal. La distancia de retiro será determinada proporcionalmente de acuerdo con la altura de la edificación, es decir por mayor altura mayor el retiro.

Adicionalmente se deberán construir sistemas de estabilización de laderas y taludes y de manejo de aguas lluvias y subsuperficiales. Para la evaluación técnica de estos proyectos por parte de las curadurías urbanas, el proyecto deberá cumplir con los estudios, el mapa de pendientes será en rangos de 0 a 20° (0 a 36.4%), 20 a 25° (3.6.4 a 46.63%), y mayores a 25° (mayores a 46.63%).

Para la delimitación de las zonas de protección de recursos naturales en el suelo de desarrollo y expansión urbana que no cuenta con información de curvas de nivel y cotas según la cartografía existente, se efectuó interpretación geomorfológica sobre fotografías aéreas del vuelo C2723 (Igac, 2004), en las que se determinó la unidad geomorfológica "cañadas". El resultado de la fotointerpretación fue digitalizado mediante Autocad y fue ajustado a un mapa 1:10.000 que muestra las zonas identificadas.

1.5.8.3. Zonas de recuperación ambiental.

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal – P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 31)

Son aquellas áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención¹⁸.

¹⁸ Ministerio del Medio Ambiente. Bases ambientales para el ordenamiento territorial municipal en el marco de la ley 388 de 1997. Bogotá, 1998. P. 37.

Corresponden a las áreas de alta contaminación del aire por gases, sólidos y ruido, los puntos con disposición inadecuada de basuras y escombros, y las quebradas urbanas contaminadas por vertimiento de aguas residuales (contaminación no cuantificada).

1.5.8.4. Zonas prioritarias para la recuperación ambiental.

Corresponden a zonas que por su contaminación alta del aire por sólidos, gases y ruido, por la contaminación de las quebradas, y por la contaminación por residuos sólidos ilegalmente dispuestas, deben ser recuperadas en el corto plazo (4 años).

Para disminuir el impacto en el aire, se propone desestimular el uso de vehículos particulares, en un periodo menor a 6 años, y el traslado de las industrias a la zona sur sobre los corredores suburbanos y zonas de expansión de vocación industrial, durante las vigencias de corto y mediano plazo del P.O.T.

La recuperación de las quebradas urbanas es un proyecto que debe ser ejecutado por parte de la CRQ, el Municipio y Empresas Publicas Municipales, lo cual permitirá descontaminar las 53 quebradas y 18 microcuencas.

La recuperación de los puntos con disposición ilegal de basuras dependerá del sistema de manejo y control integral de las basuras y escombros que propone el Pgis y el componente de servicios públicos domiciliarios, de lo cual se derivarán y articularán campañas educativas dirigidas a los focos generadores de las basuras (residencias), los recuperadores que transitan por las calles, y los constructores y/o transportadores, que generan escombros de construcción, en el primer caso, y que transportan y depositan los mismos, en el segundo. Estas campañas educativas deben ser desarrolladas en el corto plazo y deben tener continuidad en el tiempo, es decir, siempre se debe estar educando a la comunidad en cuanto a la separación en la fuente para darle un buen manejo y valor a estas.

Así mismo, cualquier proyecto de urbanización sobre alguno de estos puntos, será exigido con estudios geotécnicos detallados, homogeneización de materiales, diseños de confinamiento, compactación y drenaje; si se demuestra la presencia de materia orgánica y basura en los llenos objeto de evaluación, no se permitirán proyectos urbanísticos, sólo viales o recreativos.

1.5.8.5. Zonas potenciales para la recuperación ambiental.

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal - P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 31)

Corresponden a áreas que por su localización aledaña a estaciones de servicio (distribución de hidrocarburos, cambio de aceite, lavado de automotores, etc.) serán consideradas como potenciales focos de contaminación de acuíferos superficiales. Debe evaluarse los sitios de recarga de acuíferos en el área urbana, y los estudios de su amenaza, vulnerabilidad y riesgo por contaminación, la producción de agua del acuífero y la rata de infiltración, para lo cual el respectivo establecimiento comercial (estaciones de servicio) deberán cumplir con el respectivo plan de implantación y plan de manejo ambiental, avalado por la oficina de Planeación municipal y la CRQ.

Es necesario que se dé la articulación entre el Municipio y la CRQ para la permanente evaluación de dicha contaminación, el cumplimiento de la norma y los respectivos planes adoptados, la implementación de medidas para su mitigación y el seguimiento y control de las mismas.

1.6. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO NATURAL

La Gestión del Riesgo se presenta como una herramienta de la planificación que busca prevenir, mitigar y reducir el riesgo existente en la sociedad, contando con la capacidad de las comunidades y de los diferentes actores sociales para transformar las condiciones de riesgo, a fin de evitar o disminuir el impacto de futuros desastres.

Tabla 26. Temas a incluir dentro del Plan Local de Gestión del Riesgo

LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA DE GESTIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
Conocimiento y monitoreo de las amenazas que pueden afectar el Municipio, análisis del riesgo.	Modificación de los Decretos 107 y 072/99 Estudios de vulnerabilidad física y social Implementación de sistemas de alerta temprana.	Municipio, Universidad del Quindío, CRQ y Red Sísmica, Sociedad de Ingenieros,
Acciones para la reducción del riesgo	Elaboración de mapas de aproximación al riesgo. Actualización cartográfica. Convenios para la realización de obras de mitigación. Implementación del Plan Local para la Gestión del Riesgo y planes de contingencia para cada evento. Convenios para la realización de programas de reasentamiento. Mantenimiento y	Infraestructura, Planeación P.O.T., Clopad, Crepad. CRQ, Igac, catastro, Alcaldía, CLOPAD, Univ. del Quindío. ONG,

LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA DE GESTIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
Fortalecimiento institucional	protección de áreas recuperadas. Campañas para el fortalecimiento de la cultura en el tema del riesgo. Fortalecimiento de las Redes Sociales (capacitación y concertación con comunidades para la elaboración de los planes comunitarios de gestión del riesgo). Convenios interadministrativos Fortalecimiento de las entidades que hacen parte del Clopad de Armenia.	Todas las secretarías de la Alcaldía, el Clopad, el Ompad, el Comité Regional de Emergencias (Crepad).

FUENTE: CLOPAD-CRQ-P.O.T. 1999 Armenia.

La valoración del riesgo natural trata de evaluar, antes de ocurrir el fenómeno natural, el grado de severidad de los efectos, daños o pérdidas económicas, funcionales y/o humanas que se ocasionarían sobre una ciudad o varias ciudades con la ocurrencia de un fenómeno como los anteriormente mencionados. La valoración cualitativa diagnóstica a nivel general de las áreas en las que se esperan daños y pérdidas, y es la fase que se desarrolla en el presente Plan de Ordenamiento.

1.6.1. Zonas de riesgo natural en suelo urbano de Armenia.

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal – P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 34)

En términos generales se considera al riesgo natural o geológico como el resultado entre la ocurrencia de un fenómeno natural, que puede ser terremoto, movimiento en masa (deslizamiento o derrumbe, y asentamientos diferenciales), inundación, erupción volcánica, sequía, huracán, etc., sobre los elementos que están expuestos a ese fenómeno, como por ejemplo viviendas, número de personas, infraestructura, comunidad, etc.¹⁹

El análisis del riesgo natural está compuesto por el análisis del fenómeno geológico que puede ocurrir en determinada zona y el análisis de los elementos expuestos a éste, componentes conocidos en el argot técnico como amenaza y vulnerabilidad respectivamente. La integración de esta información y su representación en áreas constituye la definición y delimitación de las áreas de riesgo natural.

Sin embargo, es de anotar que la presente síntesis para identificar y evaluar el riesgo natural se ha centrado en el análisis de los factores relacionados con la ocurrencia de movimientos en masa, inundaciones y sismos (análisis de la amenaza geológica), y los factores relacionados con la presentación de daños y pérdidas hasta hoy (análisis de la vulnerabilidad). Por lo tanto obedecen a la combinación manual de los siguientes criterios técnicos:

La valoración del riesgo natural trata de evaluar, antes de ocurrir el fenómeno natural, el grado de severidad de los efectos, daños o pérdidas económicas, funcionales y/o humanas que se ocasionarían sobre una ciudad o varias ciudades con la ocurrencia de un fenómeno como los anteriormente mencionados. La valoración cualitativa diagnóstica a nivel

¹⁹ DUQUE VELASCO, Adriana Lucía. Zonas de alto riesgo geológico en la ciudad de Armenia. CRQ Armenia, 1997. p. 13.

general de las áreas en las que se esperan daños y pérdidas, y es la fase que se desarrolla en el presente Plan de Ordenamiento.

La simplificación del proceso de desalojo en invasiones y zonas de alto riesgo, deberá permitir su agilidad, y como mínimo debe incluir un informe de la nueva invasión o zona de alto riesgo.

Los responsables de este proceso serán la CRQ La secretaría de Gobierno a través el Ompad, el Clopad, y la oficina de Planeación municipal.

1.6.1.1. Zonas de riesgo natural alto.

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal - P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 34)

En este orden de ideas, las zonas de riesgo natural alto requieren procesos de reasentamiento en el corto y mediano plazo (< 6 años) dada las altas probabilidades de daño y pérdida que las definen.

Se adelantará por parte del Municipio en el corto plazo un estudio actualizado de oferta y demanda de vivienda, que determine con certeza cuantas son las viviendas localizadas en esta condición. Tal estudio generará la necesidad de la formulación de una política municipal de vivienda, que determinará las áreas para la reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo, teniendo en cuenta los criterios de seguridad del terreno y de la vivienda, es decir, que sean sitios seguros (bajo grado de amenaza geológica).

La priorización para la relocalización de cada una de estas áreas está fundamentada en la densidad de procesos geológicos (movimientos en masa y procesos erosivos) en el área y la ubicación de viviendas bajo laderas, lo que implica un alto grado de amenaza y vulnerabilidad, y su función es orientar las actuaciones del Municipio en este aspecto.

Tabla 27. Asentamientos a Relocalizar en orden y plazo

AREAS DE RIESGO NATURAL ALTO PRIORIZADAS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS	PLAZO PARA GESTIONAR PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
Sector Gaitán Bajo - Porvenir Bajo - Pradito Bajo Barrios Las Brisas y Pasaje Santander Barrios Alberto Zuleta, Buenos Aires Bajo y parte de Patio Bonito Barrio Prado Bajo Barrios La Esmeralda y Tigreros Barrio Miraflores Bajo y Salazar Bajo Barrio Milagro de Dios Parte del Barrio Milagro de Dios Barrio Santa Elena Barrio Florida Baja Parte del Barrio Los Naranjos Barrio Simón Bolívar	

1.6.1.2. Zonas de riesgo natural medio. (Ver Planos No. 34 y 37)

Por su cobertura tan amplia deben ser evaluadas más detalladamente en el corto plazo entre el Municipio y la CRQ, para proponer las acciones de mejoramiento y/o mitigación del riesgo. Se evaluarán las posibilidades de realizar intervenciones de mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con las condiciones propias de cada asentamiento.

Dos zonas de riesgo medio bastante representativas que deben ser estudiadas prioritariamente son el corredor de la falla Armenia y los llenos de la quebrada Armenia y sus afluentes. El corredor de la falla (25m

horizontales a lado y lado de su traza principal),²⁰ tiene limitantes para la construcción, que serán especificados en las zonas con restricciones para la infraestructura.

El sector de La María, las cortadoras y el desarrollo incompleto e inadecuado aledaño, el sector puente de Don Nicolás y la parte inferior del parque La Secreta se encuentran en zona de riesgo por inundación y/o avalancha.

La zona de llenos correspondiente a la quebrada Armenia y su red de afluentes se considerara como un plan parcial de renovación urbana ya que en el mediano plazo se debe plantear las estrategias para la disminución de daños de la infraestructura de canalización y aquella construida sobre estos daños tipificados por asentamientos diferenciales, movimientos en masa, posibilidades de licuefacción, y amplificación de las ondas sísmicas. Aquellos lotes urbanizados y aquellos sin urbanizar ubicados en esta franja tendrán restringida la posibilidad de urbanizarse, y los de la franja de amortiguación tendrán fuertes exigencias en materia geotécnica para cualquier tipo de desarrollo

Así mismo, se proponen los siguientes criterios técnicos para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad.

1.6.2. Criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia.

Se prohíbe cualquier tipo de construcción o desarrollo sobre laderas que hayan sido afectadas y modificadas por depósitos de escombros, basura, tierra, o cualquier tipo de lleno de origen antrópico.

²⁰ Paris, G. Fallas potencialmente sismogénicas que pueden afectar las obras del complejo vial y cruces a desnivel de la 2ª con avenida Bolívar y de La Cejita con Av. República del Líbano. Alcaldía de Armenia. Secretaría de Obras Públicas Municipales. Armenia 1997. p. 83.

Hasta el momento las soluciones ingenieriles desarrolladas para el control de estas laderas y de inundaciones por aguas lluvias y negras no han sido exitosas, ya que en la ciudad se presentan innumerables daños asociados con estas características, ratificando la decisión técnica de declarar estas áreas como zonas susceptibles por deslizamiento en el presente Plan de Ordenamiento.

En cuanto a la calificación de potencial ecológico y ambiental, se considera que, por las características topográficas de las quebradas y lo poco adecuadas desde todo punto de vista para la construcción de infraestructura y la ocupación permanente, deben ser utilizadas a partir de la aprobación del presente Plan de Ordenamiento para propiciar la conservación y recuperación de estos ecosistemas naturales urbanos, y su aprovechamiento sostenible.

Las infraestructuras urbanas compatibles con estas áreas protegidas serán las obras para la descontaminación de aguas residuales domésticas, manejo de aguas lluvias, control de laderas, educación ambiental, recreación pasiva, turismo ecológico, parques y espacio público ambientales e infraestructura de conectividad vial y peatonal.

Toda zona plana adyacente a quebradas y/o canalizaciones con pendiente topográfica entre 0 y 5° serán consideradas como zonas susceptibles por inundación y con potencial ecológico y ambiental. Este criterio sugiere la prohibición y el control de la construcción sobre las áreas planas adyacentes a quebradas (llanuras de inundación) y sobre canalizaciones, la administración/propiedad de las mismas por parte del Municipio, y la relocalización de todas aquellas edificaciones construidas bajo estas condiciones.

Las zonas con depósitos de tierra, escombros y basuras sobre laderas serán consideradas susceptibles por asentamientos diferenciales y deslizamiento; deben tener un manejo especial y unas restricciones muy amplias.

1.6.3. Criterios para disminuir el grado de severidad de los daños y pérdidas si se presenta un sismo, movimiento en masa y/o inundación.

Las zonas planas por encima del quiebre de pendiente hacia las cañadas o laderas serán consideradas como zonas potenciales para la construcción de edificaciones e infraestructura urbana, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La pendiente de los taludes artificiales que se configuren sobre quiebres de pendiente corresponderá a la pendiente de reposo del material que queda expuesto.

La distancia entre las viviendas y el quiebre de pendiente y/o la ladera o talud artificial debe ser definida por el estudio geotécnico para estabilidad y seguridad. Sin embargo la distancia mínima que se ha considerado es de tres (3) m para edificaciones de un piso.

Los taludes artificiales que se configuren por efecto de las actividades constructivas por urbanismo, vías y barranco arte, no deben sobrepasar los 5 metros de altura. Para la estabilización y manejo de los mismos, en especial cuando se configuran alturas mayores a 5m, se recomienda cubrirlos con materiales imprimantes, adoquinados no muy pesados de pendiente intermedia (30-69°) u obras de bioingeniería que los protejan del sol y del agua, teniendo también en cuenta la construcción de drenes sub.-horizontales sobre toda la cara del talud, y de zanjas de coronación para el manejo del agua lluvia.

La pendiente final de taludes artificiales debe ser definida por el Municipio y la CRQ.

Si el material expuesto por las actividades constructivas corresponde a depósitos de tierra, escombros y/o basuras, éstas se considerarán zonas con fuertes restricciones para la construcción, implicando un manejo especial futuro. Como mínimo se exigirá a cada lleno, de los ya construidos y a los

que sean construidos por fines viales y recreativos, el manejo conjunto de las aguas que llegan al lleno, la compactación del mismo, su confinamiento, la estabilización de los taludes resultantes y la colocación de las bases de infraestructura sobre material natural. Sin embargo, lo anterior no anula la probabilidad de asentamiento diferencial, flujo del lleno o amplificación por un sismo.

Lo anterior sugiere el planteamiento conjunto en el corto plazo entre el Municipio y la CRQ de los términos de referencia y diseños tipo de las obras de estabilización y manejo de llenos y escombreras existentes.

Por efectos de la amplificación de las ondas sísmicas en llenos, se considera que las áreas de vivienda construida sobre éstos corresponden con zonas urbanas vulnerables a daños sísmicos. Así mismo toda la zona urbana construida sobre la falla Armenia, en un corredor de 25m a lado y lado de la misma, se considera como una zona vulnerable a la deformación sísmica y deslizamientos cosísmicos. Por lo tanto se debe plantear en el corto plazo la manera cómo se profundizará en el conocimiento del comportamiento y los posibles efectos de esta fuente local, de igual manera se debe definir el mejoramiento estructural de la infraestructura, y la definición de un uso futuro.

1.6.4. Zonas con restricciones para la infraestructura

(Ver cartografía Estructura Ecológica Principal - P.O.T. 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida" Plano No. 37)

Son zonas que por sus condiciones naturales o de uso potencial representan restricciones a la infraestructura. Las zonas identificadas corresponden a:

Tabla 28. Zonas con restricción a la infraestructura

CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN	USO RESTRICTIVO
Corredores de fallas activas (25mts. A lado y lado de la traza principal).	Infraestructura de ocupación permanente equipamientos colectivos (las posibilidades de construcción dependerán del

CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN	USO RESTRICTIVO
	estudio de micro zonificación sísmica y geotécnica); el diseño de las vías debe considerar condiciones especiales.
Franja de afectación superficial del colector principal de la quebrada Armenia.	Quince (metros) de afectación con restricción a la localización de edificaciones y diez metros a cada lado con restricción que requerirá la realización de estudios de suelo. Esta franja se considerará como zona de renovación urbana a través de un plan parcial de redesarrollo el cual determinará los criterios de intervención para el colector.
Llenos en la zona urbana de Armenia, canalización de la quebrada Armenia y túnel del Ferrocarril.	La construcción de infraestructura dependerá de los resultados de los estudios geotécnicos.

FUENTE: CRQ-P.O.T.

La zona de riesgo natural medio de la falla Armenia requiere de estudios específicos para determinar con certeza su eje y áreas de afectación, como lo contempla el Artículo 10 del literal b, del decreto 1507 de 1998. Entre tanto, se determinarán dos franjas de afectación con parámetros diferenciales de ocupación y edificabilidad definidos en fichas normativas específicas para cada zona.

Una primera franja de afectación definida con un paramento de veinticinco (25) metros a lado y lado del eje de falla (según decreto 079 de

2000²¹) delimitada por límites prediales o vías públicas, sobre la cual no se permitirán por ningún motivo nuevas edificaciones y se restringirá el uso y la ocupación de acuerdo con parámetros de habitabilidad y dinámica poblacional. Se prohíbe la permanencia de edificaciones esenciales sobre esta franja o aquellas que demanden grandes flujos de población y uso permanente. Se permitirán las adecuaciones en términos del reforzamiento estructural a las edificaciones que allí se encuentren, sin adiciones tipológicas ni volumétricas. Esta franja será zona receptora de transferencia de derechos de construcción y desarrollo para efectos de que se adquieran predios disminuyendo la presión sobre el eje.

La segunda franja de afectación, tendrá edificabilidad restringida bajo la cual las edificaciones nuevas que se desarrollen tendrán que ser calculadas ampliando el factor de seguridad de carga en materia de la estructura de la edificación según los criterios del estudio de microzonificación sísmica de Ingeominas. Se permitirán las adecuaciones estructurales en términos de reforzamiento estructural a las edificaciones que allí se encuentren. La ocupación y el uso serán restringidas de acuerdo con los criterios establecidos en la norma urbana general (Fichas Normativas) bajo criterios de seguridad de la vida y bienes de las personas.

Así los proyectos de construcción (remodelación, renovación y construcción) sobre los llenos artificiales existentes en la ciudad, incluyendo la quebrada Armenia y sus afluentes, serán exigidos con estudios geotécnicos (Ley 400, de los cuales dependerán sus posibilidades de construcción).

²¹ Decreto 079 de 2000 por el cual se adopta la zonificación sísmica y se reglamentan las secciones A.2.4 A.2.6. del Decreto 033 de 1998 N.S.R.98 para las zonas determinadas en el mapa denominado zonificación sísmica para la ciudad de Armenia

1.6.5. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEA DE PROYECTOS A NIVEL URBANO COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO.

La gestión del riesgo es un proceso que facilita a los actores sociales analizar una situación determinada, tomar de manera consciente decisiones y desarrollar una propuesta de intervención concertada tendiente a prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes y encaminar una localidad o una región hacia el desarrollo sostenible. La planificación es un proceso político (que requiere de elementos técnicos) que permite hacer un uso *inteligente* de los recursos a fin de garantizar el desarrollo de las sociedades. Cuando la gestión del riesgo se *incorpora* en la planificación, el tipo de desarrollo resultante tiene oportunidad de ser sostenible.

Se han identificado unos escenarios de riesgo que eventualmente pueden convertirse en escenarios de impacto o de desastre; la tarea y el reto actual es trabajar sobre dichos escenarios de riesgo a fin de modificar las condiciones de peligro existentes en la actualidad, y no esperar a que ocurra el fenómeno para orientar las intervenciones de modo netamente asistencialista. El enfoque de la gestión del riesgo involucra el análisis de los escenarios de riesgo y la intervención sobre los mismos ya sea a través de acciones de prevención y/o mitigación, las cuales se incorporan como actividades en los procesos de desarrollo.

En principio se tienen dos alternativas de intervención, la gestión compensatoria y la gestión prospectiva. Estos dos tipos de gestión están en relación directa con las clases de intervención que se llevan a cabo sobre un escenario de riesgo determinado.

1.6.5.1. Objetivo del componente:

Generar procesos integrales que permitan articular todos los ejes estructurantes del P.O.T., con la gestión del riesgo, para garantizar espacios viables y vitales en toda la ciudad.

1.6.5.2. Estrategias componente gestión integral del riesgo

1.6.5.2.1. Manejo integral del riesgo y cultura de la prevención:

Articulación del manejo integral del riesgo con todas las políticas públicas definidas en la estructura ecológica principal, para la generación de una verdadera cultura de la prevención.

1.6.5.2.2. Recuperación e integración urbanística de zonas de riesgo.

Incorporar las áreas de riesgo como espacios recuperados ambientales, los cuales se integren al espacio público natural, cuya finalidad será la consolidación de estas áreas como suelo de protección y conservación.

1.6.5.2.3. Armenia como nodo para la gestión integral del riesgo

Consolidar a Armenia como un nodo generador y articulador de la gestión integral del riesgo para toda la región, constituyéndose en motor del desarrollo integral de la gestión del riesgo.

1.6.5.2.4. Fortalecimiento de la infraestructura vital

Incorporar la infraestructura ambiental en todos los procesos de recuperación y aprovechamiento sostenible para que se consolide como un elemento que integra y dinamiza la generación de bienes y servicios ambientales a ofertar.

1.7. EL MODELO DE OCUPACIÓN COMO DINAMIZADOR Y GENERADOR DE LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

(Ver Plano No. 41)

El modelo de ocupación se constituye en el principal elemento que consolidará el suelo de protección constituido por las áreas aledañas a las rondas de ríos y quebradas y lo que está definido como áreas naturales sujetas de consolidación para la conservación y el aprovechamiento sostenible. El modelo de ocupación generará condiciones que permitirán la disminución de los efectos de borde causados por los elementos construidos. Los proyectos urbanísticos tendrán que aplicar las determinantes ambientales para consolidar las áreas que se definirán como de consolidación ambiental de microcuencas urbanas.

1.7.1. Elementos que definen el modelo de ocupación:

1.7.1.1. Línea de cauce:

Es la línea imaginaria asimilable al eje del cauce que sirve como divisoria de aguas trazada por el centro de la micro cuenca.

1.7.1.2. Línea de borde ambiental

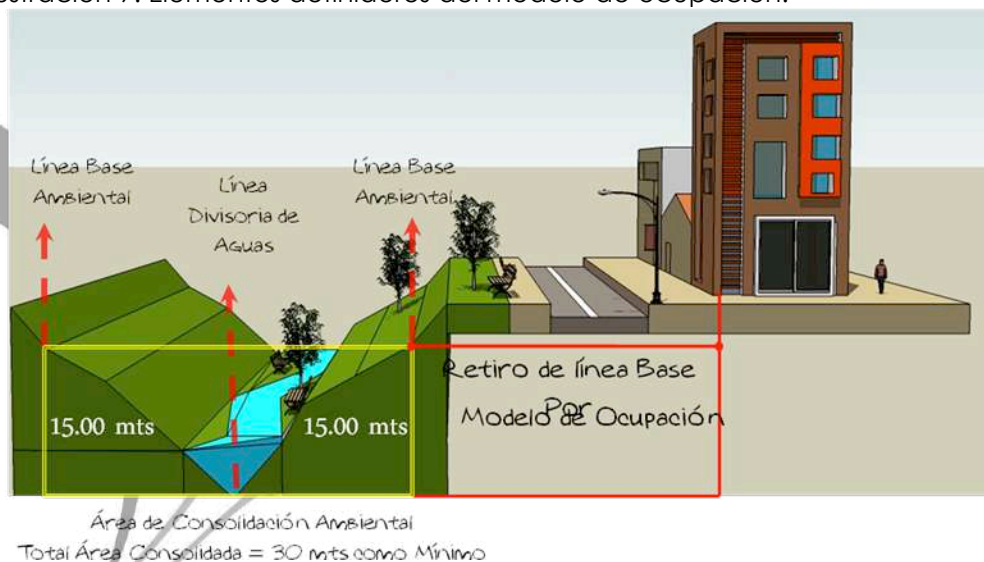
Es la línea paralela que se encuentra quince metros (15m) a cada lado a partir de la línea de cauce, que determina la franja de conservación de la ronda o área de consolidación ambiental, la cual tendrá como mínimo treinta metros (30m) de ancho.

1.7.1.3. Área de consolidación ambiental

Es el área que se encuentra al interior de la franja de quince metros (15m), entre el borde de la quebrada hasta la línea de borde ambiental a cada lado de la microcuenca o drenaje consolidando un área de 30 m y en ríos de 60m como mínimo. Su destinación será para actividades de consolidación ambiental mediante actividades de conservación, recuperación, reforestación, re-vegetalización, regeneración natural,

enriquecimiento de bosque y estabilización de laderas complementadas con aprovechamiento sostenible, que incluye actividades de educación ambiental, recreación pasiva, investigación, turismo ambiental urbano, permitiendo el desarrollo de infraestructura ambiental liviana como senderos, puentes, señalización, barandas, mobiliario, y amoblamiento ambiental. Se prohíbe totalmente cualquier tipo de actividad edificatoria sobre esta franja.

Ilustración 9. Elementos definidores del modelo de ocupación.



1.7.1.4. Franja de retiro

Es el área que debe estar contada a partir de la línea de borde ambiental y que debe ir hasta la línea de paramento donde se inicia la construcción, cuya distancia del borde deberá determinarse de acuerdo con las condiciones particulares del terreno según lo establecido por un estudio de estabilidad de taludes específico para cada predio de acuerdo con las condiciones de peso y altura de la edificación proyectada. No obstante los

resultados del estudio, el retiro tendrá unos topes mínimos que serán equivalentes a tres metros (3m) de retiro si la edificación es de un piso (1p), seis metros (6m) si la edificación tiene dos (2p) pisos, nueve metros (9m) si la edificación tiene entre tres (3p) y cinco (5p) pisos, o doce metros (12m) si la edificación es de seis (6p) o más pisos. Las condiciones para la realización del estudio de estabilidad de suelo serán reglamentadas por el Municipio en un plazo máximo de tres meses a partir de la adopción del P.O.T.

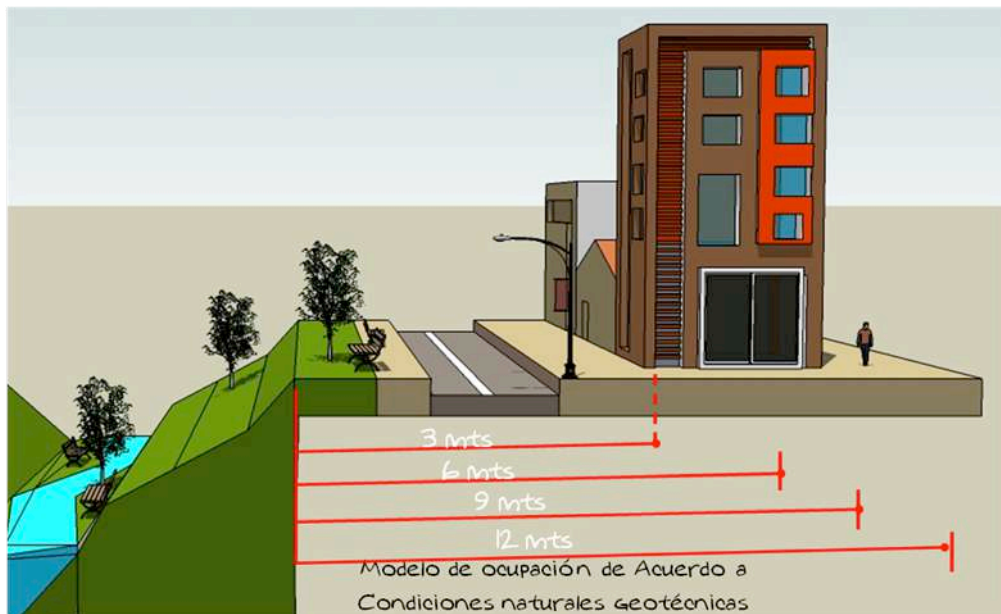
La destinación de esta franja de retiro de la línea de borde ambiental podrá tener tres alternativas:

1. Vía perimetral paisajística de borde
2. Área común de libre ocupación para actividades de recreación pasiva sin construcciones permanentes o
3. Zona de cesión obligatoria para entregar al Municipio para destinación como espacio público natural. Hasta un cuarenta por ciento (40%) del total de las cesiones obligatorias de espacio público se podrán cumplir entregando estas franjas al Municipio.

Ilustración 10. Retiro de línea de borde ambiental por modelo de ocupación



Ilustración 11. Distancias de retiro de acuerdo con la altura de la edificación.



1.7.2. Administración de las zonas de protección ambiental para la conservación y la recuperación.

Se generarán reglamentaciones por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para viabilizar mecanismos de administración de los suelos de protección ambiental, tendientes a la recuperación y conservación de la plataforma ambiental y de los recursos naturales, permitiendo la utilización y aprovechamiento sostenible de áreas específicas por parte de los propietarios y habitantes de las edificaciones o

urbanizaciones que tengan relación directa con cada área, a través de la suscripción de acuerdos específicos.

1.7.3. Sistemas alternativos para la conectividad en microcuencas.

Teniendo en cuenta el parámetro de ocupación del P.O.T. que no permite la realización de llenos antrópicos para la construcción de vías que atraviesen de un lado al otro una microcuenca, se adoptarán sistemas alternativos que posibiliten la interconexión vial de la ciudad generando los mínimos impactos, sin convertirse en barreras que fragmenten las áreas naturales como lo son los corredores biológicos, relictos y fragmentos, garantizando el normal desarrollo de los ecosistemas y la conectividad de las especies que allí habitan. Para ello se realizarán diseños particulares del sistema a nivel geométrico, estructural, forestal y ambiental para cada microcuenca de acuerdo con el caudal del cauce a intervenir, y a las especies de flora y fauna existentes, los cuales deberán ser aprobados por la autoridad ambiental y por el Departamento Administrativo de Planeación quienes determinarán también estándares mínimos en materia de diseño para estos sistemas según la propuesta planteada.

Ilustración 12. Sistemas alternativos para la conectividad de microcuencas.
Alternativa uno

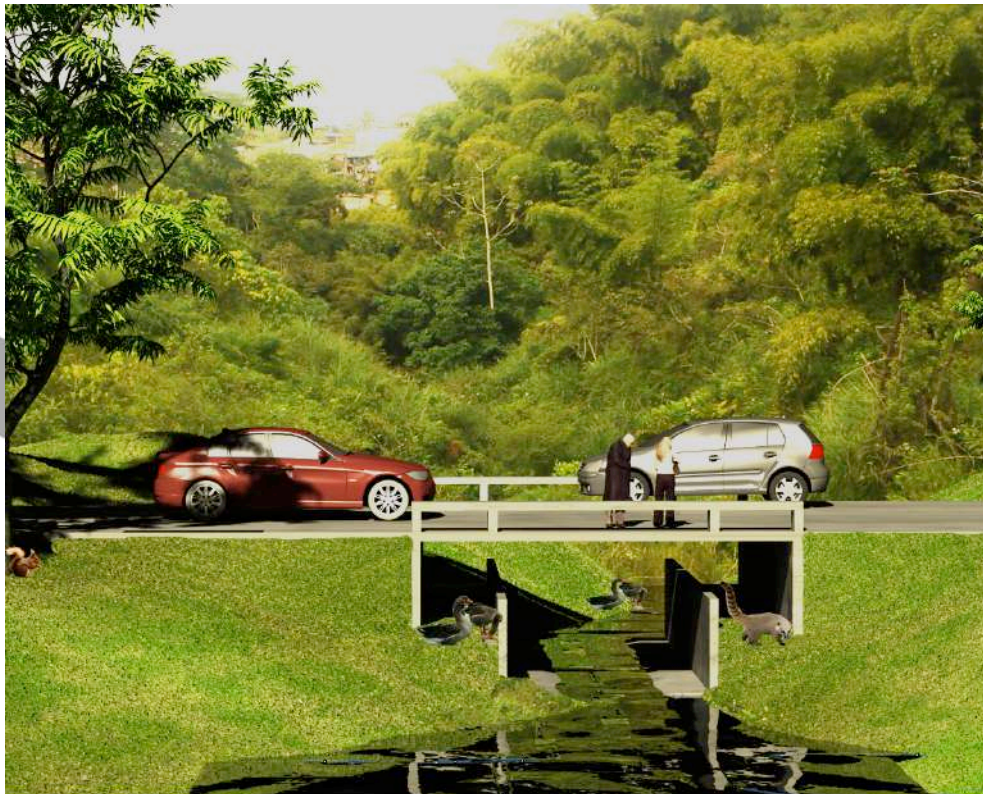


Ilustración 13. Sistemas alternativos para la conectividad de microcuencas.
Alternativa dos



Ilustración 14. Sistemas alternativos para la conectividad de microcuencas.
Alternativa tres



Ilustración 15. Sistemas alternativos para la conectividad de microcuencas.
Alternativa cuatro

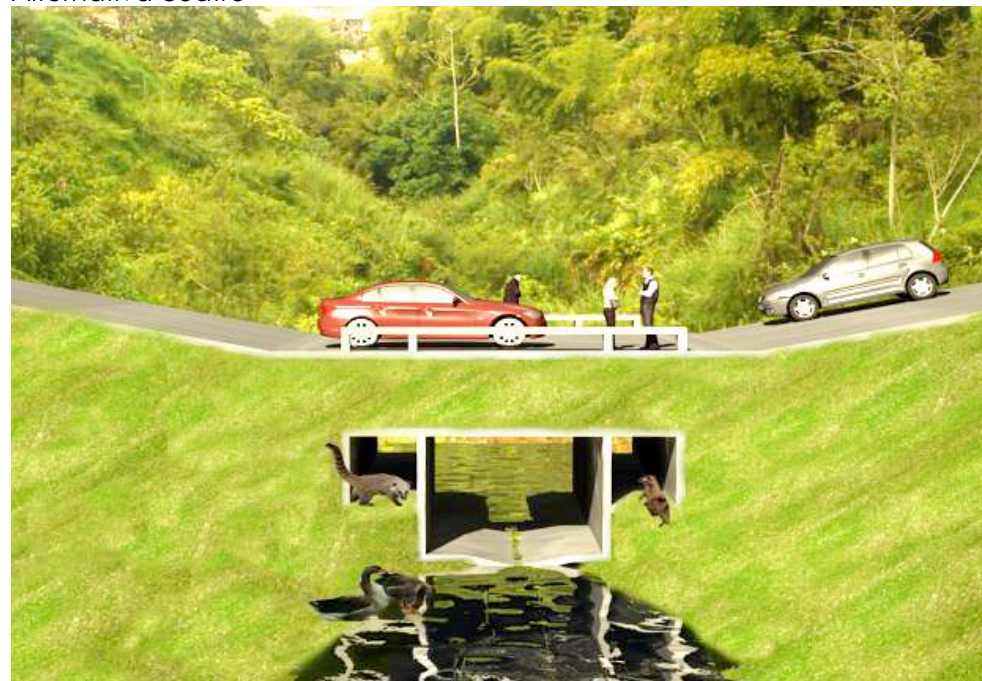


Ilustración 16. Vista general del sistema alternativo para la interconexión vial y la continuidad del hábitat

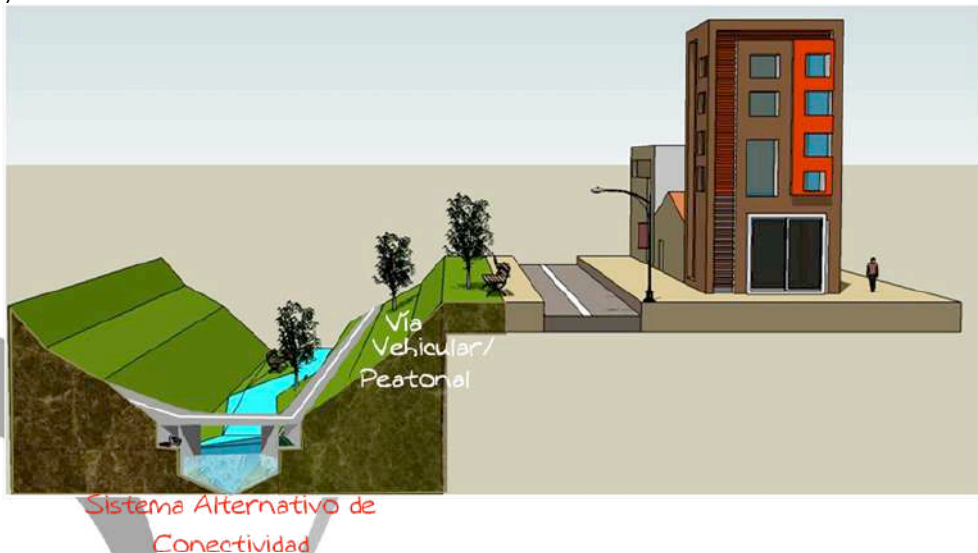


Ilustración 17. Medición de caudales en cauces pequeños

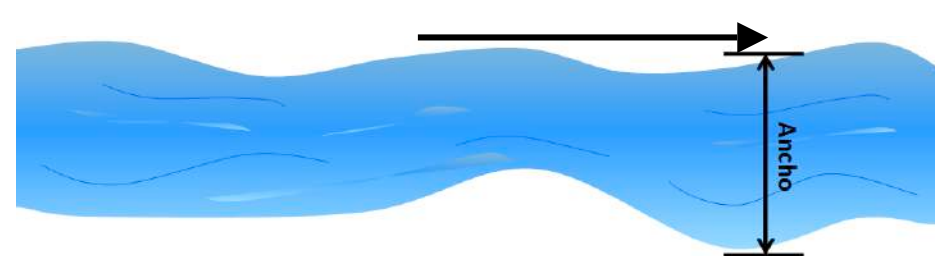
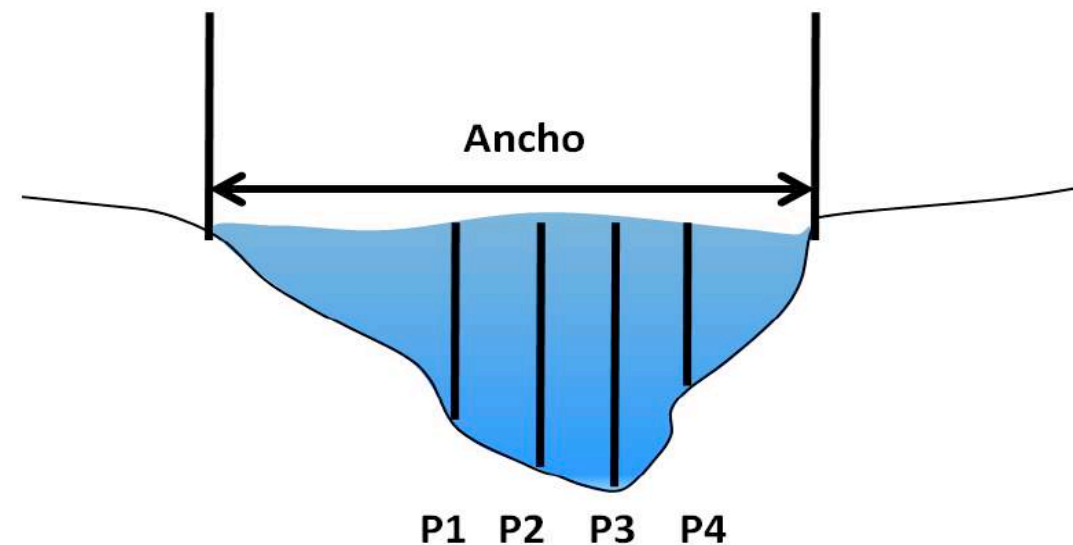


Ilustración 18. Sección transversal del cauce



1.7.3.1. Medición de caudal en cauces pequeños:

Para realizar el diseño del sistema alternativo de conectividad se tendrán que hacer cálculos de medición de caudales de las quebradas, drenajes y microcuencas en los cuales se tendrán en cuenta dos variables principales: Velocidad del agua y área del sector transversal de la corriente.

Velocidad corregida = velocidad encontrada x 0,85 (Constante K)
 Velocidad encontrada = distancia AB/ tiempo

Área de la sección transversal = ancho del cauce x Profundidad promedio
 Caudal Q = velocidad corregida x área de la sección transversal

1.7.3.2. Procedimiento:

1. Seleccionar el sitio para medir el caudal.
2. Establecer una distancia a lo largo de la quebrada (Se recomiendan 10 metros).
3. Arroje un flotador entre el sitio A y el B.
4. Determinar el tiempo que demora en recorrer esa distancia (hágalo varias veces para disminuir el error).
5. Calcular la velocidad y corregirla multiplicando por la constante K.
6. Calcular el área de la sección transversal, seleccionando un punto donde determinar el caudal.
7. Medir el ancho de la quebrada.
8. Medir varias profundidades y sacar el promedio.
9. Obtener el producto del ancho por el promedio de profundidades
10. Cuando se tenga la velocidad y el área, realizar el cálculo y ese será el caudal en metros cúbicos.

1.8. HORIZONTE ESTRATÉGICO. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEA DE PROYECTOS A NIVEL URBANO-COMPONENTE PLATAFORMA AMBIENTAL

1.8.1. Objetivo del componente plataforma ambiental:

Consolidación de los elementos naturales que componen la estructura ecológica principal en nodos de conservación que a su vez conforman a lo largo de la ciudad los corredores biológicos, generando conectividad para la restauración ecológica.

1.8.2. Estrategias componente plataforma ambiental

1.8.2.1. Cultura ambiental ciudadana:

Generar procesos que permitan vincular a la población en general en la participación ciudadana para el desarrollo de acciones de recuperación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del espacio público natural que a su vez se encuentra incorporado como elemento fundamental para la educación ambiental.

1.8.2.2. Aprovechamiento sostenible de las microcuencas:

Consolidar las áreas específicas de protección que conforman las microcuencas urbanas, como espacios ecosistémicos vitales para el aprovechamiento sostenible, que a su vez se integren al espacio público natural para su recuperación.

1.8.2.3. Integración por Unidades de Manejo de Cuenca:

Integrar al Municipio de Armenia con la región a partir de las Unidades de Manejo de Cuenca UMC y a la cuenca del río De La Vieja como principal espacio físico, biológico y antrópico que define el territorio del departamento como una unidad regional natural de primer orden.

1.8.2.4. Conservación de la ruralidad y del paisaje

Incorporar el valor de la ruralidad como un elemento que consolidará el paisaje cultural cafetero en el territorio municipal, como el gran generador de valor agregado natural ambiental.

Tabla 29. Horizonte estratégico estructura ecológica principal

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION		
			CORTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO	
1 Implementar de una programa de recuperación y manejo integral de las fuentes naturales de aguas urbanas y abastecedoras del municipio de Armenia.	1 Recuperación, conservación de las fuentes abastecedoras, microcuencas urbanas del Municipio.	1 Aplicación del Art. 111/ley 99 del 93.	x		
		2 Aplicación de incentivos de reforestación.		x	
		3 Programas de educación ambiental.	x		
	2 Implementación de un programa de manejo y uso eficiente del agua.	1 Generación de una cultura de agua.	x		
		2 Aplicación de normas restrictivas, generación de incentivos.	x		
		3 Implementación de un programa de ahorro de agua.	x		
	3 Desarrollar la gestión integral para la descontaminación y manejo	1 Implementación de planes y proyectos para la gestión integral de Residuos Sólidos y aguas		x	

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO
	3 eficiente de los residuos sólidos y las aguas residuales urbanas	1 Residuales.	x	
		2 Aplicación de normas e incentivos		x
	4 Implementación del plan de ordenación y manejo de las microcuencas urbanas	1 Desarrollo de proyectos para la recuperación y conservación del fauna y la flora nativa		x
		2 Reforestación, revegetalización, educación ambiental, desarrollo de infraestructura ambiental	x	
		3 Implementación de proyectos alternativos de producción	x	
		4 Consolidación de los corredores biológicos y su conectividad		x

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

			PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION		
	POLITICAS	ESTRATEGIAS		CORTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO	
2	Gestión de bienes y servicios	1 Desarrollar un programa de infraestructura ambiental para la incorporación de las microcuencas y corredores ambientales urbanos como espacio publico natural integrador y generador de vida consolidado como red urbana de parques para la vida.	1	Construcción y conexión de senderos.	x	
			2	Construcción de puentes, señalización, reforestación, construcción de parques.		x

			PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION		
	POLITICAS	ESTRATEGIAS		CORTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO	
	ambientales para la recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el ambiente, con miras al posicionamiento y desarrollo competitivo de la oferta ambiental con altos índices de calidad con su respectivo manual de uso del espacio público natural	1 Desarrollar un programa de infraestructura ambiental para la incorporación de las microcuencas y corredores ambientales urbanos como espacio publico natural integrador y generador de vida consolidado como red urbana de parques para la vida.	1	Construcción y conexión de senderos.	x	
			2	Construcción de puentes, señalización, reforestación, construcción de parques.		x

		PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
POLITICAS	ESTRATEGIAS		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	2 Reglamentar e implementar un manual de conservación del atractivo paisajístico y cultural, aplicación de incentivos para acceder a compensaciones por recuperación y conservación del atractivo paisajístico cultural.	1 Aplicación de reglamentación e implementación de manual de incentivos para la compensación por conservación y recuperación.	x	

		PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
POLITICAS	ESTRATEGIAS		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	3 Aplicación de la reglamentación para la vigilancia y control de la calidad del aire para la disminución de emisiones y ruido en fuentes móviles y fijas.	1 Desarrollo de operativos, aplicación de normas, implementación del manual de incentivos.	x	
	4 Implementación de un programa de recuperación, conservación y redoblamiento de la biodiversidad (flora y fauna), que genere conectividad y	1 Reforestación, redoblamiento, inventario de especies enriquecimiento de áreas y bosque nativo	x	
		Investigación de especies, creación de talleres de	x	

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	crecimiento de las especies y actúe como instrumento de educación ambiental	educación ambiental		
	Promover la articulación con la academia para generar investigación y conocimiento en el uso sostenible de la biodiversidad	1 Desarrollo de convenios para la investigación, proyectos de caracterización e inventario de especies (flora y fauna).		x
		2 Publicaciones manuales y cartillas de inventario para la educación ambiental	x	

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
2	Gestión de bienes y servicios ambientales para la recuperación conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el ambiente, con miras al posicionamiento y desarrollo competitivo de la oferta ambiental con altos índices de calidad con su respectivo manual de uso del espacio público natural	1 Desarrollo de convenios para la investigación, proyectos de caracterización e inventario de especies (flora y fauna).		x
		2 Publicaciones manuales y cartillas de inventario para la educación ambiental	x	
		1 Elaboración del manual de incentivos aplicación de incentivos por conservación apoyo y fortalecimiento al para la promoción de las áreas naturales	x	
		6 Consolidación, y aplicación de incentivos para la conservación y fortalecimiento de las áreas que constituyen el SIMAP, y demás áreas de la red de		

		PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
POLITICAS	ESTRATEGIAS		CORTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO
	reservas municipal con influencia en el sector urbano, rural y fuentes abastecedoras	protegidas de reserva apoyo a través de actividades de reforestación, revegetalización, enriquecimiento y repoblamiento.		
	7 Implementación de un sistema de árbol urbano como elemento para la conexión de áreas naturales y mejoramiento de la calidad del espacio público natural, integrando las actividades de silvicultura urbana, con el manual del árbol urbano.	1 Desarrollo de actividades silviculturales de conservación y establecimiento de nuevas especies, elaboración del manual, inventario y descripción taxonómica de especies.	x	

		PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
POLITICAS	ESTRATEGIAS		CORTO PLAZO	MEDIA NO PLAZO
	8 Desarrollo de un programa de cooperación y alianzas estratégicas para el fomento de una ciudad sostenible y educadora para la vida con áreas certificadas generadoras de bienes y servicios ambientales, para la promoción del territorio y	1 Certificación de áreas naturales protegidas, desarrollo de un proyecto de cooperación internacional para la conservación y promoción de los bienes y servicio ambientales territoriales.	x	

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	gestión para el acceso de recursos de conservación y utilización de estos desde la perspectiva de la oferta ambiental local.			
3 Desarrollo integral y	1 Articulación integral y eficiente de los Praes con enfoque en la participación ciudadana para la apropiación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.	1 Desarrollo de un programa de integración y consolidación de una red municipal de Praes.	x	
		2 Elaboración de un manual para la formulación de los Praes,	x	
		3 Diseño e implementación de material didáctico para la educación ambiental.	x	

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
participativo de una cultura ambiental ciudadana para la vida.	2 Consolidación de los colectivos socio-ambientales a través de la implementación de un programa de promotores ambientales barriales y fortalecimiento de una red de líderes.	1 Creación de una escuela de promotores ambientales y consolidación de la red de promotores y líderes barriales	x	
	3 Creación de procesos y herramientas para la educación ambiental a través del	1 Elaboración de un inventario didáctico de los recursos naturales municipales para la educación.	x	

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	inventario de los recursos naturales existentes.			
4	1 Implementar un programa de reubicación para familias en zonas de alto riesgo.	1 Desarrollo de un proyecto para la recuperación de áreas ocupadas en áreas de alto riesgo ocupadas que genere mitigación y reubicación y recuperación		x
	2 Aplicación de la norma referente a usos del suelo en áreas de conservación, de fragilidad	1 Elaboración y aplicación de fichas y manuales de uso, desarrollo de procesos de educación y generación de	x	

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	ecológica, de recuperación y zonas de alto riesgo.	1 cultura de los usos del suelo.	x	
	2 Implementar un programa de recuperación e integración de áreas degradadas y de alto riesgo como espacios naturales para el aprovechamiento sostenible.	1 Actividades de recuperación y estabilización de taludes, revegetalización, reforestación desarrollo de obras de bioingeniería.	x	
	3 Implementación de sistemas alternativos de producción sostenible rural, con la aplicación de enfoque agroforestales y silvopastoriles	1 Desarrollo de proyectos agroforestales y silvopastoriles para la recuperación del suelo.	x	

POLITICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	HORIZONTE DE EJECUCION	
			CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO
	para el manejo y recuperación del suelo.			
	5 Implementaciones de un plan de gestión y mitigación de riesgos ambientales urbanos y rurales.	1 Desarrollo de actividades de educación, mitigación y recuperación para la disminución de la vulnerabilidad y el riesgo ambiental.	x	

1.9. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS POR VIGENCIAS DE EJECUCIÓN

Ver volumen 6 Programa de Ejecución. matrices de proyectos estratégicos estructura ecológica principal

Proyectos a ejecutarse por vigencias del P.O.T.

- Proyecto 1. Recuperación y mantenimiento de la red de senderos ambientales existentes en el perímetro urbano de Armenia. (Corto Plazo)
- Proyecto 2. Mirador paisajístico de Mesopotamia. (Mediano Plazo)
- Proyecto 3. Parque ambiental Mirador De La Secreta (Corto Plazo)
- Proyecto 4. Mirador Barrio Uribe (Mediano Plazo)
- Proyecto 5. Intervención y adecuación para la consolidación del parque de la vida del sur. (Largo Plazo)
- Proyecto 6. Recuperación y consolidación del corredor biológico de conservación No. 1 quebradas La Florida - Paujil - Aldana - Hojas Anchas - río Quindío. (Corto Plazo)
- Proyecto 7. Recuperación y consolidación del corredor biológico de conservación No. 2 quebrada - San Nicolás - Yeguas - Santander - Armenia. (Mediano Plazo)
- Proyecto 8. Recuperación y consolidación del corredor biológico de conservación No. 3 Pinares - San Nicolás - río Quindío. (Largo Plazo)
- Proyecto 9. Corredor paisajístico avenida Centenario (Corto Plazo)

1.10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL²²

1. Recursos del Sistema General de Participación, SGP agua potable y saneamiento básico.
2. Recursos propios del municipio los cuales podrán ser invertidos en los Proyectos Estratégicos Detonantes, PED clasificados por la estructura ecológica principal como espacio público natural.
3. Recursos provenientes de convenios de cooperación internacional, nacional y departamental.
4. Recursos provenientes de asignaciones a través de convenios interinstitucionales con Corporación Autónoma Regional, CRQ del Quindío, Ministerio de Ambiente, EPA, Fondo para la acción ambiental, Acción Social de la presidencia de la República, Ecofondo, Usaid agencia de cooperación de la embajada de Estados Unidos.
5. Recursos provenientes del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, Sigam a través de las diferentes secretarías y dependencias del municipio articuladas y definidas en: Plan de desarrollo municipal, agenda ambiental municipal, y ejecutados mediante el comité físico ambiental del municipio.
6. Incentivo tributario por conservación ambiental. Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 082 Diciembre 10 de 2008 Título I, Capítulo I, Artículo 26: Exenciones, numeral 6. Están exentos del impuesto predial unificado por conservación ambiental los predios ubicados en zonas de protección ambiental, zonas de especial significancia

²² Decreto 1337 del 2002 Por el cual se reglamenta la ley 388 de 1997 y el decreto-ley 151 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

ambiental y zonas de riesgo natural establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, las cuales integran "Sistema Municipal de áreas protegidas del Municipio de Armenia – Simap".

7. Fondo rotatorio áreas de cesión.
8. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

1.10.1. Aplicación del incentivo tributario por conservación ambiental

(Estatuto Tributario Municipal, acuerdo No. 082 diciembre 10 de 2008 título I, capítulo I, artículo 26: Exenciones, numeral 6).

Descripción del instrumento de gestión ambiental:

Están exentos del impuesto predial unificado por conservación ambiental los predios ubicados en zonas de protección ambiental, zonas de especial significancia ambiental y zonas de riesgo natural establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, las cuales integran "Sistema municipal de áreas protegidas del Municipio de Armenia – SIMAP".

Dentro de las anteriores áreas, podrán acceder a la exención del impuesto predial por conservación ambiental los siguientes:

Las áreas de conservación de fragmentos boscosos, áreas de protección, humedales y reservas naturales de la sociedad civil, que se dediquen a la conservación y manejo sostenible, podrán acceder a la exención del impuesto predial correspondiente al área conservada y hasta el 100% de la exención del año, si el predio está manejado con principios de sostenibilidad y servicios ambientales a la comunidad circundante.

El manejo sostenible en las áreas del Simap, permite usos definidos en el plan de ordenamiento y manejo integral de las microcuencas y áreas protegidas urbanas del municipio de Armenia definido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, tales como:

1. Conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas naturales como el aislamiento, protección, control, revegetalización o reintroducción de especies nativas.
2. Conservación y recuperación de la fauna silvestre, especialmente de los objetos de conservación de las microcuencas.
3. Educación ambiental.
4. Recreación popular y ecoturismo
5. Investigación básica y aplicada
6. En las reservas naturales de la sociedad civil, la habilitación permanente, aprovechamiento maderero doméstico, aprovechamiento sostenible de recursos no maderables, formación y capacitación técnica y profesional en aspectos relacionados con el medio ambiente. La producción agropecuaria sostenible y la organización comunitaria.
7. Implementación de la infraestructura educativa liviana como vallas, senderos de interpretación ambiental, puentes, casetas de descanso, entre otros, utilizando materiales naturales como madera, guadua y similares.
8. Realización de las obras físicas para mitigar riesgos ambientales.

Los predios ubicados en los corredores de conservación, cuyos propietarios los hayan dedicado efectivamente a la conservación y manejo sostenible en las microcuencas de:

Corredor uno: río Quindío - La Florida - Paujil - Aldana – Hojas Anchas

Corredor dos: Aldana San Nicolás – Yeguas Santander - Armenia

Corredor tres: La Florida – río Quindío – Aldana San Nicolás – Pinares.

Los predios incluidos en el SIMAP, que se dediquen a usos limitados como el aprovechamiento forestal, siempre y cuando éste se lleve a cabo dentro de parámetros de sostenibilidad y con base en un plan de manejo para el aprovechamiento doméstico de la guadua, que deberá contener: Caracterización o descripción biofísica del predio, mapa de ecosistemas, mapa de zonificación de usos de suelo y definición de acciones a

desarrollar, según el formato propuesto por la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, donde se especifican zonas, acciones, plazo, responsables, fechas, recursos, fuentes, indicadores de ejecución y resultados de sostenibilidad. Para las acciones se considerarán prioritarias las definidas en las categorías de usos de suelo permitidas para las áreas que integran el Simap, en el decreto 140 del 23 de diciembre de 2000, por el cual se reglamenta el sistema municipal de áreas protegidas del municipio de Armenia.

Una vez el propietario suscriba un convenio de conservación y manejo sostenible con el Departamento Administrativo de Planeación, que hará la correspondiente interventoría. El contribuyente por su parte, se comprometerá a ejecutar un plan de manejo sostenible del predio para la conservación ambiental que describa los usos y acciones permitidas y la ubicación de un mapa predial (zonificación). Y se abstendrá de realizar intervenciones no admisibles de conservación.

La certificación de que el predio se encuentra ubicado en zonas de protección ambiental, zonas de especial significancia ambiental, y/o zonas de riesgo natural establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, las cuales integran el Sistema Municipal de áreas Protegidas por el Municipio de Armenia – Simap, será expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

Así mismo, en el marco de la Resolución N° 1259/2003, sobre determinantes ambientales, la autoridad ambiental –CRQ – podrá expedir certificación que un predio se encuentra en la base de datos de las áreas que constituyen el Sistema Departamental de áreas Protegidas, Sidap con el objetivo de posibilitar la participación institucional y comunitaria con miras a garantizar la conservación y representatividad de los ecosistemas existentes en el Quindío.

Si el predio es una reserva natural de la sociedad civil, la certificación podrá ser otorgada por la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a través de su Nodo Eje Cafetero.

La solicitud de exoneración del impuesto predial unificado deberá presentarse antes del 15 de marzo de la vigencia fiscal en la cual se solicita, quien después de esta fecha haga la solicitud, deberá encontrarse a paz y salvo durante el último bimestre correspondiente. La exoneración se concederá hasta el año 2011.

El Departamento Administrativo de Planeación adoptará el Manual de procedimientos para acceder a la exención de impuesto predial por conservación ambiental de acuerdo con el plano que contenga el Sistema Municipal de Áreas protegidas adoptado por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, en un término de 120 días contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Para efectos de este artículo las prácticas sostenibles en áreas de manejo especial son las categorías de uso permitidas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Armenia.

Los inmuebles de propiedad de la Nación ubicados en el municipio de Armenia, destinados exclusivamente a la administración de justicia, gozarán de este beneficio hasta el año 2011.

Los bienes que sean objeto de atentados terroristas, a partir del hecho y por un término de dos (2) años. El propietario deberá acreditar la ocurrencia del hecho y la titularidad del predio. El beneficio aquí previsto procede en cuanto el predio haya sido afectado en más de un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

No obstante las anteriores exenciones, los propietarios o poseedores de los predios antes relacionados deberán informar anualmente al Departamento Administrativo de Hacienda sus condiciones y características del predio de acuerdo con la exención establecida.



2. SISTEMA ESTRUCTURANTE DE BIENES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA

(Ver Plano No. 44)

Ilustración 19. Parque Cafetero



2.1. INTRODUCCIÓN

La temática de proyectos estructurantes debe acogerse a una articulación con los demás componentes de manera integral, de tal forma que se complementen e implementen acciones que se darán de forma coordinada para la optimización de recursos y cronogramas.

Las tendencias en la planificación actual llevan a ser continuistas y pensar los grandes procesos de forma articulada, por ello el municipio de Armenia debe implementar la complementariedad de las dependencias y acciones de ejecución. Estos lineamientos frente al espacio público, el equipamiento, el patrimonio y los aspectos culturales y cívicos, han trascendido de la simple idea de un proceso físico urbano de creación de ciudad y se alimenta el proceso de gestión urbana a una complementariedad de las dependencias y componentes que rodean cada alternativa en el desarrollo de visiones físicas, políticas, sociales, económicas y administrativas eficientes. Como bien es conocido, la ciudad es un punto de encuentro y el principal lugar de intercambio, es así el primer lugar de negocios, de actividades y el espacio más favorable para la distribución de productos manufacturados e industriales y el centro de consumo de bienes y servicios.

Algunos de estos elementos se encuentran centralizados y otros dispersos, pero en su conjunto, todos, independientemente de su localización en el área urbana o rural, constituyen el sistema estructurante de bienes públicos y ciudadanía.

También se debe tener muy presente que el área rural del Municipio de Armenia se ha venido reduciendo sustancialmente en los últimos años aunque aún representa un porcentaje importante a proteger e impulsar. El acceso de vías de comunicación, redes de servicios y el componente turístico a estas zonas formaliza un nuevo foco que se debe desarrollar de manera responsable supliendo con proyectos con las excelentes

características en áreas e infraestructuras de carácter público, convencionalmente consideradas sin prioridad por ser rurales.

El sistema estructurante se debe enlazar con las zonas rurales, las cuales están orientadas a promover la consolidación de espacios de carácter común que tengan como prioridad la población local donde sean destinadas áreas para mantener el equilibrio ambiental del ecosistema urbano y propiciar ambientes naturales de carácter público o comunal para uso de los habitantes del Municipio.

Es fundamental para el equilibrio la identificación de objetivos o vocaciones específicas del área rural, que permitan dirigir los esfuerzos de planificación en el territorio municipal y fortalecerse en el ámbito local como en el regional. De esta forma muchas de las acciones que se emprenderán en las distintas zonas rurales del Municipio enfocarían su desarrollo a partir de una vocación eminentemente agrosostenible, recreativa, empresarial y turística, articulada a la prestación de servicios que ofrece el resto del contexto municipal.

Se debe evidenciar que en este momento en Armenia existe una gran demanda de espacios y equipamientos sociales para la vida urbana, el ocio, la recreación y el deporte como canchas deportivas, polideportivos y gimnasios, al igual que de recintos de carácter cultural como auditorios, bibliotecas, y teatros. Tal escenario se contrapone al desarrollo de gran número de viviendas de interés social posterior al sismo de 1999, habitadas en la actualidad por un gran número de pobladores jóvenes así como de niños pequeños y/o estudiantes, con tendencia a permanecer por largo tiempo en virtud de su carácter de propietarios, demandantes de escenarios que les faciliten su capacidad de asociarse comunitariamente y encontrar todos aquellos servicios básicos complementarios a la vivienda como guarderías, salones comunales, de culto, de ocio y de encuentro social, colegios, centros médicos y establecimientos de comercio y servicios cercanos a su residencia.

Dado que el paisaje es la parte visible de un sistema territorial funcional, vivo y en evolución permanente, se le puede considerar cultural por ser el producto de la cultura colectiva de las ciudades. Todo individuo es afectado por el espacio que lo envuelve, lo que permite deducir que el paisaje tiene en sí un valor subjetivo que influye en la calidad de vida, pero adicionalmente presenta un valor objetivo de tipo económico – productivo, creciente.

El paisaje urbano alude al paisaje de las ciudades, y dentro de estas, a los espacios abiertos y los elementos que los conforman. Los espacios e infraestructuras públicas corresponden a los lugares donde la gente se congrega a caminar, a pasear, algunas veces a comprar, a montar en bicicleta o a conducir; son los espacios de encuentro y participación en la vida comunal reconocidos como ciudad. Y por supuesto, son también áreas donde la naturaleza impone su dominio: ríos, montañas, fuertes laderas, etc., dentro de la ciudad.

El espacio urbano, en la planificación concebida con los principios funcionalistas, se manifiesta como la expresión de la polaridad de los espacios internos y externos que no obstante obedecen a leyes semejantes, no sólo en su función sino también en su estructura. En este modelo de planificación, la vivienda, la industria, las zonas comerciales, los espacios verdes... se separan físicamente conectándolos mediante una extensa red denominada espacio público.

El término de lo público o común se ha convertido hoy en una expresión común: técnicos, legisladores, gobernantes, comerciantes y ciudadano del común, identifican así a los espacios o edificios a los cuales se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario de sus diarias vivencias; el planificador, en muchos casos, se limita a considerarlo como el definido en una serie de leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, que lejos de enriquecer el tema, parecen minimizarlo de una forma tal, que olvida no sólo el valor cultural del concepto sino aún las funciones que hacen de éste un concepto integrador del hombre como ser vivo y como ser social.

En algunos casos, **lo público** y **lo privado**, aparecen como dos elementos contrapuestos donde, a partir de ellos, se pretende entender la complejidad de la ciudad. Aldo Rossi, 1966, afirma en su libro *La arquitectura de la ciudad*, que el contraste entre lo particular y lo universal, entre lo individual y lo colectivo, es uno de los puntos principales desde los cuales... "se estudia la ciudad, y añade: "este contraste se manifiesta en diversos aspectos, en las relaciones entre la esfera pública y la privada, en el contraste entre el diseño racional de la *arquitectura* urbana y los valores del locus, entre edificios públicos y edificios privados"; y concluye: "sí la división de la ciudad en esfera pública y esfera privada, elementos primarios y zona residencial, ha sido varias veces señalada y propuesta, nunca ha tenido la importancia de primer plano que merece."

2.2. POLÍTICAS GENERALES

2.2.1. TERRITORIO COMO FACTOR DE IDENTIDAD Y EDUCACIÓN

Se debe tener en cuenta las particularidades tanto locales como generales del Municipio y la ciudad en su conjunto. Los propósitos estructurantes plantean la plataforma educativa y cultural como la orientación de esfuerzos que permitan rescatar o construir una identidad como ciudad, que apoye la conquista de un liderazgo solidario y competitivo para potenciar los desarrollos de la comunidad de Armenia como base fundamental en la construcción de ciudadanía desde lo local hacia lo particular en su conjunto, los cuales fomentarán importantes impactos dentro de los ámbitos regionales y nacionales.

2.2.2. GENERAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA VIDA, COMO ESCENARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y CIUDADANÍA.

La concepción del espacio público dentro del concepto de Municipio para la vida, radica no solo en su papel de satisfacción de las necesidades de ocio y recreación o como canal de

conectividad y movilidad, sino como un factor generador de equidad, inclusión y pertenencia, variables indispensables a la hora de abordar la noción de lo público. Una ciudad que tenga claramente definida esa noción en su imaginario colectivo, muy seguramente será una ciudad competitiva y gobernable pero fundamentalmente, será una ciudad con tendencias claras de elevamiento progresivo de su calidad de vida, aspecto en el cual el espacio público se constituye como un indicador vital, dadas sus características esenciales que le permiten ser medido, no sólo bajo estándares cuantitativos, sino fundamentalmente a través de parámetros cualitativos, es decir, valorándolo tanto por lo que es y representa como por aquello que genera en los habitantes de una ciudad.

2.2.3. CIUDAD - REGIÓN Y CIUDAD – GLOBAL

El municipio de Armenia en su papel de capital departamental y eje articulador de los municipios aledaños formalizará el potencial que podrá ofrecer como plataforma de desarrollo y competitividad, enfocada en un mundo tecnificado y globalizado que instaura parámetros donde sus exigencias deben ser optimas y de calidad para fomentar procesos productivos y sostenibles que particularicen y referencien a Armenia frente a otros municipios y destinos de carácter nacional e internacional.

Las condiciones físicas dentro de la concepción y posicionamiento del municipio son esenciales pero de igual o mayor impacto deberá generarse la intervención desde la plataforma social y cultural que proyectarán el desarrollo y progreso de la ciudad de Armenia, enmarcados en un proyecto organizado de marca ciudad como valor agregado a sus procesos, servicios, destinos, entre otros como detonantes de una mejor calidad de vida y proyección progresista frente al mundo.

2.2.4. CULTURA LOCAL COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

La cultura local consiste en asignarle a los elementos públicos un carácter colectivo, que convoque a la mayoría de la población local haciéndola participe de sus referentes y memoria cultural colectiva. Esta visión permite realizar un aporte significativo a la consolidación del proyecto colectivo de educación cultural y participación en la concepción patrimonial del municipio de Armenia. Esta masificación de los elementos públicos de la ciudad, solo se podrá lograr a través de una transformación física coherente y consecuente, basada en el profundo conocimiento de los comportamientos y los imaginarios de los habitantes, para conseguir, de este modo, aumentar su calidad de vida urbana y rural que instaure una plataforma de competitividad sostenible y participativa en pro del mejoramiento de las condiciones de los habitantes y usuarios del Municipio.

2.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE BIENES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA A NIVEL URBANO

- 1) Contribuir desde el espacio público a la construcción de una ciudad equitativa socialmente donde se consolide la cultura de planeación y gestión urbanística democrática y donde los ciudadanos se apropien de esta para tomar decisiones concertadas encaminadas al beneficio y desarrollo equitativo del espacio público para de esta forma garantizar la sostenibilidad física y referencial de los espacios.
- 2) Garantizar la accesibilidad integral de la población a los espacios públicos y colectivos con el propósito que todas las personas lo

puedan disfrutar autónomamente con las características urbanísticas necesarias para dicho fin.

- 3) Establecer relaciones espaciales efectivas a través de los espacios públicos generando conectividad entre las distintas zonas de la ciudad de forma eficaz mediante la adecuada integración de los elementos ambientales y agropecuarios del paisaje urbano.
- 4) Consolidar la red espacios públicos de primer y segundo nivel en el municipio, potencializando su aprovechamiento y generando espacios de carácter multipropósito que preste servicios a la comunidad y sus áreas de influencia.
- 5) Fortalecer un sistema local urbano y rural de equipamientos colectivos con altos niveles de incidencia en los entornos habitacionales, que soporte la gestión institucional pública y privada para el desarrollo, y se articule a procesos para la productividad y la competitividad del territorio.
- 6) Generar las condiciones para el aumento de la productividad y el desarrollo económico del territorio de Armenia, aprovechando los altos niveles de infraestructura en términos de equipamientos colectivos que dejó el proceso de reconstrucción, optimizando y articulando la capacidad instalada actual a través de la dotación y operación adecuada de los equipamientos sociales existentes y la provisión de nuevos equipamientos productivos de acuerdo con la especialización de corredores empresariales, contribuyendo de este modo al mejoramiento de la calidad de vida de la población de manera equitativa, igualitaria e incluyente.
- 7) Conservación del patrimonio artístico, histórico y arquitectónico implícito en la memoria cultural de los ciudadanos del municipio de Armenia con el fin de garantizar el legado y tradiciones a las futuras generaciones que consolidarán su arraigo y apropiación.

- 8) Apoyar la creación, producción artística e innovación, como plataforma para el desarrollo de la cultura y las expresiones pertinentes para el municipio.
- 9) La ampliación del acceso y de la participación en la cultura, lo cual garantizará la inclusión y la unificación de la cultura enfocada en el mejoramiento de las condiciones y la calidad del mismo generando una cobertura que involucre a todo el municipio y se articule en los ámbitos regionales.
- 10) La protección al pluralismo y a la libertad de expresión como garantía de los procesos democráticos y participativos en la diversidad de la cultura y su promulgación.
- 11) Establecer para el componente rural las mismas consideraciones que unifican los criterios y objetivos dentro del territorio municipal, con los mismos principios de accesibilidad, conectividad, aprovechamiento, sostenibilidad, entre otros; enfocados a la formación de calidades que generen mayor competitividad y que fomenten una mejor calidad de vida.
- 12) Promover la consolidación de la zona rural y consolidar la imagen integral del municipio que propiciará el mejoramiento e implementación de los espacios y equipamientos públicos rurales para Armenia, aprovechando potenciales que deben ser implementados de forma global, lo cual generará modelos que fomentan identidad y se referencian a nivel nacional e internacional.
- 13) Proteger y aprovechar las potencialidades del medio rural en el Municipio, asegurando la conservación de aquellas áreas naturales que constituyen recursos paisajísticos actuales o potenciales de la ciudad y área de influencia inmediata.

- 14) Promover y expandir el concepto y las políticas públicas sobre pedagogía urbana y cultura ciudadana como plataforma de educación y civismo para formalizar en el municipio de Armenia conceptos de convivencia, pertenencia y apropiación en torno al cuidado y mejoramiento de la vida municipal y el bienestar de sus habitantes.

2.4. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE

2.4.1. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO

(ver Plano No. 45)

2.4.1.1. CONCEPTO INTRODUCTORIO

La estructura del ordenamiento territorial está conformada por los elementos físicos más determinantes en el territorio municipal y supramunicipal que tienen incidencia en él, es decir, aquellos que lo articulan, direccionan, condicionan y soportan, bien sea de origen natural o artificial, e incluidos tanto los elementos de carácter público como de propiedad y gestión privada con significación colectiva.

Los sistemas estructurantes generales constituyen en conjunto el sistema de espacio público global del Municipio, que como tal es objeto especial de protección y consolidación con base en las disposiciones legales vigentes sobre espacio público.

Las acciones tendientes a la preservación, mejoramiento, consolidación e integración de este sistema de espacio público, son la base esencial para la aplicación del modelo de ocupación territorial establecido para el P.O.T. de Armenia y para el logro de sus objetivos y políticas.

Debemos ser muy responsables en los desarrollos desmedidos que presentan las ciudades de hoy, producto de la gran cantidad de avances en los campos de la ciencia y la tecnología y a la globalización, hace que se busque saciar las diferentes necesidades de la ciudad, creando unas complejas comunidades que puedan suplir sus requerimientos básicos desde todos sus posibles frentes y actúen como un organismo autosuficiente donde las acciones sean consecuentes con los desarrollos de espacio público. Para esto deben existir bases de ordenamiento y estructuración para que su desarrollo pueda ser correctamente encaminado y satisfagan las necesidades de las personas que habiten en ellas. Por tal motivo el ordenamiento urbano se debe convertir en una herramienta fundamental para planificar el futuro crecimiento de las ciudades y atacar los principales focos de la problemática actual que se presenta en éstas cotidianamente y brindarle así una mayor proyección, posicionando a Armenia como un municipio competitivo, modelo de inclusión y equidad con alto potencial de desarrollo.

El P.O.T. 2009-2023 en su contexto municipal deberá establecer para los espacios públicos urbanos una definición de sus áreas y los desarrollos necesarios para el crecimiento futuro, además la preservación ambiental teniendo como prioridad el ciudadano y la comunidad en general, dictando propuestas para planear las medidas necesarias para el ordenamiento del territorio, su modelo de ocupación y establecer las adecuadas proyecciones, usos, reservas y destinos, para volver a Armenia una ciudad para la vida.

Se debe avanzar en ordenar y regular el desarrollo del municipio, la vocación ambiental, preservando su conservación, mejoramiento y crecimiento urbano en beneficio del derecho colectivo sobre el particular y al mismo tiempo posibilitar el aprovechamiento de los espacios públicos colectivos que ofrezcan los entornos urbanos y rurales, los recursos naturales y de su patrimonio cultural urbano.

Se debe entender que proyectan los espacios, cuáles son los elementos que sobresalen y se convierten en objetos de referencia u orientación

urbana. Además destacar los nodos, hitos o cualquier otro elemento autónomo que tenga mucha fuerza en la percepción de la ciudad.

*"constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo."*²³

²³ Ley 9ª 1989

2.4.1.2. ESPACIO PÚBLICO DESDE EL P.O.T.²⁴ – Contexto Municipal

El espacio público es un instrumento racionalizador de la toma de decisiones sobre los procesos de uso y ocupación del territorio, por lo tanto busca establecer estrategias que lleven hacia el desarrollo de éste, explotando las ventajas que ofrece. Se debe aplicar a todo el territorio urbano haciendo una diferenciación práctica, para identificar las cualidades a enfocar y su contenido en cuanto al área urbana y áreas de expansión suburbana y rural, los cuales deben demostrar compatibilidad entre sí y estar articulados con otros planes de mayor envergadura a nivel territorial dentro del plan nacional. Estos planes se deben enfocar básicamente a acciones para ser implementadas y definidas por sus tiempos de ejecución a corto, mediano y largo plazo.

El componente del espacio público genera las determinantes más equitativas del área urbana y ello se debe a que la interacción que se vive en las ciudades de forma pública sucede en zonas destinadas como espacios públicos y siempre están implícitas en cualquier desarrollo, proceso de planificación, investigación de carácter urbano, ocupación, usos, proyecto, plan, intervención, etc, ya que este atributo está desplegado por toda el área urbana, suburbana y en algunos casos rural.

²⁴ El concepto de ordenamiento territorial se puede definir como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio nacional y la utilización de sus suelos. Éste debe proponer e implementar el uso integral del territorio proyectando espacialmente las políticas ambientales, sociales, culturales y económicas y los aspectos territoriales de uso y ocupación, tomando en cuenta los factores potenciales, las limitantes y conflictos, la organización funcional del territorio y las posibilidades de múltiples usos. **Planes de Ordenamiento Territorial- Lineamientos para considerar. Ministerio del Interior. 1999**

El destino de la ciudad tiene que apuntar a la generación de nuevos y mejores espacios y la adecuación de los existentes, además se debe garantizar la buena utilización y cobertura municipal equitativa, y que a su vez se vuelva atractiva y agradable para los ciudadanos y posteriormente para los visitantes.

En conclusión, el espacio público lo podríamos definir como un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. Básicamente y a diferencia de la propiedad privada - libre de construcciones a excepción de equipamientos colectivos (recreativos, cívicos, culturales de intercambio, referente o patrimonial) y servicios públicos con destino a usos sociales o cívicos-comunitarios inherentes a la vida urbana.

Para los fines del P.O.T., los sistemas estructurantes se clasifican en aquellos constitutivos de origen natural y los constitutivos artificiales o construidos. Muchos de los elementos que conforman cada uno de los atributos, comparten el mismo espacio físico, aunque hagan parte funcional de diferentes usos o vocaciones, generando así una estrecha interdependencia entre sí, razón por la cual deben ser entendidos como un único sistema de espacio público, buscando la armónica articulación de sus elementos constitutivos tanto construidos como naturales, pues de ella dependerá el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad del presente P.O.T.

2.4.1.3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO

Los elementos constitutivos son aquellos que componen la generalidad del sistema de espacio público y sobre los cuales se clasifican y normalizan como articuladores y generadores de encuentro en las áreas comunes del municipio de Armenia. Se desarrollan de la siguiente manera:

2.4.1.3.1. Elementos constitutivos, artificiales o contruidos:

Son aquellos diseñados y desarrollados por el hombre para facilitar actividades propias de la ciudad tales como:

- 1) Parques urbanos
- 2) Zonas de articulación de movilidad (andenes, vías peatonales)
- 3) Plazas
- 4) Plazoletas
- 5) Escenarios deportivos
- 6) Escenarios culturales
- 7) Escenarios al aire libre
- 8) Áreas de conservación y preservación
- 9) Hitos de interés colectivo
- 10) Monumentos
- 11) Esculturas
- 12) Fuentes
- 13) Patrimonios de conservación

Se incluyen todos aquellos elementos que se considere implícitos en la memoria colectiva de la ciudad. Se clasifican así:

1. Para circulación peatonal
2. Para circulación vehicular
3. Para encuentro y articulación urbana
4. Conservación cultural y arquitectónica

2.4.1.3.2. Elementos naturales:

Son aquellos que aunque hayan sido modificados por el hombre, conservan las funciones esenciales de preservación y conservación de los ecosistemas y que en algunos casos permiten la producción de bienes y servicios ambientales.

- 1- Áreas para la preservación y conservación del sistema orográfico.
- 2- Áreas para la preservación y conservación del sistema hídrico.
- 3- Áreas de interés paisajístico, recreativo y ambiental.

2.4.1.3.3. Elementos complementarios:

Amplían las capacidades, favorecen los usos adecuados y mejoran el aprovechamiento que hacen los ciudadanos de los espacios públicos.

Se clasifican en:

- 1- Vegetación: jardines, arborización, zonas de protección, bosques, árboles, etc.
- 2- Mobiliario urbano: sillas, basureras, teléfonos, bolardos, paraderos, luminarias, esculturas, recreativos, parquímetros, hidrantes, cámaras de seguridad, semáforos, entre otros.
- 3- Señalización: vial, fluvial, férrea, aérea y nomenclatura urbana.

2.4.1.4. Estrategias de manejo o intervención componente espacio público

2.4.1.4.1. Red de espacios públicos

El espacio público es el eje estructurante que determina el rumbo de cualquier categoría urbana, las zonas de conectividad y movilidad, las zonas comunes, neutrales y prioritarias están incluidas o son parte del entorno general del Municipio, por esto debe convertirse en el canal que facilite todas las actividades que ocurren día a día en él, siempre en beneficio de sus habitantes y priorizando el mejoramiento de la calidad de vida, las condiciones sociales, políticas y económicas.

La ciudad debe avanzar paralela a las tendencias del desarrollo global y promover la solución de las necesidades de los habitantes, garantizando la

accesibilidad sin distinción a los procesos sobre los cuales la ciudad debe estar incluida y su progreso desde los espacios de carácter público o los elementos que desempeñen dicha función como articuladores del progreso de Armenia.

La caracterización de espacios públicos y sus niveles para el Municipio se debe a que se priorizará y generarán intervenciones equilibradas según la relevancia del espacio público categorizado, de igual forma la red de espacios hará más fácil la identificación y cuantificación de la calidad y cantidad de zonas beneficiadas y su posterior priorización.

Los espacios públicos sectoriales o zonales constituyen aquellas zonas destinadas a nivel comunal, barrial o puntual y son enmarcadas con características y categorizaciones de una menor escala y con dimensiones proporcionadas a su entorno poblacional, donde se busca generar una red de espacios que presten servicios complementarios a nivel local, y sean satélites de los espacios públicos de referencia municipal, regional o nacional.

Es vital analizar la relación espacio-uso, desarrollar un inventario de las actividades y el espacio en la que son realizadas y el carácter de este, por ejemplo si es privado o público. Conocer las actividades permite también diseñar y especificar el complemento a los usos urbanos.

2.4.1.4.2. Sistema ambiental

El paisaje urbano compensa la intervención del hombre y genera zonas naturales al interior del área urbana construida que deben ser intervenidas de forma adecuada y consecuente con las condicionantes físicas del entorno. El sistema ambiental del municipio estará articulado con el sistema integral de espacios públicos como estrategia para generar mayor área aprovechable por parte de los habitantes y como motor de conservación y desarrollo sostenible ambiental comunitario.

El municipio de Armenia presenta unas condiciones muy particulares comparadas con cualquier contexto, debido que sus condiciones ambientales, bióticas y topográficas generan potencialidades muy importantes para poder formalizar espacios y zonas de aprovechamiento común donde el principio básico sea proteger y aprovechar las potencialidades de espacio público del medio natural urbano asegurando la conservación de aquellas áreas naturales que constituyen recursos paisajísticos actuales o potenciales de la ciudad y áreas de influencia inmediata. (Bajo regulación del Municipio y la autoridad ambiental)

La sostenibilidad ambiental debe ser producto, primero de la generación de espacios públicos por medio de los procesos de recuperación sobre las zonas de cesión obligatorias, y en segundo lugar a partir del mejoramiento integral de las áreas de uso público donde se desarrollan los proyectos, lo cual permitirá potenciar las capacidades naturales de los espacios públicos urbanos.

La priorización y el detalle expreso con los tratamientos ambientales se articulan con la política ambiental de la estructura ecológica principal, y son consecuentes dentro de la política para el P.O.T. Armenia 2009-2023. De esta forma, a continuación se da un balance de los componentes actualizados y los proyectados.

Armenia como municipio posee una exuberante influencia natural y paisajística en su entorno e interior urbano lo cual referencia sus características a una integralidad ambiental y donde se debe tener muy presente que el éxito de la vida urbana se basa en la coexistencia de variedad y equilibrio entre las zonas naturales y artificiales, vacíos y llenos, entre zonas de uso residencial y zonas de uso comercial, entre espacios públicos y espacios privados. Lo importante es el diseño de los espacios de transición entre uno y otro, que no debe ser una línea divisoria sino un conector que posea caracteres comunes a los espacios a conectar.

En materia técnica se debe destacar el impacto positivo que tiene el proceso de educación y capacitación de las comunidades, el cual es

desarrollado en el marco de la formulación de los proyectos y puesto en práctica durante la ejecución de los mismos. Los mayores niveles de información y conocimiento sobre las dinámicas particulares de los espacios públicos locales en el municipio de Armenia facilitan la identificación de problemas y la proposición de soluciones acordes con las necesidades de las comunidades beneficiarias.

Lineamientos estratégicos

- 1- Formalizar el manual de *Árbol urbano* como requisito para implementar de forma consecuente y compatible las especies que son aptas para los entornos municipales en el área urbana y rural.
- 2- Se debe resaltar una visión ambiental estratégica dentro del territorio municipal y aprovechar esa condición particular que presenta Armenia donde su territorio cuenta con una cantidad muy representativa de quebradas, relictos y áreas ambientales privilegiadas pero vulneradas, debemos propender por un municipio ambientalmente sostenible y proponiendo acciones dirigidas a lograrlo, así mismo, se debe resaltar la importancia de considerar parte fundamental del espacio público todos los elementos de origen natural y la definición de sus usos de protección en el área urbana.
- 3- La sostenibilidad ambiental, por su parte, es producto, primero de la generación de espacios públicos por medio de los procesos de recuperación sobre las zonas de cesión obligatorias, y en segundo lugar a partir del mejoramiento integral de las áreas de uso público donde se desarrollan los proyectos, lo cual permite potenciar las capacidades naturales de los espacios públicos urbanos.
- 4- Paisajismo urbano (*Árbol urbano*)

2.4.1.4.3. Árboles para la ciudad²⁵ (Ver Plano No. 43)

La planificación y los diseños puntuales en las ciudades modernas siempre responden a características integrales que formalicen espacios públicos, colectivos y privados, en concordancia con el crecimiento de la ciudad, de igual forma los elementos complementarios de la misma deben ser unificados y consecuente con nuestras condiciones físicas y sociales.

El paisaje urbano compensa la intervención del hombre y genera zonas naturales al interior del área urbana construida que deben ser intervenidas de forma adecuada y consecuente con las condicionantes físicas del entorno.

El acompañamiento de la autoridad ambiental es vital y la caracterización de las especies que integrarán elementos complementarios al espacio público del Municipio deberán tener un adecuado uso y un correcto seguimiento y estudio de las zonas para evitar afectaciones en zonas comunes, públicas o privadas o en la interrupción de servicios vitales para la ciudad y sus habitantes. Para una buena formulación para intervenir en

²⁵ Muchos especialistas forestales urbanos de los países industrializados utilizan indiferentemente las expresiones "**cultivo de zonas verdes urbanas**" y "**Arborización urbana**", o "**ingeniería forestal urbana**") (Miller, 1997). Las definiciones más amplias consideran bosques urbanos toda zona forestal influida por la población urbana. En un sentido más restringido, la silvicultura urbana se refiere a los árboles y zonas arboladas en las ciudades: árboles de jardines y huertos, árboles de calles y parques, bosquecillos remanentes y que crecen en tierras baldías y abandonadas. En los países industrializados, la silvicultura urbana se ha centrado en el aspecto recreativo y los beneficios ambientales (Miller, 1997; Nilsson y Randrup, 1997). En los países más pobres el primer cometido de la silvicultura urbana debe ser ayudar a cubrir las necesidades básicas. Para ello, lo más indicado es la ordenación de recursos con fines múltiples.

G.Kuchelmeister (Coordinador de la iniciativa "Ciudad árbol" Alemania)

área urbana con elementos naturales debemos hacernos preguntas tales como:

- ¿Qué especie tolera de mejor manera las condiciones de estrés de las calles?
- ¿Qué especie tiene raíces adecuadas que no levantan el pavimento?
- ¿Qué especies generan ramas lo suficientemente altas como para no entorpecer el tránsito de los peatones y lo suficientemente bajas como para no estropear el tendido eléctrico?
- ¿Qué especies no pierden sus ramas con facilidad con el viento y así evitan que caigan en los techos?, etc.

Se deberá integrar el estudio y regulaciones de la autoridad ambiental para intervenciones de carácter urbano o rural en cuanto a los elementos naturales (*Árbol urbano*).

2.4.1.4.4. Espacios públicos en zonas ambientales y de protección (Ver Plano No. 25)

El municipio de Armenia presenta unas condiciones muy particulares comparadas con cualquier contexto, debido que sus condiciones ambientales, bióticas y topográficas generan potencialidades muy importantes para poder formalizar espacios y zonas de aprovechamiento común donde el principio básico sea proteger y aprovechar las potencialidades de espacio público del medio natural urbano asegurando la conservación de aquellas áreas naturales que constituyen recursos paisajísticos actuales o potenciales de la ciudad y áreas de influencia inmediata. (Bajo regulación del Municipio y la autoridad ambiental)

La sostenibilidad ambiental debe ser producto, primero de la generación de espacios públicos por medio de los procesos de recuperación sobre las zonas de cesión obligatorias, y en segundo lugar a partir del mejoramiento integral de las áreas de uso público donde se desarrollan los proyectos, lo

cual permitirá potenciar las capacidades naturales de los espacios públicos urbanos.

2.4.1.4.5. Subsistema hídrico (Ver Planos No. 26, 27 y 31)

Microcuencas urbanas de Armenia

- 1- Aldana-San Nicolás
- 2- La Aldana
- 3- Armenia
- 4- Centenario
- 5- Centenario Norte
- 6- Cristales
- 7- El Estadio
- 8- Hojas Anchas
- 9- La Clarita
- 10- La Esmeralda
- 11- La Florida
- 12- Paujil
- 13- Pinares
- 14- San José Damasco
- 15- Tigreros
- 16- Tigreros Alto
- 17- Yeguas- Santander
- 18- Río Quindío

2.4.1.4.6. Sistema intraurbano

El espacio público es el eje estructurante que determina el rumbo de cualquier categoría urbana, las zonas de conectividad y movilidad, las zonas comunes, neutrales y prioritarias están incluidas o son parte del

entorno general del Municipio, por esto debe convertirse en el canal que facilite todas las actividades que ocurren día a día, siempre en beneficio de sus habitantes y priorizando el mejoramiento de la calidad de vida, las condiciones sociales, políticas y económicas.

La proyección de las políticas en las zonas de mayor influencia de la vida urbana es la recuperación del espacio público tanto peatonal como vehicular, las plazoletas y parques existentes, dándoles el uso específico para lo cual fueron creados, diseñando elementos necesarios para el disfrute de la comunidad que la utiliza, sin obstáculos para el goce de la población conformada por niños, ancianos y discapacitados, y para articular, por medio de estos espacios, las actividades desarrolladas en los sectores a intervenir y el centro histórico.

La ciudad debe avanzar paralela a las tendencias del desarrollo global y promover la solución de las necesidades de los habitantes, garantizando la accesibilidad sin distinción a los procesos sobre los cuales la ciudad debe estar incluida y su progreso desde los espacios de carácter público o los elementos que desempeñen dicha función como articuladores del progreso, la libertad, las expresiones y la convivencia de los habitantes del municipio de Armenia.

Lineamientos estratégicos

- Establecer parámetros del espacio público que se articulen de manera funcional y segura con los equipamientos y que estos cobijen la integralidad de la normativa y los elementos de accesibilidad e inclusión que se dan por la igualdad y la obligatoriedad de cumplir con parámetros físicos que permitan el uso sin distinción de los espacios comunes del Municipio.
- Integración de los usos colectivos existentes con el sistema de espacio público, la plataforma ambiental y la identificación de la vocación socio-productiva de los sectores urbanos y rurales debe ser prioritaria al igual que los servicios como el transporte municipal y su interacción y accesibilidad a los habitantes.

2.4.1.4.6.1. Subsistema de plazas y plazoletas

- 1) Plaza Bolívar
- 2) Plaza Gabriel Mejía
- 3) Plaza Cisneros
- 4) Plaza Mercar
- 5) Plaza de la Ciencia y la Tecnología
- 6) Plaza de La Patria - La Maravilla
- 7) Plaza Puerto Espejo
- 8) Plaza de la Juventud - antigua casona sector puente La Florida
- 9) Plaza Estación del Ferrocarril principal.
- 10) Plazoleta Universidad del Quindío
- 11) Plazoleta Cruz Roja
- 12) Plazoleta Universidad Antonio Nariño
- 13) Plazoleta Sena Agropecuario
- 14) Plazoleta Parque residencial Bavaria
- 15) Plazoleta El Túnel
- 16) Plazoleta puentes de la 26.

2.4.1.4.6.2. Subsistema de parques (Ver plano No. 45)

2.4.1.4.6.2.1. Parques regionales

Lineamientos estratégicos

- Se formalizará el desarrollo con participación compartida regional para el diseño y ejecución del parque ambiental La Secreta sobre el corredor de la cuenca del río Quindío, el cual contará con puntos de observación y un plan maestro de intervención siempre desde la base ambiental y como soporte al sistema de espacio público.
- Parque ambiental alrededor del tema de la sostenibilidad que cuente con senderos ecológicos sin mayor intervención. El proyecto

pretende ser un atractivo turístico que genere impacto sobre la zona, la ciudad y el departamento, mejorar la imagen del sector actual y recuperar una zona natural de gran impacto ambiental, donde se den acciones de restauración y recuperación como principal ordenador del sector, brindando además mejor calidad espacial para los usuarios.

2.4.1.4.6.2.2. Parques comunales – barriales contexto municipal

SECTOR SUR

- 1) SANTA RITA
- 2) BOSQUES DE PINARES
- 3) LA CASTILLA
- 4) LA ISABELA
- 5) VILLA ALEJANDRA
- 6) SANTANDER
- 7) EL PRADO
- 8) MONTEPRADO
- 9) VILLA XIMENA
- 10) (Proyectados)
- 11) PARQUE DE LA VIDA DEL SUR
- 12) CIUDADELA ESPEJO

Sector Centro

- 1) EL BOSQUE
- 2) URIBE
- 3) EL CAFETERO
- 4) GABRIELMEJÍA (Telearmenia)
- 5) DE LA CONSTITUCIÓN
- 6) EL MODELO
- 7) VALENCIA
- 8) SUCRE

- 9) CORBONES
- 10) GALÁN
- 11) GRANADA
- 12) (Proyectados)
- 13) EL PARAÍSO
- 14) LA FLORIDA
- 15) LAS 60 CASAS

Sector Norte.

- 1) BAVARIA
- 2) FUNDADORES
- 3) LAURELES
- 4) PROFESIONALES
- 5) ABORÍGENES
- 6) DE LA VIDA
- 7) (Proyectados)
- 8) PLANTA DE TRATAMIENTO EPA
- 9) HOSP. SAN JUAN DE DIOS
- 10) CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO

2.4.1.4.7. Sistema de espacios públicos multipropósito
(Ver P.O.T. 2009-2023 Volumen No. 6. Programa de ejecuciones, Fichas de proyectos)

Como su palabra lo dice, los espacios públicos multipropósito son aquellos destinados para distintos usos y al estar enmarcado bajo un bien de carácter colectivo deben cumplir un servicio, aprovechamiento y bienestar para los habitantes o usuarios de dichos espacios. La filosofía de los espacios multipropósito desde el P.O.T. hace énfasis en la importancia de que los espacios tengan destinaciones de distinta índole y esté bajo uso el mayor tiempo posible generando apropiación y sostenibilidad en las zonas destinadas para dicho fin.

Lineamientos estratégicos

Estos espacios están ligados a la gestión integral del riesgo, a procesos productivos empresariales, actividades educativas, culturales, capacitación, civismo, entre otras, y serán generadores de formalización de proyectos comunales, microempresariales o lúdicos, todo según las prioridades y las acciones programáticas.

1- Se instaurarán acciones para generar espacios públicos multipropósito que estén distribuidos equitativamente en todo el territorio municipal y que sean aprovechables para actividades comunitarias, lúdicas o culturales o que se les dé un adecuado uso productivo.

2- Se podrán usar lotes remanentes del Municipio o áreas de cesión aprovechables para recibir dichos equipamientos sobre el espacio público en cada comuna, además su uso será competencia de la autoridad comunal o su representante frente al Municipio para que el aprovechamiento de actividades productivas sea prioritario para los habitantes del sector de influencia de dicho espacio.

3- Promover y consolidar espacios con carácter público multipropósito que generen dinámicas integradoras, donde el aprovechamiento de los espacios priorice los usos productivos, la gestión del riesgo, la cultura y la integración ciudadana.

2.4.1.4.8. Sistema vial y de transporte (Ver Plano No. 60)

Los espacios públicos y la movilidad se conjugan en la vida de la ciudad con más fuerza día a día, y de igual forma su priorización y planificación debe ser complementaria de la otra.

La movilidad peatonal y alternativa dentro de una red de interconexión y un sistema integrado de movilidad a nivel municipal deben tener en cuenta las intervenciones, uso del suelo, zonas de producción, turismo y flujos en general. Es importante contar con sistemas alternativos que mejoren la

calidad de vida y se enmarquen en el funcionamiento desde grandes ejes de desplazamiento al interior del territorio municipal, puntos intermodales complementarios al espacio público y al equipamiento, los desplazamientos al interior de las comunas, dando prevalencia, en cualquier caso, al peatón sobre el vehículo.

Lineamientos estratégicos

- Conformar una estructura urbana con una adecuada distribución de actividades en el espacio y una correcta articulación con el espacio público y el manejo de la movilidad, de manera que entre ellas se establezcan relaciones óptimas y funcionales; al mismo tiempo que se propicie el desarrollo equilibrado de la ciudad y se optimice al máximo la infraestructura y el equipamiento urbano en el corto, mediano y largo plazo.
- Definir las relaciones de movilidad, interacción e intercambio, entre las diferentes áreas urbanas del Municipio, para optimizar y hacer más integrales los flujos y sistemas (ejes de intervención peatonal). De igual forma potencializar los factores funcionales (comerciales, industriales, culturales, turísticos, administrativos, entre otros) para el aprovechamiento de estos ejes como complemento a la movilización, y generando un referente o una destinación complementaria a las zonas peatonales o por peatonalizar.

2.4.1.4.9. Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público (Sept) (Ver Plano No. 59)

El municipio de Armenia y las políticas estructurales del P.O.T. deberán articularse con los demás atributos y dimensiones que se enmarcan en el proyecto definitivo a través del Plan Maestro de Movilidad y Conectividad. La temática de movilidad se debe complementar directamente con las especificaciones que promueve la consolidación del espacio público municipal, donde se debe procurar el mejoramiento de las condiciones para dinamizar y optimizar los sistemas de transporte y sus entornos directos con el fin de unificar y homogenizar las acciones físicas frente a cada componente estructural.

Se buscan alternativas de modelos de gestión para proyectos de transporte urbano, la ciudad es un punto de encuentro y el principal lugar de intercambio, es así el primer lugar de negocios, de actividades y el espacio más favorable para la distribución de productos manufacturados e industriales y el centro de consumo de bienes y servicios

El tema de la movilidad en las ciudades se ha convertido en uno de los más importantes en el desarrollo y productividad urbana, dado el incremento en las relaciones que se generan dentro de una ciudad, y por ende, las necesidades de viajes entre los diferentes tipos de actividades desarrolladas en la misma.

De igual forma, las calidades y las especificaciones deben complementar los sistemas y generar un programa que contenga aspectos mínimos de intervención de espacio público frente a elementos y espacios propios de la movilidad además de continuar ampliando la implantación en función de las necesidades, de las nuevas paradas de buses a fin de mejorar las condiciones de espacio público y accesibilidad a todo tipo de personas con movilidad reducida, principalmente a personas en silla de ruedas, personas mayores e invidentes.

Se busca precisar y ajustar la localización de infraestructuras complementarias definidas para el proyecto y pretender desde la lectura de la ciudad las acciones prioritarias para operativizar las intervenciones para el Setpc. Como elemento principal las paradas y la accesibilidad a las mismas deben tener especificaciones directas y enfocadas al espacio público incluyente y con todas las calidades que exigen las intervenciones a realizar.

La complementariedad de las acciones permitirá zonas de embarque para el transporte público con espacios públicos integrados al sistema general de movilidad llamados Paraderos con Espacio público, PEP. De igual forma la temática de movilidad busca complementar los accesos y aproximaciones

a las paradas y generar el mejoramiento integral del sistema y sus elementos complementarios.

2.4.1.4.10. Vías peatonales (Ver Plano No. 64)

Son vías que conducen los flujos pero de forma peatonal, deben ser prioritarios y sus especificaciones cumplir con los estándares de seguridad y comodidad adecuadas dentro de los sistemas de movilización al interior del territorio municipal, se complementan como elementos integrados a la estructura urbana. Asumen las actividades de estancia y reposo, pero también de tránsito. Se utilizan elementos que definen el recorrido.

La integración de una red peatonal que pertenece al espacio público nos generará áreas de transición pública con calidades urbanas adecuadas que permitirán la conectividad y desplazamientos de forma efectiva y segura donde entre las distintas zonas de la ciudad por un sistema integral que articule el transporte público, los equipamientos y las zonas de significancia municipal.

Hay que tener muy en cuenta que la tendencia en las ciudades actuales son los espacios frecuentados por grandes cantidades de peatones, suelen ser los espacios privilegiados de la ciudad, ya sea por sus características físicas y paisajísticas o por el nivel de la actividad comercial del entorno.

Lineamientos estratégicos

-Se debe promover un modelo de ciudad donde la conectividad por medio de las zonas peatonales debe responder a una red completa que articule la ciudad entre vías peatonales, semipeatonales, pasajes, senderos y todos aquellos sistemas de movilidad pertinentes dentro del área urbana.

-Se deben generar áreas exclusivas al peatón donde no se compita con el vehículo y donde los equipamientos y elementos complementarios suplan las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

-Se debe establecer una red multimodal para desplazamientos de forma peatonal donde se tengan parámetros de señalización, comodidad, seguridad y la cual puede estar adscrita a la dependencia reguladora y administradora de los espacios públicos.

- Se debe priorizar en el espacio público la creación de zonas donde se privilegie al peatón (usuario) sobre el vehículo y la compatibilidad ambiental urbana, proyectando zonas de transformación hacia usos peatonales o ciclorrutas que mejoren las dinámicas urbanas y se viva directamente el espacio público y una red de sistemas consecuentes con el desarrollo urbano del Municipio.

2.4.1.4.11. Corredores de movilidad alternativa (Ver Plano No. 66)

En el municipio de Armenia las zonas que sean destinadas para la movilización peatonal deberán contemplar las especificaciones para poder incorporar ciclo-rutas tanto en las zonas de conectividad ambiental urbana como en los nuevos desarrollos que involucren la movilidad urbana y suburbana, de igual forma se deberá diseñar un plan de movilidad para vehículos no motorizados que sea un modelo alternativo y ambientalmente competitivo que encamine las inversiones a la conservación y mejoramiento de los niveles de contaminación.

La movilidad peatonal y alternativa dentro de una red de interconexión y un sistema integrado de movilidad a nivel municipal deben tener en cuenta las intervenciones, uso del suelo, zonas de producción, turismo y flujos en general. Es importante contar con sistemas alternativos que mejoran la calidad de vida y se enmarquen en el funcionamiento desde grandes ejes de desplazamiento al interior del territorio municipal, puntos intermodales complementarios al espacio público y al equipamiento, los desplazamientos al interior de las comunas, dando prevalencia, en cualquier caso, al peatón sobre el vehículo. Se busca generar equilibrio y desincentivar el transporte

motorizado para fomentar el desplazamiento peatonal, además, también incentivar la necesidad de fomentar energías alternativas no contaminantes. La integración de una red peatonal que pertenece al espacio público nos generará áreas de transición pública con calidades urbanas adecuadas que permitirán la conectividad y desplazamientos de forma efectiva y segura donde entre las distintas zonas de la ciudad por un sistema integral que articule el transporte público, los equipamientos y las zonas de significancia municipal.

2.4.1.4.12. Red de senderos municipales (Ver Plano No. 33)

Establecer relaciones espaciales efectivas entre las zonas urbanas internas generando conectividad entre comunas, zonas con nuevas centralidades, desarrollos planificados y de forma eficaz con las zonas rurales del municipio mediante la adecuada integración de los elementos naturales y agropecuarios al paisaje, el espacio público y al patrimonio cultural.

Los senderos ubicados en el área urbana deberán proyectarse como vías de conexión peatonal integradas a los sistemas de espacios públicos, detallados en el atributo de movilidad.

Se establece la conformación de áreas encaminadas a la preservación y conservación de los recursos naturales en áreas urbanas y que al mismo tiempo, otras que se requieran con un fin de protección del medio natural, o de sus componentes específicos como es el caso de los ríos y quebradas como recursos hidrológicos del territorio mismo, y que se ven en la actualidad seriamente afectados por la contaminación que generan las actividades urbanas y la falta de conciencia y educación eco-ambiental.

Los senderos urbanos aptos para intervención y mejoramiento y que generarán mejor conectividad entre diversas zonas del municipio de Armenia son:

Tabla 30. Red de senderos e interconexiones barriales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"	
TIPO DE INTERVENCIÓN	SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE
Peatonales Red de Senderos	
NOMBRE	UBICACIÓN
EL BARRANQUERO	Sena Agropecuario
PAUJIL	Casa Loma y Bosques de San Martín
MERCEDES DEL NORTE	Quebrada Hojas Anchas
PROVITEQ	Proviteq
YULIMA	Yulima
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Universidad del Quindío
PARQUE DE LA VIDA	Parque De la Vida
CUATEL DE LA POLICÍA	Cuartel de la Policía
LA FLORIDA	Buenos Aires Alto y Bajo
BARRIO VÉLEZ	Barrio Vélez
RINCON SANTO	Barrio Uribe
LA MONTAÑITA	La Montañita
LIMONAR	Barrio Limonar
VENECIA	Barrio Venecia
VILLA JARDÍN	Barrio Villa Jardín
RECREO	Barrio Recreo
LA CLARITA	Barrio La Clarita (oriente)
LA MONTANA	Barrio Montana (occidente)
LA PATRIA	Barrio La Patria
1 DE MAYO	Barrio El Silencio – Nueva Libertad
MIRAFLORES	Barrio Miraflores

RELICTO BOSCOZO	Colegio Nacional
CASABLANCA	Urbanización Casablanca
ARCO IRIS	Urbanización Villa Ángela
LA CRISTALINA	Barrio La Cristalina
VILLAHERMOSA	Barrio La Esmeralda – La Adiela
LA GRECIA	Barrio La Grecia
LAS COLINAS	Urbanización Las Colinas
LOS QUINDOS	Barrio Los Quindos -. Zuldemayda
ANTONIO NARIÑO	Barrio Gibraltar
LA ISABELA	Barrio La Isabela - Los Naranjos
SANTA RITA	Barrios Santa Rita - Puerto Espejo
LINDARAJA	Lindaraja Etapa 1
LINDARAJA 2	Lindaraja 2 – Santa Rita
BOSQUES DE PINARES	Barrio Bosques de Pinares – quebrada Pinares
CAÑAS GORDAS	Urbanización Cañas Gordas - Génesis
SIMÓN BOLÍVAR	Barrio Simón Bolívar
LA SECRETA	Parque ambiental La Secreta
SAN NICOLÁS	Barrio San Nicolás
BRASILIA	Brasilia Vieja
VILLA DEL CAFÉ	Urb. Villa del Café – Brasilia Nueva
CUYABRA	La Miranda
CALIMA	Barrio Calima
Interconexiones barriales	
LA MONTAÑITA	Sector bajo Niágara - Nuevo Sol - La Arboleda
PROVITEQ	Sector Proviteq - Universidad del Quindío

LA FLORIDA	Sector Buenos Aires Bajo - Alto - CAM
LOS ABORÍGENES	Avenida Bolívar - ICA- Aborígenes
SAN NICOLÁS - LA SECRETA	Sector San Nicolás - parque La Secreta
LA ISABELA	Barrios la Isabela - Santa Rita
LOS QUINDOS	Sector Los Quindos - Antonio Nariño
LA GRECIA	Barrios La Grecia - Las Colinas
VILLAHERMOSA	Barrios Villahermosa - La Grecia
VILLA JARDÍN	Barrios Villa Jardín - Venecia
BRASILIA	Barrios Brasilia Nueva - Villa del Café - Santander
COLEGIO NACIONAL	Sector Colegio Nacional - Casablanca
PARQUE DE LA VIDA	Sector Parque De la vida - Cuartel de la Policía - avenida Centenario
VILLA DEL CAFÉ	Sector Villa del Café - barrio La Miranda

2.4.1.4.13. Ciclorrutas (Ver Plano No. 66)

Se busca generar equilibrio y desincentivar el transporte motorizado para fomentar el desplazamiento por medio de ciclo-rutas o ciclovías además de incentivar la necesidad de fomentar energías alternativas no contaminantes.

Lineamientos estratégicos

- 1- Otorgar prioridad al mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal y opciones como ciclo-rutas en la ciudad y articularla convenientemente a los espacios públicos, al sistema de

transporte público, a los equipamientos y en general a todos los usos municipales.

- 2- Formalizar, proyectar y reglamentar en el espacio público nuevos desarrollos, la implementación de redes de infraestructura vial para vehículos no motorizados o alternativos como la bicicleta donde se pueda garantizar la accesibilidad y conectividad con distintas zonas del Municipio respondiendo a los indicadores que nos muestran una alta vocación en el uso de la bicicleta y la movilización a pie.
- 3- Fomentar que en todos los desarrollos de infraestructura vial deban exigir la adecuación y previsión de obras encaminadas a la construcción paralela de ejes con ciclo-rutas como transporte alternativo al transporte motorizado, como un factor de significancia ambiental y en pro del mejor desarrollo urbano y social del municipio de Armenia.
- 4- Articular la red de ciclo-rutas que se generará a los desarrollos regionales que lleven a la conectividad entre municipios, las zonas urbanas y rurales y las áreas de significancia paisajística, cultural.

2.4.1.4.14. Accesibilidad a los espacios e infraestructuras públicas

La accesibilidad es necesario entenderla no como una condición a cumplir en los espacios, las edificaciones y transporte público de manera aislada, sino como una red articulada fluida y continua entre éstos que garantice el disfrute de lo público por parte de los ciudadanos en general incluyendo a las personas con algún tipo de discapacidad.

Se deberá enfatizar en favorecer la accesibilidad a los espacios de la ciudad de los ciudadanos de a pie, los peatones, la gente. Zonas de acceso peatonal a las escuelas, colegios, universidades, a los centros de trabajo, al comercio, a los centros de recreación, culturales, a los parques, las plazas, teatros, cines.

Lineamientos estratégicos

- Los peatones deben tener facilidad para acceder a los sistemas de transporte público, las cebras deben tener más amplitud y no deben ponerse obstáculos a los peatones en las intersecciones de las vías. Más calles deben ser peatonalizadas.
- Fomentar un plan de accesibilidad, cuya función es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el propósito que todas las personas lo puedan utilizar autónomamente. Se deberá cuantificar la accesibilidad existente para poder tomar medidas para adaptarlo y proponer como intervenirlo y los plazos y procesos que esto conlleve.
- El mobiliario urbano y elementos complementarios de necesaria utilización pública, (tales como cabinas telefónicas, semáforos y otros de índole similar), responderá a las características de diseño que las hagan accesibles, para usuarios con alguna discapacidad
- Adopción del manual de accesibilidad que tenga vigencia al momento de aplicar la norma y de empezar cualquier nuevo desarrollo donde sean de carácter público o comunal y se deba garantizar el derecho al acceso a las zonas de carácter público²⁶.

2.4.1.4.15. Administración y democratización de los espacios públicos

La generación de proyectos de administración y sostenibilidad del espacio público se fundamenta no sólo en la normativa sino en los compromisos sociales de los actores participantes que generen responsabilidades claras para las partes y que a su vez obedezcan a un orden dentro de la comunidad sobre la cual se influye.

²⁶ Actualmente está vigente el documento sobre Accesibilidad al medio físico y Transporte, Manual de Referencia- U. Nacional, Min-Transporte, Fondo de Prevención Vial, presidencia de la República.

Los instrumentos para la administración del espacio público son aquellas herramientas que puedan implementar y desarrollar los alcaldes municipales, para viabilizar jurídica y administrativamente la sostenibilidad de los espacios públicos.

Todos ellos son complementarios entre sí, mientras que unos se pueden definir las competencias sobre el espacio público, entre otras se pueden identificar las zonas susceptibles de administración por entidades o particulares vinculando a las comunidades en la gestión y participación de las zonas públicas²⁷.

Las comunidades que participan democrática y activamente en los proyectos de mejoramiento e intervención de espacios públicos y en general todos los ciudadanos debe iniciar un cambio de actitud y responsabilidad social con el fin de apropiarse de los espacios, sacar provecho responsable, regulado supervisado para hacerlos sostenibles y competitivos con el tiempo.

Lineamientos estratégicos

- Fortalecer una cultura ciudadana solidaria, a través de una estrategia de gestión por parte de la comunidad en general para que participen de manera activa en el mejoramiento y sostenibilidad de los espacios públicos.
- *Responder, con las autorizaciones a los usos del espacio público, a las políticas de espacio público, de integración social, convivencia pacífica, y a los programas de fomento a la cultura, la recreación, el deporte, el desarrollo empresarial, garantizando la seguridad ciudadana y la distribución equitativa de los costos y beneficios del desarrollo y del ordenamiento territorial.* ²⁸

²⁷ Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial- Mecanismos de sostenibilidad.

²⁸ *Ibíd.*

2.4.1.4.16. Dependencia administradora-veedora del espacio público

La intervención del espacio público debido a que es un bien común deberá tenerse en cuenta como el protagonista de las transformaciones urbanas y de igual forma cuantificar su relevancia.

Para este fin se requiere la creación de una dependencia que ejerza el control y aprovechamiento de los espacios públicos del Municipio. Esta oficina puede ser autosostenible y generaría un fuerte impacto en los avances administrativos y físicos del municipio de Armenia, formalizando los fundamentos teóricos, técnicos e identificando los factores pertinentes para la creación, modificación e incorporación de nuevos espacios públicos al territorio municipal.

Lineamientos estratégicos

- Regular y emitir concepto sobre cualquier iniciativa de modificación a las normas vigentes en materia de espacio público, se aplicarán las normas, proponiendo las adecuaciones y reformas que estime pertinente realizar.
- Identificar y promover los proyectos que tiendan a desarrollar las potencialidades del espacio público.
- Regular y proyectar acciones sobre el uso y la localización de actividades en el espacio público de carácter transitorio o permanente de aquellas que no fueren consignadas en la normatividad vigente.
- Coordinar y promover actividades que promuevan el buen uso del espacio público y el adecuado mantenimiento que prevengan su deterioro.
- Promover, en coordinación con otras entidades de la ciudad, la creación de incentivos para quienes contribuyan de manera especial, a mantener, mejorar y ampliar el espacio público de la ciudad.

- Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y controlar el espacio público.

- Administrar y reinvertir para aumentar la cobertura de servicios urbanos de carácter común y organizar en conjunto con la administración municipal acciones tendientes a la constante actualización y mejoramiento de los entornos municipales.

- Contribuir al control del uso adecuado y racional que aseguren la pertinencia y la calidad de las intervenciones en el espacio público.

2.4.1.4.17. Informalidad sobre los espacios públicos (formalizar informalidad)

Debido a la problemática que genera la informalidad se debe tener muy en cuenta que este es un factor derivado de deterioros sociales y de la falta de apropiación y respeto por los espacios públicos, vulnerando el derecho colectivo al uso de los espacios comunes. Se deben adoptar medidas encaminadas a erradicar la informalidad y el deterioro que se genera en las áreas urbanas y buscar alternativas que generen oportunidades, se eduque la comunidad y se fomente el civismo y la conciencia ciudadana.

Hacer veeduría de los espacios, mejorar sus funciones urbanas, administrar distintas zonas y elementos del espacio público debe convertirse en una prioridad municipal y su potencial para el aprovechamiento es muy amplio, pero debe ser regulado y no deben generar impactos negativos hacia ningún sector o habitante.

Lineamientos estratégicos

- Desarrollar un proyecto estratégico de uso y ocupación del espacio público con el fin de equilibrar las cargas y presiones generadas por la informalidad, fomentando acciones para la ubicación de corredores comerciales estacionarios organizados y regulados.

- Se recuperará el espacio público que de alguna forma ha sido invadido y privatizado por particulares sin el consentimiento de la autoridad municipal y entrando en contravía de los principios y la ley en cuanto el uso del espacio público.

- Se debe reglamentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos y su destinación será discrecional de la autoridad municipal y no podrá ir en contravía de la normativa ni del interés colectivo.

- Se deben promover soluciones de reubicación y formalización de las actividades, es importante que el proceso de reubicación esté asociado con un grupo determinado de comerciantes de una organización o sector, y no con vendedores ambulantes aislados, que en muchos casos no cuentan con interlocutores legítimos y se encuentran altamente desintegrados de los ámbitos normativos.

2.4.1.4.18. Acuerdos para la sostenibilidad del espacio público

Los acuerdos para la sostenibilidad constituyen uno de los modelos de entendimiento y participación mixta de los actores de la sociedad que en este momento se viene desarrollando en las ciudades, el cual hace parte de una estrategia integral, cuyo objetivo es incrementar el valor social que tiene el espacio público como elemento que favorece la creación de redes sociales, mejora los niveles de gobernabilidad urbana y contribuye a incrementar la calidad de vida de los habitantes de Armenia.

Lineamientos estratégicos

- Fomentar el mejoramiento de las condiciones del entorno urbano, especialmente en aquellas zonas de la ciudad donde los procesos de desarrollo del medio ambiente construido se han caracterizado por la informalidad y la dotación insuficiente de infraestructura, lo que repercute de manera muy negativa en el nivel de vida de las poblaciones.

- Las áreas de espacio público a ser intervenidas deben ser de impacto municipal o barrial dependiendo del actor (gremios, organizaciones, fundaciones, comunidades.), correspondientes a espacios o equipamientos que desde la perspectiva jurídica estén completamente saneados, y preferiblemente donde el gobierno de la ciudad haya realizado adecuaciones o intervenciones.

- Los proyectos que se formulen deben ser sostenibles, no sólo desde la perspectiva financiera sino también social y ambiental.

- Estimular la participación de la comunidad, lo cual permite movilizar importantes recursos con los que ellas cuentan, y consolida canales de interacción entre la sociedad civil y el Estado, ampliando así los niveles de gobernabilidad urbana.

2.4.1.4.19. Elementos constitutivos y complementarios del espacio público

2.4.1.4.19.1. Mobiliario urbano

Se entiende por mobiliario urbano el conjunto de objetos o elementos que se localizan en el espacio público, y cuya finalidad sea la de atender una necesidad social o prestar un determinado servicio al ciudadano. Contribuyen a la configuración del paisaje urbano y a la calidad de vida.

Lineamientos estratégicos

- Deberán corresponder a mobiliarios o elementos complementarios homologados o aprobados por el Municipio y que hablen un mismo lenguaje físico que genere una línea homogénea en todos los sectores de la ciudad, sin individualizar la intervención ni con las marcas que caractericen a nadie particularmente debido a que son bienes del uso común pertenecientes al espacio público y que permanecerán mientras tengan vida útil.

- El mobiliario deberá responder a demandas o necesidades de los usuarios, la vida urbana y las vocaciones de los sectores donde este se encuentre, de

igual forma el equilibrio de lo natural con lo artificial deberá propender por no impactar de manera negativa.

- Los elementos con los que se complemente el espacio público deberán garantizar la accesibilidad a estos de cualquier ciudadano sin distinción social, física, motriz, política, y tendrá todas las especificaciones necesarias para su aprovechamiento.

2.4.1.4.19.2. Señalización

Será potestad de la administración municipal o directamente su dependencia asignada para dicho fin quien finalmente dé la autorización de colocación de cualquier tipo de señalización en el Municipio. Será responsabilidad exclusiva de dicha dependencia, el desarrollo y la aprobación de proyectos particularizados para todo tipo de señalizaciones, al interior del perímetro municipal.

2.4.1.4.19.3. Señalización vial y tránsito urbano

La señalización vial permite la identificación de zonas, normas, información dentro de los circuitos urbanos, a partir de la instalación de dichos elementos complementarios pero que son sumamente necesarios como exigencia para el bienestar de los habitantes del Municipio. Estos deben estar acorde con los criterios y definiciones técnicas emanadas tanto en la norma local como las directrices consignadas en la ley nacional. (Detalle referido en el atributo de movilidad)

El espacio público del municipio de Armenia y su señalización como elemento complementario debe cumplir con la visión de ciudad y responder a las dinámicas que presenta la transformación urbana donde el propósito es hacer fácil y pedagógico el lenguaje que expresa la señalización (señalética) y optimizar sus funciones para distintos fines.

La señalización de tránsito vial y urbano comprende el sistema de señales correspondientes a la identificación de zonas viales, peatonales, en el

espacio público y en aquellos lugares de índole colectiva como los equipamientos y sus unidades articuladoras, sus clases son:

- 1- Preventivas
- 2- Informativas
- 3- Restrictivas
- 4- Educativas
- 5- Puntuales

2.4.1.4.19.4. Señalización en los sistemas de transporte público

La señalización del sistema de transporte estará encaminada a la accesibilidad y a suplir todas las dudas del usuario en cuanto a comunicación, deberá ser completa y estética y complementar los sistemas movilidad para generar el sistema integrado y articulado por los espacios públicos municipales y comprende la localización de:

- Paraderos del sistema de transporte municipal.
- Paraderos del sistema intermunicipal de transporte.
- Paradas de taxis (zonas amarillas)
- Otros sistemas integrados a la movilidad vehicular.

La autoridad competente o designada deberá realizar los proyectos o supervisar los que se hagan fuera de su ámbito, referidos a la señalización del sistema de transporte. (Detalle referido en el atributo de movilidad)

2.4.1.4.19.5. Señalización turística

La señalización turística responde a la localización de lugares y servicios vinculados en forma directa o indirecta con el desarrollo de la actividad turística, comprende la comunicación necesaria para el desarrollo de actividades o desarrollos públicos o privados y donde la autoridad municipal o su dependencia encargada deberá realizar los proyectos o supervisar los que se hagan fuera de su ámbito institucional referidos a la señalización turística.

- Instaurar una señalización turística tiene como finalidad con base en la identificación y evaluación de los atractivos, recursos y servicios turísticos de la ciudad (estudios aprobados por el viceministerio de Turismo), la definición de la señalización turística, en la mira de potenciar los roles de este renglón productivo dentro del desarrollo social, ambiental y económico de Armenia.

Toda señalización turística municipal, deberá contar con autorización expresa de la Administración Municipal o de la dependencia encargada para dicho fin.

2.4.1.4.19.6. Comunicación visual

La señalización y la comunicación visual es necesaria en el entorno urbano para diversas actividades tales como el ordenamiento de las circulaciones en la ciudad, la localización de empresas, comercios, organismos, instituciones y servicios, la promoción, difusión y el desarrollo de actividades comerciales, administrativas, culturales y recreativas, entre otras, de tal forma que su articulación con las actividades que se desarrollan día a día en la vida urbana no entren en detrimento de la calidad de vida del municipio y de sus habitantes.

Dentro de la organización y factores de accesibilidad a todos los servicios urbanos se considera necesario categorizar la comunicación en función de los intereses sociales, con el objeto de:

- Posibilitar la integración de la comunicación visual en el entorno.
- Evitar la saturación y la contaminación visual.
- Permitir la preservación del paisaje, del patrimonio arquitectónico y urbano.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se incluye un anexo con la categorización de los mensajes visuales y publicidad, esta área la deberá regular el departamento de Planeación Municipal o su delegado designado para dicha función en el corto plazo.

2.4.1.4.19.7. Barreras urbanas

Las barreras urbanísticas son consideradas como obstáculos, trabas o impedimentos de carácter permanente o temporal, que limitan o dificultan la libertad de movimiento, el acceso y la circulación de las personas que tiene limitada o disminuida, temporal o permanente su movilidad. El objetivo de las acciones propuestas deben propender por eliminar aquellas que entren en contravía de los habitantes, normas y calidades urbanas:

Lineamientos estratégicos

- Todos los elementos que hacen parte pero deben estar ubicados en correspondencia con el orden tales como: cámaras de registro, tapas y gabinetes de distribución de energía, gas, alcantarillas u otros servicios públicos, (sin perjuicio de la observancia de las disposiciones de seguridad de los respectivos entes reguladores)

- No se deberán constituir en ningún caso barreras urbanísticas debiendo permanecer al margen de las zonas de uso común. De igual forma elementos temporales o fijos que se conviertan en obstáculos sobre el espacio público deberán ser retirados o reubicados definitivamente para ir renovando y mejorando las zonas pertenecientes al uso común en el Municipio.

- Se deberán prever todas las acciones pertinentes y preventivas que en caso de intervenciones o la ejecución de obras autorizadas en la vía pública o que utilice el espacio público, como la reposición de los elementos que se modifiquen temporalmente, la solución de zonas como pasos peatonales y si son necesarios vehiculares, de igual forma el almacenamiento de material debe hacerse de manera adecuada y con el menor impacto sobre el espacio público.

2.4.1.4.20. Armenia pluricultural

El municipio de Armenia se ha caracterizado por tener un amplio número de habitantes de distintas regiones, razas, etnias, religiones, gremios, filiaciones etc, y como la constitución nacional enmarca la igualdad entre sus ciudadanos y su posibilidad sin restricciones de acceder al espacio público, por esto de igual forma el espacio público deberá responder a los usuarios y ser consecuente con la equidad y respeto a las creencias o culturas tan diversas en el país.

Lineamientos estratégicos

- Formalizar y determinar espacios que resalten sus vocaciones y donde la cultura y las actividades que desarrollen un eje educativo y cultural que sean prioritarias, espacios incluyentes para expresar pensamientos o representar la cultura de las minorías, espacios de aprendizaje y tolerancia.
- Incluir en la clasificación y prioridades equipamientos para las comunidades o etnias que requieran espacios neutrales que conserven y preserven su idiosincrasia y cultura. Espacios públicos con calidades culturales donde se puede representar el respeto y el civismo en un municipio para la vida.
- Los desarrollos y la normativa de las intervenciones que se hagan en la ciudad deberán cumplir con todos los parámetros de calidad urbana y sin distinción se regularán y respetarán pero la rigurosidad será equitativa teniendo en cuenta la vocación de cada una. (Templos religiosos, recintos étnicos, salud, educación, entre otros)
- Fomentar acciones pertinentes para convertir al municipio de Armenia en un referente nacional por su pluriculturalidad y la equidad representadas en el espacio público, o generadas en áreas que se puedan ceder para dichos desarrollos con el único fin de beneficiar grandes grupos poblacionales. Por ejemplo: la formalización de una maloka étnica urbana, donde las culturas indígenas asentadas en el territorio municipal tengan la

posibilidad de contar con un sitio neutral para fomentar su cultura, y dándole un referente de apropiación a nivel urbano.

2.4.1.4.21. Manual normativo para el espacio público (Ver P.O.T. 2009-2023, Vol. 8 Anexos y soporte Bibliográfico. MEP)

Las actuales condiciones que se presentan en Armenia, la descomposición y malos usos en el espacio público, crean la necesidad de formalizar parámetros que generen una reorganización donde se mejoren las calidades urbanísticas del Municipio, la herramienta de reglamentación propuesta es aplicar un manual normativo de intervención y suministro de especificaciones para una correcta y uniforme intervención en el espacio público y generar una ciudad que permita un lenguaje acorde y estético que fomente la cultura, civismo y las condiciones aptas para nuestros ciudadanos y la oferta externa.

- Se ejecutará la formulación, elaboración y aplicación de una normativa puntual sobre los usos e intervenciones que se realizarán sobre los espacios públicos de Armenia, de tal forma que se generen parámetros que regularicen los usos y unifiquen el lenguaje de intervención y conjuguen la norma y especificaciones para todo el territorio municipal, además deberá ser regulado por una dependencia que se encargue de su veeduría y administración. Se pueden adoptar manuales que actualmente se siguen en algunas ciudades del contexto nacional y donde prima el beneficio colectivo en las intervenciones las cuales cada vez son más democráticas. Compensar el desarrollo con la inversión pensando en los habitantes es el comienzo de una promisoría transformación urbana.

2.4.1.4.22. Espacios públicos y la gestión integral del riesgo

En un entorno topográfico tan particular donde se ubica el municipio de Armenia y con los antecedentes sísmicos y de tragedia se plantea la necesidad de reducir los riesgos y prevenir de forma efectiva los posibles desastres. Es importante conocer los riesgos y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos así como una clara identificación de las zonas de

riesgo. Se deben proyectar medidas claras de contingencia y formalizar espacios destinados para dicho fin siendo estos de carácter público y con características pensadas en solventar coyunturas e imprevisiones.

2.4.1.4.23. Contingencia urbana sobre el espacio público

Se procurará la espacialización equitativa de contingencia en cada sector de la ciudad con el fin de mitigar la posibilidad de que ocurra una situación de riesgo, generando la evacuación hacia lugares de carácter público adecuados para la contingencia, abiertos y seguros que puedan contener y suplir necesidades básicas. Espacios multipropósito y zonas destinadas.

Lineamientos estratégicos

- Deberán ser tenidas en cuenta características para su manejo y factores como la geología, morfología y estructuras, la sismicidad y las zonas de riesgo, las dinámicas de circulación de las masas de aire y el comportamiento de las cuencas, entre otros aspectos en su influencia directa en los espacios públicos.

- Instaurar acciones que lleven a la reducción de los riesgos profundizando en el conocimiento de las amenazas naturales o causadas por el hombre, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos y determinar con exactitud las zonas de riesgo, con el fin de identificar los posibles escenarios de riesgo y mitigar sus efectos sobre el entorno y el espacio público.

Todas las acciones encaminadas a la prevención y atención de desastres serán coordinadas desde las autoridades encargadas para dicha función (Clopad, bomberos, policía, etc.) y su regulación bajo los parámetros y normativa existentes.

2.4.1.4.24. El espacio público frente al modelo de ocupación

El modelo de ocupación para el P.O.T. 2009 – 2023 en donde se plantea **Armenia como una ciudad de oportunidades para la vida**, se debe ver de

igual forma integrado a cada sistema estructurante y en este caso al espacio público.

Se busca articular el modelo con las dinámicas frente a las áreas donde los desarrollos beneficien en un nivel colectivo y se enmarca sobre lo normativo. De igual forma el modelo de ocupación está pensado desde el "vacío" y estos son en gran proporción zonas protegidas o espacios públicos que servirán de parámetro para ocupar el territorio de forma eficiente y ordenada.

El plantear la ocupación del territorio desde el vacío genera grandes retos y reformulan la ocupación en el municipio de Armenia, donde se debe privilegiar el paisaje y las zonas de protección y darles el frente a las edificaciones, además los retiros pueden ocuparse con actividades públicas que no generen riesgo y formalicen el aprovechamiento de una red que está siendo subutilizada y sobre la cual se pueden potencializar actividades y vocaciones en pro de la ciudadanía.

Otra, se dirigía a zonificar el uso en las ciudades según funciones básicas: trabajar, habitar, recrearse y circular, con espacios claramente diferenciados para cada una de las funciones: áreas de habitar, áreas de trabajar, de recrearse, enlazados mediante amplios espacios verdes que pretendían introducir el campo en la ciudad, transitables para el peatón, con la aparición de vías elevadas para el paso del automóvil.

2.4.1.4.25. Plataforma turística

En el municipio de Armenia encontramos áreas que constituyen, por sus características topográficas de pendientes pronunciadas y terrenos de conformación irregular, zonas no aptas para el desarrollo de edificaciones; en cambio contribuyen a conformar el elemento de transición del paisaje natural circundante y el escenario urbano de carácter público en la ciudad.

Esto permite la instalación de actividades turísticas como miradores, la construcción de instalaciones mínimas vinculadas a actividades turísticas y recreativas, senderos y áreas de comedor al aire libre u similares que en ningún momento requiera intervenciones que deterioren el ambiente manteniendo la vegetación natural existente y propiciando acciones de reforestación en donde sea requerido.

Lineamientos estratégicos

- Fomentar el diseño e instalación de nuevas actividades turísticas y culturales en el contexto municipal, como plataforma para instaurar la red de destinos urbanos municipales frente a los estudios de pertinencia que se tengan, y a la proyección del mismo.
- Impulsar el desarrollo turístico propiciando ocupaciones del suelo racionalmente, delimitando los espacios turísticos en las áreas urbanas con determinaciones reglamentadas del uso del suelo destinado a la Implantación de los espacios públicos con destinación para turismo y cultura.
 - Se debe contar con intervenciones y parámetros que potencialicen desde los espacios públicos la oferta y potencial turístico en el interior del área urbana en el Municipio, se debe promover el turismo urbano ambiental.

2.4.1.5. HORIZONTE ESTRATÉGICO, políticas del sistema estructurante de espacio público a nivel urbano

Políticas del sistema estructurante para espacio público del P.O.T. Armenia 2009-2023:

2.4.1.5.1. Espacio público para la equidad y la democracia

Se busca generar una política bajo la plataforma de la equidad y la sostenibilidad del espacio público que se fundamenta no sólo en la

normativa, sino en los compromisos sociales de los actores participantes que generen responsabilidades claras para las partes y que a su vez, obedezcan a un orden dentro de la comunidad sobre la cual se influye.

Los sitios neutrales y articuladores de las distintas zonas de la ciudad donde el espacio público es la herramienta que puede implementar y desarrollar procesos de democracia y vivencialidad del desarrollo de la plataforma de ciudad que todos quieren donde los actores del desarrollo y habitantes del municipio de Armenia, tendrán el reto de integrar sus deseos en una misma visión de ciudad que supla las expectativas de la calidad de vida de los armenios.

Las comunidades que participan democrática y activamente en los proyectos de mejoramiento e intervención de espacios públicos y en general todos los ciudadanos deben iniciar un cambio de actitud y responsabilidad social con el fin de apropiarse de los espacios, sacar provecho responsable, regulado, supervisado para hacerlos sostenibles y competitivos con el tiempo.

2.4.1.5.2. Incrementar los estándares de área libre pública por habitante

En la actualidad, la concepción fundamental de la planificación es la implementación de acciones y políticas que busquen ampliar de forma significativa el área pública por habitante en las zonas pobladas. Esto como indicador del aumento en las condiciones físicas y sociales para el aumento de la calidad de vida.

El municipio de Armenia tiene condiciones aptas y particulares como fortaleza para implementar este parámetro dentro del área urbana de la capital a nivel de su suelo protegido. Estas condiciones le generarán a la ciudad un aumento en las oportunidades, zonas y escenarios urbanos y naturales para fomentar y complementar lo público entre los habitantes y visitantes. Es de fundamental importancia la protección de las áreas naturales y urbanas que puedan contribuir al aumento del porcentaje

actual de área pública por habitante y priorizar las intervenciones que deriven en una mejor y óptima oferta en el modelo local, con una plataforma integradora y utilizada para el esparcimiento y aumento de las condiciones de vida de cada uno de los ciudadanos del Municipio y la proyección de la oferta externa.

2.4.1.5.3. Espacio público para la articulación intermunicipal. Suelo de protección como espacio público ambiental

El espacio público en el municipio de Armenia se proyectará como un articulador de la integración regional a partir de las plataformas naturales de límite como elemento a conservar y desarrollar de forma adecuada y sostenible, aprovechando que se posee una exuberante influencia natural y paisajística en su entorno e interior urbano, lo cual referencia sus características a una integralidad ambiental y donde se debe tener presente que el éxito de la vida urbana se basa en la coexistencia de variedad y equilibrio entre las zonas naturales y artificiales, vacíos y llenos, entre zonas de uso residencial y zonas de uso comercial, entre espacios públicos y espacios privados. Lo importante será el diseño de los espacios de transición entre uno y otro, que no debe ser una línea divisoria, sino un conector que posea caracteres comunes a los espacios a conectar.

Se debe resaltar una visión ambiental estratégica dentro del territorio municipal y aprovechar esa condición particular que presenta Armenia donde su territorio cuenta con una cantidad muy representativa de quebradas, relictos y áreas ambientales privilegiadas pero vulneradas, debemos propender por un Municipio ambientalmente sostenible y proponiendo acciones dirigidas a lograrlo. Así mismo, se debe resaltar la importancia de considerar parte fundamental del espacio público todos los elementos de origen natural y la definición de sus usos de protección en el área urbana.

La sostenibilidad ambiental es producto, en primera instancia de la generación de espacios públicos por medio de los procesos de recuperación sobre las zonas de cesión obligatorias, y en segundo lugar a partir del mejoramiento integral de las áreas de uso público donde se

desarrollan los proyectos, lo cual permite potenciar las capacidades naturales de los espacios públicos urbanos.

2.4.1.5.4. Accesibilidad integral a los espacios públicos

La accesibilidad para el municipio de Armenia es una condición a cumplir en los espacios, las edificaciones y transporte público, pero además es una red articulada fluida y continua entre estos, que deberá garantizar el acceso a lo público por parte de los ciudadanos en general incluyendo a las personas con algún tipo de discapacidad.

Se deberá enfatizar en favorecer la accesibilidad de los ciudadanos a los espacios del municipio desde todos los ámbitos de uso, pensamiento, libre expresión, aprovechamiento cultural y cívico para incrementar una óptima articulación con las escuelas, colegios, universidades a los centros de trabajo, comercio, a los centros de recreación, cultura, parques, plazas, teatros, cines y todos aquellos elementos que hacen parte de la cotidianidad de la vida del Municipio como entidad que debe evolucionar en torno a su gente.

Se implementarán procesos mediante un plan de accesibilidad, cuya función es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el propósito de que todas las personas lo puedan utilizar autónomamente. Se deberá cuantificar la accesibilidad existente para poder tomar medidas para adaptarlo y proponer como intervenirlo y los plazos y procesos que esto genere.

2.4.1.6. Priorización y listado de proyectos

(Ver P.O.T. 2009-2023 Vol. 6 Programa de ejecuciones, Fichas de proyectos E.P.)

- 1- Proyecto 1: Diseñar y formalizar el manual de *Árbol Urbano* para el Municipio de Armenia.
- 2- Proyecto 2: Diseñar y formalizar el desarrollo del parque ambiental La Secreta para el Municipio de Armenia y el departamento del Quindío.
- 3- Proyecto 3: Intervención y adecuación para la consolidación del parque de la vida del sur.
- 4- Proyecto 4: Diseñar y formalizar el desarrollo de los espacios multipropósito.
- 5- Proyecto 5: Recuperación y mantenimiento de la red de senderos ambientales existentes en el perímetro urbano de Armenia.
- 6- Proyecto 6: Proyecto de recuperación y peatonalización vial en el centro de Armenia.
- 7- Proyecto 7: Proyecto de priorización y desarrollo de zonas para ciclo-rutas dentro del contexto municipal.
- 8- Proyecto 8: Proyecto integral de accesibilidad al espacio público dentro del contexto municipal.
- 9- Proyecto 9: Formalización de una dependencia veedora y administradora del espacio público.
- 10- Proyecto 10: Formalización de proyecto de acuerdos compartidos para la sostenibilidad del espacio público.
- 11- Proyecto 11: Formalización de proyecto Armenia Pluricultural para el diseño y consolidación de la maloka urbana.
- 12- Proyecto 12: Formalizar la instalación de atractivos turísticos urbanos pertinentes para el municipio de Armenia.

13- Proyecto 13: Fortalecer el Parque de los sueños en el occidente de la ciudad como un parque de la vida de escala Municipal con intervenciones a nivel de diseño y construcción de infraestructura para el esparcimiento, la recreación, el deporte y la realización de eventos.

14- Proyecto 14: Se plantea la posibilidad de formular e implementar otros proyectos de construcción y desarrollo de espacio público articulado a piezas estratégicas de ciudad que se consoliden en Armenia como lo es el caso del complejo centro metropolitano de convenciones entre otros.

La definición y priorización de estos proyectos en el marco del programa de ejecución del P.O.T. estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada Plan de Desarrollo correspondiente a las vigencias del P.O.T.

2.4.1.7. Norma general componente espacio público

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de estudio adelantado por la facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, han formulado el *Manual de Estándares Urbanísticos*, de los cuales se adoptan para el caso particular de Armenia los siguientes estándares pertinentes para el componente de espacio público, relacionados en la siguiente tabla con código por ficha:

Dentro de los estándares frente al parámetro de intervenciones urbanísticas para el componente de espacio público, es importante tener en cuenta la nomenclatura asignada y los ítems a incluir para tener las especificaciones y directrices exactas y consecuentes al desarrollo nacional, ajustados al lineamiento local para el municipio de Armenia.

La nomenclatura general para dichos ítems es la siguiente:

Nomenclatura Código	Tema
EP	Espacio público
RU	Renovación urbana
VT	Vías y transporte

Códigos consecutivos	Contenido - orden	Cantidad fichas
ESPACIO PÚBLICO –EP–		
EP-001	Área libre pública	1
EP-002	Parques y plaza	5
EP-007	Mobiliario y espacios de circulación peatonal	4
VÍAS Y TRANSPORTE –VT–		
VT-001	Componentes de vías	5
Vías para ciudades entre 100.000 y 500.000 habitantes		
VT-201	Vía troncal para ciudades entre 100.000 y 500.000 habitantes	4
VT-211	Vía arteria principal para ciudades entre 100.000 y 500.000 habitantes	4
VT-221	Vía arteria secundaria para ciudades entre 100.000 y 500.000 habitantes	4
VT-231	Vía colectoras ordinarias para ciudades entre 100.000 y 500.000 habitantes	4
VT-241	Vía colectoras locales para ciudades entre 100.000 y 500.000 habitantes	4
VT-501	Vías peatonales	4
VT-601	Vías suburbanas	2

Modelo de formato de ficha para estándares extractado del estudio:

Se deberán implementar los estándares que se ajusten a las dinámicas y escalas del Municipio y complementar con las disposiciones nacionales y los estándares Internacionales como parámetro de intervención puntual local.

NOTA: Se incluyen los anexos correspondientes a las fichas de estándares urbanísticos para el sistema o componente de espacio público, realizados por la Universidad Nacional y acogidos por el Departamento Nacional de Planeación, DNP y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Mavdt.

2.4.2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO

(Ver Planos No. 46 a No. 54)

2.4.2.1. Concepto introductorio

Al realizar una aproximación al concepto de equipamiento colectivo, se entiende que este, corresponde al conjunto de edificios y espacios destinados a prestar un servicio especializado a la población, donde se realizan actividades comunitarias, económicas, administrativas, de asistencia y seguridad social.

Para el Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia 2009/2023 el sistema de equipamiento para el municipio está conformado por los espacios y construcciones de uso público y privado, destinados a satisfacer las necesidades colectivas básicas, tanto las que permiten la prestación de servicios públicos a la comunidad como las que soportan el funcionamiento y operación de la ciudad en su conjunto.

Algunos de estos equipamientos se encuentran centralizados y otros dispersos, pero en su conjunto, todos, independientemente de su localización, constituyen el sistema estructurante de equipamientos colectivos del Municipio.

Es importante evidenciar que en este momento en Armenia existe una gran demanda de espacios y equipamientos sociales para la vida urbana, el ocio, la recreación y el deporte como canchas deportivas, polideportivos y gimnasios, al igual que de recintos de carácter cultural como auditorios, bibliotecas, y teatros. Tal escenario se contrapone al desarrollo de gran número de viviendas de interés social posterior al sismo de 1999, habitadas en la actualidad por un gran número de pobladores jóvenes así como de niños pequeños y/o estudiantes, con tendencia a permanecer por largo tiempo en virtud de su carácter de propietarios, demandantes de escenarios que les faciliten su capacidad de asociarse comunitariamente y encontrar todos aquellos servicios básicos complementarios a la vivienda

como guarderías, salones comunales, de culto, de ocio y de encuentro social, colegios, centros médicos y establecimientos de comercio y servicios cercanos a su residencia.

La visión urbano regional del Municipio, frente Los análisis más recientes sobre el desarrollo nacional, señalan al Eje Cafetero como una de las regiones urbanas con mayor potencial en el país. De hecho, ya emerge con mucha fuerza el concepto de ciudad región del Eje Cafetero, al interior de los distintos departamentos y municipios que la conforman. La vocación de Armenia como nodo estructurante de esta red y su gran potencial de difusión y recepción de desarrollo desde y hacia otras localidades exigen la adopción de un modelo de ciudad en un contexto territorial amplio, que sobrepase las rígidas delimitaciones administrativas actuales. Estos ejercicios de prospectivas urbano- regionales, en materia demográfica, de movilidad social, en infraestructura y de capacidad de soporte ambiental, se constituyen en soporte fundamental para definir los "hechos regionales" de la red de equipamientos de escala municipal, departamental, regional y nacional que requerirá Armenia en un horizonte de mediano y largo plazo para equilibrarse competitivamente en el orden internacional, frente a las dinámicas globalizadas.

La condición de cercanía entre Armenia y los municipios circundantes genera una muy fuerte interrelación que hace que la ciudad ejerza una fuerza centrípeta hacia otras áreas en las cuales podemos incluir, inclusive, municipios pertenecientes a otras regiones y departamentos. Este fenómeno se ve acrecentado por mega proyectos que como el túnel de La Línea, la autopista del Café, los aeropuertos internacionales, hacen que la ciudad, como paso obligado de muchos colombianos se convierta en un polo de atracción, que requiere de una postura clara del municipio de Armenia frente a estas apuestas de la nación desde su plataforma territorial y sus políticas públicas.

Tal coyuntura genera la responsabilidad a este Plan de Ordenamiento Territorial, de responder a las demandas sociales con un sistema de equipamiento colectivo que responda a estas necesidades en todos los

niveles: comercial, institucional, turístico, agroindustrial así como de servicios, para cada uno de los renglones de la economía.

Otro factor determinante desde esta apuesta territorial es el desplazamiento de numerosas familias hacia la ciudad, que obliga a disponer de equipamientos colectivos de mayor cobertura que los actuales especialmente en lo relativo a vivienda, salud, educación, recreación y seguridad, especialmente luego de los efectos generados durante el proceso de reconstrucción en la región, que dejó al Municipio con altos índices de dotación en equipamientos colectivos en las escalas metropolitana, local y barrial, pero que dada su dispersión en el territorio no se encuentran articulados a una red que optimice su funcionamiento, cobertura, mantenimiento y sostenibilidad.

Mientras que la dotación y operación adecuada de los equipamientos sociales y funcionales contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la provisión de equipamientos productivos generará las condiciones para el aumento de la productividad y el desarrollo económico del Municipio como nodo articulador del sistema regional.

Los análisis más recientes sobre el desarrollo nacional, señalan al Eje Cafetero como una de las regiones urbanas con mayor potencial en el país. De hecho, ya emerge con mucha fuerza el concepto de ciudad región del Eje Cafetero, al interior de los distintos departamentos y municipios que la conforman. La vocación de Armenia como eje de esta región y su gran potencial de difusión y recepción de desarrollo desde y hacia otras localidades exigen la adopción de un modelo de ciudad en un contexto territorial amplio, que sobrepase las rígidas delimitaciones administrativas actuales.

2.4.2.2. Equipamientos colectivos desde el P.O.T.– contexto municipal

El P.O.T. 2009-2023 del Municipio deberá fortalecer un sistema local urbano y rural de equipamientos colectivos con altos niveles de incidencia en los entornos habitacionales, que soporte la gestión institucional pública y privada para el desarrollo, y se articule a procesos para la productividad y la competitividad del territorio.

De igual forma, se proyecta generar las condiciones óptimas para el aumento de la productividad y el desarrollo económico del territorio de Armenia, aprovechando los altos niveles de infraestructura en términos de equipamientos colectivos que dejó el proceso de reconstrucción, optimizando y articulando la capacidad instalada actual a través de la dotación y operación adecuada de los equipamientos sociales existentes y la provisión de nuevos equipamientos productivos de acuerdo a la especialización de corredores empresariales, contribuyendo de este modo al mejoramiento de la calidad de vida de la población de manera equitativa, igualitaria e incluyente.

Las tendencias del desarrollo futuro de Armenia están demarcadas, como sucedió desde la fundación de la ciudad, por las características topográficas de su territorio. Es así como la ciudad, desde su centro histórico, se seguirá conformado a lo largo de ejes viales principales bien definidos:

Eje vial vía Armenia - Pereira, desarrollo que se logra inicialmente a lo largo de la avenida Bolívar, conformándose una zona morfológica y funcionalmente definida con viviendas de estratos 4,5 y 6, con equipamientos completos tanto en educación como en salud, vías, servicios públicos, recreación, parques, plazoletas, hoteles y servicios, pero

Posteriormente, y en el mismo sentido, se va desarrollando la ciudad a lo largo de la avenida Centenario y la avenida 19, en conjuntos residenciales de vivienda unifamiliar y en altura, en desarrollos cerrados de vivienda que

se configuran como guetos que privilegian los espacios privados interiores más que el espacio público y que a futuro podrían tener problemas de movilidad, conectividad y por ende de cohesión social.

Es perfectamente predecible que hacia el futuro estos desarrollos continúen, siendo necesaria la intervención municipal en su ordenamiento y en su equipamiento. Por las características de la zona y su ocupación por estratos altos de la sociedad. La intervención mencionada deberá ser básicamente de control para evitar el desborde de la legislación urbana por propietarios de suelo y constructores.

Eje vial Armenia - El Edén, con un desarrollo alrededor de dos vías principales: vía a Caicedonia, alrededor de la cual se va desarrollando la zona industrial y vía al aeropuerto con desarrollo tanto urbanístico como de comercio así como de hotelería, recreación y turismo. En forma transversal se ha producido igualmente un desarrollo desordenado de barrios de estratos 1, 2 y 3, en los cuales se hace indispensable una intervención municipal, tanto de control como de amoblamiento pues su generación, muchas veces espontánea y desordenada no permitió un amoblamiento planificado.

El desarrollo futuro de la ciudad hacia ese sector estará condicionado por la exigencia y facilidades que puedan proveerse en cuanto a servicios públicos, educativos, de salud y en fin, de todo tipo de amoblamiento necesario.

El desarrollo de esta pieza urbana, que conforma la zona sur de la ciudad, está caracterizado por su topografía en un sistema de ramificaciones lineales divididas por cañones y quebradas, con barrios servidos generalmente por una sola vía principal que va repartiendo a los lados. Esta zona carece de equipamiento y espacios públicos apropiados, como se evidenció en el análisis histórico, ya que por su condición fragmentada, sus áreas de cesión, parques y zonas verdes no están consolidadas y están dispersas y son sólo cañadas y pendientes con difícil accesibilidad y

seguridad para sus habitantes, como fruto de una ausencia de un modelo de ocupación consecuente con las potencialidades del territorio.

Igualmente en esta zona sur, se ha venido desarrollando la ciudad alrededor del eje vial Armenia –Pueblo Tapao, con topografía plana pero con déficit generalizado en espacio público y en equipamiento.

El desarrollo de la ciudad en sentido transversal está limitado hacia el este por la cuenca del río Quindío y solo puede considerarse como futuro inmediato un desarrollo paisajístico que contemple amoblamientos públicos recreativos y en la parte plana, aledaña a la avenida Centenario el desarrollo de vivienda de poca altura y otros servicios complementarios.

Hacia el oeste, la ciudad ha tenido un desarrollo acelerado y seguramente hacia el futuro este continuará, siendo función de los organismos municipales su control y aprovisionamiento.

En cuanto a la zona centro, el desarrollo futuro de la misma está enmarcado, así como el de las otras zonas mencionadas, por el desarrollo de macro- proyectos urbanos²⁹ o detonantes de las dinámicas locales a través de las Unidades Articuladoras de Servicios UAS y las Unidades de Servicios Zonales U.S.Z.

2.4.2.3. Elementos constitutivos del componente de equipamiento colectivo

2.4.2.3.1. Unidades Articuladoras de Servicios U.A.S. (Ver Plano No. 88)

Son áreas construidas que articulan servicios complementarios como son: educación formal, programas de ciencia y tecnología, y educación no formal, salud, servicios comunales, zonas recreativas, bibliotecas, comercio y servicios, zonas de culto, zonas de parqueo, plazoletas cívicas. Con objeto

²⁹ Fuente P.O.T. Acuerdo 001 de 1999

de desconcentrar el centro de la ciudad, creando sub-centros que faciliten el acceso a estos servicios de los habitantes barriales.

Estas unidades agrupan una variedad de equipamientos y servicios para la comunidad, evitando su desplazamiento hacia el centro de la ciudad. Tienen además funciones de centros de intercambio vial, ya que articulan las vías barriales con el eje estructurante de transporte carreras 18 y 19.

Las unidades articuladoras de servicio dotacional según el artículo 019 del Decreto Municipal 046 de 2004, son las áreas de actividad, en el suelo urbano, en donde se define la localización de los servicios colectivos necesarios para la vida urbana y para garantizar a los ciudadanos la cultura, la recreación y el esparcimiento, independiente de su carácter público o privado. Pueden ser de escala urbana o zonal, de acuerdo con la cobertura de su actividad en la ciudad. Lo conforman dos grupos:

Los servicios urbanos básicos. Son zonas para la provisión de servicios relacionados con la seguridad, defensa y justicia, abastecimiento de insumos industriales y de servicios domiciliarios, recintos de ferias, servicios funerarios, de transporte y de saneamiento.

2.4.2.3.2. Red de equipamientos colectivos

La red equipamientos colectivos y edificios públicos constituyen el pilar del orden y actividad urbana, ya que en estos transcurre la vida diaria y prestan un servicio esencial para las ciudades y entornos rurales que constituyen el conjunto municipal y donde se debe contar con la mayor cobertura posible como un factor para incrementar la calidad de vida. Desde el ámbito gradual de macro a micro está subdividido de la siguiente forma:

2.4.2.3.2.1. Equipamientos regionales.

Integran esta clasificación de equipamientos, bajo la característica de constitutivos construidos, las infraestructuras localizadas en el territorio del

Municipio que ofrecen características de alta jerarquía y de impacto supramunicipal.

2.4.2.3.2.2. Equipamientos municipales.

Hacen parte de esta categoría las infraestructuras de alta jerarquía o reconocido impacto supramunicipal, dispuestas para atender la demanda de servicios públicos o privados de Armenia, su corregimiento, los centros poblados y el área rural municipal.

2.4.2.3.2.3. Equipamientos comunales.

Integran esta clasificación las infraestructuras de alta jerarquía o impacto urbano dispuestas para la prestación de servicios públicos o privados y que atienden las necesidades colectivas de la población correspondiente a una comuna, corregimiento o a una agrupación de zonas suburbanas.

2.4.2.3.2.4. Equipamientos barriales.

Corresponden a esta categoría básica las infraestructuras de alta jerarquía o impacto urbano previstas para la prestación de servicios públicos o privados, que atienden las necesidades colectivas del barrio, entendido éste como la menor división político - administrativa municipal del área urbana, o centros suburbanos del Nivel 2 en la zona rural

El sistema constitutivo del municipio de Armenia y la proyección del P.O.T. se subdivide de la siguiente forma:

2.4.2.3.3. Equipamientos sociales primordiales (Ver Planos No. 46 a No. 50)

2.4.2.3.3.1. Equipamiento educativo
 (Ver Plano No. 48)

Corresponden a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad.

Se ofrecerá un adecuado equipamiento educativo acorde con los requerimientos de cobertura y calidad de las plantas físicas, para responder a las necesidades y coberturas para la población escolar, ofreciendo mejores infraestructuras y promoviendo el uso de dichos equipamientos con acciones que minimicen la deserción escolar en todas las zonas del municipio de Armenia.

Comprende los niveles educativos de preescolar, educación básica, educación media, educación superior y educación no formal, para toda el área del Municipio.

Lineamientos estratégicos

Se formalizara el centro de educación integrado del sur el cual contará con todas las condiciones necesarias para generar un centro que aumente la cobertura y calidad educativa y cultural en el municipio contando con todas las especificaciones de articulación a otros sistemas como el de espacio público y movilidad.

La población en edad escolar definirá el número de puestos escolares requeridos en cada nivel. Esta información debe ajustarse de acuerdo con el número de jornadas escolares por establecimiento viable y deseable, y por la distribución espacial de las áreas residenciales.

Se busca consolidar la red escolar y del conocimiento con el fin de desarrollar una plataforma educativa, tecnológica y cultural acorde con las dinámicas mundiales formalizando para los nuevos centros educativos y las adecuaciones de los existentes a los parámetros

establecidos para un adecuado ambiente educativo con todas las alternativas tecnológicas.

Promover y diseñar parámetros que permitan la accesibilidad directa o próxima de las infraestructuras educativas a los servicios de transporte y a condiciones de espacio público aptas para la seguridad estudiantil.

Se deberán generar unos radios de incidencias de alto impacto cerca de los centros educativos respetando una distancia mínima de 100 metros a establecimientos de venta y consumo de licor y por lo menos 400 m a cementerios, disposición de residuos sólidos, industrias, expendios de materiales inflamables, tóxicos o explosivos y centros de reclusión.

Desarrollar un sistema integrado de entidades educativas en red que se actualice periódicamente con el fin de concebir indicadores actualizados que permitan mejorar o ampliar coberturas o especificaciones y poder incluir dichas intervenciones programáticamente.

Se deberá formalizar un plan de implantación que contenga las especificaciones y áreas concretas con que deben contar los equipamientos educativos con el fin de promover las mejores condiciones posibles para el ambiente de aprendizaje y formalizar una plataforma adecuada de educación para las futuras generaciones.

Tabla 31. Equipamientos sociales primordiales.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Sociales Primordiales	TIPO
Equipamiento educativos		
Ciudadela de Occidente		Pub.

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

Escuela Normal Superior	Pub.	
Nuestra Señora de Belén	Pub.	
Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Pub.	
Los Quíndos	Pub.	
Luis Carlos Galán Sarmiento	Pub.	
Ciudad Dorada	Pub.	
La Adiela	Pub.	
Rufino José Cuervo Centro	Pub.	
Jesús María Ocampo	Pub.	
Enrique Olaya Herrera	Pub.	
Gustavo Matamoros D'Costa	Pub.	
Ciudad Armenia	Pub.	
Eudoro Granada	Pub.	
Cristóbal Colón	Pub.	
Policarpa Salavarrieta	Pub.	
Camilo Torres	Pub.	
INEM José Celestino Mutis	Pub.	
Ciudadela del Sur	Pub.	
Santa Teresa de Jesús	Pub.	
Cámara Júnior	Pub.	
Casd Hermógenes Maza	Pub.	
Instituto Técnico Industrial	Pub.	
Teresita Montes	Pub.	
Laura Vicuña	Pub.	
El Caimo	Pub.	
Nuestra Señora de Fátima	Pub.	
Marcelino Champagnat	Pub.	
Antonia Santos	Pub.	

República de Francia	Pub.	
Zuldemayda	Pub.	
Rufino José Cuervo Sur	Pub.	
Bosques de Pinares	Pub.	
Alegría de Aprender	Pri.	
Americano de Armenia	Pri.	
Artes y Letras	Pri.	
Asambleas de Dios	Pri.	
Atenas	Pri.	
Bilingüe Internacional	Pri.	
Comfamiliar	Pri.	
Campestre Edelmira Nieto	Pri.	
Carlomagno	Pri.	
Preescolar Cascanueces	Pri.	
Instituto Colombo Japonés Zakurayima	Pri.	
Comfenalco	Pri.	
Confuturo	Pri.	
Divino Niño	Pri.	
El Descanso de Mamá	Pri.	
El Portal del Saber	Pri.	
El Sol de Mary	Pri.	
Preescolar Campestre Emprenderitos	Pri.	
FACE	Pri.	
San Luis Rey	Pri.	
Fundación Colegio Los Ángeles	Pri.	
Isaac Newton	Pri.	
Jorge Isaacs	Pri.	

Juan Pablo II	Pri.	
La Sagrada Familia (Capuchinas)	Pri.	
La Santísima Trinidad	Pri.	
La Ternura de Mamá (guardería)	Pri.	
Liceo Euclides Jaramillo Arango	Pri.	
Liceo Infantil Virrey Solís	Pri.	
Liceo Los Alpes	Pri.	
Liceo Miguel de Cervantes Saavedra	Pri.	
Mafalda	Pri.	
María Inmaculada	Pri.	
María Montessori	Pri.	
Mi casita de Sueños	Pri.	
Mi Pequeño Mundo	Pri.	
Mis Primeros Trazos	Pri.	
Preescolar Mundo del Jugete	Pri.	
Mundo del saber	Pri.	
Nuevo Gimnasio Cristiano	Pri.	
Nuevos Horizontes	Pri.	
Pequeñitos	Pri.	
Jardín Infantil Pequeños Caciques	Pri.	
Personitas	Pri.	
Preescolar Experiencial Mi Granjita (RURAL)	Pri.	
Psicopedagógico	Pri.	
Pulgarcito	Pri.	
Rafael Pombo	Pri.	
Sagrado Corazón de Jesús	Pri.	
Shaloom Emprenderitos	Pri.	
San Antonio	Pri.	

San José Hermanos Maristas	Pri.	
Santa María del Camino	Pri.	
Santo Tomas Moro	Pri.	
Senderos del Saber	Pri.	
Santa María Micaela	Pri.	
Liceo Campestre Empresarial	Pri.	
Eduardo Caballero Calderón	Pri.	
Escuela de Integración Privada EIP	Pri.	
Bachillerato Integral del Quindío	Pri.	
Jorge Isaacs Alianza Cristiana	Pri.	
Educación Superior		
Universidad del Quindío	Pub.	
Universidad La Gran Colombia	Pri.	
Universidad Santo Tomás	Pri.	
Universidad Antonio Nariño	Pri.	
Fundación universitaria San Martín	Pri.	
Escuela Superior de Administración Pública	Pri.	
Escuela De Administración y Mercadotecnia del Quindío	Pri.	
Corporación Universitaria Remington	Pri.	
Corporación Universitaria Alexander Von humboldt	Pri.	

2.4.2.3.3.2. Equipamiento de Salud
 (Ver Plano No. 46)

Comprende las instalaciones especializadas que alojan las actividades destinadas a la prestación de servicios médicos o quirúrgicos en régimen ambulatorio o con hospitalización.

Lineamientos estratégicos

Formalización y desarrollo del proyecto del Hospital Mental Departamental en el Municipio de Armenia, como centro estructurante de esta área de la salud y centro prestador de servicios de carácter departamental con proyección regional.

Se desarrollará el plan de ampliación de coberturas en cuanto a centros de salud, especializando aquellos que carezcan de las condiciones básicas para la prestación de los servicios locales. Se implementarán según los requerimientos de la secretaria de Salud y Redsalud, teniendo como proceso prioritario pero no exclusivo el centro de salud de la comuna 7.

Los grupos de población por edad y sexo determinarán la demanda de los distintos servicios de salud. Su localización en el territorio y las facilidades de movilidad condicionarán la localización de los distintos centros de atención (puestos de salud, hospitales, ancianatos).

Se deberán formalizar planes de implantación y seguridad para la edificación o prestación de servicios de salud que contengan las especificaciones y áreas concretas con que deben contar los equipamientos de salud con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas las medidas de seguridad, movilidad e infraestructura que debe tener cualquier uso relacionado con salud articulado a la entidad municipal encargada de dicha área.

Tabla 32. Equipamientos de Salud

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"			
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Sociales Primordiales	NIVEL	
Equipamiento de salud			
	La Milagrosa	I	
	Santa Rita	I	
	Paraíso	I	
	Clarita	I	
	Miraflores	I	
	Piloto Uribe	I	
	Quíndos	I	
	El Caimo	I	
	Nueva Libertad	I	
	Correa Grillo	I	
	La Patria	I	
	Fundadores	I	
	Extramural	I	
	Hospital San Juan de Dios	I	
	Hospital del Sur	I	
	119 IPS.	I	
	1 IPS.	II	
	4 IPS.	III	
Proyectados			
	Hospital mental		
	Centro de salud plan piloto Uribe		


2.4.2.3.3.3. Equipamiento deportivo y recreativo
 (Ver Plano No. 47)

Comprende las instalaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo, al ocio, a la educación física, al deporte de élite o alto rendimiento y a la exhibición de especialidades deportiva.

Lineamientos estratégicos

- 1) Se formalizará la red deportiva municipal donde se busca crear una plataforma que tenga impactos municipales y regionales con el fin de fortalecer la buena infraestructura existente, como lo es el caso de la villa olímpica, el parque de la cultura deportiva, la Unidad deportiva Coliseo del Café, Universidad del Quindío, Unidad deportiva Ciudad Dorada y otras plataformas deportivas de escala Municipal.
- 2) Desarrollar la unidad deportiva San José como proyecto integral parte de una pieza urbana con impactos en la recreación y el deporte municipal, donde se recuperarán zonas conexas y generará mejoramiento otros escenarios y usos.
- 3) Fortalecer y recuperar los escenarios barriales por medio de un plan de acción para que la juventud, la infancia y la comunidad ocupen su tiempo en actividades lúdicas de sana recreación para formalizar una alternativa que mejore las calidades sociales del Municipio.
- 4) El acondicionamiento de los escenarios deportivos locales deberá formalizar la incorporación de nuevas actividades. Estos equipamientos deben contar con especificaciones y adecuaciones mínimas de mobiliario, zonas verdes, juegos infantiles o de adultos, entre otros.

Tabla 33. Equipamientos deportivos y recreativos

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Sociales Primordiales	
Equipamiento deportivo y recreativo		
TIPO	BARRIO	
POLIDEPORTIVO	VILLA CAROLINA	
POLIDEPORTIVO	SAN ANDRES	
POLIDEPORTIVO	MONTEBLANCO	
POLIDEPORTIVO	LA PATRIA	
POLIDEPORTIVO	VILLA XIMENA	
POLIDEPORTIVO	ROJAS PINILLA	
POLIDEPORTIVO	RECREO	
POLIDEPORTIVO	UNIÓN	
POLIDEPORTIVO	UNIÓN	
POLIDEPORTIVO	VILLA LILIANA	
POLIDEPORTIVO	MONTEVIDEO	
POLIDEPORTIVO	POPULAR	
POLIDEPORTIVO	SANTANDER	
POLIDEPORTIVO	SANTANDER	
POLIDEPORTIVO	EL REFUGIO	
POLIDEPORTIVO	BELENCITO	
POLIDEPORTIVO	LOS KIOSKOS	
POLIDEPORTIVO	LA ADIELA	
POLIDEPORTIVO	LOS PROFESIONALES	
POLIDEPORTIVO	LA CASTELLANA	

POLIDEPORTIVO	LA MARIELA	
POLIDEPORTIVO	MERCEDES DEL NORTE	
POLIDEPORTIVO	DEL CAFÉ "5 PLACAS"	
POLIDEPORTIVO	MODELO	
POLIDEPORTIVO	GRAN BRETAÑA	
POLIDEPORTIVO	LA MILAGROSA	
POLIDEPORTIVO	PARQUE DE LOS SUEÑOS	
POLIDEPORTIVO	NUEVO BERLÍN	
POLIDEPORTIVO	TIGREROS	
POLIDEPORTIVO	CORBONES	
POLIDEPORTIVO	LIMONAR	
POLIDEPORTIVO	PARAISO	
POLIDEPORTIVO	JUBILEO	
POLIDEPORTIVO	AMERICAS	
POLIDEPORTIVO	CLARITA	
POLIDEPORTIVO	VILLA HERMOSA	
POLIDEPORTIVO	LA ESMERALDA	
POLIDEPORTIVO	LA GRECIA	
POLIDEPORTIVO	CIUDAD DORADA	
POLIDEPORTIVO	COOPERATIVO	
POLIDEPORTIVO	NUEVO ARMENIA	
POLIDEPORTIVO	MIRANDA	
POLIDEPORTIVO	MANUELA BELTRAN	
POLIDEPORTIVO	25 DE MAYO	
POLIDEPORTIVO	PLACER	
POLIDEPORTIVO	CASA BLANCA	
POLIDEPORTIVO	LAS ACACIAS	
POLIDEPORTIVO	8 DE MARZO	

POLIDEPORTIVO	CALIMA	
POLIDEPORTIVO	ZULDEMAYDA	
POLIDEPORTIVO	BOSQUE DE GIBRALTAR	
POLIDEPORTIVO	SAN FRANCISCO	
POLIDEPORTIVO	SERRANIAS	
POLIDEPORTIVO	LOS QUINDOS	
POLIDEPORTIVO	LOS QUINDOS	
POLIDEPORTIVO	VILLA ALEJANDRA I	
POLIDEPORTIVO	VILLA DEL CARMEN	
POLIDEPORTIVO	VILLA ALEJANDRA II	
POLIDEPORTIVO	MANANTIALES	
POLIDEPORTIVO	LA FACHADA	
POLIDEPORTIVO	LA VIRGINIA	
POLIDEPORTIVO	VILLA DE LA VIDA	
POLIDEPORTIVO	SANTA RITA	
POLIDEPORTIVO	VERACRUZ	
POLIDEPORTIVO	GENESIS	
POLIDEPORTIVO	LA CASTILLA	
POLIDEPORTIVO	SIMON BOLIVAR	
POLIDEPORTIVO	CAÑAS GORDAS	
POLIDEPORTIVO	BOSQUES DE PINARES	
POLIDEPORTIVO	AUX. ESTADIO CENTENARIO "4 PLACAS"	
POLIDEPORTIVO	VILLA DEL CENTENARIO	
POLIDEPORTIVO	GENESIS	
POLIDEPORTIVO	GUADUALES DE LA VILLA	
CANCHA DE FÚTBOL	CALIMA	
CANCHA DE FÚTBOL	ANTONIO NARIÑO	

CANCHA DE FÚTBOL	LA ESPERANZA	
CANCHA DE FÚTBOL	LA ADIELA	
CANCHA DE FÚTBOL	LA CECILIA III	
CANCHA DE FÚTBOL	HOJAS ANCHAS	
CANCHA DE FÚTBOL	LA ISABELA	
CANCHA DE FÚTBOL	ZULDEMAYDA	
CANCHA DE FÚTBOL	LOS QUINDOS	
CANCHA DE FÚTBOL	PORTAL DEL EDÉN	
CANCHA DE FÚTBOL	JESÚS MARIA OCAMPO	
CANCHA DE FÚTBOL 7	7 DE AGOSTO	
CANCHA DE FÚTBOL 8	NUEVO MONTEVIDEO	
CANCHA DE FÚTBOL 9	GUAYAQUIL	
CANCHA DE FÚTBOL 10	LAS MARGARITAS	
CANCHA DE FÚTBOL 11	EL SILENCIO	
CANCHA DE FÚTBOL 12	POPULAR	
CANCHA DE FÚTBOL 13	ALFONZO LOPEZ	
CANCHA DE FÚTBOL 14	LOS NARANJOS	
CANCHA DE FÚTBOL 15	LINDARAJA II	
CANCHA DE FÚTBOL 16	LA FACHADA	
CANCHA DE FÚTBOL 17	BOSQUES DE PINARES	
CANCHA DE FÚTBOL 18	LAS PALMAS	
CANCHA DE FÚTBOL 19	SIMON BOLIVAR	
CANCHA DE FÚTBOL 20	LIMONAR	
CANCHA DE FÚTBOL 21	VILLA LILIANA	
CANCHA DE FUTSAL	SANTA RITA	
CANCHA DE FUTSAL	CALIMA	
ESTADIO CENTENARIO		
COLISEO DEL CAFÉ		

PLAZA DE TOROS		
COLISEO DEL SUR		
ESTADIO SAN JOSE		
ESTADIO DE ATLETISMO		
COLISEO DE GIMNASIA		

2.4.2.3.4. Equipamientos comunitarios (Ver Plano No. 49)

Son aquellos equipamientos que suplen usos esenciales de la comunidad

2.4.2.3.4.1. Equipamiento de centros religiosos y de culto (Ver Plano No. 50)

Comprende las instalaciones relacionadas con la práctica de diferentes cultos destinados a proporcionar servicios de asistencia religiosa a la población y a albergar actividades ligadas a la vida asociativa religiosa.

Lineamientos estratégicos

Se deberá formalizar plan de implantación y actividad para la edificación o áreas específicas donde se llevarán a cabo las actividades tales como el culto, entierros, cremaciones o aquellas relacionadas con la práctica religiosa que congregue un número considerable de seguidores, este plan deberá contener las especificaciones y áreas concretas con que deben contar los equipamientos con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas las medidas de seguridad, movilidad y requerimientos ambientales.

De igual forma se promoverá la pluralidad de culto y se efectuarán las mismas exigencias sin distinción, de igual forma deberán cumplir con los parámetros ambientales, de ruido, estructurales, movilidad, seguridad y legalidad.

Tabla 34. Equipamientos religiosos

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Comunitarios	TIPO
Componentes "centros religiosos"		
CATEDRAL La Inmaculada Concepción		C
ESPÍRITU SANTO		C
MARIA AUXILIADORA		C
NUESTRA SEÑORA. DE LA MILAGROSA		C
NUESTRA SEÑORA DE BELÉN		C
NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA		C
NUESTRA SEÑORA DEL CAFÉ		C
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		C
NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN		C
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ		C
SAGRADA FAMILIA		C
SAGRADO CORAZÓN		C
SAN JUAN BOSCO		C
SAN ALFONSO		C
SAN FRANCISCO		C
SAN JOSÉ ARMENIA		C
SAN VICENTE DE PAÚL		C
SANTA ANA		C
SANTOS APÓSTOLES		C
SANTUARIO DE LA MEDALLA MILAGROSA		C
SAN MIGUEL ARCÁNGEL		C
SANTA RITA DE CASIA		C



UNIVERSITARIA DE PENTECOSTES	C	
SAN MARCELINO CHAMPAGNAT		
SAN JUAN MARIA VIANEY		
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN		
SANTISIMA TRINIDAD		
EL CAIMO		
MADRE TERESA DE CALCUTA		

2.4.2.3.4.2. Equipamiento cultural (Ver Plano No. 49)

Comprende las instalaciones que alojan las actividades destinadas a la difusión y conservación del conocimiento, fomento de la cultura, turismo, exhibición de las artes y actividades tendientes al fomento de la vida asociativa.

Lineamientos estratégicos

- 1) Diseñar y formalizar proyectos de carácter cultural que impacten en la percepción de los ciudadanos y en la promoción de los procesos culturales para el municipio tales como:
 - a) Biblioteca Pública Municipal,
 - b) Terminal turístico y cultural La Estación
 - c) El parque ambiental de la cuenca del río Quindío.
 - d) Observatorio arqueológico municipal,
- 2) Se proyecta una transformación en el ámbito cultural dotando la ciudad de escenarios con énfasis en dicha actividad, promoviendo la educación, el civismo y el arraigo a las tradiciones propias.

Tabla 35. Equipamientos culturales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"	
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Comunitarios
Equipamientos culturales	
Teatro de la Cruz Roja	
Plaza Bolívar	
Plazoleta Centenario	
Fundanza	
Teatro Azul	
Museo Quimbaya	
Plaza de la Quindianidad	
Plaza de Toros	
Coliseo del Café	
Estación del Ferrocarril	
Cenexpo	
Coliseo del Sur	
Estadio Centenario	
Auditorio del Sena	
Casa Sociedad de Mejoras Públicas	
Auditorio CAM	
Salón Bolívar Gobernación	
Parque Fundadores	
Casa de La Cultura	
Parque De la Vida	
Centro Comercial La Calle Real	



2.4.2.3.4.3. Equipamiento de bienestar social
 (Ver Plano No. 49)

Corresponde a las edificaciones y dotaciones destinadas al desarrollo y a la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestaciones de servicios a grupos sociales específicos como familia, infancia, orfandad, tercera edad, discapacitados y grupos marginales. Desarrollar bajo el concepto de ciudad vital.

Estos equipamientos generan asistencia a la población vulnerable la cual se refiere a aquellas que por su condición social, económica, física o mental no pueda ser atendida por los demás servicios del sistema de equipamientos y que requiere ayuda de instituciones especializadas para tales labores.

Lineamientos estratégicos

- 1) Formalizar el centro de capacitación y atención para la población discapacitada, con el fin de generar atención a todos los sectores de la población sin distinción.
- 2) Se desarrollará un inventario de cobertura para equipamientos sociales y se priorizarán aquellos que no cuenten con la cobertura suficiente o que no haya en el municipio.
- 3) Se desarrollara en conjunto con las entidades responsables el proyecto e implantación del hospital mental departamental en el municipio de Armenia
- 4) Por medio de acuerdos compartidos de intervención entre instituciones estatales y privadas se desarrollarán centros de atención temporal de la población desplazada o vulnerable donde se pueda generar capacitaciones en civismo, rehabilitación o el área que se requiera. Son centros itinerantes más no permanentes y deberán financiarse por medio de

procesos de participación social compartida y entregado a fundaciones que la hagan autosostenible.

Tabla 36. Equipamientos de bienestar social

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Comunitarios	
Bienestar social		
	Bienestar Familiar Cr. 23 No. 3-4	
	Ancianato sector Arenales	
	Ancianato El Carmen sector Mercar	
	Centro de discapacidad sector La Secreta	
Centros de rehabilitación		
	Alcohólicos Anónimos Grupo Ciudad Milagro Cll. 22 No. 13-11	
	Alcohólicos Anónimos Grupo Fundadores Cll. 20 18-44	

2.4.2.3.4.4. Equipamiento comunales

(Ver Plano No. 49)


Son aquellos asignados a las actividades propias de las comunas y los barrios, y son esenciales en la construcción de una democracia participativa y como escenarios de encuentro para los habitantes en zonas específicas.

Lineamientos estratégicos

- 1) Contemplar y diseñar un plan de mejoramiento de las casetas comunales y generar un patrón de cobertura para poder priorizar intervenciones futuras y llegar a todas las zonas de las comunas.

- 2) Se deberán formalizar los planes de desconcentración administrativa y enviar a las Juntas Administradoras Locales, JAL a despachar desde las comunas como garantía de administración participativa y donde prime la inclusión social para poder suplir las necesidades propias de los barrios en las comunas.
- 3) Fomentar acciones pertinentes para convertir al municipio de Armenia en un referente nacional por su pluriculturalidad y la equidad representadas en el espacio público, o generadas en áreas que se puedan ceder para dichos desarrollos con el único fin de beneficiar grandes grupos poblacionales. Por ejemplo: la formalización de una maloka étnica urbana, donde las culturas indígenas asentadas en el territorio municipal tengan la posibilidad de contar con un sitio neutral para fomentar su cultura, y dándole un referente de apropiación a nivel urbano.

Tabla 37. Equipamientos comunales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Comunitarios	
equipamientos comunales		
Juntas de Acción Comunal		
Comuna 1	Centenario	
Comuna 2	Rufino J. Cuervo	
Comuna 3	Alfonso López	
Comuna 4	Francisco de Paula Santander	
Comuna 5	El Bosque	
Comuna 6	San José	
Comuna 7	El Cafetero	

Comuna 8	Libertadores	
Comuna 9	Fundadores	
Comuna 10	Quimbaya	
El Caimo		
Juntas de acción local		


2.4.2.3.4.5. Equipamiento de servicios funerarios
 (Ver Plano No. 50)

Corresponden a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de los muertos y a los servicios de velación, agrupa morgues cementerios y funerarias.

Lineamientos estratégicos

Se deberá formalizar plan de implantación y actividad para la edificación o áreas específicas donde se llevarán a cabo las actividades tales como el culto, entierros, cremaciones o aquellas relacionadas con la práctica religiosa, este plan deberá contener las especificaciones y áreas concretas con que deben contar los equipamientos con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas las medidas de seguridad, movilidad y requerimientos ambientales.


Tabla 38. Equipamientos servicios funerarios

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Comunitarios	
Servicios funerarios		
	Cementerio Jardines de Armenia	
	Cementerio La Esperanza	

Casas funerarias	
	Funerales Jerusalem Cr 13 No. 23-55
	Funerales La Piedad Cr 15 10-17
	Funerarias La Paz Av. Bolívar 3N-22
	Funeraria Jardines del Renacer Cll 21 27-82
	Funeraria Parque Fundadores Cr. 13A 2N-29
	Jardines de Armenia Cr 13A No. 2N-55
	Jardines de La Esperanza Cr 14 No. 3-51
	Funerales La Aurora Cr 13 A No. 1A-103
	La Ofrenda Cr 13 No. 22-13
	La Resurrección Cll. 19 21-16
	Prefacol Cr. 15 19-40
	Veracruz Sacrosanto Ltda. Cr 12. 20-30
	Los Olivos Cr 13 No. 20-47

2.4.2.3.4.6. Equipamiento de protección y control animal

Tabla 39. Equipamientos de protección y control animal

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos Comunitarios	
Componentes "Protección animal"		
	Zoonosis sector La Secreta	
	ICA Av. Bolívar Cll 26 N	

2.4.2.3.5. Equipamientos de seguridad y convivencia
 (Ver Plano No. 51)

Corresponden a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la defensa y protección civil, acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del Estado, centro de reclusión, penitenciaria, cárceles y centros de rehabilitación.

2.4.2.3.5.1. Equipamiento de defensa y fuerza pública
 (Ver Plano No. 51)

Consta de las siguientes entidades:

- Ejército Nacional,
- Policía Nacional,
- Departamento Administrativo de Seguridad DAS
- Fiscalía CTI
- Cuerpos Guala

Lineamientos estratégicos

Se relocalizarán todos aquellos equipamientos de fuerza pública que queden ubicados en el anillo central de la ciudad, con el fin de garantizar la seguridad de la zona de principal actividad del departamento y evitar conflictos de movilidad, gestión del riesgo, espacio público y dinámica comercial. Se permitirán infraestructuras itinerantes como puestos de control, Centros de Atención Inmediata, CAI móviles o ubicados en zonas que no generen conflictos de localización. Los nuevos equipamientos de defensa como batallones deberán ir a la zona rural excluyendo los corredores suburbanos.

Se proyecta la construcción de la Estación Armenia de la Policía Nacional con el fin de descentralizar y aumentar la cobertura en seguridad en la ciudad, este equipamiento se ubicará en el sur de la

ciudad en un sitio el cual será definido bajo los parámetros de seguridad para la ciudadanía y donde preste un mejor y eficiente servicio. Anexo a este podrán construirse usos de seguridad o emergencia y formalizar una UAS enfocada en estos usos puntuales.

Se deberá ampliar la cobertura de los CAI hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

Tabla 40. Equipamiento de defensa y fuerza pública

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos de seguridad y convivencia	
Defensa y fuerza pública		
	Edificio sede de la Octava Brigada Av. Bolívar Calle 25N	
	Edificio del Cuartel de la Policía Nacional Av. Centenario Calle 2ª	
	DAS CRA 15 NO 14-56	
	Estación de Policía Santander	
	Inspección Primera Municipal de Policía	
	Inspección Segunda Municipal de Policía	
	Inspección Tercera Municipal de Policía	
	Inspección Cuarta Municipal de Policía	
	Inspección Quinta	
	Inspección Séptima (Permanente)	
	Inspección Octava (Permanente)	
	Inspección Novena (Permanente)	

Inspección Décima	
Inspección Décima Primera	
Inspección Municipal de Policía Murillo	
Inspección Municipal de Policía Pantanillo	
CAI El Bosque	
CAI Fundadores	
CAI Granada	
CAI Regivit	
CAI Tres Esquinas	

2.4.2.3.5.2. Administración de justicia
 (Ver Plano No. 51)


Es el conjunto de espacios y edificaciones públicas y privadas destinadas a prestar servicios relacionados con la represión del delito, la administración judicial, la convivencia y la paz.

Lineamientos estratégicos

Consignar la ubicación de algunos usos de administración de justicia que se puedan descentralizar y ubicarse en las zonas destinadas a las nuevas centralidades.

La ubicación y condiciones de los centros penitenciarios en Armenia exigirá un replanteamiento del esquema actual consignando un plan de implantación y mitigando cualquier riesgo o asentamiento de usos de vivienda en zonas aledañas a los reclusorios. Se deberá tener zonas de acceso cómodas y ajustadas a los espacios públicos exteriores para permitir un mejor desarrollo de actividades propias de estos equipamientos como las visitas, el ingreso masivo de personas o el traslado de presos.

Tabla 41. Equipamientos de administración de justicia

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos de seguridad y convivencia	
Administración de justicia		
Comisaría de Familia N° 1		
Comisaría de Familia N° 2		
JUZGADO DE CIRCUITO		
Palacio Justicia –Tel.7445933	Civil	
Palacio Justicia – Tel. 7411361	Civil	
Palacio Justicia – Tel. 7447942	Civil	
1 Conocimiento –Palacio Justicia – TEL. 7411932	Penal	
2 Palacio Justicia – Tel. 7444830	Penal	
3 Palacio Justicia –Tel. 7441665	Penal	
4 Palacio Justicia – Tel. 7441499	Penal	
5 Palacio Justicia – Tel. 7441473	Penal	
Único Penal Circuito Especializado-Palacio Justicia –TEL. 7443340	Penal	
1 Ejecución de Penas y Medidas Seguridad-Palacio Justicia Piso 4 – Tel. 7445004	Penal	
2 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Penal	
Palacio Justicia Piso 4-Tel. 7445034	Penal	
Único de Menores – Palacio Justicia Piso 2 torre 3 –Tel. 7447909	Penal	

1 Penal Circuito Adolescentes-Club Amigó frente las Adoratrices	Penal	
1 Palacio Justicia Piso 2 Torre 3 – el. 7442048	Laboral	
2 Palacio Justicia Piso 2 torre 3 – TEL. 7445805	Laboral	
3 Palacio Justicia Piso 2 Torre 1 – Tel.7445961	Laboral	
1 de Descongestión – Palacio Justicia – Tel. 7413676	Laboral	
2 de Descongestión – Palacio Justicia – TEL. 7413676	Laboral	
JUZGADOS MUNICIPALES		
1 C. Municipal – Palacio Justicia – Tel. 7441125	Civil	
2 C. Municipal – Palacio Justicia – Tel. 7447392	Civil	
3 C. Municipal- Palacio Justicia – Tel. 7441502	Civil	
4 C. Municipal – Palacio Justicia – TEL. 7441132	Civil	
5 C. Municipal – Palacio Justicia- Tel. 448005	Civil	
6 C. Municipal- Palacio Justicia – Tel. 7440575	Civil	
7 C. Municipal – Palacio Justicia – Tel. 7411953	Civil	
8 C. Municipal- Palacio Justicia – Tel. 7440406	Civil	
9 C. Municipal – Palacio Justicia – Tel. 7444237	Civil	
1 P. Mun. Palacio Justicia – Tel. 7441126	Penal	

1 P. Mun. de Garantías Palacio Justicia - Tel.7449126	Penal	
2 P. Mun. de Garantías – Palacio Justicia – TEL. 7441503	Penal	
4 P. Mun. de Garantías Palacio Justicia – TEL. 7443179	Penal	
5 P. Mun. Palacio Justicia – Tel. 7443179	Penal	
6 P. Mun. de Garantías – Palacio Justicia – Tel. 7443178	Penal	
1 P. Mun. de Conocimiento – Palacio Justicia – Tel. 7411960	Penal	
2 P. Mun. Palacio Justicia – Tel. 7449606	Penal	
1 P. Mun. Adolescentes- Club Amigó frente las Adoratrices	Penal	
2 P. Mun. Adolescentes – Club Amigó frente las Adoratrices	Penal	
3 P. Mun. Adolescentes- Club Amigó frente las Adoratrices	Penal	
JUZGADOS DE FAMILIA		
1 de Fami-Palacio Justicia p 1 Torre 3 – Tel.7414724		
2 de Fami-Palacio Justicia p 1 Torre 3 – Tel. 7414725		
3 de Fami-Palacio Justicia p 1 Torre 3 – Tel. 7411064		
4 de Fami-Palacio Justicia p 1 torre 3 – TEL- 7444195		

2.4.2.3.5.3. Servicios Notariales
 (Ver Plano No. 51)

Tabla 42. Equipamientos de servicios notariales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos de seguridad y convivencia	
Servicios Notariales		
DIVISION NOTARIAL Y DE REGISTRO		
Calle 21 No. 14-31	PRIMERA	JAVIER OCAMPO CANO
Calle 21 No. 13-27	SEGUNDA	EDUARDO CATAÑO SIERRA
CARRERA 13 No.20-66	TERCERA	JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMEZ
CALLE 20 No.14-35	CUARTA	GILBERTO RAMÍREZ ARCILA
CARRERA 13 No.15N-35	QUINTA	CARLOS ALBERTO MEJÍA MEJÍA

2.4.2.3.5.4. Equipamiento de emergencias, atención y prevención
 (Ver Plano No. 51)

Son aquellos destinados a suplir a las comunidades en caso de cualquier emergencia, deben tener cobertura municipal y si es posible estar en red para mitigar casos en caso de emergencia, este equipamiento debe estar incluido en los planes especiales de seguridad municipal y estar relacionados en los componentes que incluyan la gestión integral de riesgo. Se debe actuar de forma preventiva más aun cuando contamos con antecedentes de tragedia sísmica.

Lineamientos estratégicos

Se deberán formalizar planes de implantación y seguridad para la edificación o prestación de servicios de emergencia que contengan las

especificaciones y áreas concretas con que deben contar los equipamientos con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas las medidas de seguridad, movilidad e infraestructura que debe tener cualquier uso relacionado con un servicio esencial para la comunidad.

Gradualmente y según las incidencias demográficas proyectadas se deberán realizar intervenciones para mejorar las condiciones de estos equipamientos, ampliar coberturas e incrementar la mitigación de riesgos generales.

Tabla 43. Equipamientos de emergencia, prevención y protección

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos de seguridad y convivencia	
Equipamientos de emergencia, prevención y Protección		
Hospital San Juan de Dios Av. Bolívar Calle 18N Tel. 7493500		
Hospital del Sur		
Clínica Central		
Clínica del Parque		
Clínica Saludcoop		
IPS		
Edificio de la Cruz Roja Av. Bolívar Calle 23N - Tel. 7494010		
Defensa Civil Cr. 19 36N-41		
Cuerpo de Bomberos norte Carrera 19 Calle 5N. Tel. 7454110 - 119		
Cuerpo de Bomberos Sur glorieta B. Sinaí		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios B. Zuldemayda		
Oficina Municipal Para la Atención y Prevención de Desastres		

2.4.2.3.6. Equipamientos de infraestructuras esenciales
 (Ver Plano No. 53)

2.4.2.3.6.1. Equipamiento de Abastecimiento alimentario

Corresponden a las áreas y edificaciones e instalaciones dedicadas al depósito y comercialización de alimentos. Agrupa entre otros a las centrales de abastos y plazas de mercado.

Lineamientos estratégicos

Se fortalecerán las centrales de abastecimiento actuales puntualizando su uso y destinación específica y en la escalas estipuladas (mayoreo – minoreo), especializando y espacializando en cada una las fortalezas de la oferta diferenciada y equilibrada para que no compitan entre ellas.


Es esencial el mejoramiento y posicionamiento de la central minorista como eje articulador de la oferta de perecederos en el Municipio, se dispondrán zonas para ofrecer servicios de capacitación y equipos para poder generar talleres microempresariales en el interior de dicho equipamiento y aumentar el flujo de usuarios. De igual forma se integrará a los planes de mejoramiento y renovación de la zona y su incidencia como nueva centralidad.

Se implementarán planes de implantación con requisitos ambientales y articulados a la secretaria de Salud, prevención de desastres, gobierno y Planeación municipal para la ubicación de usos al interior de las centrales de abastecimiento con el fin de ofrecer las mejores condiciones a los compradores y asegurar el posicionamiento de los vendedores.

Según las necesidades demográficas y de coberturas se podrá tener en cuenta la ubicación de plazas satélites o itinerantes siempre y cuando presenten los planes de implantación aprobados por las distintas

entidades y donde se exprese la justificación de dichas intervenciones permanentes o temporales.

Tabla 44. Equipamientos de abastecimiento alimentario

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamiento Infraestructuras esenciales	
Abastecimiento alimentario		
Plaza de mercado mayorista MERCAR		
Plaza de mercado minorista		

2.4.2.3.6.2. Equipamiento de parqueaderos

Este equipamiento aunque en su mayoría es de carácter privado, se considera vital para orden y mejoramiento de la movilidad como alternativa de seguridad y como descongestionante urbano.

Lineamientos estratégicos

Se deberán desarrollar proyectos de iniciativa municipal y participación mixta (público – privado) de parqueaderos en el anillo central para garantizar plazas para los residentes actuales y futuros y para los desarrollos comerciales y sus usuarios. Se podrán realizar entre varios desarrolladores y la administración municipal proyectos de parqueaderos como cargas y beneficios para poder estimular el desarrollo de proyectos residenciales en altura en el anillo central. A través de la figura de transferencia de derechos de parqueo y compensación alternativa.

En otras zonas del Municipio donde actualmente se ejercen presiones se deberán también formalizar iniciativas de parqueaderos en altura en áreas donde se ejerzan presiones en el sistema de movilidad y

congestionan zonas vitales como las relacionadas con sectores específicos (salud, educación, seguridad, administrativos.).

2.4.2.3.6.3. Equipamiento de servicios públicos


Estos equipamientos se refieren a los desarrollos básicos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y esenciales en el Municipio. Dichas infraestructuras estarán ubicadas en todo el territorio municipal pero cumpliendo con todas las especificaciones requeridas para dicha prestación de servicio y deberán ser consecuentes frente al espacio público y otros equipamientos.

Lineamientos estratégicos

Se deberán formalizar planes de implantación y seguridad para la instalación de redes de cualquier tipo, se deberá contar con estudios impacto ambiental y de electromagnetismo en el caso de las antenas y deberán contener las especificaciones y áreas concretas con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas las medidas ambientales exigidas, de seguridad y control.

La ampliación de los servicios urbanos y la implementación de infraestructuras públicas que mejoren y faciliten el uso de los servicios por parte de la población teniendo en cuenta los requerimientos tecnológicos y las coberturas.

Tabla 45. Equipamientos servicios públicos

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamiento Infraestructuras esenciales	
Servicios Públicos		
Empresas Públicas de Armenia EPA Regivit		
Empresas públicas de Armenia EPA Corbones		

Empresa de Energía del Quindío Edeq Cra.13 Calle 14	
Gases del Quindío Cr 14. 18A N-08	

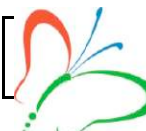
2.4.2.3.6.4. Equipamiento de recintos feriales

Comprende las instalaciones especializadas para la exhibición transitoria de productos, servicios y expresiones culturales.

Lineamientos estratégicos

Desarrollar la implantación de UAS especiales a las zonas que sean promotoras del desarrollo local, se deberá representar de forma eficiente la promoción del Municipio como destino de eventos fomentando el mejoramiento de los escenarios existentes y reinversiones en actualización tecnológica y logística, articulado a los espacios públicos multipropósito.

Tabla 46. Equipamiento infraestructuras feriales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamiento Infraestructuras esenciales	
Recintos feriales		
Estadio Centenario		
Estadio San José		
Coliseo del Café		
Coliseo del Sur		
Plaza de Toros		
Coliseo colegio Inem		
Coliseo Colegio Bethlemitas		

Coliseo Colegio San Luis Rey	
Centro de Ferias y Exposiciones Cenexpo	
Centro de convenciones Armenia	

2.4.2.3.6.5. Equipamiento de logística y transporte pasajeros y carga.

Estos equipamientos corresponden a los espacios abiertos o cerrados donde se realizan maniobras de inicio de rutas, bodegas, terminales, aeropuertos, zonas de carga, transporte público, patios de buses y de detención vehicular.

Los equipamientos de transporte son definitivos para la operación eficiente de los sistemas de transporte en una ciudad. Su ubicación depende de las dinámicas de crecimiento demográfico y económico del municipio y deberá primar como prioridad frente a los retos del desarrollo local con proyección regional y nacional.

Lineamientos estratégicos

Se buscará promover las zonas de servicios logísticos por el corredor vial de El Caimo como punto de paso estratégico y zona de tránsito frecuente del mayor porcentaje de transporte de carga hacia el Pacífico, el sur occidente del país y el sur del continente, estableciendo una terminal de transferencia de carga para efectos de disminuir presión del transporte pesado sobre el área urbana.

De forma vinculante se deberá establecer el desarrollo de los proyectos relacionados con el sistema integrado de transporte público, los paraderos con espacio público y las plataformas de abordaje y transferencia de pasajeros.

Se deberán formalizar planes de implantación, ambientales, de movilidad, emergencia, salud pública, para la edificación o prestación

de servicios de transporte y logística que tengan las especificaciones y áreas concretas con que deben contar los equipamientos con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas las medidas de seguridad, movilidad e infraestructura que debe tener cualquier uso relacionado con un servicio esencial para la comunidad.

La antigua estación del ferrocarril, recuperará su uso de terminal de pasajeros asociada a usos turísticos y culturales.

Tabla 47. Equipamientos de logística y servicios de transporte

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamiento Infraestructuras esenciales	
Logística y servicios de transporte		
	Almacafé Km 1 vía Jardines	
	BUSES	
	Terminal de transportes Cra 19 Calle 35 Tel.7473355	
	Buses Armenia Cr 18 55-37	
	Cooburquin	
	TUCM CII 3 19-47	
	TAXIS	
	14-14 Cr 15 No. 24-48	
	Cooperativa de Motoristas del Quindío CII 53 No. 16-14	
	Cootrafun CII. 20 No. 23-66	
	Flota El Faro CII 13 No. 23-30	
	Radio Taxi del Quindío CII 3 No. 13-18	
	Taxpáramo CII. 20 23-45	
	AÉREO	
	Aeropuerto El Edén Km. 12 vía a La Tebaida Tel. 7479400	

2.4.2.3.6.6. Estaciones de suministro de combustible

Este equipamiento corresponde a las estaciones de combustible de carácter municipal y se constituyen en estratégicas para el abastecimiento y la competitividad de Armenia

Lineamientos estratégicos

Se exigirá un plan de implantación para los nuevos desarrollos proyectados según la demanda y crecimiento municipal. Se acogerán las disposiciones de la autoridad ambiental y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Se deberán retirar aquellas estaciones que no cumplan con los parámetros mínimos que estipula la ley en cuanto al área mínima de lote en zonas de alta presión urbana, de igual forma la accesibilidad y el respeto de los espacios públicos y zonas de riesgo. Así mismo deberán ser reubicadas aquellas que no cumplan las disposiciones generales y las normativas ambientales y urbanas vigentes.

Se podrán desarrollar estaciones de servicio sólo en las zonas designadas las cuales no cuenten con el servicio y se haga necesario su implantación. El cupo por vigencia será limitado de acuerdo con las demandas del mercado local y su instalación responderá a la formulación y adopción de los estudios de pertinencia, necesidad expresa o crecimiento significativo de la demanda local – regional.

Se tomarán como referentes las zonas con posibilidad de implantación de estaciones según las vigencias del corto, mediano y largo plazo, además se tendrán en cuenta los parámetros técnicos y radios de influencia suministrados y regulados por las entidades y autoridad competente.

Tabla 48. Equipamientos de abastecimiento de combustible

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamiento Infraestructuras esenciales	
Componentes Estaciones de suministro de combustible		
Servicentro Tres Esquinas	Cra 18 No. 50 - 05	1
Sucre	Cra 14 No. 10 – 77	2
Modelo Palma de Cera	Av. Bolivar Clle 19N	3
La Villa y Cía. Ltda.	Km. 1 vía Al Edén	4
Texaco del Norte	Av. Centenario No. 2 – 10	5
Texaco Center Armenia	Cra 19 No. 10 -00	6
Texaco-Cooburquín	Cra 19A No. 48 - 20	7
Mobil Los Fundadores	Calle 35 Cr 18 -19	8
Alcázar	Av. Bolívar N° 1-192	9
Esso Brasilia	Cr 19 N° 43-50	10
Texaco El Guadual	Cr 19 N° 10n-34	11
Esso El Carmen	Km 1 via Armenia-Montene.	12
Servicentro Galán	Cr 19 N° 3-81	13
Urbanos Ciudad Milagro	Cl 48 N° 29-11	14
Surtidor Boyacá	Cr 19 N° 39-12	15
Oro Negro	Cr 14 N° 45N-15	16
El tital + Gas	Cr 19 Cll 19N esquina	17
Mobil Av. Bolívar	Cr 14 No. 10-70	18

terpel Surfidor Boyaca	Cr 19 No. 39-12	19
Terpel La Secreta	Cr 18 cll 49	20
Terpel Comooquin	Cr 18 cll 48	21
Terpel Arenales	Cr 6 frente al club de Tiro	22
Terpel Las Americas	Av. las Américas Cll 21.	23
Terpel El Centro	Cr 12 No. 17-01	24
Terpel Armenia Motor	Cr 19 Cll. 2N-5N	25
Esso El Terminal	Terminal de transporte	26
Bomba parqueadero Flota Occidental	Cll 4 cr 22A esquina	27
Gas Natural Vehicular		
Gazel Galán	Cr 19 Cll 3	28
Gazel Vivero	Cr 19 Cll 29-30	29
Gas Centro	Cr 19 Cll 22 esq.	30
Gacel Tres Esquinas	Cra 18 No. 50 - 05	31
Gas Modelo Palma de Cera	Av. Bolívar Cll 19N	32
Gazel El Guadual	Cr 19 N° 10n-34	33


2.4.2.3.6.7. Equipamiento de infraestructura turística y hotelera

Lineamientos estratégicos

Se deberán formalizar planes de implantación para la instalación de servicios, atractivos o servicios hoteleros con el fin de contar con un parámetro de implementación para mejorar la oferta turística y categorizarlo con altos estándares de calidad y legalidad para la prestación de los servicios, se deberá contar con estudios impacto ambiental e inscripción en el registro nacional de Turismo que exigirá las especificaciones y parámetros concretos de operación turística y

hotelera con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas acciones con el fin de incrementar el turismo.

Tabla 49. Infraestructura Hotelera

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamiento Infraestructuras esenciales	
Infraestructura hotelera"		
	HOTEL MAITAMA	
	HOTEL ZULDEMARYDA	
	HOTEL CENTENARIO	
	COMFENALCO QUINDÍO HOSTAL	
	FINCA CAFETERA EL BALSO	
	CASA JARDIN ZEN	
	LA TIENDA DE LOS MECATOS	
	FINCA HOTEL LA FLORESTA	
	ECO HOTEL LAS PALMAS	
	FINCA HOTEL LAGOS DE LAS VEGAS	
	HOTEL IMPERIAL NO 2	
	FINCA TESORITO	
	FINCA EL PORVENIR	
	HOTEL LOS ANGELES DE LA 17	
	FINCA POSADA EL MESON	
	FINCA LOS ALAMOS	
	FINCA LA BELLA	
	FINCA LOS CIPRESSES	
	FINCA SAN DIEGO	
	HOTEL SAN FRANCISCO DEL EJE CAFETERO	

FINCA EL CARMEN DEL PINAR	
ALOJAMIENTO RURAL - FINCA SAN FRANCISCO	
FINCA HOTEL EL GUADUAL	
HOTEL IMPERIAL	
CHALET LA CHAMBRANA	
ARMENIA HOTEL	
FINCA ALEJANDRIA	
RESIDENCIAS TONCHALA DEL QUINDIO	
FINCA EL RECUERDO DE LA INDIA	
HOSTERIA MI MONACO	
HOTEL EL BOSQUE	
HOTEL BOLIVAR PLAZA	
HOTEL TOSCANA	
HOTEL LOS VIAJEROS DEL QUINDIO	
HOTEL EL PINITO	
FINCA HOTEL LA JOYA DEL PARQUE	
ALOJAMIENTO EL ROBLEDAL	
CABAÑAS ASOCIACION CLUB CAMPESTRE ARMENIA	
FINCA LOS CEDROS	
CASA CAMPESTRE EL REFUGIO	
HOTEL TORRE FUERTE	
HOTEL HACIENDA LA PALMA	
FINCA LA PEQUEÑA SUIZA	
FINCA LA CLARITA	
FINCA ARMONIA DEL CAMPO	
CASA HOTEL DEL NORTE	
HOTEL PALMA VERDE	
HOTEL CAFE REAL	

HOTEL CASTILLO REAL DE ARMENIA	
HOTEL UNINORTE	
ALOJAMIENTO LA MIRAGE ZULEYBAR	
HACIENDA SAN JERONIMO DEL CAIMO	
FINCA LA PEQUEÑA SUIZA	
FINCA ARAGUANAY	
HOTEL CAMPESTRE LA NAVARRA	
CASA CAMPO LA MORROCOTA	
HOTEL MARIANELA	
HOTEL MECHAS Y PATRO	
EL HARIS DE LA VERA HOTEL	
HACIENDA AGROTURISTICA LA PRIMAVERA NO. 1	
HOTEL ZATAMA	
LA VAGA DEL CABRERO	
HOTEL SAN FERNANDO	
GRANJA HOTEL SPICA DEL CAMPO	
FINCA LA ILUSION	
FINCA TRADICIONAL LA GRAN BÉLGICA	
CHALET PRAGA	
HOTEL RESIDENCIAS EL JAZMIN	
VILLAMAR HOTEL	
FINCA VILLA DIANA	
HOTEL CAFE PLAZA	
HOSTAL COLOMBIA	
FINCA JARDIN LA ASTROMELIA	
HOTEL QUIJOTE CAFETERO	
FINCA VIZCAYA	
CHALET VILLA FERNANDA	

HOTEL DE LINA MARIA BETANCOURT HERRERA	
CORCEGA PANTANILLO	
CHALET LOS GUAYACANES	
CHALET LA QUIMERA	
FINCA LA GUAJIRA DE MONTENEGRO	
FINCA EL PARAISO REAL ARMENIA	
FINCA MALAGA	
FINCA HOTEL TUMBAGA	
FINCA HOTEL VILLA MONICA	
HOTEL ARMENIA REAL	
HOSTAL EL REGALO	
CHALET TUIRSTICOEL GUAYABITO	
FINCA EL PARAISO SANTANA	
HOTEL LA CEJITA ARMENIA	
HOTEL EL MIRADOR PAISA	
FINCA SAN FELIPE	
ALOJAMIENTO LA ESTRELLA MARMATO	
CASA HOTEL DEL NORTE 2	
HECOTEL CAMPO REAL	
FINCA HOTEL LOS LIRIOS DE LA BETICA	
CHALET ALICIA	
FINCA LOS ALTOS DE LA COLINA	
FINCA HOTEL LA PALMITA DE MARMATO	
HOSPEDAJE LA CASA DE LAS DOS PALMAS	
HOTEL CAMPESTRE Y CENTRO DE CONVENCIONES TUCANES	
EL PORTAL DE COCORA	
CHALET MIS HIJAS	
ALOJAMIENTO RURAL LA ARGENTINA	

HOTEL PALMA VIVA	
CHALET VILLA NINA	
HOTEL EL PARQUE DEL QUINDIO	
S.J HOTEL JERÓNIMOS	
ALOJAMIENTO VILLA LAURA	
FINCA MI KATY	
FINCA HOTEL EL PARAISO DEL QUINDIO	
HOTEL MEDELLIN	
HOTEL YURA ARMENIA	
CHALET CASA LINDA	
FINCA BONANZA	
ALOJAMIENTO VILLA LILIANA	
RALLY AUTOS MERCHU	
CASA DE CAMPO LA ESTANCIA	
FINCA GIRASOLES DEL QUINDIO	
FINCA VALPARAISO DEL QUINDIO	
FINCA LA CHOLA DEL CAFE	
HOTEL LEYOA	
GRENVALLEY	
HOTEL MASTER PALMAVIVA	
FINCA BAVARIA TURISTICA	
CHALET VILLA SANTI	
FINCA LOS BUGANVILES	
FINCA TURISTICA LISBOA	
FINCA HOTEL LA MONI	
CHALET ARAMAT	
HOSTAL SOLAR DE LA LUNA	
FINCA TROCADEIROS VEREDA LA REVANCHA	

CHALET SAN JULIAN DEL QUINDIO	
FINCA PORTUGALITO	
CASA DE CAMPO VILLA SEAGAL	
HOTEL CAFE CAFE AVENIDA	
APARTA HOTEL DARMA	
HOTEL TOLEDO PLAZA	
FINCA HOTEL LA DULCERA	
SIEMPREVIVA	
FINCA SANTA CLAUSS	
MILONGUERA DEL RIO REVANCHA	
MERLY S CHALET	
CASA CAMPESTRE VILLA NELLY	
POSADA LA CASONA LA TEBAIDA	
FINCA LAS MERCEDES PUERTO ESPEJO	
CONFORTEL	
CHALET LA MATERITA	
VIA AL EDEN KILOMETRO 5 VEREDA MURILLO FINCA LOS ALAMOS	
VEREDA EL CAIMO FINCA VILLA WILLY	
VEREDA MURILLO FINCA LA MARIA	
FINCA CAFETERA EL BALSO	
EI CARMEN DEL PINAR	
FINCA ALEJANDRÍA	
LA FLORESTA HOTEL CAMPESTRE	
FINCA LOS ALAMOS	
FINCA SAN DIEGO	
EL GUADUAL FINCA HOTEL	
HOSTAL COMFENALCO	

HOTEL CAMPESTRE TUCANES	
CHALET PRAGA	
HOSTERÍA MI MÓNACO	
EDÉN COUNTRY INN	

2.4.2.3.6.8. Equipamiento de mantenimiento y limpieza

Comprende las instalaciones destinadas a la operación de aseo y mantenimiento del espacio público, como otros servicios generales para la ciudad, tales como central de carros recolectores para la basura, relleno sanitario, centros de protección animal.

Tabla 50. Equipamientos de mantenimiento y limpieza

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"	
TIPO DE INTERVENCIÓN	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS
Mantenimiento y limpieza	
Servigenerales SA ESP	Cobertura en recolección 99%
	Disposición final relleno Andalucía Montenegro

2.4.2.3.7. Equipamientos Institucionales

Estos podrán ser de carácter mixto y contendrán actividades de comercio o servicio, donde el uso principal es el de suplir actividades ciudadanas, legales o tributarias y donde la vocación es pública.

2.4.2.3.7.1. Equipamiento de servicios de la administración pública Estatal
 (Ver Plano No. 57)


Comprende las dotaciones destinadas a las instalaciones de la administración, tales como las sedes administrativas y operativas de las entidades del orden nacional, regional, departamental, municipal y sus entidades descentralizadas.

Lineamientos estratégicos

Se consolidarán las actuales zonas centrales como puntos jerárquicos dentro del sistema municipal fortaleciendo su apertura a la ciudadanía y conservando los entornos directos.

Se descentralizarán algunos usos institucionales para ubicarlos en las zonas comunales como estrategia vital para la consolidación de nuevas centralidades y la disminución de presión al anillo central de Municipio, de igual forma la promoción de equipamientos de distinta índole frente a un nuevo sistema de centralidad local beneficiará directamente a la población y formalizará la equidad urbana participativa.

Tabla 51. Equipamientos de servicios de la administración pública

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Equipamientos institucionales	
Componentes "de servicios de la administración pública Estatal"		
	Edificio de la Gobernación Cras. 13 y 14 Calle 20 - Tel. 7417700	
	Edificio del Centro Administrativo Municipal Cras. 17 a 18 Calles 15 a 17 Tel. 7410806 - 7410995	
	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ Cra. 19 Cll. 19N	

Contraloría General de la Nación Cll 21 Cr 16-17	
Personería Municipal Cr 13 Cll 20-19	
Defensoría del Pueblo Cll 13 No. 16N-29	
Acción social Cr 14 cll 9 esq.	
Invias Cr 14 cll 2N edif, Baleares	
Incoder	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cll 3 Av. 14 de Octubre	

2.4.2.4. LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCIÓN COMPONENTE EQUIPAMIENTO COLECTIVO

2.4.2.4.1. Criterios para la localización de equipamientos

La localización o reubicación de equipamientos colectivos, que hayan sido catalogados como de carácter estructural municipal, urbano o rural, deberá preverse de forma prioritaria en las zonas definidas por el Plan como centralidades, integrándose a ellas de forma armónica y coherente y tomando en consideración los ámbitos de influencia de la respectiva prestación de los servicios, conforme con la clasificación antes expresada.

En el marco de este criterio básico, en la localización o reubicación particular de los diversos equipamientos han de observarse, entre otros, los siguientes criterios especiales:

Lineamientos estratégicos

- La determinación de los posibles radios de influencia o área de cobertura de los equipamientos que han de adecuarse, tomando en especial consideración factores de edad, género, condición y proyección de la población de eventuales usuarios.

- La previsión de adecuadas formas de acceso de los usuarios al servicio, tomando en cuenta especialmente el ámbito de influencia de los equipamientos previstos.

- La correcta definición de las relaciones de compatibilidad que se han de establecer entre las actividades que se prestan en las distintas plantas físicas. Relación que se da a partir de la complementariedad y que pretende hacer óptimas las características de las construcciones respectivas y la cabal integración entre los diferentes grupos sociales.

2.4.2.4.2. Nuevas centralidades

El territorio municipal, tanto urbano como rural, se ordena a partir de una red de centros jerarquizados, conectados a través de los principales ejes de transporte urbano y de interconexión urbana – rural. Las centralidades se generan alrededor de un espacio público de convocatoria, en función de la suma de una serie de equipamientos colectivos en sus diferentes tipologías: salud, educación, recreación, cultura, bienestar social y seguridad, además del patrimonio y la mezcla de usos del suelo.

La red de centralidades parte del equilibrio entre los diferentes elementos que la conforman, constituyéndose en nodos que limitan la expansión de usos conflictivos con el espacio residencial. La mezcla adecuada de usos deberá ser su característica básica, no obstante podrán tener una vocación específica hacia algún tipo de servicio.

Como parte constitutiva de los sistemas estructurantes, y por tanto del espacio público del municipio, se definen como componentes explícitos de dicho sistema de espacio público los parques, plazas, zonas verdes y equipamientos que, localizados en el interior de la respectiva centralidad y en torno de los cuales se conforma la misma, constituyen bienes de uso público.

2.4.2.4.3. Áreas de Cesión

El artículo 50 del decreto presidencial 564 de 2006 dice: *"determinación de las áreas de cesión. Sin perjuicio de las normas nacionales que regulan la materia, los Planes de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que los desarrollen o complementen determinarán las especificaciones para la conformación y dotación de las cesiones gratuitas destinadas a vías, equipamientos colectivos y de espacio público en general. Cuando las zonas de cesión presenten áreas inferiores a las mínimas exigidas, o cuando su ubicación sea inconveniente para el municipio o distrito, se podrán compensar en dinero o en otros inmuebles, en los términos que reglamente el Concejo Municipal. Estas provisiones se consignarán en las respectivas licencias de urbanización o parcelaciones.*

Si la compensación es en dinero se destinará su valor para la adquisición de los predios requeridos para la conformación del sistemas de espacio público, y si es en inmuebles, los mismos deberán estar destinados a la provisión de espacio público en los lugares apropiados, según lo determine el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

Los aislamientos laterales, paramentos y retrocesos de las edificaciones, no podrán ser compensados en dinero, ni canjeados por otros inmuebles.

En todo caso, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las zonas de cesión con destinos a parque, zonas verdes, o equipamientos se distribuirán espacialmente en un solo globo de terreno que cumplirán con las siguientes características:

Garantizar el acceso a las cesiones públicas para parques y equipamiento desde una vía pública vehicular.

Proyectar las zonas de cesión en forma continua hacia el espacio público sin interrupción por áreas privadas.

No localizar las cesiones en predios inundables, en zonas de alto riesgo o en predios con pendientes superiores al veinticinco por ciento (25%)".

En Armenia a raíz del sismo de 1999 se dio un proceso de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo, predios que deberán ser incorporados al espacio público con la necesaria adecuación y equipamiento para el disfrute colectivo.

La reglamentación local en materia de áreas de cesión se realizará por medio de acto administrativo proferido por el Alcalde Municipal.

2.4.2.5. NORMA GENERAL. Adopción de estándares urbanísticos de acuerdo con el Manual DNP-MAVDT componente equipamiento colectivo

Dentro de los estándares a tener en cuenta frente al parámetro de intervenciones urbanísticas para el componente de equipamiento colectivo es importante tener en cuenta la nomenclatura asignada y los ítems a incluir para tener las especificaciones y directrices exactas y consecuentes al desarrollo nacional, ajustados al lineamiento local para el municipio de Armenia.

Tabla 52. Nomenclaturas

Nomenclatura Código	Tema
EQ	Equipamientos
RU	Renovación Urbana
VT	Vías y Transporte

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, determina los estándares relacionados con código por ficha pertinente para el componente de equipamiento colectivo:

Tabla 53. Fichas estándares urbanísticos, equipamiento colectivo, adoptadas desde el P.O.T. 2009-2023

Códigos consecutivos		Contenido - orden	Cantidad fichas
EQUIPAMIENTOS –EQ–			
EQ-001	003	Clasificación de equipamientos	3
EQ-111	EQ-113	Equipamientos educativos	3
EQ-121	EQ-123	Equipamientos de salud	3
EQ-131	EQ-132	Equipamientos de bienestar social	2
EQ-141	EQ-143	Equipamientos de cultura	3
EQ-151	EQ-152	Equipamientos de culto	2
EQ-161	EQ-163	Equipamientos deportivos y recreativos	3
EQ-211	EQ-213	Equipamientos de seguridad ciudadana	3
EQ-221	EQ-222	Equipamientos de defensa y justicia	2
EQ-231	-----	Equipamientos de servicios a la administración pública	1
EQ-241	EQ-243	Equipamientos de abastecimiento	3
EQ-251	-----	Equipamientos de recintos feriales	1
EQ-261	EQ-263	Equipamientos de servicios funerarios	3
EQ-271	EQ-272	Equipamientos de apoyo a infraestructuras de servicios públicos domiciliarios	2
EQ-281	EQ-283	Equipamientos de apoyo a infraestructuras de vías y transporte	3
SUELO SUBURBANO –SS–			
SS-003	SS-005	Uso industrial y comercial en suelo suburbano	3

Formato de Ficha de Estándares DNP-MAVDT:

The image shows a technical standard card for 'AREA LIBRE PUBLICA POR HABITANTE - A.L.P.' (EP-001). It includes a map of Armenia, a table of specifications, and descriptive text. The table below is a reproduction of the 'ESPECIFICACIONES' table from the card.

ESPECIFICACIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Área libre pública	4	3	10	12	14	15	16	17	18	19	20	21
Área libre pública	4	3	10	12	14	15	16	17	18	19	20	21
Área libre pública	4	3	10	12	14	15	16	17	18	19	20	21
Área libre pública	4	3	10	12	14	15	16	17	18	19	20	21

2.4.2.6. HORIZONTE ESTRATÉGICO

2.4.2.6.1. Políticas del sistema estructurante de equipamiento colectivo urbano

Políticas del sistema estructurante de equipamiento colectivo del P.O.T. Armenia 2009-2023:

1. Responder a la demanda de equipamientos colectivos, condicionada por el volumen y estructura de la población, y de acuerdo con el análisis de sus hábitos y características socio- culturales para determinar las decisiones sobre localización y características de los mismos.
2. Articular los equipamientos colectivos existentes con el sistema de espacio público, la plataforma ambiental y la identificación de la vocación socio-productiva de los sectores urbanos y rurales.
3. Fortalecer desde el equipamiento colectivo los procesos de desconcentración administrativa e institucional y apoyo a la autonomía de la gestión ciudadana para el desarrollo.
4. Formalizar nuevas centralidades que optimicen los usos comunitarios llegando directamente a la población desde distintas zonas de la ciudad que permitirá cercanía y disminución de la presión en el centro de la ciudad.

Se deberán implementar los estándares que se ajusten a las dinámicas y escalas del Municipio y complementar con las disposiciones nacionales y los estándares Internacionales como parámetro de intervención puntual local.

NOTA: Se incluyen los anexos correspondientes a las fichas de estándares urbanísticos para el sistema o componente de equipamiento colectivo, realizados por la Universidad Nacional y acogidos por el Departamento Nacional de Planeación, DNP y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial Mavdt.

2.4.2.6.2. Priorización y listado de proyectos (Ver P.O.T. 2009-2023 Vol. 6 Programa de Ejecuciones, Fichas de Proyectos por sistema estructurante)

- 1) Proyecto 15: Desarrollo y formalización del centro educativo integrado del Sur.

- 2) Proyecto 16: Desarrollo y mejoramiento del centro de salud Plan Piloto Comuna 7.
- 3) Proyecto 17: desarrollo y formalización del centro de farmacodependencia en el municipio de Armenia.
- 4) Proyecto 18: Proyección y desarrollo de la unidad deportiva municipal San José.
- 5) Proyecto 19: Proyección y desarrollo de la biblioteca pública municipal.
- 6) Proyecto 20: Diseño y recuperación infraestructural para la estación Turística y Cultural.
- 7) Proyecto 21: Formalización del centro de atención al discapacitado para el municipio de Armenia.
- 8) Proyecto 22: Ampliación de la cobertura de seguridad construcción de la estación de Policía Armenia.
- 9) Proyecto 23: Fortalecimiento y adecuaciones competitivas para la central mayorista y minorista del Municipio.
- 10) Proyecto 24: Descentralización de usos institucionales llevándolos a las comunas.

La definición y priorización de estos proyectos en el marco del programa de ejecución del P.O.T. estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada Plan de Desarrollo correspondiente a las vigencias del P.O.T.

2.4.3. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO

(Ver Planos No. 55 y 56)

2.4.3.1. CONCEPTO INTRODUCTORIO

Dentro de la concepción que tenemos en el municipio de Armenia en cuanto al tema cultural, siempre se refiere a inventarios de infraestructura física, cultural y patrimonial, evidenciándose un vacío en el conocimiento del patrimonio, de la definición de una identidad, de la recuperación de la memoria local, de saberes particulares dentro del contexto de la cultura urbana, de la historia oral y también de los aspectos arqueológicos entre otros.

Se debe seguir consolidando el diagnóstico municipal para formalizar un documento de trabajo que aporte información y una lectura más clara y detallada sobre la cultura y el patrimonio en el municipio de Armenia. Estos documentos nos revelan la diversidad cultural de la ciudad expresada territorialmente en las realidades culturales de cada una de las comunas o zonas de significancia dentro del contexto municipal; una fuerte presencia de las manifestaciones más clásicas de la cultura y de la infraestructura cultural localizada en el área urbana y rural, avances significativos en el campo de la organización y el desarrollo de la cultura denominada popular, todo esto para la consolidación de los procesos dentro del sistema estructurante de ciudad.

En el municipio de Armenia se presenta una fuerte carencia de escenarios para el adecuado desarrollo de actividades culturales (bibliotecas, casas de la cultura, museos, galerías de arte, teatros, organizaciones y asociaciones culturales y comunitarias, cajas de compensación, redes culturales, etc.). El objetivo es fortalecer un proceso de identificación y consolidación de un patrimonio tangible e intangible por conservar y otro por descubrir (cultura campesina, barrial, nuevas manifestaciones del arte popular, riqueza natural y ambiental, expresiones culturales no

convencionales.) donde la finalidad sea formalizar y proteger nuestra diversidad cultural.

Aparecen como ventajas importantes desde lo local, la diversidad de organizaciones, manifestaciones culturales y la lucha de los artistas y gestores culturales por rescatar o construir identidades a partir de sus propias realidades.

La demanda cultural y artística parece no ser una prioridad de calidad de vida en los habitantes de Armenia. Por lo menos tres cuartas partes de ellos no asisten regularmente a ningún evento cultural. Entre las razones se cuenta el hecho de que la cultura no es vista como una opción vital, la carencia de motivación a la ciudadanía, la falta de civismo, los costos que implica acceder a ella, la exclusión de algunos grupos poblacionales y la preferencia por invertir el tiempo libre en otras actividades como el ocio, recreación, deporte, entre otros.

La conformación física de la ciudad enfatiza los componentes ambientales, los cuales deben hacer parte integral de la composición cultural y patrimonial del municipio, pues parte de lo que caracteriza la zona es el reconocimiento del patrimonio biológico y paisajístico.

También es evidente el desequilibrio de la oferta cultural en las diferentes zonas del Municipio, lo cual debe ser un llamado para la integralidad de las actividades y la desconcentración de las mismas para llegar a mayor número de habitantes y promover impactos más contundentes en el entorno directo.

De acuerdo con los contenidos y la conceptualización, sobre el significado de **patrimonio**, para el caso específico de Armenia, se llega a la conclusión de que los bienes materiales o inmateriales, los bienes muebles o inmuebles, se deben seleccionar por medio de los tres puntos más importantes a la luz del desarrollo territorial, los cuales son: **arquitectura, historia y arte**; pero considerando que deben tener y expresar las tradiciones, costumbres, y hábitos dejados por nuestros antepasados en la época de la colonización.

- 1) **ARQUITECTURA:** se identifican edificaciones de interés, que entrañen situaciones de complejidad, y que hayan sido detonantes en su época y que aun sigan marcando esta repercusión en la ciudad.

También se seleccionan algunas piezas de la nueva arquitectura que se está evidenciando en el proceso de desarrollo urbano actual de Armenia.

- 2) **HISTORIA:** en este aspecto se definen sitios o sectores que hayan tenido un gran valor histórico, dentro de un conjunto urbano o un complejo territorial marcado por su propio estilo o época; para el caso específico de Armenia, los Quindos y los Quimbayas y más adelante La Colonización Antioqueña. Y que contengan un gran valor arqueológico y antropológico.

- 3) **ARTE:** aquí se encuentran los bienes muebles, conocidos como monumentos, pinturas, estatuas, y grabados; estos deben poseer las mismas o más cualidades de los dos puntos anteriores, ya que los conforma la creatividad del hombre, donde expresan todos sus sentimientos trayendo consigo propósitos y estrategias que van más allá de su elaboración, que deben contener un testimonio de una etapa histórica, de un hecho o un personaje y por último que sea expresión de una época.

Lo anterior es consecuente con lo que la Ley 397 del 97, Ley general de Cultura, requiere para que todos los bienes tanto muebles como inmuebles, materiales o inmateriales, tengan un soporte cuando sean presentados a la dirección de patrimonio del Ministerio de Cultura, para su evaluación.

2.4.3.2. PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DESDE EL P.O.T.

Las políticas culturales para el municipio de Armenia tienen la intención de contribuir a la construcción de una política coherente y de mayor

sostenibilidad en el tiempo, que permita convertir al sector cultural en uno de los ejes de la política pública de la ciudad. En este sentido, parte de reconocer las distintas manifestaciones culturales que ocurren en el territorio: lo diverso, la pluriculturalidad, el medio ambiente, la participación, la importancia de lo público en la creación de nuevos ciudadanos y de entenderla como base fundamental del desarrollo de la ciudad y sus habitantes.

Las políticas culturales para el Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia pretenden conformar el sistema estructurante de cultura que rescata el papel del componente como estructura base para los desarrollos de la ciudad, su patrimonio, las expresiones propias y significativas que evoquen la memoria y se preserven la cultura como el eje y la plataforma de la ciudadanía dentro del ámbito educativo, cultural fomentando los espacios de concertación.

2.4.3.2.1. Principios rectores de la política municipal de cultura

La conservación del patrimonio artístico e histórico.
El apoyo a la creación, producción artística e innovación.
La ampliación del acceso y de la participación en la cultura.
La protección al pluralismo y a la libertad de expresión.

Se pretende de igual forma, como aspecto de importancia para la formulación de políticas culturales en la ciudad, el reconocimiento de su diversidad y pluriculturalidad, lo cual reta al Municipio a consolidar una política cultural de corto, mediano y largo plazo que integre y desarrolle procesos a partir de la participación sin distinción de todos los actores y ciudadanos del municipio de Armenia.

La política pública para Armenia es vista como un instrumento que debe permitir profundizar la democracia y empoderar a los ciudadanos frente a los asuntos que le competen. Igualmente debe contribuir a hacer real la participación comunitaria y ciudadana para incidir de manera efectiva en las decisiones que tienen que ver con los procesos culturales.

Se debe tener en cuenta las particularidades tanto locales como del Municipio y la ciudad en su conjunto. Un propósito de las políticas culturales será la orientación de esfuerzos que permitan rescatar o construir una identidad como ciudad, que apoye la conquista de un liderazgo solidario y competitivo para potenciar los desarrollos de las comunas como base fundamental en la construcción de ciudadanía desde lo local hacia la ciudad en su conjunto los cuales fomentaran importantes impactos dentro del los ámbitos regionales y nacionales.

Dentro de los procesos que se aplicarán para la consolidación del componente cultural la descentralización de las acciones es un factor definitivo para fomentar la autonomía de las comunidades coordinadas desde la administración municipal y las entidades involucradas en los distintos temas, se plantean las intervenciones teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Político:** empoderamiento de la comunidad cultural y de los ciudadanos en general en la toma de decisiones. El eje central será el fortalecimiento de los consejos locales de cultura como los espacios de concertación entre Estado y sociedad civil. Esta estrategia estará íntimamente ligada a la línea de organización.

- **Administrativo:** se requiere identificar lo que corresponde a las comunas y al corregimiento, como responsabilidad en lo cultural y buscar niveles de complementariedad para potenciar el impacto de los programas y proyectos.

- **Presupuestal:** se debe definir un porcentaje del presupuesto de la administración para aplicarse autónomamente en el marco de las políticas culturales municipales, dentro de unos parámetros claramente establecidos.

- **Planeación:** se debe apoyar el proceso de planeación general del Municipio e incluir dentro de los planes de desarrollo, las políticas culturales que los consejos locales de cultura vienen desarrollando. Igualmente se debe concertar la política cultural que formará parte de las acciones

estructurantes planteadas por los actores locales del desarrollo cultural, turístico y patrimonial.

2.4.3.3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO

(Ver Plano No. 56)

Los elementos de interés cultural tangibles e intangibles del municipio se definen como el conjunto bienes muebles e inmuebles individuales, grupos de edificaciones con valores patrimoniales, sectores y espacios públicos, que en razón de su calidad arquitectónica, urbanística, histórica y testimonial han sido incorporados al patrimonio cultural de la ciudad, son edificaciones y sectores que se caracterizan por poseer elementos relevantes de arquitectura, independientemente de su estilo o época constructiva.

Por lo tanto el espacio público se debe volver un socio más dentro de los conjuntos patrimoniales brindando calidades urbanísticas, apropiación, conservación y memoria colectiva.

Lineamientos estratégicos

- Se debe velar por el patrimonio y cualquier manifestación cultural que pueda estar incluida en el espacio público de manera permanente o temporal, o manifestaciones en pro de la cultura y la educación serán consideradas patrimonios tangibles o intangibles que pueden tener permanencia o ser itinerantes dependiendo del impacto colectivo y su representatividad, más aun cuando este corresponde a los patrimonios colectivos o que se incluyen y hacen parte esencial del espacio público.

- La referenciación de la normativa del Ministerio de Cultura deberá estar implícita, de igual forma elementos que formen parte de los inventarios de patrimonios físicos o culturales del municipio, el departamento, la región o el país.

2.4.3.3.1. Bienes patrimoniales tangibles

2.4.3.3.1.1. Estructura geográfica

Por su estructura geográfica y su tendencia de desarrollo espacial, Armenia puede ser considerada como una «Ciudad Cuenca» como una «Ciudad Región».

La primera denominación se refiere a que la ciudad se ha desplegado desde sus orígenes teniendo como patrón de condicionamiento físico - espacial, la estructura topográfica que le ha permitido el curso del río Quindío y más de cincuenta quebradas y cañadas que se irrigan de norte a sur y occidente en forma de mano abierta.

Es decir, la cuenca del río Quindío es el límite natural frente a Calarcá, la cordillera Central y el paso a más de medio país, o de otra forma se puede afirmar que Armenia nació, creció y sigue extendiéndose al lado derecho de la cuenca del río Quindío.

El segundo calificativo obedece a su tendencia hacia la regionalización, en el sentido de tendencias hacia los procesos de conurbación con los municipios de Circasia, Calarcá, La Tebaida y Montenegro principalmente. Esta expansión se da sobre todo en dirección norte, sur y occidente.

Pero además de los hechos físicos, espaciales, urbanos y viales, su tendencia regional está dada por las interrelaciones comerciales, industriales, financieras, educativas, poblacionales y culturales con los municipios adyacentes e incluso con Pereira, Cajamarca y los municipios del norte del Valle.

En esta demarcación, la cordillera Central es muy importante, por la fisonomía y el límite que le da al paisaje total, desde cualquier ángulo.

En síntesis, desde el punto de vista territorial y cultural, son evidentes estas demarcaciones de cuenca y de región lo que determinan su actual fisonomía urbana y espiritual, y por supuesto sus futuros desarrollos.

2.4.3.3.1.2. El Paisaje como patrimonio cultural.

Se trata de reconocer la anterior descripción de la estructura geográfica de Armenia, como el paisaje en términos de patrimonio natural y construido, es decir, como patrimonio cultural de los armenios.

Desde el punto de vista estético y de las bellas artes, "hace referencia a la armoniosa combinación de formas y colores del territorio e incluso a su representación artística". Desde la ecología y la geografía alude al estudio de los sistemas naturales que lo configuran: "complejo de interrelaciones derivadas de la interacción de las rocas, agua, aire, plantas y animales"³⁰. Y el paisaje en tanto sistema sociocultural se puede definir como: "un medio natural fuertemente condicionado por las actividades socioeconómicas, que aparece como paisaje a los ojos del hombre, transformado por los factores socioculturales"³¹

Se requiere identificar, rescatar y valorar a Armenia como ciudad urbana intermedia, con sus vías, edificaciones, comercios, bancos, industrias, lugares de recreación, con sus centros educativos y culturales, su clara atmósfera y la calidez de su gente. Todo esto como riqueza y potencialidades de desarrollo, para sus habitantes y sus visitantes.

2.4.3.3.1.3. Paisaje urbano.

"Esa porción de terreno considerada en su aspecto artístico, es el conjunto de todo lo que se encuentra en una ciudad, en un sector, en un barrio. Es un conjunto de conjuntos. A la manera del paisaje natural, el urbano recibe

³⁰ Dunn 1974

³¹ (Perelman, 1977) (Cfr. CIFUENTES S, José M. y RENDON S. Piedad. La Contaminación Visual en el Centro de Armenia. Tesis de Postgrado, U.Q, 1996).

no sólo los objetos inanimados, sino las formas de vida que pueblan un lugar. Su homogeneidad o heterogeneidad son una medida cultural de coherencia o de caos social. En él se encuentran el pasado, el presente y el futuro de la ciudad"³².

A partir de unas cuantas fincas y predios, unos desmontados y otros sin desbrocar, surge el poblado de Armenia o el 'Cuyabro' como se le acuña originalmente. Por mucho tiempo este territorio fue una serie de **fincas con ciudad** y esto le determinó su rol y su fisonomía. Ahora se puede hablar un tanto a la inversa decir, se trata de una **ciudad con fincas** (Arq. Armando Hurtado) cafeteras, ganaderas, plataneras, de cítricos, turísticas, e incluso se puede decir: una ciudad con industrias y municipios, ya que todo lo anterior confluye en Armenia, dándole su fisonomía, importancia, y su calidad de epicentro. Así la ciudad se ha nutrido y se ha acomodado al paisaje natural y a su entorno físico, socioeconómico y cultural, en la medida en que sus moradores y sus vocaciones de desarrollo la han ido configurando. Lo anterior permite que la referencia y la relación campo-ciudad y ciudad-campo sea constante y latente.

El patrimonio físico de la ciudad es la base de los desarrollos propios de la vida urbana y rural del municipio y se caracterizan por ser dinamizadores y articuladores de las actividades diarias de la ciudad. Dentro de esta categoría se encuentran los elementos que estructuran el componente tangible y formaliza la memoria y representatividad cultural del municipio de Armenia tales como:

- Parques
- Monumentos:
- Murales:
- Pinturas Iconográficas
- Patrimonio Arqueológico
- Construcciones particulares

³² Ana Lucia Sánchez (1995)

2.4.3.3.2. Bienes intangibles.

2.4.3.3.2.1. Creencias religiosas.

La mayoría de la población de Armenia pertenece a la iglesia Católica; pero en la actualidad existen alrededor de veinte iglesias diferentes, la mayoría de vertientes protestantes. Existe una población indeterminada alrededor de las ondas de la llamada nueva era; todo ello se debe integrar como una política de libertad de culto donde se enfatice en la pluralidad y respeto a cualquier expresión de Armenia, como ciudad laica.

2.4.3.3.2.2. Tradiciones.

Estos elementos pertenecen principalmente a la llamada cultura paisa y la cultura del café; por eso se tiene el orgullo de los fundadores, y del gentilicio de ser 'Cuyabro', de pertenecer a la 'Ciudad Milagro'. Sin embargo, dada la posición geográfica de Armenia y el Quindío, hay otras influencias que han ido formando una amalgama cultural diferente a las regiones propiamente antioqueñas.

2.4.3.3.2.3. Lenguaje.

El idioma es español y la cultura del bilingüismo es creciente en torno al inglés y al francés. La dialectología proviene fundamentalmente de la cultura paisa en cuanto a palabras, dichos y tonos; pero existen variaciones evidentes en algunos términos y acentos que caracterizan al quindiano, a diferencia del antioqueño.

2.4.3.3.2.4. Folclor.

Las fiestas de Armenia que se celebran alrededor del 14 de octubre día de la fundación de la ciudad, giran en torno al Reinado de la Chapolera como símbolo de la cultura cafetera, del desfile del Yipao, como símbolo de pujanza y colonización, de las cabalgatas; de los encuentros artísticos de música colombiana, como el Concurso Nacional de Duetos «Hermanos Moncada», de actos culturales y deportivos y de mucho ambiente festivo.

2.4.3.3.2.5. Cosmovisiones

Fuera de los elementos religiosos cristianos, sobre todo en la zona rural, se habla de un remoto pasado lleno de mitos como la llorona, la patasola, la madre monte y el mohán, pero la mayoría de los habitantes tiene una cultura urbana modernista.

2.4.3.4. Bienes de interés cultural patrimonial del orden nacional, departamental y municipal

2.4.3.4.1. Patrimonio histórico

Los patrimonios históricos son los testimonios del paso del hombre por el tiempo. A través de éstos, el pasado se enlaza con el presente y juntos se proyectan al futuro. Los referentes históricos, documentos, zonas, costumbres, expresiones son trozos de evidencia y tienen diversos soportes: el papel, la fotografía, las películas, los documentos sonoros, el video. Hay documentos oficiales como las actas producidas en el ejercicio de la administración pública, y documentos privados como las partituras musicales de nuestros compositores. Ambos constituyen el material que se conserva en los archivos. En la gestión pública los documentos surgen del proceso natural de las decisiones que se toman en diversas dependencias del Estado. Tienen un incuestionable valor probatorio y jurídico. Terminada la vigencia administrativa, legal o fiscal, los patrimonios físicos y documentales se convierten en testimonios de la historia, memoria y prueba de la voluntad colectiva. Los archivos como centros de información institucional contribuyen a la eficacia administrativa, el ejercicio democrático para el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos, y como testimonios históricos son esenciales para la identidad local y nacional.

Tabla 54. Patrimonio histórico municipal


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Patrimonio Cultural, histórico y arquitectónico	
Patrimonio histórico		
	Trilladora Europa	
	Trilladora Amelia	
	Estación Armenia del Ferrocarril del Pacífico	
	Puente o paso elevado avenida Bolívar	
	Puente Don Nicolás	
	Puente Bayona	
	Puente de La Florida	
	La Bandera	
	El Escudo	
	El Himno	
	Locomotora "La Negra"	
	"El Ultimo Vagón"	
	La Máquina de Bomberos	
	El Yipao	
	La Rueda Pelton	
	Despulpadora de Café	

2.4.3.4.2. Patrimonio Artístico
 (Ver Plano No. 56)

Lineamientos estratégicos

- Se deberá promover la formalización del museo de expresión artística del Municipio en donde se pueda considerar la inclusión de las expresiones artísticas y el patrimonio documental abierto como equipamiento cultural que refleje la memoria y calidad artística general, consolidándose como un punto de referencia cultural accesible a todos los ciudadanos y como promotor del turismo cultural.

Tabla 55. Patrimonio Artístico

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico	
Patrimonio Artístico		
	Casa de la cultura Sociedad de Mejoras Públicas de Armenia	
	Sala de arte de la gobernación del Quindío Roberto Henao Buriticá	
	Fundación Teatro Azul Parque Sucre	
	Instituto técnico artístico Fundanza Cll 19 27-40	
Mural "Génesis del Quindío"	Hall de la Gobernación del Quindío	
Mural "Sueño de Cervantes"	Biblioteca "Jesús María Duque Restrepo" Casa de La Cultura. Carrera 13 N° 19-19	
Mural "Renacer"	Edificio Cámara de Comercio Cra. 14 N°	

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

	23-15	
Monumento al Esfuerzo	Plaza Bolívar de Armenia	
Estatua del Libertador Simón Bolívar	Plaza Bolívar de Armenia	
Placas Homenaje a los Fundadores	Carrera 14 N° 19-46	
Busto Antonio José de Sucre	Parque Sucre Cra. 13 y 14 Calles 12 y 13	
Placa homenaje a Carmelina Soto Valencia	Parque Sucre, Cra. 13 y 14	
Monumento a los Fundadores El Tronco y el Hacha	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
Mausoleo a Jesús María Ocampo 'Tigrero' y su esposa Arsenia Cardona	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
El Tronco del Amor	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
Placa en mármol Homenaje a Los Gobernadores	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
Placa Homenaje a Antonio Nariño	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
Placa Homenaje a sus Fundadores	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
Placa Armenia a su Ciudad	Parque Los Fundadores Cra. 13 y 14 Clls. 1AN y 4N	
Repujado en cemento Socorristas	Patio de Banderas edificio de la Cruz Roja Av. Bolívar calle 23N, Tel. 7494010	

Monumento a los Aborígenes	Parque de Los Aborígenes Av. Bolívar Cll 26N y 27N.	
Busto a Darío Echandía Olaya	Cra 12 Calle 21 Exterior del palacio de justicia	
Monumento al Camello	Glorieta de la Cra. 19 donde nace la Cra. 23 hacia el sur	
Gesta a la Guadua	Glorieta Pedro Alcantara Herrán Cra. 19 con calle 2 Alcántara Herrán	
El Sembrador de Canciones	Carrera 19 con calle 2ª	
Homenaje al Primer acueducto del Municipio	Plaza Bolívar	
Mascarilla de Abraham Lincoln	Parque El Bosque calle 21 Con Cra. 23	
Bustos avenida de las Américas	Calle 21 con Cra. 19 al occidente	
Busto Guillermo Valencia Castillo	Parque Valencia Cra. 21 y 22 calles 19 a 20	
Busto a Jesús María Ocampo Toro el 'Tigrero'	Plaza de la Quindianidad Cra. 18 calles 15 y 17	
Placa en mármol a los Cien años del Honorable Concejo Municipal	Plazoleta Juan de Dios Vélez Vélez Cra. 16 calles 16 y 17	
Busto al general Rafael Uribe Uribe	Cras. 12 y 13 calles 28 y 29 parque Uribe	
Monumento Al Arriero	Cra 14 calles 25 y 26 parque Cafetero	
Torso	Calle 26 con Cra. 19 complejo vial La Cejita	

Paisaje Aéreo del Quindío	Calle 21 con Cra 16 Hall del edificio del Banco de la República.	
Paisaje, Fragmentos de mi Tierra	Cra 16 con calle 23 Plazoleta Gabriel Mejía	
Busto al General Francisco de Paula Santander	Calles 35 y 36 Cra 22 y 23	
Signo Emergente	Calle 35 en los parqueaderos externos de la terminal de transporte.	
Libertad	Km. 1 vía al aeropuerto El Edén	
Homenaje a la aviación y al Festival Aéreo	Km. 10 vía al aeropuerto El Edén Glorieta del Club Campestre	
Homenaje a Matisse	Km. 12 vía La Tebaida, glorieta aeropuerto El Edén	
Otra (Barranquismo)		
Diálogos del Pensamiento	Avenida Centenario urbanización María Cristina	
Alegoría a Armenia	Avenida República de Líbano ó Ancízar López López	
Alegoría al Agua	Avenida Bolívar calle 35 N	
Mural Epopeya del Quindío	Salón "Simón Bolívar" de la Gobernación del Quindío	
Mural 1 maestro Villada	Avenida Ancízar López	
Mural 2 maestro Villada	Avenida Ancízar López	
Mural 3 maestro Villada	Parque de los Aborígenes	

2.4.3.4.3. Patrimonio urbano

Las zonas urbanas representan la unidad socio-espacial básica de soporte de la producción cultural, de la innovación social y de la actividad económica del mundo contemporáneo; no es un objeto simple, ni un artefacto, ni un bien manufacturado, es un organismo complejo, es decir una totalidad organizada que requiere para su comprensión, análisis y gestión, de estudios interdisciplinarios y acciones intersectoriales y transectoriales. (*La política urbana*, MinDesarrollo, Bogotá, 1995. p.47).

El patrimonio urbano es un conjunto paisajístico, urbanístico y poblacional considerado intermedio frente a las dimensiones del país; que tiene la oportunidad de conservarse, cualificarse y desarrollarse dentro de los lineamientos de la sostenibilidad y Ciudad Cultural.

Armenia debe ser vista desde la ingeniería y el urbanismo, desde la topografía y la arquitectura, desde la economía y la cultura; justamente como ejercicio interdisciplinario que garantice la preservación de la memoria colectiva y de los referentes físicos.

El patrimonio urbano abarca un ámbito general, diverso y cotidiano regido por un planteamiento muy especial, que plantea que la ciudad es una conjunción de cosas, la reunión de una multiplicidad de eventos, personas, y actitudes de diferentes características, reunidas y mezcladas, interactuando dentro de un todo que es común y compartido.

Lineamientos estratégicos

Se deberán categorizar y reconocer todas aquellas manifestaciones de cultura que se dan en la ciudad abarcando desde todos los hechos que denoten interacción cultural entre dos o más personas dentro de la plataforma urbana.

Tabla 56. Patrimonio urbano

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"	
TIPO DE INTERVENCIÓN	Patrimonio cultural, histórico y arquitectónico
Patrimonio Urbano	
Conjunto Museo del Oro Quimbaya/Banco de la República	
Conjunto cultural de edificaciones Antigua Estación del Ferrocarril	
Conjunto urbanístico manzanas Plaza Bolívar, Pasaje Bolívar, Pasaje Yanuba y Callejón de Los Libros	
Conjunto urbanístico manzanas antiguo edificio Empresas Públicas de Armenia y concejo municipal Alcaldía y Banco de la República	
Conjunto urbanístico y trazado urbano barrio el Alcázar	
Conjunto Urbanístico Centro Administrativo Municipal CAM y manzana iglesia San Francisco de Asís	
Conjunto urbanístico centro comercial de cielos abiertos La Calle Real, parques Cafetero y Sucre	
Sistema de parques municipal	
Conjunto urbanístico ferroviario antiguo sistema de túneles y bancadas del ferrocarril zonas norte, centro y sur	
Conjunto urbanístico Cruz Roja, Banco de Sangre, y Octava Brigada	



2.4.3.4.4. Patrimonio arquitectónico

(Ver Plano No. 56)

Corresponden a las edificaciones de alto valor histórico, arquitectónico y cultural. Por su importancia se constituyen en hitos y puntos de referencia que tejen la calidad y escenografía de la red de espacio público.

Actualmente cuentan con declaratoria de patrimonio arquitectónico en el municipio de Armenia los siguientes inmuebles:

La Estación del Ferrocarril: inaugurada en 1927 y declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución No. 01 del 11 de enero de 1989, expedida por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Centro Cultural y Museo Quimbaya: diseñado por el arquitecto Rogelio Salmons e inaugurado en 1986. Premio Nacional de la Bienal de Arquitectura 1986-1987. En su sala de oro y cerámica posee una muestra representativa de la orfebrería y la alfarería de la cultura Quimbaya.

Centro comercial de cielos abiertos La Calle Real, Cra 14 entre calles 21 y 12. Proyecto de peatonalización. Premio Nacional de la Bienal de Arquitectura 2008 premio Karl Brunner – En intervención de carácter urbano y espacio público y paisajismo.

Lineamientos estratégicos

- El patrimonio arquitectónico debe evolucionar y no contemplar exclusivamente edificios específicamente declarados por su antigüedad o autor, sino por la incidencia que tengan dentro del contexto municipal y la memoria de sus habitantes planteando la necesidad de crear referentes patrimoniales de carácter arquitectónico donde el concepto se maneje en torno a la arquitectura de conjunto que resalta zonas de interés para el municipio y la región.

Tabla 57. Patrimonio arquitectónico

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"		
TIPO DE INTERVENCIÓN	Patrimonio Cultural, histórico y arquitectónico	
Patrimonio Arquitectónico		
Museo del Oro Quimbaya/Banco de la República		
Estación del ferrocarril (centro cultural metropolitano)		
Casas de Arquitectura Antioqueña		
Trilladora Europa		
Trilladora Amelia		
Iglesia San Francisco de Asís		
Catedral La Inmaculada		
Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús		
Templo Cumberland		
Parroquia del Espíritu Santo		
Templo de Los Mormones		
Centro comercial de cielos abiertos La Calle Real		

Tabla 58. Criterios de valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN	NOMENCLATURA	SIGLA
IDENTIFICACIÓN O RECONOCIMIENTO DEL BIEN	INMUEBLES DE ESTACIONES FERROVIARIAS	I.E.F
EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y ESTADO DEL BIEN	INMUEBLES ARQUITECTURA RELIGIOSA	I.A.R

CRITERIOS DE VALORACIÓN	NOMENCLATURA	SIGLA
VALORACIÓN PRELIMINAR DEL BIEN	INMUEBLES INSTITUCIONALES	I.I
VALORES DE ORDEN TEMPORAL	INMUEBLES DE SERVICIOS	I.S
ORIGEN DEL BIEN	INMUEBLES DE EDUCACIÓN	I.E
AUTORÍA	INMUEBLES DE INDUSTRIA	I.IND.
VALORES DE ORIGINALIDAD	INMUEBLES DE RECREACIÓN	I.R
VALORES DE ORDEN FÍSICO	INMUEBLES COMERCIAL - RESIDENCIAL	I.C.R
CONSTITUCIÓN DEL BIEN	MURALES Y MONUMENTOS	M.M
ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN DE SU CONDICIÓN MATERIAL. AUTENTICIDAD	FUENTE: CD. DIRECCIÓN PATRIMONIO, MINISTERIO DE CULTURA	
VALORES DE ORDEN ESTÉTICO		
VALORES FORMALES		
VALORES DE REPRESENTATIVIDAD HISTÓRICA		
VALORES DE REPRESENTACIÓN CULTURAL		

Tabla 59. Matriz Bienes de Interés Cultural Municipal

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4 – B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE –COMPONENTE URBANO

LOCALIZACIÓN	NOMBRE	SECTOR	EXISTE	ESTADO	MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN
Carrera 19A, Vía a Montenegro	Estación Principal	La Cejita	Si	Bueno	I.E.F.	Conservación integral y tipológica	Restauración
Calle 48 Av. Congresistas	Estación el Empalme	Calle 48	si	Deteriorado	I.E.F.	Conservación Integral y Tipológica	Restauración
Carrera 20, Vía a Montenegro	Túnel del ferrocarril	La Cejita	Si	Deteriorado	I.E.F.	Conservación integral y tipológica	Rehabilitación
Tramos Sur, Centro, Norte y Occidente	Corredor Férreo Armenia - La Tebaida		Si	Invadido por viviendas Informales	I.E.F.		
Carrera 13, Calle 21 Esquina	Catedral de La Inmaculada	Centro	Si	Bueno	I. A. R	Conservación tipológica	Restauración
Calle 19, Carrera 20-75	Iglesia Sagrado Corazón de Jesús	Barrio Centro Occidental	Si	Bueno	I. A. R	Conservación tipológica	Restauración
Calle 15 Carrera 17 Esquina	Iglesia San Francisco de Asís	Centro	Si	Bueno	I.A.R	Conservación tipológica	Restauración
Carrera 15 Número 16-39	Presbiteriana Cumberland	Centro	Si	Bueno	I.A.R	Conservación tipológica	Mantenimiento
Carrera 14 Calle 2	Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Barrio Fundadores	Si	Bueno	I.A.R	Conservación tipológica	Mantenimiento
Avenida Bolívar Calle 17 Norte	Capilla Las Veladoras	Barrio la Fogata	Si	Bueno	I.A.R	Conservación tipológica	Mantenimiento
Calle 20 Número 13-22	Gobernación del Quindío	Centro	Si	Bueno	I.I	Conservación integral y tipológica	Restauración
Calle 20 Carrera 16 Esquina	Escuela de Bellas Artes	Centro	Si	Bueno	I.I	Conservación integral	Mantenimiento
Avenida Bolívar Calle 40 Norte	Museo Quimbaya	Norte	Si	Bueno	I.I	Conservación integral	Restauración
Carrera 16 Calle 21 Esquina	Banco de la República	Centro	Si	Bueno	I.S	Restitución	Parcial
Calle 21 Número 16-31	Banco Popular	Centro	Si	Bueno	I.S	Conservación tipológica	Mantenimiento
Calle 20 Número 16-55	Banco Cafetero	Centro	Si	Bueno	I.S	Conservación tipológica	Mantenimiento

LOCALIZACIÓN	NOMBRE	SECTOR	EXISTE	ESTADO	MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN
Carrera 16 Número 19Ó54	Banco Santander	Centro	Si	Bueno	I.S	Conservación tipológica	Mantenimiento
Carrera 17 Número 18-20	Caja Agraria	Centro	Si	Deteriorado	I.S	Conservación tipológica	Adecuación funcional
Calle 21 Número 16-45	Hotel Maitamá	Centro	Si	Bueno	I.S	Conservación tipológica	Mantenimiento
Calle 20A entre Carreras 14-15	Pasaje Bolívar	Centro	Si	Bueno	I.S	Conservación integral y tipológica	Restauración
Calle 20A entre carreras 15-16	Pasaje Yanuba	Centro	Si	Bueno	I.S	Conservación integral y tipológica	Restauración
Carrera 23 Av. 14 de Octubre	Colegio San José	Barrio San José	Si	Bueno	I.E	Conservación integral	Restauración
Calle 7 Número 14-34	Cervecería Bavaria	Norte	Si	Deteriorado	I. IND.	Conservación tipológica	Adecuación funcional
Carrera 20, Vía a Montenegro	Trilladora Amelia	La Cejita	Si	Deteriorado	I. IND.	Conservación tipológica	Restauración
Carrera 13 Número 19-14	Club América	Centro	Si	Bueno	I.R	Conservación tipológica	Mantenimiento
Calle 26 Carrera 13	Casa Colonial	Barrio Uribe	Si	Bueno	I.R.	Conservación tipológica	Mantenimiento
Gobernación del Quindío	Mural Epopeya del Quindío	Centro	Si	Bueno	M.M	Conservación monumental-Integral	Mantenimiento
Pasillo del Banco de la República	Mural de Cobre y Cemento	Centro	Si	Bueno	M.M	Conservación monumental-Integral	Mantenimiento
Casa de la Cultura	Mural Sueño de Cervantes	Centro	Si	Bueno	M.M	Conservación monumental-Integral	Mantenimiento
Parque Cafetero	Monumento al Arriero	Centro	Si	Bueno	M.M	Conservación Monumental-Integral	Mantenimiento
Parque Fundadores	Monumento a Tigres	Norte	Si	Deteriorado	M.M	Conservación Monumental-Integral	Mantenimiento

Tabla 60. Matriz categorías de intervención Bienes de interes cultural municipal por categorías de selección

CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
1. HISTÓRICOS	1A. CAMINOS REALES							NECESIDAD DE TENER EN CUENTA LAS LIMITACIONES A QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS INMUEBLES DE CONSERVACION PARA LOS AVALÚOS
	1B. ZONAS ARQUEOLÓGICAS							
2. ARTÍSTICOS	2A. BIENES MUEBLES	MURAL EPOPEYA DEL QUINDÍO	Gobernación del Quindío	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD , 3. VALORES ESTÉTICOS	CONSERVADO	M.M	MANTENIMIENTO	Y PARA LOS GRAVAMENES DE VALORIZACIÓN. TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE EQUIPAREN AL
			SECTOR: Centro	4. VALORES ARTÍSTICOS				
		MURAL SUEÑO DE CERVANTES	Casa de la cultura	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD , 3. VALORES ESTÉTICOS	CONSERVADO	M.M	MANTENIMIENTO	ESTRATO 1. COMPENSACIONES REDIMIBLES EN BONIFICACIONES DE DENSIDAD Y/O ALTURAS.
			SECTOR: Centro	4. VALORES ARTÍSTICOS				
	MURAL DE COBRE Y CEMENTO	Pasillo del Banco de la República	1. AUTENTICIDAD , 2.	CONSERVADO	M.M	MANTENIMIENTO		

CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
				ORIGINALIDAD , 3. VALORES ESTÉTICOS				
			SECTOR: Centro	4. VALORES ARTÍSTICOS				
		MONUMENTO AL ARRIERO	Parque Cafetero	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD , 3. VALORES ESTÉTICOS	CONSERVADO	M.M	MANTENIMIENTO	
			SECTOR: Centro	4. VALORES ARTÍSTICOS				
		MONUMENTO A TIGRERO	Parque Fundadores	4. VALORES ARTÍSTICOS	DETERIORADO	M.M	MANTENIMIENTO	
			SECTOR: Norte					
	2B. BIENES PLÁSTICOS							
3. ARQUITECTÓNICOS	3A. CONJUNTO DE INMUEBLES							
	3B. CENTROS HISTÓRICOS							
	3C. CONJUNTOS URBANOS							
	3D. INMUEBLES DE ACUERDO A LOS PERIODOS ARQ. EN COLOMBIA:							
	3D.1. COLONIAL							
	3D.2. ROMÁNICO							

CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
		IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS	Carrera 18 calle 15 esquina SECTOR: centro	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I. A. R	RESTAURACIÓN	
	3D.3. REPUBLICANO	ESTACIÓN PRINCIPAL	Carrera 19A Vía Montenegro SECTOR: La Cejita	1. ATENTICIDAD, 2. ORIGINALIDAD , 5. VALORES TÉCNICOS	CONSERVADO	I.E.F.	RESTAURACIÓN	
		TRILLADORA AMELIA	Carrera 20 vía Montenegro SECTOR: La Cejita	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	DETERIORADO	I. IND.	MANTENIMIENTO	
	3D.4. ECLÉCTICO	IGLESIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Calle 19 carrera 20 -75 SECTOR: Barrio Centro occidental	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I. A. R	RESTAURACIÓN	
		PRESBITERIANA CUMBERLAND	Carrera 15 número 16-39	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I. A. R	MANTENIMIENTO	

CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
			SECTOR: Centro					
	3D.5. ART DECO	ESCUELA DE BELLAS ARTES	calle 20 Carrera 16 esquina	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.I	MANTENIMIENTO	
			SECTOR: Centro					
		HOTEL MAITAMÁ	calle 21 número 16-45	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.S	RESTAURACIÓN	
			SECTOR: centro					
		COLEGIO SAN JOSÉ	Carrera 23 Av. Los Camellos	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.E	RESTAURACIÓN	
			SECTOR: barrio. San José					
	3D.6. MODERNA	MUSEO QUIMBAYA	Avenida Bolívar calle 40 norte	4. VALORES ARTÍSTICOS	CONSERVADO	I.I	RESTAURACIÓN	
			SECTOR: norte					
		BANCO DE LA REPÚBLICA	Carrera 16 calle 21 esquina	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.S	RESTAURACIÓN	
			SECTOR: Centro					

CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
		BANCO POPULAR	Calle 21 número 16-31 SECTOR: Centro	1. AUTENTICIDAD 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.S	RESTAURACIÓN	
		BANCO CAFETERO	Calle 20 Número 16-55 SECTOR: Centro	1. AUTENTICIDAD 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.S	RESTAURACIÓN	
		CERVECERÍA BAVARIA	calle 7 numero 14-34 SECTOR: norte	1. AUTENTICIDAD 2. ORIGINALIDAD	DETERIORADO	I. IND.	ADECUACIÓN FUNCIONAL	
		CLUB AMÉRICA	carrera 14 numero 13-14 SECTOR: Centro	1. AUTENTICIDAD 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.R	MANTENIMIENTO	
		GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	calle 20 número 13-22 SECTOR: centro	1. AUTENTICIDAD 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.I	RESTAURACION	
		CATEDRAL LA INMACULADA	Carrera 13 calle 21 esquina	1. AUTENTICIDAD 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I. A. R	MANTENIMIENTO	

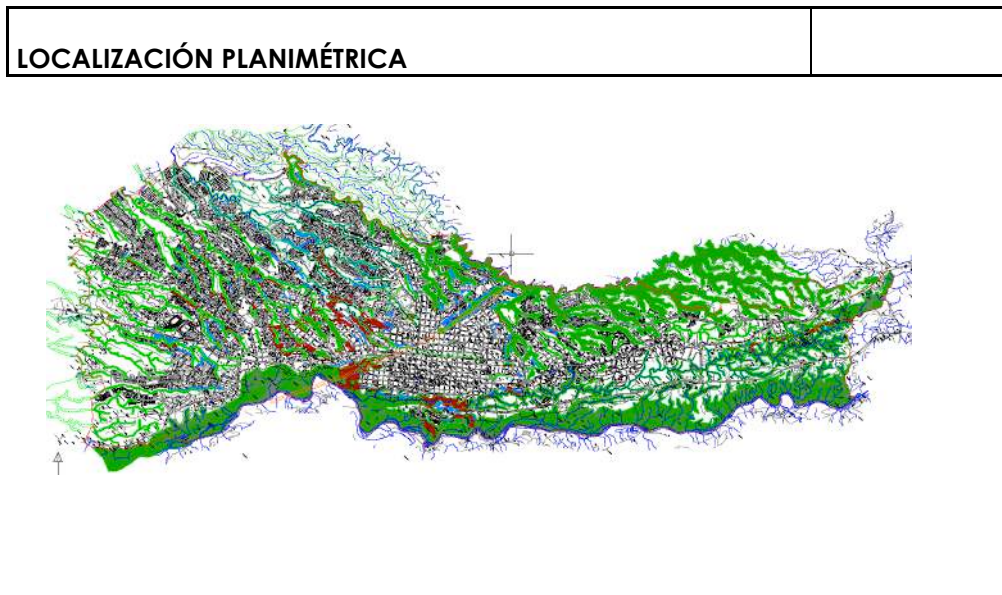
CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
			centro					
		CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	Carrera 14 calle 2	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I. A. R	MANTENIMIENTO	
			SECTOR: Barrio Fundadores					
		CAPILLA DE LAS VELADORAS	Avenida Bolívar calle 17 norte	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I. A. R	MANTENIMIENTO	
			SECTOR: Barrio La Fogata					
	3D.7. CONTEMPORÁNEA							
	3D.8. OTROS							
	3E. PEQUEÑA ESCALA							
	3F. ESPACIO PÚBLICO: PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS	PASAJE BOLÍVAR	Calle 20A entre carreras 14-15	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.S	RESTAURACIÓN	
			SECTOR: Centro					
		PASAJE YANUBA	calle 20A entre carreras 15-16	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.S	RESTAURACIÓN	
			SECTOR: centro					

CATEGORIAS DE SELECCIÓN	SITIOS DE INTERÉS	BIEN	LOCALIZACIÓN	CUALIDADES DE LOS BIENES	ESTADO INMUEBLES	MODALIDAD	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y/O COMPENSACIÓN
	3G. OBRAS DE INGENIERÍA	TÚNEL DEL FERROCARRIL	Carrera 20 vía Montenegro SECTOR: la cejita	1. AUTENTICIDAD , 2. ORIGINALIDAD , 5. VALORES TÉCNICOS	DETERIORADO	I.E.F.	NINGUNA	
4. AMBIENTAL	4A. ÁREAS DE RESERVA NATURAL	ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA	MESOPOTAMIA , MESONES, YULIMA, COOMEVA, COLEGIO NACIONAL	VALORES PAISAJÍSTICOS				
	4B. ESPACIO PÚBLICO: ZONAS VERDES	CENTRO COMERCIAL DE CIELOS ABIERTOS LA CALLE REAL	CRA. 14 ENTRE CALLES 12 A 21	1. AUTENTICIDAD , ORIGINALIDAD	CONSERVADO	I.R.	MANTENIMIENTO	

2.4.3.4.5. Patrimonio ambiental

Tabla 61. Patrimonio ambiental

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"	
TIPO DE INTERVENCIÓN	Patrimonio cultural, histórico y arquitectónico
Componentes "patrimonio Ambiental"	
Sistema municipal de áreas protegidas Áreas de significancia ambiental Áreas de fragilidad ecológica Ecosistemas estratégicos El paisaje cultural cafetero Los recursos naturales que integran estas áreas (flora, fauna, suelo, agua, aire) Cañones Montañas y valles Guadales Bosques de páramo Bosques secundarios (riparios y galerías) Fragmentos Relictos Corredores	



2.4.3.4.6. Patrimonio arqueológico
 (Ver Plano No. 55)

Son parte del patrimonio arqueológico los muebles e inmuebles originarios de culturas desaparecidas, pertenecientes a la época colonial, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes, restos humanos y orgánicos relacionados con estas culturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Cultura.

Se requiere articular las políticas Municipales y las acciones tendientes a la protección y consolidación del patrimonio arqueológico.

Lineamientos estratégicos

- Los bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico no requieren ninguna clase de declaración pública o privada para ser

considerados como integrantes del patrimonio arqueológico. El concepto de pertenencia de un bien o conjunto de bienes determinados al patrimonio arqueológico que efectúa el Icanh, no tiene carácter declarativo, sino en reconocimiento técnico y científico para efectos previstos en las normas vigentes.

- Se debe realizar un diagnóstico y crear un Plan de Manejo y protección del Patrimonio arqueológico Municipal, el cual cuente con parámetros que permitan la recuperación de información y vestigios arqueológicos dispersos, en los términos de la ley 397 de 1997 y la 1185 de 2008, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Se hace necesario diseñar e implementar los parámetros de arqueología preventiva.
- Proyectar un centro de estudio arqueológico el cual podrá estar articulado con entidades académicas o en acuerdo con el museo arqueológico actual pero permitiendo la investigación, clasificación y exposición de las piezas halladas en el contexto municipal.
- Diseñar y desarrollar un manual normativo donde se contemplen los parámetros y especificaciones que se deben tener en cuenta en el desarrollo o hallazgos arqueológicos en intervenciones públicas o privadas, con el fin de preservar y permitir el estudio y extracción de piezas de valor patrimonial por parte de entidades especializadas y bajo la supervisión de la dependencia delegada por parte la administración municipal.
- Articular las políticas municipales y las acciones tendientes a la protección y consolidación del patrimonio arqueológico existente y por hallar en Armenia con dependencias como el Consejo Departamental de Patrimonio del Quindío, o al Comité de Protección Arqueológica del Departamento.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida"	
TIPO DE INTERVENCIÓN	Patrimonio cultural, histórico y arquitectónico
Patrimonio Arqueológico	
Centro Cultural y Museo del Oro Quimbaya Av. Bolívar Calle 40N.	
Sala de exhibición arqueológica Universidad del Quindío. Carrera 16 Calle 20 esq.	
Museo antropológico Roberto Restrepo Ramírez Inst. Rufino José Cuervo Sur, sede Madre Marcelina calle 48 carrera 25	



2.4.3.5. LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCIÓN POR TEMÁTICAS

2.4.3.5.1. Ubicación de escenarios culturales y patrimoniales

El eje cultural está definido directamente por la dinámica de crecimiento de la ciudad, por sus lugares de tradición, por la ubicación de los principales centros educativos, por sus hitos históricos y por la ubicación de los escenarios culturales. De allí que la actividad artística y cultural se lleve a cabo básicamente en el centro de la ciudad, y a partir de ésta se desplaza paulatinamente hacia el norte aumentando la concentración de espacios culturales. En este sector se concentra gran parte de las actividades culturales y artísticas.

Se plantea la ampliación de la cobertura en cuanto a escenarios culturales hacia el sur y el occidente de la ciudad con el fin de garantizar el acceso y fomentar un equilibrio participativo para todos los habitantes. De igual forma se deben potencializar los referentes culturales y turísticos del área rural que son parte fundamental de nuestra identidad y que es la carta de

presentación del municipio y el departamento hacia el exterior; la profundización de las intervenciones de carácter cultural son un factor de desarrollo para el entorno que se interviene. La política pública debe estar encaminada a financiar la creación y la producción de bienes y eventos culturales que impacten sobre el público.

Es por esto que la integralidad en los procesos debe incluir a los demás atributos para fomentar el impacto y el carácter del mismo, las intervenciones deben buscar por ejemplo un buen manejo del espacio público, equipamientos que hagan parte del modelo cultural, intervenciones económicas y de turismo, fortalecimiento e integración de la plataforma ambiental, entre otros.

El desarrollo cultural del municipio se debe implementar y fortalecer a partir de importantes programas de formación y capacitación en el marco de la educación superior, así como ligados a la utilización del tiempo libre, algunos de ellos dirigidos a población juvenil, concebidos de manera integral y desde la perspectiva de los valores personales y colectivos para mejorar el comportamiento ciudadano y dar herramientas para desarrollar las habilidades técnicas para la producción artística y cultural. Estos programas, por el tipo de población y su respuesta, deben buscar un carácter participativo e incluyente con acciones que permitan su perfeccionamiento, proyección y sostenibilidad en el tiempo.

La participación comunitaria y ciudadana será un componente central para la planeación, formulación y ejecución de los proyectos culturales. Lo anterior implica explorar el concepto o conceptos sobre participación que estén más acordes con los procesos culturales. La comunidad cultural y las entidades involucradas en los desarrollos y procesos deben participar en los procesos de planeación sobre los temas que involucren directamente a las comunas, el área rural y en general la totalidad del Municipio para posicionar el ejercicio de políticas culturales que se han venido desarrollando.

2.4.3.5.2. Turismo cultural

Tenemos también un componente esencial para el municipio de Armenia donde se enfatiza el turismo cultural el cual es hoy en día uno de los principales renglones de aporte al Producto Interno Bruto de aquellos países que han sabido posicionarlo como parte de su política económica y mejoramiento de la productividad, cuando cuentan con activos tan importantes como la diversidad cultural, variedad de paisaje, climas, etc. "Tal como lo define la Ley 300 de 1996, el turismo es una "industria" esencial para el desarrollo del país y en especial para las diferentes entidades territoriales. Por otra parte, el turismo por su naturaleza es el más internacional de los negocios. Como actividad lucrativa marca la pauta entre los diferentes países y regiones"

El turismo cultural permite adicionalmente recuperar la identidad, dar a conocer la historia de los pueblos y sostenibilidad del patrimonio tangible e intangible mueble e inmueble. La situación de la ciudad y del país en general, sumada a la escasa gestión del Estado frente al turismo cultural y a la poca apropiación de la comunidad por sus activos turísticos, han provocado que el Municipio no posea una imagen claramente definida de su vocación como destino turístico, a pesar del importante flujo de visitantes que percibe. Otro de los aspectos es la escasa o casi nula información que existe sobre la mayor parte de las comunas del Municipio en materia turística, mostrando en gran parte de los casos un absoluto desinterés y poca apropiación sobre el tema. En general podemos concluir que en la población de la ciudad no existe una cultura turística.

A partir de la expedición de la ley del Turismo (ley 300 de 1996) se da un mayor énfasis a la descentralización en los procesos de gestión para el desarrollo turístico, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. De ahí que la acción institucional deba desarrollarse con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional turística, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico y del Ministerio de Cultura, con el fin de garantizar un

manejo unificado racional y coherente de la acción estatal desarrollada en el ámbito turístico.

En los últimos años la ciudad ha logrado mejoramientos sustanciales en materia de infraestructura, continúa su posicionamiento como centro articulador del departamento por excelencia y atrae de manera permanente una gran cantidad de viajeros en busca de servicios los cuales se pueden potenciar significativamente para la actividad turística.

Lineamientos estratégicos

- Se debe promover de manera articulada y eficaz la formalización de las actividades turísticas desde un enfoque que responda a las temáticas culturales y sean consecuentes y articuladas con el posicionamiento del Municipio como foco de desarrollo cultural y turístico.
- Se formalizará el centro turístico municipal donde se agruparán distintas expresiones culturales, los componentes patrimoniales, la agrupación de actividades y entidades participes de la dinámica cultural y turística con el fin de tener un punto que agrupe y ofrezca un referente que será detonante del desarrollo de una nueva centralidad con carácter específico.
- Continuar con los procesos de formación para la prestación de servicios de turismo y con recorridos de turismo urbano promoviendo el patrimonio y las manifestaciones culturales de la ciudad.
- Continuar los procesos para impulsar la imagen del Municipio enmarcándose en el posicionamiento de marca y en las tendencias que se presentan frente a la cultura, el patrimonio, el turismo y en general de los distintos actores del sistema estructurante de ciudad y Municipio, para mejorar su desempeño en los distintos espacios de participación.

2.4.3.5.3. Formación para el desarrollo cultural y comunitario.

Se proponen estrategias de formación y capacitación que buscan desarrollar, potencializar y democratizar espacios de crecimiento comunitario integral para la concertación, la convivencia pacífica y en conocimientos para la creación y disfrute del arte y la cultura a través de:

Lineamientos estratégicos

- Consolidar y fortalecer el sistema cultural patrimonial, los sistemas estructurantes educativos y el fortalecimiento de la cultura ciudadana como plataforma de desarrollo.
- La profesionalización de los artistas, los promotores y gestores turísticos, culturales y patrimoniales. La cualificación y reconocimiento de los artistas empíricos y las nuevas manifestaciones y el establecimiento de referentes en el Municipio.
- Desarrollo de procesos de formación sobre cultura y artes donde se involucren las minorías y otras etnias existentes en el Municipio estableciendo un territorio neutral abierto a la diversidad. La implementación de programas de formación cívica, turística, comunitaria, ambiental y capacitaciones puntuales para promover el interés cultural.
- El establecimiento de un plan de formación y capacitación artística para el municipio de Armenia en coordinación con las instituciones, organizaciones, gremios y comunidad cultural en general que responda a las necesidades de la ciudad.
- Difusión y apoyo a las distintas manifestaciones artísticas y culturales teniendo en cuenta las expresiones de las comunidades asentadas o residentes en el municipio de Armenia permitiendo la pluriculturalidad y protegiendo sus tradiciones (comunidad indígena,

afro-descendiente o cualquiera que este diferenciada y categorizada).

- Formalizar acciones que conviertan a Armenia en territorio de intercambio de productos culturales y patrimoniales que permita fomentar, crear y consolidar escenarios múltipropósito.

2.4.3.5.4. Incentivar procesos productivos culturales.

La línea de fomento al arte y la cultura busca acrecentar y consolidar los hábitos de consumo y creación artística y cultural de los habitantes de Armenia, mediante la democratización del acceso a los bienes y servicios culturales:

Lineamientos estratégicos

La implementación de un programa de capacitación, y fomento de procesos económicos culturales, patrimoniales y artísticos a través de mecanismos de financiación, cofinanciación e incentivos fiscales

El establecimiento y financiación de becas, concursos municipales y departamentales que permitan mediante sistemas públicos, amplios y democráticos de adjudicación, fomentar a los creadores y productores de cultura en el Municipio dándole continuidad al desarrollo de las áreas artísticas, que enmarquen las costumbres propias y que se proyecten para consolidar la identidad.

Formalizar el diseño y consolidación de una imagen de ciudad y municipio como atractivo turístico y cultural articulándose con todos los actores del desarrollo municipal desde el sector público y privado.

Formalizar una mesa municipal donde se desarrollen espacios de concertación entre el sector público y privado para generar intercambios culturales a través de ferias, encuentros, foros, exposiciones, conciertos y festivales de carácter local, municipal, regional, nacional e internacional.

Apoyar y potencializar la organización y desarrollo de centros y/o grupos de producción e investigación comunitarios y ciudadanos, que permitan rescatar, proteger y proyectar la memoria histórica cultural y política del Municipio.

2.4.3.5.5. Diseño e implementación de procesos para la promoción y divulgación de la cultura e imagen de ciudad.

La línea de promoción y divulgación busca informar, promocionar y movilizar a la ciudadanía hacia la participación y construcción del desarrollo cultural del municipio de Armenia:

Lineamientos estratégicos

- Desarrollar promoción amplia de la normativa y de los planes y programas culturales, para un mayor grado de apropiación y control social por parte de los ciudadanos y específicamente del sector cultural.
- La utilización de medios masivos, la promoción y aprovechamiento de medios comunitarios y ciudadanos de comunicación (páginas web, boletines, televisión, radio local, periódicos, etc.), para incrementar la demanda y fomentar la participación del sector en los distintos espacios de concertación y decisión.
- Se debe propiciar la utilización de los medios alternativos de comunicación, que permita aumentar la movilización del sector frente a sus propios problemas.
- La creación de centros de información cultural y turística para cada una de las comunas y algunos puntos estratégicos del Municipio.
- El diseño de un programa integral de marketing territorial para Armenia, que incluya la marca ciudad, las estrategias de promoción y de mercadeo ajustadas a los lineamientos estratégicos para la implementación de un plan de City Marketing para Armenia.

2.4.3.5.6. Fortalecimiento de la infraestructura cultural.

La línea de infraestructura busca potenciar el aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y proporcionar nuevos espacios para la producción, promoción, formación y disfrute del arte y la cultura:

Lineamientos estratégicos

- Conservar y mejorar el espacio público como lugar de encuentro de todos, puesta en práctica de normas de convivencia y cultura ciudadana a través del arte, y las expresiones propias del Municipio.
- El reconocimiento y apropiación de la plataforma ambiental como elemento transversal de la formación de un nuevo ámbito cultural que se enfatiza en la protección, aprovechamiento y reconocimiento por parte de los habitantes del Municipio.
- La continuación de acciones y conceptos que permitan descentralizar la acción cultural en el municipio de Armenia.
- Diseñar un programa de mantenimiento de la infraestructura cultural y patrimonial en el Municipio que conserve e implemente planes estratégicos para el buen aprovechamiento de los bienes.
- La promoción y desarrollo de infraestructura virtuales como plataforma de difusión masiva y externa para promover la imagen (marca), Atractivos y ventajas competitivas dentro de los ámbitos culturales del Municipio.
- Programas que incorporen a los ciudadanos y sus espacios para el préstamo de servicios culturales barriales y comunales según la vocación, especialización y preferencias particulares de cada uno.

2.4.3.5.7. Investigación cultural.

La investigación busca proporcionar conocimiento sobre el desarrollo cultural de la ciudad para poder planear, definir políticas y aportar conocimiento para la mejor comprensión de la vida ciudadana:

Lineamientos estratégicos

- La actualización periódica de los diagnósticos culturales existentes con el fin de formalizar una base de datos efectiva que permita aumentar los niveles de competitividad y acceso a los habitantes.
- Apoyar a través de los medios de comunicación comunitarios y ciudadanos, procesos de investigación relacionados con la formación de opinión sobre el debate de lo público y los procesos culturales de las comunas.
- Fomentar desde la academia, procesos de investigación y desarrollo de proyectos y propuestas con las entidades involucradas en temáticas culturales y articuladas a todos los actores del desarrollo el municipio de Armenia.

2.4.3.6. NORMA GENERAL COMPONENTE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO

Es necesario definir la cadena político-administrativa para la reglamentación, manejo e intervención del componente cultural del Plan de Ordenamiento Territorial, así: nacional: Midesarrollo, Mincultura, Departamento: secretarías de Cultura (en el Plan de Cultura), Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura. Municipio: Corporación de Fomento y Turismo (en el Plan de Cultura), Secretarías de Planeación (en el P.O.T.) y de Obras Públicas; Juntas Administradoras Locales (en los Planes Locales o Comunales).

2.4.3.7. HORIZONTE ESTRATÉGICO COMPONENTE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO

2.4.3.7.1. Políticas estructurante de patrimonio cultural, histórico y arquitectónico

Las políticas culturales se desprenden de las dinámicas y estrategias que actualmente presenta el Municipio, su dinámica de crecimiento y desarrollo ajustado articulado con los sistemas estructurantes planteados para la ciudad. Las políticas se encajan de igual forma en lo planteado en la Ley General de Cultura, y lo formulado en las propuestas del milenio de volver el desarrollo una plataforma cultural.

Valorar, conservar y construir referentes patrimoniales colectivos tangibles e intangibles como elementos de identidad cultural local.

Promover desde la gestión territorial y el urbanismo, la construcción de espacios simbólicos e identidades locales multiculturales para la generación de pertenencia y el fortalecimiento de la cultura popular.

Fortalecer la generación de bienes y servicios culturales articulados a la oferta ambiental, el turismo sostenible, y las apuestas de productividad y competitividad municipal y regional.

2.4.3.7.2. Priorización y listado de proyectos

(Ver P.O.T. 2009-2023 Vol. 6 Programa de ejecuciones Fichas de Proyectos)

- Proyecto 24: Formalización de la política y manual normativo de protección cultural y patrimonial
- Proyecto 25: Formalización del paisaje cultural cafetero como patrimonio del Municipio
- Proyecto 26: categorización, clasificación e inventarios de los patrimonios históricos y culturales.
- Proyecto 27: desarrollo y/o adecuación del museo de expresiones artísticas

- Proyecto 28: Formalizar y desarrollar el centro de estudio arqueológico.
- Proyecto 29: Formalizar y desarrollar procesos de formación para el desarrollo social y comunitario.

2.4.4. COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE PEDAGOGÍA URBANA Y CULTURA CIUDADANA.

2.4.4.1. CONCEPTO INTRODUCTORIO

El municipio y la ciudad de Armenia se encuentran en un momento histórico frente a las dinámicas de planificación y desarrollo de políticas que cobijen todos los aspectos estructurantes que componen la vida urbana, por ello es tan importante que los aspectos que integran la sociedad desde el ser humano sean vinculados de forma explícita y transversal a todos los procesos que se lleven a cabo, como base para una sociedad cívica y culta que genere una convivencia sostenible y replicable generación tras generación mejorando las condiciones y calidad de vida de los habitantes.

Emprender la tarea de construir las bases de una pedagogía urbana y la cultura ciudadana en el presente siglo es un desafío para nuestro Municipio, pero una lectura atenta a los acontecimientos y fenómenos actuales permite avizorar el sentido que, para el desarrollo de las educaciones y de la pedagogía en general, tiene el iniciar este proceso.

Los fenómenos socioeducativos vinculados a las dinámicas urbanas antes expuestas, han tenido un diverso tratamiento pero, en su mayor parte, se han concentrado en el campo de la pedagogía escolar, con un consecuente atraso y escasa producción de conocimiento sobre las complejidades presentes en las relaciones entre las actuales contradicciones urbanas y las producciones culturales y educacionales locales. Bajo este enfoque es que nos interesa ampliar la noción de pedagogía urbana, lo cual implicará, primero, indicar sus pasos iniciales y luego describir críticamente sus experiencias. Además progresivamente tendremos que abrir la dimensión investigativa a los problemas de la acción educativa en los espacios y territorios del municipio.

"Cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. Su propósito es desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno.

Pertenecer a una ciudad es reconocer contextos y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse de la ciudad es aprender a usarla valorando y respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común."

Desde lo conceptual se debe tomar a la ciudad como el todo donde se desarrolla y pone en práctica las realidades de la vida cotidiana y se puede formalizar como un esquema educativo de la siguiente forma:

- La ciudad como contexto de educación (aprender en la ciudad), espacio donde acontece el fenómeno educativo en toda su extensión asimilable científicamente, educación formal y otras educaciones, además de expresión de una política educacional territorial.
- La ciudad como medio o vehículo de educación (aprender de la ciudad), como un entorno educativo, un agente de educación, formación y socialización, una escuela de la vida.
- La ciudad como contenido educativo (aprender la ciudad), como contenido de la cultura a transmitir en el espacio escolar, un componente importante del currículo.

2.4.4.2. LA PEDAGOGÍA URBANA Y LA CULTURA CIUDADANA DESDE EL P.O.T.

La cultura ciudadana es casi un fragmento de la cultura urbana pues tan solo es una parte de ese universo tan amplio. La cultura ciudadana, por el contrario no es un escenario real, sino imaginado, ideal, propuesto y anhelado, es un deber ser, es la forma como debemos comportarnos los habitantes de una ciudad. La Cultura Ciudadana es en sí "el conjunto de Actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas por los individuos de una comunidad que permiten la convivencia y generan sentido de pertenencia por la ciudad"³³, así, la cultura ciudadana se refiere ante todo a una regulación no meramente legal de las interacciones entre desconocidos. Entonces *"surge la necesidad de establecer reglas mínimas, costumbres y creencias para regular las relaciones públicas entre personas, contextos y situaciones a los que no une la tradición, la cercanía, la familiaridad o el conocimiento previo..."*³⁴, es un imaginario al cual debemos llegar y definitivamente podemos llegar.

En este orden de ideas, se hace necesario entender que sería una ciudad cívica, que fusiona el tema de ciudad con el de cultura, a través de la participación de los ciudadanos: "La ciudad cívica o educadora es una ciudad con personalidad propia e insertada en el país donde se ubica. Por tanto, su identidad es interdependiente con la del territorio del cual forma parte, es también una ciudad no cerrada en sí misma sino que se relaciona con sus entornos: con otros núcleos urbanos de su territorio y con ciudades semejantes de otros países, con el objetivo de aprender e intercambiar y, por lo tanto de enriquecer la vida de sus habitantes.

Este tipo de procesos de construcción municipal deben apoyarse en la puesta en práctica de dos proyectos: uno, de carácter político regional,

³³ Plan de Desarrollo Formar Ciudad, Artículo 6. Santa Fé de Bogotá, junio 1 de 1995.

³⁴ Ortiz Medina, Ismael Resumen Cultura Ciudadana, Alcaldía Mayor de Bogotá,

productor de cohesión, movilización y recursos, y otro, de naturaleza cultural regional, productor de la percepción colectiva y de identidad, que revalore las culturas vernáculas.

Igualmente, es importante hacer un análisis sobre el concepto de ciudadanía, el cual en su origen está ligado a la participación política, al ejercicio de este derecho y la educación del ciudadano: "no era la educación del hombre para vivir en sociedad, esto era, para vivir en la ciudad". Muchas veces asociamos la ciudadanía con la democracia burguesa parlamentaria, pero esta no sólo se refiere a los grandes asuntos del Estado, sino y sobre todo, a los problemas cotidianos, a la participación en la regulación y el uso del espacio público, a la normatización justa de las relaciones del Estado con los ciudadanos.

Teniendo ya una idea aproximada sobre estos conceptos tan importantes se pueden tener claras no sólo sus diferencias sino también sus elementos en común, como lo son principalmente los estados de convivencia, la ciudad y el espacio público urbano y los ciudadanos como principales protagonistas de toda esta serie de manifestaciones y actitudes, que procuran de una manera u otra mejorar la **calidad de vida** de los habitantes de una ciudad.

2.4.4.3. LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCIÓN POR TEMÁTICAS

2.4.4.3.1. Civismo, identidad y convivencia

La construcción de una identidad común, que supere las diferencias, no está exenta de que se la diferencie de otros grupos sociales, por lo que se genera un sistema de privilegios que gozarán aquellos que fueron incluidos en dicha comunidad políticamente construida.

La dimensión cívica se relaciona con la condición de inclusión activa de los ciudadanos en la comunidad política, donde se comparte un sistema de

creencias respecto de los poderes públicos, la sociedad y el conjunto de derechos y deberes que se atribuyen a la condición de ciudadano. Como dimensión pública de los individuos, la ciudadanía presupone un modelo de integración y de sociabilidad que trasciende los intereses egoístas del individuo en el mercado en favor de una actitud generosa y solidaria.

El conjunto de elementos frente a futuros logros es posible gracias a una visión de largo plazo, a la definición de procesos y proyectos de impacto y un cuidadoso diseño y evaluación de los programas y las acciones.

En las sociedades complejas, la transmisión de los valores cívicos, como la responsabilidad y la tolerancia, y de la información necesaria para la inclusión activa es un requisito con el que deben cumplir todos los componentes involucrados en el proceso de socialización, especialmente, el sistema educativo, la familia y los medios de comunicación.

Lineamientos estratégicos

- Combinación de acciones legales y acciones pedagógicas para modificar comportamientos que riñen con la convivencia.
- Se debe dar continuidad y mejoramiento de varias políticas, entre ellas las de seguridad, convivencia, desarrollo y recuperación de los espacios públicos y el mobiliario urbano, implantación de un sistema de transporte, desconcentración y democratización de la oferta cultural, recreativa y deportiva de la ciudad.
- Articulación de los programas de convivencia, seguridad, adecuación de espacios urbanos, cultura democrática, tributación, arte, recreación y deporte.
- Incorporación del enfoque de cultura ciudadana y civismo en el conjunto de acciones de la administración. Capacitación de los funcionarios de todas las entidades, como multiplicadores de factores de cultura, pedagogía y civismo.

- Uso de argumentos, símbolos y formas de comunicación abierta para aumentar la confianza, la tolerancia, la autorregulación y la mutua regulación de los ciudadanos.

2.4.4.3.2. Educación y apropiación

La educación y apropiación desde la pedagogía y la cultura ciudadana, abre nuevos campos en el desarrollo de la educación en las ciudades, ya que el proceso de enseñanza-aprendizaje necesita reconocerse en múltiples espacios educativos que no nieguen la significatividad histórica de la institución escolar sino que la enriquezca, pero que a la vez la extienda. Desde esta lectura, una ciudad en desarrollo de procesos educativos hacia sus habitantes, se debe construir desde las múltiples posibilidades que le brinda el mundo urbano, pero también debe emplear a sus numerosos actores, portadores de una historia, de una herencia y de lo nuevo y, fundamentalmente, transmisores de una manera de existir en ese espacio.

La comprensión de la ciudadanía como una identidad compartida también supone la igualdad e inclusión de los individuos en la comunidad política. Si bien la persistencia sistemática de cierto nivel de desigualdad fue el motor del desarrollo noción de ciudadanía, la denuncia de la existencia de grupos y poblaciones excluidos de la comunidad común de los ciudadanos -mujeres, afrodescendientes, homosexuales, minorías étnicas y religiosas- introduce en el debate sobre la ciudadanía la necesidad de considerar las diferencias como parte integral de nuestra cultura y generar accesibilidad sin distinción de todos los ciudadanos.

Lineamientos estratégicos

- Promover y expandir el concepto de pedagogía urbana y cultura ciudadana en el marco teórico y estratégico de la ciudad de Armenia como plataforma de convivencia y calidad de vida en una ciudad para todos.

- Impulsar la formación académica de profesionales y cuadros políticos que incorporen a la pedagogía urbana como parte de las políticas públicas.

- Producir espacios de análisis comparativo de experiencias internacionales que tengan a la pedagogía urbana como soporte estratégico en el desarrollo de sus líneas de acción municipal.

- Garantizar el acceso a los procesos participativos de toda la comunidad como garantía de inclusión y desarrollo para el municipio, fomentando la pluriculturalidad y una pedagogía que enseñe a aceptar de forma civilizada y respetuosa las expresiones o condiciones propias de nuestros conciudadanos sin distinción.

2.4.4.4. HORIZONTE ESTRATÉGICO

2.4.4.4.1. Políticas estructurantes para pedagogía urbana y la cultura ciudadana

- 1) Propiciar el cumplimiento de las normas y el cambio de comportamientos que riñen con la convivencia.
- 2) Aumentar la capacidad de concertación y solución pacífica de conflictos y la comunicación entre los ciudadanos. Para ello se acudió a varias estrategias, entre las cuales sobresale la pedagogía ciudadana, la adecuación de los contextos físicos y sociales de la ciudad donde ocurren las interacciones cotidianas de sus habitantes, y el fortalecimiento de la policía metropolitana.

2.4.4.4.2. Priorización y listado de proyectos

- 1) Proyecto 30: Desarrollar un proceso integral educativo para la promoción de la identidad, la convivencia, civismo y apropiación ciudadana.



3. SISTEMA ESTRUCTURANTE DE HÁBITAT Y DESARROLLO ECONÓMICO

(Ver Plano No. 72)

Ilustración 20. Edificaciones residenciales, comerciales e institucionales en el centro de Armenia



3.1. INTRODUCCIÓN AL COMPONENTE URBANO DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE HÁBITAT Y DESARROLLO ECONÓMICO

Entendiendo la ciudad como un elemento vivo, interrelacionado entre una serie de sistemas, imágenes, cuerpos y reconociendo su funcionamiento como una estructura en red, el sistema estructurante de hábitat y desarrollo económico se debe reconocer como inherentemente articulado al desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes; "recrear-trabajar-habitar-recorrer"³⁵, son actividades de la cotidianidad del ser humano, son los procesos que al hecho de habitar, se evidencian de manera directa y se enfocan dentro de los procesos de planificación y políticas para el desarrollo de una ciudad de oportunidades para la vida.

Habitar, como se menciona anteriormente, "significa algo más que tener un techo bajo el cual protegerse"³⁶ es un término multidimensional, son una serie de hechos dentro del territorio en los cuales el sujeto, el habitante, es el actor y creador de estos hechos que, a su vez, se caracterizan como dinámicas de supervivencia. Entendiendo esto, relacionamos ahora el habitar con el desarrollo económico, es dimensionar dentro del concepto mismo de supervivencia las actividades y necesidades mismas del ser humano, del ciudadano, del habitante, es dimensionar y reconocer una actividad económica como herramienta de desarrollo individual que, al articularse con las actividades y formas de habitar de los demás ciudadanos, de manera ordenada se logra un modelo económico coherente y competitivo de ciudad enfocado al desarrollo individual del cual se parte.

El planteamiento desde el sistema estructurante de hábitat y desarrollo económico, direcciona los lineamientos sobre conceptos de sostenibilidad, competitividad, factibilidad y viabilidad en busca del alcance de un fin

³⁵ Le corbusier, CIAM, Cómo concebir el urbanismo, 1945.

³⁶ Ibid. Pág.. 24.

claro; lo que constituye de manera concreta y al igual que los demás sistemas estructurantes, un proyecto urbano coherente con el modelo de ciudad deseado, y consecuente con las dinámicas establecidas bajo un modelo de ocupación y modelo económico preexistente que se establecen en la región. El reconocimiento y apropiación de las preexistencias de la ciudad constituye el insumo de mayor importancia dentro del proyecto urbano de la ciudad, "la imagen de la ciudad"³⁷ constituye en sí misma la construcción social de los fines y objetivos deseados para el modelo económico y de ocupación de una ciudad competitiva, inclusiva y con mejores niveles de calidad de vida.

La construcción de una ciudad con estas características se debe articular de manera directa a los planteamientos de desarrollo establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), conceptos como lo establece el documento Conpes de ciudades amables, o las estrategias de conectividad nacional, estrategias para la sostenibilidad ambiental desde la concepción de edificios verdes, entre otros, influyen directamente sobre el modelo de ocupación del territorio, el plan de ordenamiento territorial hace frente a estos aspectos y desde el sistema estructurante se establecen políticas de desarrollo claras para ello. Por otra parte, además de articularse con las estrategias nacionales se deben aportar dinámicas coherentes con las políticas y análisis mundiales de desarrollo, el consolidar ciudades compactas, atractivas, con reactivación de las centralidades urbanas, con políticas de protección de los recursos naturales, no sólo es una dinámica de competitividad y estrategia de optimización de recursos para un sector de la economía, es el resultado del análisis de modelos de ciudades europeas y americanas donde se evidencia que el modelo de desarrollo y de ocupación más eficiente y sostenible cumple con estas características, teniendo en cuenta las particularidades del territorio municipal de la ciudad de Armenia.

³⁷ LYNCH, Kevin, La Imagen de la Ciudad, Ed. Gustavo Gilli, S.A, Barcelona, 1984, 1998

El concebir una ciudad de oportunidades para la vida debe incluir las sostenibilidad de la misma, la protección del ambiente y el óptimo aprovechamiento de los recursos. Los planteamientos de ciudades verdes desde el concepto del hábitat se definen como un modelo de ocupación con conciencia ecológica; la adopción de normatividad y los incentivos para la proliferación de una conciencia ambiental direcciona la ocupación, coherente con la estructura regional y las políticas mundiales de desarrollo sostenible.

Con relación a los servicios públicos, componente fundamental de este sistema estructurante, la Constitución Política de Colombia³⁸ y el régimen de los servicios públicos domiciliarios, establecido en la Ley 142 de 1994 y desarrollos subsiguientes, se constituyen en el marco jurídico de los servicios públicos. Este marco ha establecido derechos y garantías para todos los usuarios, teniendo en cuenta que estos servicios atienden las necesidades básicas de la población que influyen en su bienestar y salubridad.

Dentro de estos derechos se incluyen aspectos tan importantes como el acceso a un servicio continuo y de buena calidad, la posibilidad de participar en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan el servicio, el derecho a presentar solicitudes ante estas y el derecho a tarifas proporcionales entre otros. Así mismo, se establecen las condiciones y deberes que los usuarios deben cumplir ante las entidades prestadoras del servicio y ante la comunidad.

Uno de los propósitos del régimen de los servicios públicos es regular lo relacionado con su prestación, calidad y financiación, y se aplica a los servicios públicos domiciliarios, es decir, servicios que se prestan en domicilio de las personas y que atienden sus necesidades esenciales y a sus actividades complementarias.

³⁸ Constitución Política de Colombia, artículos 334, 336, 365, 367, 369, 370.

Las infraestructuras de servicios públicos no serán las reguladoras directas del crecimiento urbanístico, se sustituye por el costo el cual variará según la complejidad de la infraestructura necesaria para servir a un sector específico, de acuerdo con las estipulaciones de ley, la reglamentación expedida por las comisiones reguladoras y la vigilancia, supervisión y control realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En este sentido, la visión del territorio que se desea construir colectivamente, es la reguladora del crecimiento y de la expansión urbanística y el costo de las alternativas técnicas a implementar para la prestación de los servicios públicos, considerando la capacidad y disponibilidad de pago de dichas alternativas, desde las instituciones o los actores interesados en el desarrollo, es factor limitante de este desarrollo urbanístico.

El desarrollo de esta visión direcciona el desarrollo de una ciudad de oportunidades para la vida, incluyente y con mejores niveles de inserción ciudadana y calidad de vida, económicamente atractiva y competente con una plataforma estable para la inversión, la edificación y la sostenibilidad.

Ahora bien, para cohesionar y direccionar estas pautas y lograr una ciudad de oportunidades para la vida, el siguiente documento ordena el sistema estructurante de hábitat y desarrollo económico basado en tres grandes componentes **desarrollo económico local, vivienda y suelo y servicios públicos**; a partir de ellos se establece el cuerpo donde se definen objetivos, políticas estrategias y proyectos, dando así un orden lógico para el desarrollo del componente urbano del sistema estructurante de hábitat y desarrollo económico dentro del corto mediano y largo plazo de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el que se enmarca este documento.

3.2. OBJETIVO(S) DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE A NIVEL URBANO

- 1) Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- 2) Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.
- 3) Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
- 4) Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

3.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE URBANO

La consolidación del sistema estructurante de hábitat y desarrollo económico se ve resuelta caracterizando el territorio sobre la base física y en razón a las dinámicas que actúan actualmente, bajo un enfoque de visión de ciudad que genere finalmente competitividad, articulación e inclusión que fortalezcan una plataforma estable para la inversión y el desarrollo.

La caracterización del territorio implica delimitar áreas de productividad y ocupación donde se evidencien tratamientos urbanísticos y actividades socioeconómicas, con el fin de lograr nuevos desarrollos y consolidar desde el P.O.T. una ciudad prestadora de servicios, descentralizada y eficiente de manera ordenada y con el direccionamiento adecuado para evitar progresivos conflictos de usos del suelo.

Para la definición de las áreas de actividad y las zonas de tratamientos urbanísticos en busca de mejores oportunidades de participación dentro del modelo de implantación económico de la ciudad, se plantean estrategias de delimitación de polígonos cumpliendo con estas condiciones.

Los polígonos son zonas de homogeneidad morfológica y/o socio-económica que determinan la vocación estratégica para cada uno, estos definen en sí mismos los usos del suelo que establecen parámetros de compatibilidad y competencia.

Los parámetros establecidos para la delimitación de polígonos se definen con base en la caracterización de cada zona, bien sean por corredores o por nodos.

Los corredores responden, al igual que los crecimientos en ciudades difusas, a dinámicas consolidadas sobre un eje tensionante entre dos puntos o centralidades, que por su dinámica socio-económica se desarrollan de manera espontánea abasteciendo los servicios necesarios.

Los nodos, se caracterizan por el desarrollo de proyectos detonantes que generan dinámicas similares en su entorno, consolidando así zonas especializadas de servicios y en consecuencia los servicios complementarios a estos.

Los polígonos se delimitan abarcando áreas con las características mencionadas, sabiendo que las dinámicas se desarrollan sobre los ejes

viales principales y pierden influencia a medida que se encuentran más retiradas de este. Partiendo de este concepto, los polígonos se definen con perímetros que se establecen sobre los límites prediales en medias manzanas.

Los polígonos, como zonas caracterizadas de actividades socio-económicas, se enmarcan y catalogan dentro de las siguientes estrategias de manejo e intervención:

3.3.1. ZONAS DE USO DEL SUELO.

(Ver Plano No. 97)

La base de actividad de la ciudad la establece la actividad residencial, que al convivir con usos complementarios a la vivienda, representa la cotidianidad de la vida urbana. Sobre ésta base residencial, aparecen otros usos de carácter urbano que conforman sectores que demandan características particulares de infraestructura y espacio público, y que se denominan áreas especiales o especializadas.

Las Zonas de Uso, se originan basadas en tres criterios generales:

1. Los Usos de actividad básica o residencial, son las que designan un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Conforman la base de la ciudad como uso cotidiano.
2. Los Usos de actividad complementaria (Unidades Articuladoras de Servicios conformadas como centralidades o dotacionales de escala urbana o zonal) que se superponen a las áreas residenciales.
3. Los Usos de actividad especializada, en donde se dan usos que, aunque generan empleo para los habitantes de los usos residenciales, no son compatibles con la vivienda por el alto impacto que pueden generar, tales como la industria de trabajo pesado, los servicios técnicos de alto impacto o las casas de lenocinio.

La asignación de usos en suelo urbano, se determina por medio de la definición de las **Zonas de Uso de Suelo** con las cuales se establece la función de cada parte de la ciudad, de acuerdo con el modelo territorial.

La base de actividad de la ciudad la establece el uso residencial, que al convivir con usos complementarios a la vivienda, representa la cotidianidad de la vida urbana. Sobre ésta base residencial, aparecen otros usos de carácter urbano que conforman sectores que demandan características particulares de infraestructura y espacio público, y que se denominan áreas especiales o especializadas.

Las Zonas de Uso, se dividen en tres grandes grupos:

- 1. Los Usos de actividad básica o residencial**, son las que designan un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Conforman la base de la ciudad como uso cotidiano.
- 2. Los Usos de actividad complementaria** (Unidades Articuladoras de Servicios conformadas como centralidades o dotacionales de escala urbana o zonal) que se superponen a las áreas residenciales.
- 3. Los Usos de actividad especializada**, en donde se dan usos que, aunque generan empleo para los habitantes de los usos residenciales, no son compatibles con la vivienda por el alto impacto que pueden generar, tales como la industria de trabajo pesado, los servicios técnicos de alto impacto o las casas de lenocinio.

Las zonas de Uso del Suelo definidas para Armenia Son:

1.3.1.1. Residencial Cotidiano:

Corresponde a las zonas de la ciudad en las que se presentan usos predominantemente residenciales y actividades cotidianas, que complementan a la vivienda sin generar ningún tipo de impacto. Estas

áreas están al interior de los polígonos conformados por la malla vial arterial de la ciudad y en ellas puede existir la vivienda de uso mixto.

1.3.1.2. Residencial Central:

Es el uso residencial cotidiano en barrios definidos por la cuadrícula de la ciudad tradicional, con presencia de usos complementarios localizables en ubicaciones específicas y con coberturas de nivel barrial.

1.3.1.3. Residencial en Corredor Empresarial:

Corresponde a las zonas de la ciudad en las cuales se ha detectado un potencial en la actividad de comercio e industrialización de productos especiales, con una vocación definida de acuerdo con la dinámica del mercado. Además, por el carácter de la región cafetera, estos corredores, que corresponden a las vías que conducen hacia Montenegro y Pueblo Tapao, se han ido especializando en servicios relacionados con la actividad turística. Son corredores en los que hay que preservar el uso residencial y protegerlo de impactos asociados a las actividades productivas, pero en los cuales se ha detectado la necesidad de propiciar las condiciones normativas para que se consoliden como sitios especiales de la ciudad, en términos de producción comercialización y atención al cliente.

1.3.1.4. Múltiple en Tejido Central:

Es el uso que define el centro tradicional de la ciudad y otros núcleos de centralidades periféricas, caracterizados por la concentración de áreas de comercio y servicios, y usos dotacionales de escala urbana y zonal, en armonía con el uso de vivienda.

1.3.1.5. Unidades Articuladoras de Servicios Dotacionales – UAS

Es en dónde se define la localización de los servicios colectivos necesarios para la vida urbana y para garantizar a los ciudadanos la cultura, la recreación y el esparcimiento, independiente de su carácter público o privado. Las UAS están conformadas por Los servicios urbanos básicos relacionados con la seguridad, defensa y justicia, abastecimiento de

insumos industriales y de servicios domiciliarios, recintos de ferias, servicios funerarios, de transporte y de saneamiento y Los equipamientos colectivos dotacionales de educación, salud, bienestar, cultura, deporte, y recreación entre otros.

1.3.1.6. Especializada en servicios técnicos:

Es el uso que define la localización los servicios técnicos de alto impacto (talleres de maquinaria y vehículos pesados, estaciones de servicio o bodegas de trabajo), necesarios para desarrollar las actividades comerciales, agropecuarias o industriales de la ciudad y de la región. En estas zonas no es compatible el uso residencial por las actividades que en ellas se desarrollan.

1.3.1.7. Área Comercial en Eje Principal.

Es el uso estructurado a partir de las vías arterias principales, con características diferentes a las de los ejes o calles transversales que de ellas parten. Requiere de un ordenamiento del espacio público y de la consolidación del uso comercial y de servicios, localizables únicamente sobre el eje, algunos sólo permitidos en primer piso de edificaciones residenciales.

3.3.2. Zonas de tratamientos urbanísticos.

(Ver Plano No. 96)

Los Tratamientos Urbanísticos son mecanismos reguladores del desarrollo urbano. Comprenden el conjunto de normas a aplicarse en el espacio privado, de acuerdo con las condiciones físicas de un área urbana determinada y según la forma y estructura deseada o propuesta por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Cada uno de los Tratamientos se aplica en áreas delimitadas de la ciudad con los propósitos de consolidar, mantener, revitalizar, mejorar y generar espacios adecuados para el desenvolvimiento de las funciones urbanas. El

tratamiento como forma diferenciada de manejo urbano de las partes de la ciudad se relaciona con la reglamentación de los aspectos de ordenamiento físico susceptibles de ser cualificados, dimensionados, restringidos y/o bonificados, para consolidar la diversidad morfológica de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS.

Son objetivos de los tratamientos urbanísticos:

- 1- Reconocer y consolidar las diversas partes de la ciudad de acuerdo con los procesos morfológicos que ella produce en su desarrollo y crecimiento.
- 2- Conducir los procesos de cambio y desarrollo en concordancia con el mejoramiento de las condiciones ambientales de las diferentes partes de la ciudad.
- 3- Propender por un crecimiento y expansión urbana de la periferia acorde con las características morfológicas que la ciudad ha desarrollado en su historia, fortaleciendo la identidad espacial de Armenia.
- 4- Proponer normas acordes con la diversidad espacial de la ciudad y de su entorno regional, privilegiando las actividades colectivas en los ámbitos públicos y privados.
- 5- Reconocer las características tipomorfológicas de la vivienda popular y proponer normas adecuadas para su mejoramiento y consolidación como parte integral de la imagen urbana de Armenia.

CLASES DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Las posibilidades de intervención de la estructura física de la ciudad se clasifican en Seis tratamientos urbanísticos, así:

1. **Tratamiento de desarrollo**
2. **Tratamiento de consolidación**
3. **Tratamiento de Redesarrollo**
4. **Tratamiento de Renovación Urbana**
5. **Tratamiento de Conservación**
6. **Tratamiento de Mejoramiento Integral**

ZONAS DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA ARMENIA

3.3.2.1. TRATAMIENTO DE DESARROLLO.

Este tratamiento Regula la urbanización de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana. El desarrollo de estos suelos se realizara conforme al decreto 4065 del 2008

Normas Generales para este tratamiento

Condiciones para adelantar la actuación urbanística en suelos con tratamiento de Desarrollo. Para efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 388 de 1997, las actuaciones de urbanización en predios urbanizables no urbanizados se adelantarán teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. En suelo de expansión urbana: Mediante la adopción del respectivo plan parcial, en todos los casos.
2. En suelo urbano:
 - 2.1. Mediante la adopción de plan parcial cuando se requiera de la gestión asociada de los propietarios de predios mediante unidades de actuación urbanística o se trate de macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.
 - 2.2. Mediante la aprobación de un proyecto urbanístico general o licencia de urbanización sin trámite de plan parcial, cuando el predio o predios

cuenten con disponibilidad inmediata de servicios públicos y cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

2.2.1. Se trate de predio(s) localizado(s) en zonas cuya área no supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, delimitadas por áreas consolidadas o urbanizadas o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes y garanticen las condiciones de accesibilidad y continuidad del trazado vial.

2.2.2. Se trate de un solo predio cuya área supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, que para su desarrollo no requiera de gestión asociada y se apruebe como un solo proyecto urbanístico general según lo señalado en el artículo 42 del Decreto 564 de 2006.

No obstante, la actuación de urbanización deberá llevarse a cabo mediante plan parcial cuando no se cumpla alguno de los requisitos de que tratan los numerales 2.2.1.y 2.2.2.

En todo caso, para adelantar el trámite de urbanización sin plan parcial se aplicará la reglamentación del tratamiento urbanístico de desarrollo establecida en las fichas normativas contenidas en el vol. 7 del P.O.T. que es parte constitutiva del presente acuerdo

La adopción de los planes parciales se sujetará a lo previsto en el Decreto 2181 de 2006 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

3.3.2.2. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN.

Este tratamiento es apto para orientar los procesos de transformación, mejoramiento y consolidación de la ciudad construida, garantizando coherencia entre los diferentes elementos urbanos que configuran su espacialidad. Está dirigido a regular la incorporación de nuevas edificaciones al proceso de transformación de la estructura urbana de la ciudad desarrollada de manera que fortalezca y contribuya al

mejoramiento y aprovechamiento de la infraestructura y sistema de espacio público existente.

Se aplica a aquellas zonas o sectores del suelo urbano urbanizado con posibilidades de intervención para densificación, cambios en las estructuras edificadas, complementación o consolidación de áreas incompletas o consolidación de sectores especiales con énfasis en usos dotacionales. Esta modalidad aplica a las urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Limita los procesos de construcción con el fin de respetar las características edificatorias adquiridas con la licencia que les dio origen.

Corresponde a las zonas que deben articularse adecuadamente con la estructura de la ciudad y que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas de espacio público, dotación e infraestructuras locales, por lo que sólo admiten una densificación moderada.

3.3.2.3. TRATAMIENTO DE REDESARROLLO.

Este tratamiento pretende orientar procesos de transformación ya iniciados o generar nuevos en zonas que cuentan con buenas condiciones de infraestructura y localización estratégica en la ciudad de acuerdo con las determinantes del Modelo de Ocupación del P.O.T., de manera que se privilegie su transformación hacia la optimización de su potencial, permitiendo mayores aprovechamientos y diversidad de usos.

Corresponde en su mayoría a zonas residenciales que por su desarrollo y por los cambios que ha sufrido la composición demográfica de la ciudad, han iniciado o tienen la oportunidad de ser densificados de manera adecuada, de acuerdo con las características urbanas estructurales.

3.3.2.4. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA.

Este tratamiento se aplica en zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado. Corresponde a zonas con procesos de deterioro urbanístico y social y con un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial y ubicación dentro de la ciudad. Tiene como objetivo propiciar un reordenamiento de la estructura urbana mediante acciones integrales de intervención sobre el espacio urbano, de uso público y privado, o sectores completamente desarticulados de la dinámica urbana, que presentan posibilidades de nuevo desarrollo en el marco del modelo de ordenamiento territorial. Para lograr el objetivo de la renovación urbana, se propone:

- Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación.
- Estimular la vinculación del capital privado en los polígonos de renovación
- Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
- Agilizar los procesos y trámites tendientes al mejoramiento y consolidación del sector, independientemente de la realización de planes parciales.
- Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, encargado de gestionar, liderar, promover y coordinar este tipo de proyectos.

3.3.2.5. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Corresponde a desarrollos incompletos e inadecuados que presentan ciertos barrios y asentamientos, los cuales requieren ser completadas en materia de dotación de servicios públicos domiciliarios, servicios sociales

básicos, equipamiento colectivo y acceso vehicular; propendiendo por la integración armónica de estas zonas al resto de la ciudad.

El Municipio definirá los programas y proyectos tendientes a mejorar y completar el espacio público y el equipamiento urbano, así como su integración con los servicios públicos y la infraestructura vial y de transporte.

3.3.2.6. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN.

Es aquel a ser aplicado en sectores desarrollados que requieren de normas tendientes a mantener y preservar los valores patrimoniales, históricos y arquitectónicos urbanísticos importantes culturalmente para la ciudad. Por medio de éste tratamiento, se busca proteger, recuperar e incorporar al desarrollo urbano inmuebles o áreas con especial significado histórico dentro del contexto urbano, con el fin de valorar sus características tipológicas y urbanas. Corresponde a edificaciones y conjuntos monumentales singulares, con valor histórico, urbano o arquitectónico, tales como:

1. Los inmuebles que se encuentran, o que sean declarados en el futuro, como Monumento Nacional.
2. Las edificaciones que han obtenido el Premio Nacional de Arquitectura o alguno de carácter similar.

El tratamiento de Conservación se encuentra en la ciudad, en zonas específicas que por sus características, *merecen ser conservadas* y se aplica mediante las siguientes Modalidades:

3.3.2.6.1. Conservación Monumental:

Corresponde a edificaciones y conjuntos monumentales o bienes singulares,

con valor histórico, urbano o arquitectónico, tales como los inmuebles que se encuentran, o que sean afectados en el futuro, con declaratoria de Bien de Interés Cultural y las edificaciones que han obtenido el Premio Nacional de Arquitectura o alguno de carácter similar.

3.3.2.6.2. Conservación Contextual:

Corresponde a edificaciones tradicionales o destacadas del contexto urbano que poseen valores especiales dentro del conjunto edificatorio de la ciudad, y que pese a que se han desarrollado, forman conjuntos urbanos característicos. Su protección se refiere al contexto urbano y a las características arquitectónicas que confieren unidad y valor. La unidad de intervención es la manzana singular de conservación.

3.3.3. Componente de servicios públicos domiciliarios

(Ver Planos No. 73 a No. 85)

La prestación de servicios públicos es un componente considerado como transversal dentro del sistema estructurante, su adecuada prestación abarca todos los elementos constitutivos de las actuaciones urbanísticas mencionadas anteriormente.

El municipio de Armenia, al intervenir desde el Plan de Ordenamiento Territorial, en el componente de servicios públicos tiene como finalidad promover el desarrollo de unos servicios públicos domiciliarios, sus actividades complementarias y otros servicios públicos de interés, de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a la sostenibilidad del desarrollo y a una mejor calidad de vida de los habitantes.

El Plan de Ordenamiento Territorial 2009 – 2023, al establecer los lineamientos en servicios públicos, busca contribuir a los propósitos municipales de inclusión social, competitividad del territorio y sostenibilidad ambiental; fortaleciendo y consolidando la disponibilidad de los servicios, la competitividad de los operadores, la sostenibilidad de los sistemas y el acceso de la población a los servicios prestados, con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cultura, cantidad, capacidad de gestión y costo³⁹.

La sostenibilidad⁴⁰ de los servicios públicos está determinada en primera instancia por las políticas nacionales, y en el nivel local por la actitud de la comunidad, por la aplicación de tecnologías adecuadas (infraestructura, procesos), por el uso racional de los recursos naturales y por la solidez de la estructura organizacional de las entidades prestadoras del servicio⁴¹.

³⁹ CINARA

⁴⁰ Ley 142 de 1994. Artículo 5.

⁴¹ Municipio de Armenia, Plan de Ordenamiento Territorial 1999 - 2006.

En el Plan de Ordenamiento Territorial, se asume como supuesto para la sostenibilidad de los servicios:

- Que la visión del territorio que se desea construir colectivamente, es la reguladora del crecimiento y de la expansión urbanística.
- Que la reducción de la vulnerabilidad física, técnica y tecnológica en los sistemas de prestación de servicios públicos es factor orientador de la priorización de inversiones en expansión, reposición, rehabilitación y optimización de los componentes de los sistemas de servicios públicos.
- Que el establecimiento de cultura ciudadana se basa en el compromiso integral de la sociedad con el desarrollo de programas y proyectos educativos de largo plazo, para los cuales es importante el apoyo desde la academia y los organismos de seguridad, vigilancia y control.
- Que frente al desarrollo de alternativas técnicas y tecnológicas pertinentes y sostenibles para la región, se cuenta con la participación de la academia en la investigación y de los operadores de servicios públicos en el establecimiento de los planes pilotos.
- Que frente a los distintos niveles de articulación regional, es posible la realización de acuerdos políticos e interinstitucionales que concierten intereses y capacidades locales.

Se recalca la importancia de los aspectos institucionales para garantizar las calidades esperadas en los servicios públicos domiciliarios. Las empresas prestadoras deberán fortalecerse y consolidarse según las exigencias de la Ley 142/94. El Plan de Ordenamiento Territorial trae consigo exigencias en la planeación lo que obliga a estructurar sólidamente los subsistemas

(organizacional, comercial, administrativo, financiero, operacional y de planeación).⁴²

El Plan de Ordenamiento establece la necesidad de conservar y mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y uso racional en la prestación de los servicios públicos, fortalecer la planificación y el control del crecimiento urbanístico en áreas rurales, urbanas y suburbanas, mejorar la situación de la oferta ambiental del Municipio y las condiciones de acceso de la población a la prestación de los servicios públicos.

El Plan de Ordenamiento Territorial, además de abordar los servicios públicos domiciliarios, considera la prestación de otros servicios sobre los cuales debe intervenir el ente territorial, desde las competencias del ordenador del territorio y de controlador de intervenciones, dada su importancia para la calidad de vida de los habitantes del Municipio o para el desarrollo de ventajas competitivas del territorio, entre los que se encuentran: alumbrado público y servicios asociados a las telecomunicaciones: internet, banda ancha, televisión por cable.

3.3.3.1. Componente acueducto (Ver Planos No. 73 a No. 76 y No. 80)

El abastecimiento de agua potable del municipio de Armenia a cargo de Empresas Públicas de Armenia EPA tiene como fuente al río Quindío. La captación se encuentra en la vereda El Agrado ubicada en el municipio de Salento, actualmente EPA está terminando la construcción de la bocatoma alterna a la altura de la vía a Chagualá.

Por resolución No. 281 de marzo 25 de 1983, la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ otorgó concesión a Empresas Públicas de Armenia, EPA para que tome aguas del río Quindío, con destino al servicio de acueducto de la ciudad.

⁴² Municipio de Armenia, Plan de Ordenamiento Territorial 1999 - 2006.

En el horizonte del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Pmaa no se considera la búsqueda de otra fuente de abastecimiento, durante el periodo de vigencia la gestión y los trabajos le apuntarán a ejecutar el programa de ahorro y uso eficiente del agua y a la disminución de las pérdidas técnicas y comerciales; de esta manera, se logrará abastecer mayor población con el caudal captado actualmente.

El Municipio de Armenia participará de proyectos estratégicos regionales en materia de agua potable como reservorios de agua, Acueducto regional, y el Plan departamental de aguas que permitan una integración territorial en torno a la prestación eficiente y sostenibilidad del componente de acueducto.

Empresas Públicas de Armenia concentrará esfuerzos en bajar el consumo per cápita a un valor cercano a 85 litros habitante día, y para reducir el índice de agua no contabilizada al 30% en cinco años, y su reducción progresiva en los siguientes diez años.

Actualmente el servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudad se viene prestando sin problemas y con los más altos estándares de calidad y cantidad, para la satisfacción de los clientes de Empresas Públicas de Armenia, que cuenta con 78.700 suscriptores ubicados en las zonas urbana y rural.

En el plano de cobertura del Sistema de Agua Potable, se presentan las zonas de servicio y las zonas de expansión de la ciudad, con el compromiso de la empresa de cubrir las áreas de expansión definidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial y la expansión del servicio a la zona norte ubicada por encima de la cota 1570. (Ver Plano no. 80 Área del Servicio por encima de la cota 1.550 m.s.n.m.). Igualmente se presenta la cobertura en el área rural, servida mediante extensión de ramales ubicados en los corredores viales.

3.3.3.2. Componente alcantarillado (Ver Planos No. 77, 78 y 79)

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Psmv presenta las políticas, estrategias y soluciones directas sobre el problema de la contaminación en Armenia, este es el documento base para determinar las metas de Empresas Públicas de Armenia a corto, mediano y largo plazo en cuanto a la descontaminación de las fuentes superficiales y la cobertura del servicio de alcantarillado tanto en la zona urbana como rural, tal como se muestra en el plano sectores de alcantarillado, en donde se observan las tuberías de transporte de aguas residuales en la zona urbana.

En el artículo séptimo de la resolución de concesión se estableció como obligación al concesionario: "darle un uso adecuado a las aguas, previendo el deterioro del recurso hídrico, con la implementación de un sistema de tratamiento, a los efluentes del sistema de alcantarillado, aprobado por la CRQ".

De acuerdo con estudios de la CRQ, en el año 2001 (véase considerando de la resolución No. 1224 de 19 de diciembre/01. Ver anexo), se indica que los vertimientos de aguas residuales son realizados directamente y sin tratamiento previo sobre las quebradas del Municipio. La carga contaminante estimada en esa época era de: 14.353 kg/día de DBO y 12.056 kg/día de SST.

Igualmente, según lo previsto en la ley y en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Acueducto y Alcantarillado, es necesario que el municipio de Armenia obtenga un permiso de vertimiento para la descarga de las aguas residuales. Esta solicitud fue hecha a la EPA, el día 8 de noviembre/01.

La CRQ a través de la resolución No. 1224 del 19 de diciembre/01 otorgó el permiso de vertimiento condicionado a la formulación y aprobación de un plan de cumplimiento que se describe en el siguiente numeral, que debe

acoger los requerimientos del decreto 1594 de 1984 y el reglamento técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), vigente.

Mediante el decreto 3100 de 2003 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Mavdt, y modificado parcialmente por el decreto 3440 de 2004, dicha entidad determinó el cobro por las autoridades ambientales competentes de tasas retributivas por vertimientos puntuales a los cuerpos de agua, para lo cual dichas autoridades deberán establecer los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de acuerdo con su uso, conforme a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico o en su ausencia durante el primer quinquenio, evaluaciones cualitativas o cuantitativas de calidad del recurso hídrico. El mismo decreto determinó que para establecer la meta individual de reducción de la carga contaminante, los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado sujetos al pago de tasas retributivas, como son Empresas Públicas de Armenia – ESP para el caso de los vertimientos del alcantarillado de Armenia, deberán presentar a la autoridad ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – Psmv.

La resolución 1433 de 2004, reglamentaria del Decreto 3100 de 2003 establece que los planes de saneamiento y manejo de vertimientos se constituyen en el conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, las cuales deberán estar articulados con los objetivos y metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. Dicha resolución establece que el Psmv debe ser aprobado por la autoridad ambiental competente.

La resolución 2145 de 2005 modificó parcialmente la resolución 1433 de 2004 en el sentido que la información deberá ser presentada en un plazo no mayor a cuatro (4) meses contados a partir de la publicación del acto

administrativo mediante el cual, la autoridad ambiental competente, defina los objetivos de calidad de la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Finalmente, la resolución No. 107 de febrero 28 de 2007, estableció los objetivos de calidad que deben cumplir las fuentes hídricas del departamento del Quindío, a ser alcanzados antes del 2017.

Empresas Públicas de Armenia dará cumplimiento al P.M.S:V. Aprobado por la C.R.Q. con el fin de lograr en el corto plazo la recolección, transporte y tratamiento de los múltiples vertimientos que actualmente se realizan en las quebradas del municipio, propendiendo por la recuperación de la calidad de las corrientes hídricas. Mientras se ejecutan las obras EPA realizará un control estricto a los generadores de vertimientos que se encuentran conectados a la red de alcantarillado, cuya composición de aguas residuales incluya sustancias de interés sanitario. En todo caso, no se permitirán nuevas descargas de la red de alcantarillado a las fuentes hídricas del Municipio.

3.3.3.3. Componente de residuos sólidos (Ver Plano No. 86)

El servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Armenia, es responsabilidad de EPA, fue objeto de contrato en el año 2003, para la operación y gestión del servicio integral con la empresa Servigenerales SA ESP, quien se encarga de prestar el servicio en la zona urbana del Municipio, con sus componentes de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en relleno sanitario.

La disposición final de residuos sólidos domésticos generados por el municipio de Armenia se realiza, por parte de Servigenerales SA ESP, en el sitio de disposición final de propiedad de la empresa Café Aseo S.A. ESP, en el municipio de Montenegro.

Para el Manjo de los residuos sólidos el Municipio cumplirá con las acciones establecidas en el Pgirs el cual fue aprobado por la CRQ para lo cual deberá realizar los ajustes correspondientes una vez sea adoptado el P.O.T.

El manejo de escombros está reglamentado bajo la resolución No. 541 de diciembre 4 de 1994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Mavdt, en la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de la construcción, la demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Dicha resolución se contempla para el municipio de Armenia en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Pgirs, en su programa 6, Manejo de Residuos Sólidos Especiales, específicamente en el proyecto 2, Manejo Integral de Escombros en el interior de la ciudad.

El manejo, recolección y disposición final de escombros es efectuado por la empresa encargada de la prestación del servicio de aseo, Servigenerales SA ESP quien lo efectúa hasta por un metro cúbico, con una recolección media de 100.0 ton/mes. Su disposición final se efectúa en el relleno sanitario de Andalucía en el municipio de Montenegro en donde son usados para la adecuación de las vías internas, previa selección de subproductos, según informe consolidado de esta empresa hasta el mes de octubre de 2008.

Existe en Armenia un sitio destinado a la disposición final de escombros que se acoge a la reglamentación anterior y que se ubica en inmediaciones del estadio Centenario. Ubicado en la cuenca de la quebrada Aguas Limpias, hoy canalizada, y en el sector nororiental por la vía que proviene del hospital del Sur y el barrio Guaduales de la Villa, La Arcadia, en donde actualmente se encuentra el nivel de intervención. (Ver plano No. 86 localización escombrera municipal).

El lote general de la escombrera tiene un área de 33.911,40 m², el cual el 52% hace falta por llenar, esta área útil es de 17.666,26 y tiene un volumen aproximado de 76.805,80 m³.

Para efecto de una proyección de vida útil del lote activo para la escombrera, Empresas Públicas de Armenia ESP ha estimado, teniendo en cuenta las estadísticas de disposición en el sitio, que se tienen 2.218 días de vida útiles a corto y mediano plazo.

Dada la vida media de la actual escombrera, el Municipio deberá iniciar un proceso de selección de sitios óptimos ajustados a la normativa que permitan solucionar la disposición de este tipo de residuos para la ciudad, además de iniciar un proceso de educación ambiental, participación y empoderamiento comunitario con las comunidades asentadas al lado y lado de las microcuencas urbanas de la ciudad, implementando herramientas y estrategias que regulen el manejo de los escombros, como el comparendo ambiental, hecho que permitirá la toma de conciencia por parte de la comunidad, en lugar de multas por disposición de este tipo de subproductos en las microcuencas.

3.4. NORMA GENERAL URBANA POR COMPONENTES

Adopción de estándares urbanísticos de acuerdo con el manual DNP-Mavdt Sistema Estructurante Hábitat y Desarrollo Económico. (Ver P.O.T. 2009-2023 Vol. 8 Anexos)

De acuerdo con las dinámicas de crecimiento de la ciudad de Armenia se aplicarán estándares para su ocupación, de los cuales, según el tratamiento urbanístico, se determinan diferentes pautas de ocupación y regularización sobre la ocupación del suelo, para garantizar de esta forma que el modelo de ocupación sea coherente con la visión de ciudad y el modelo económico.

Los criterios manejados para la adopción de los estándares urbanísticos enfocan el desarrollo progresivo de una ciudad más densa y con mayor calidad y cantidad de espacios públicos, que incentiven e incrementen el óptimo aprovechamiento del suelo y de los recursos naturales, con el fin de lograr una ciudad más competitiva y habitable.

A la luz del modelo de ocupación de la ciudad se establecen bajo los conceptos del manual del DNP-Mavdt desarrollado por la Universidad Nacional, los parámetros particulares para la ocupación del territorio, en busca de dar cumplimiento a estas directrices nacionales el Plan de Ordenamiento Territorial define los parámetros de cesiones obligatorias enmarcándose dentro de estos planteamientos.

Para la definición de los estándares para la ciudad de Armenia, se establecen modelaciones según el tipo de tratamiento, sin embargo, dado el caso particular de la topografía tan irregular, se establecen criterios unificados y regulares que aporten al crecimiento y la inversión desde una plataforma equitativa, incentivando de manera estratégica mayores densidades.

Con respecto a las densidades, la ciudad maneja en promedio dentro de su crecimiento poblacional densidades medias teniendo en cuenta que el promedio de habitantes por unidad habitacional es de 3,5⁴³; para delimitar este aspecto de mejor manera se establecen así los conceptos:

- Densidad baja: 1 piso
- Densidad media: de 2 a 4 pisos
- Densidad alta: de 5 pisos en adelante

La adopción de estándares urbanísticos para la ocupación del suelo delimita y regula de manera equilibrada el crecimiento progresivo de la ciudad, la edificación, los espacios proporcionalmente adecuados y ajustados de acuerdo a la base física y plataforma ambiental.

El Departamento Nacional de Planeación DNP Y EL Mavdt dicta como estándares porcentajes de ocupación y cesiones bajo estudios que establecen las competencias y delimitan los espacios apropiados dentro de suelos propensos para el desarrollo de actuaciones urbanísticas e inmobiliarias.

⁴³ DANE, censo 2005

Para la ciudad de Armenia se adoptan estándares que dinamizan de manera equilibrada, competitiva, sostenible y rentable el modelo de implantación y crecimiento físico de la ciudad. Para las ciudades en el entorno global se delimitan según su modelo de desarrollo, diferentes pautas que dinamicen sus estrategias que afronten el intenso y constate crecimiento poblacional, urbano y de presión y demanda de los servicios públicos. La destinación porcentual de suelos para el mejoramiento de la calidad de vida del Municipio influye directamente en el modelo de ocupación y la rentabilidad del suelo.

Para garantizar el adecuado proceso de desarrollo físico del territorio, el presente Plan de Ordenamiento Territorial establece que, para las zonas que son susceptibles a la aplicación de tratamientos urbanísticos y basados en los conceptos establecidos se determina lo siguiente:

- 1) Se definen áreas de intervención y aplicación de estándares para proyectos que se establezcan dentro de las áreas de actividad y tratamientos urbanísticos establecidos.
- 2) Para garantizar un escenario de competitividad y sostenibilidad sobre el territorio se determina que los estándares establecidos por el Departamento Nacional de Planeación en el caso de la aplicabilidad para la ciudad de Armenia son considerados y redefinidos partiendo de la particularidad de la plataforma física del territorio apropiando, sin embargo, los parámetros establecidos dentro del documento de estándares urbanísticos de esta entidad nacional.
- 3) Los estándares urbanísticos para suelo de desarrollo en la ciudad de Armenia, se definen bajo criterios que garanticen la rentabilidad del suelo y la sostenibilidad del mismo.
- 4) Los estándares urbanísticos se implementan de manera uniforme para todos los sectores que se intervendrán, en aras de la homogeneidad y la uniformidad de los criterios.

Para fijar metas y definir la necesidad por demanda de vivienda y de crecimiento basadas en los índices demográficos, se plantean escenarios que determinen casos particulares para la ciudad donde, de manera

cuantitativa, se evidencien estos crecimientos con el fin de determinar según los estándares urbanísticos, los modelos y densidades más apropiadas.

Para proyectar la demanda y la curva de crecimiento poblacional se establecen escenarios posibles al corto mediano y largo plazo por estratos, que proyectan desde diferentes ópticas el crecimiento poblacional; para así consolidar escenarios promedios y escenarios que evidencien momentos medibles y estándar del crecimiento poblacional.

Según las proyecciones del Dane, para Armenia se espera un crecimiento poblacional progresivo, donde la ciudad debe proporcionar la plataforma para el sostenimiento de la población así:

Tabla 62. Proyecciones poblacionales de Armenia por vigencias P.O.T. (Dane 2005)

	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO
ESTRATOS	2009	2011	2015	2019	2023
TOTAL	287.491	290.782	297.366	303.950	310.852
1	60.373	61.064	62.447	63.830	65.279
2	80.497	81.419	83.262	85.106	87.039
3	86.247	87.235	89.210	91.185	93.256
4	28.749	29.078	29.737	30.395	31.085
5	25.874	26.170	26.763	27.356	27.977
6	5.750	5.816	5.947	6.079	6.217

Según estas tablas se establece que la ciudad de Armenia se presume según la demanda para cada escenario estas cantidades de vivienda.

Tabla 63. Demanda de vivienda por vigencias del P.O.T. en # de Viviendas

NECESIDAD AL CORTO PLAZO	NECESIDAD AL MEDIANO PLAZO	NECESIDAD AL LARGO PLAZO	EQUIVALENCIA
2821,43	4702,57	6674,57	100%
592,50	987,54	1401,66	21,00%
790,00	1316,72	1868,88	28,00%
846,43	1410,77	2002,37	30,00%
282,14	470,26	667,46	10,00%
253,93	423,23	600,71	9,00%
56,43	94,05	133,49	2,00%

Determinadas las pautas, los parámetros de crecimiento y la demanda para la definición y consolidación de los estándares, se establecen las siguientes áreas de sesión teniendo en cuenta las mediciones particulares para la ciudad:

1. Cesiones para vías e infraestructura 25% del área neta urbanizable
2. Cesiones Obligatoria para espacio público 10% del área neta urbanizable
3. Cesiones para equipamientos comunales 7%

Para los desarrollos con densidades altas o de edificaciones mayores a los cinco (5) pisos, se establece que los índices no deben variar, ya que, se concibe desde este Plan de Ordenamiento Territorial el concepto de corredores verdes urbanos como insumo de aprovechamiento para el incremento de los índices de espacio público.

Estos estándares establecidos como resultado de las modelaciones para la ciudad de Armenia (documento anexo) determinan entonces densidades poblacionales dentro de los parámetros de medición de la baja, media y alta densidad que para la ciudad se establecen como prototipo.

Para delimitar y estandarizar las modelaciones, se parte del concepto de áreas mínimas de unidad habitacional, para así lograr un índice de partida estable y regulado según las políticas nacionales del DNP-MAVDT.

Definiendo entonces estos parámetros se presume que:

En suelos de desarrollo normal se establece dentro del P.O.T. un área neta total de 192,42 hectáreas de área neta del total de 15 zonas establecidas. De las cuales se considera que para las densidades bajas no se contemplan las zonas del centro, acorde con los lineamientos establecidos para la consolidación de una ciudad densa en las zonas centrales. De acuerdo con esto los resultados por densidades definen que:

	TOTAL
DENSIDAD BAJA UNIDAD MIN DE 60 M2 UNIFAMILIAR	
ÁREA NETA	171,24
VIAS 25%	42,81
EQUIPAMIENTOS 8%	13,70
ESPACIO PÚBLICO 7%	11,99
TOTAL CESIONES 40%	68,50
ÁREA URBANIZABLE	102,74
UNIDADES DE VIVIENDA	17123,76
DENSIDAD POB.	59933,17

	TOTAL
DENSIFICACIÓN MEDIA DE 2 A 4 PISOS UNIDAD MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	192,42
VIAS 25%	48,10
EQUIPAMIENTOS 8%	15,39
ESPACIO PUBLICO 7%	13,47
TOTAL CESIONES 40%	76,97
ÁREA URBANIZABLE	115,45
UNIDADES DE VIVIENDA	76966,26
DENSIDAD POB.	269381,92

	TOTAL
DENSIFICACIÓN ALTA DE 5 PISOS EN ADELANTE UNIDADES MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	192,42
VIAS 25%	48,10
EQUIPAMIENTOS 8%	15,39
ESPACIO PUBLICO 7%	13,47
TOTAL CESIONES 40%	76,97
ÁREA URBANIZABLE	115,45
UNIDADES DE VIVIENDA	96207,83
DENSIDAD POB.	336727,40

Para el desarrollo de esta modelación se toma la densidad mínima establecida

En suelos de renovación por redesarrollo se establece dentro del P.O.T. un área neta total de 6,54 hectáreas de área neta del total de 1 zona establecida. De acuerdo con esto los resultados por densidades definen que:

	TOTAL
DENSIFICACIÓN MEDIA DE 2 A 4 PISOS UNIDAD MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	6,54
VIAS 25%	1,63
EQUIPAMIENTOS 8%	0,52
ESPACIO PUBLICO 7%	0,46
TOTAL CESIONES 40%	2,61
ÁREA URBANIZABLE	3,92
UNIDADES DE VIVIENDA	2614,14
DENSIDAD POB.	9149,48

En suelos de renovación por reactivación se establece dentro del P.O.T. un área neta total de 74,30 hectáreas de área neta del total de 3 zonas establecidas. Sin embargo, para estas zonas en particular, se modela una de de ellas únicamente para densidad media, debido a la inestabilidad del terreno y acorde con los lineamientos de gestión de riesgo. De acuerdo con esto los resultados por densidades definen que:

	TOTAL
DENSIFICACIÓN MEDIA DE 2 A 4 PISOS UNIDAD MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	74,30

VIAS 25%	18,57
EQUIPAMIENTOS 8%	5,94
ESPACIO PUBLICO 7%	5,20
TOTAL CESIONES 40%	29,72
ÁREA URBANIZABLE	44,58
UNIDADES DE VIVENDA	29718,59
DENSIDAD POB.	104015,07

	TOTAL
DENSIFICACIÓN ALTA 5 PISOS EN ADELANTE UNIDAD MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	65,40
VIAS 25%	16,35
EQUIPAMIENTOS 8%	5,23
ESPACIO PUBLICO 7%	4,58
TOTAL CESIONES 40%	26,16
ÁREA URBANIZABLE	39,24
UNIDADES DE VIVENDA	32699,63
DENSIDAD POB.	114448,69

Para el desarrollo de esta modelación se toma la densidad mínima establecida

En suelos de **expansión** se establece dentro del P.O.T. un área neta total de 258,27 hectáreas de área neta del total de 4 zonas establecidas. De acuerdo con esto los resultados por densidades definen que:

	TOTAL
DENSIDAD BAJA UNIDAD MIN DE 60 M2 UNIFAMILIAR	
ÁREA NETA	258,27
VIAS 25%	64,57
EQUIPAMIENTOS 8%	20,66
ESPACIO PUBLICO 7%	18,08
TOTAL CESIONES 40%	103,31
ÁREA URBANIZABLE	154,96
UNIDADES DE VIVIENDA	25826,75
DENSIDAD POB.	90393,61

	TOTAL
DENSIFICACIÓN MEDIA DE 2 A 4 PISOS UNIDAD MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	258,27
VIAS 25%	64,57
EQUIPAMIENTOS 8%	20,66
ESPACIO PÚBLICO 7%	18,08
TOTAL CESIONES 40%	103,31
ÁREA URBANIZABLE	154,96
UNIDADES DE VIVIENDA	103306,99
DENSIDAD POB.	361574,45

	TOTAL
DENSIFICACIÓN ALTA DE 5 PISOS EN ADELANTE UNIDADES MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	258,27
VIAS 25%	64,57
EQUIPAMIENTOS 8%	20,66
ESPACIO PÚBLICO 7%	18,08
TOTAL CESIONES 40%	103,31
ÁREA URBANIZABLE	154,96
UNIDADES DE VIVIENDA	129133,73
DENSIDAD POB.	451968,06

Para el desarrollo de esta modelación se toma la densidad mínima establecida

En conclusión, y realizando el análisis de la información tabulada, se establece que para Armenia la capacidad para albergar población por densidades altas, medias y bajas es:

	TOTAL
DENSIDAD BAJA UNIDAD MIN DE 60 M2 UNIFAMILIAR	
ÁREA NETA	429,51
VIAS 25%	107,38
EQUIPAMIENTOS 8%	34,36
ESPACIO PÚBLICO 7%	30,07

TOTAL CESIONES 40%	171,80
ÁREA URBANIZABLE	257,70
UNIDADES DE VIVIENDA	42950,51
DENSIDAD POB.	150326,78

	TOTAL
DENSIFICACIÓN MEDIA DE 2 A 4 PISOS UNIDAD MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	531,51
VIAS 25%	132,88
EQUIPAMIENTOS 8%	42,52
ESPACIO PÚBLICO 7%	37,21
TOTAL CESIONES 40%	212,61
ÁREA URBANIZABLE	318,91
UNIDADES DE VIVIENDA	212605,98
DENSIDAD POB.	744120,92

	TOTAL
DENSIFICACIÓN ALTA DE 5 PISOS EN ADELANTE UNIDADES MIN DE 60 M2	
ÁREA NETA	516,08
VIAS 25%	129,02
EQUIPAMIENTOS 8%	41,29
ESPACIO PÚBLICO 7%	36,13

TOTAL CESIONES 40%	206,43
ÁREA URBANIZABLE	309,65
UNIDADES DE VIVIENDA	258041,19
DENSIDAD POB.	903144,16

Desde la óptica de las anteriores modelaciones, la ciudad tiene la capacidad para albergar una densidad poblacional alta dentro de los parámetros ya establecidos, cumpliendo con la demanda de vivienda según las proyecciones de población en el corto mediano y largo plazo.

3.5. HORIZONTE ESTRATÉGICO

3.5.1. POLÍTICAS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DESDE EL ENFOQUE URBANO

3.5.1.1. Equidad social en entornos saludables y competitivos

La búsqueda del beneficio colectivo bajo una construcción social del territorio se desarrolla, además, bajo los principios fundamentales en que se rige la construcción del ordenamiento del territorio "prevalecer el interés general sobre el particular, función social y ecológica, repartición de cargas y beneficios"⁴⁴.

El sistema estructurante de hábitat y desarrollo económico, en aras de favorecer estos principios, plantea dentro de la visión de una ciudad de oportunidades para la vida, escenarios urbanos incluyentes que favorezcan la generalidad de los ciudadanos, promoviendo diferentes espacialidades

⁴⁴ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la ley 9 de 1989, artículo 2.

que articulan las dinámicas propias de los habitantes de las comunas y coherentes con las demandas de la ciudad y la ciudadanía.

La consolidación de un "tipo"⁴⁵ de ciudad identificándose particularmente desde la representación de formas de vida como elemento fundamental de agrupación y edificación de ciudad, implica la adopción del modelo de ciudad ambientalmente comprometida con el desarrollo y sostenibilidad como la directriz para consolidar entornos saludables, la adopción del criterio ciudades verdes evidencia la posibilidad y reconocimiento de la ciudad articulada con una estructura verde que le constituye y modela. La sostenibilidad de las ciudades a nivel mundial se define bajo la protección y aprovechamiento de los componentes naturales y creación de edificaciones que aporten a este concepto.

La construcción de modelos habitacionales que respondan al concepto de sostenibilidad ambiental se establecen en concordancia con la creación de entornos saludables, protección del medio ambiente, y políticas de conservación del mismo. Y también como un modelo de aprovechamiento sostenible de sus corredores biológicos de conservación, (corredor paisajístico del río Quindío, red de senderos de interpretación ambiental, red de Parques De la Vida, mirador de Hojas Anchas y Mesopotamia, mirador del parque Uribe y reservas naturales de la sociedad civil); como espacios principales para articularlos al desarrollo de la actividad de turismo sostenible.

Armenia se consolida como un entorno saludable y competitivo, por ello, se entienden como elemento fundamental estos conceptos para constituir el modelo de ciudad.

⁴⁵ LUQUE VALDIVIA, JOSÉ, La Ciudad de la arquitectura - una relectura de Aldo Rossi, editorial Oikos-tau, primera edición octubre 1996.

3.5.1.2. Consolidar una ciudad compacta para la vida

El crecimiento progresivo de las ciudades a raíz de causas económicas, naturales o demográficas, ha generado problemáticas de abastecimiento, salud pública, conectividad entre otros no menos complejos; "la construcción urbanística de una ciudad compacta"⁴⁶ en sí misma implica el reconocimiento de los modelos de crecimiento y falencias de los mismos, la ciudad de Armenia ha desarrollado esquemas de crecimiento por efectos detonantes, que particularizan sus estrategias de ocupación sobre el territorio.

Consolidar una ciudad compacta, parte de la negación a la polarización en temas de ocupación sobre el territorio, ya que, el efecto implicaría inversión de mayores recursos humanos, económicos y de infraestructura para cubrir necesidades básicas a nuevas centralidades dispersas, lo cual representa la destinación de estos recursos no sólo para la creación de estas centralidades, sino también para su mantenimiento.

La ciudad compacta genera mayor oportunidad de inserción de y a las localidades, mejor calidad de espacios, mejor conectividad, entre otros. La ciudad compacta es una ciudad más densa, con mejores oportunidades socio-económicas, con mayor inversión focalizada.

La ciudad de Armenia en su modelo de ocupación particular refleja una ciudad poco densa y que tiende a expandirse bajo el mismo modelo, es de vital importancia para los temas de competitividad y desarrollo económico del hábitat controlar y re-direccionar este modelo. Los criterios de densificación implican incentivar el incremento de alturas en ciertos nodos estratégicos con el fin de compactar y contener la ciudad; partiendo del criterio de una ciudad de oportunidades para la vida se considera la creación de centros que proporcionen en sí mismos un carácter de multifuncionalidad que respondan directamente a las dinámicas de los habitantes de la ciudad densa y compacta.

⁴⁶ BUSQUETS, JOAN, BARCELONA la construcción urbanística de una ciudad compacta, ediciones del serbal, Barcelona 2004.

3.5.1.3. Territorio atractivo con capacidad de inserción y optimización de recurso

Los sistemas socio-económicos deben generar a partir del ordenamiento del territorio estrategias generales y particulares que incentiven e incrementen la inversión en la ciudad; tener un territorio atractivo para el inversionista compete al hábitat en todos los aspectos del desarrollo, ya que, la generación de modelos de productividad o implantación de ellos sobre el territorio involucran directamente al ciudadano.

La estructuración de un modelo productivo generador de nuevas centralidades sociales y productivas se basa en la optimización de las potencialidades que hemos reconocido dentro del modelo de ciudad que, durante los últimos años no se han potencializado de manera coherente con las dinámicas emergentes de implantación y desarrollo.

Un territorio atractivo para la inversión, es un territorio atractivo para la vida y la biodiversidad, con mayor captación de recursos e inversión social y construcción del hábitat, con mayor participación de la ciudadanía en la producción económica, bien sea como generadora o trabajadora dentro de las cadenas productivas del desarrollo; tener un territorio atractivo para la inversión, significa de igual manera consolidar una plataforma segura y estable que genere confianza y dinamismo socio-económico.

En la medida en que la ciudad de Armenia consolide cadenas económicas productivas respondiendo a un modelo territorial de desarrollo, se tiene la opción de una ciudad incluyente y atractiva.

Este componente se articulará a la estrategia de productividad y competitividad en el contexto del Sistema Nacional de Productividad y Competitividad, y de la definición de apuestas productivas para el departamento.

3.5.1.4. Aprovechamiento racional del suelo y especialización económica del territorio

Los diferentes escenarios económicos sobre el territorio son elementos detonantes del desarrollo, su estructura está inmersa en la especialización y espacialización económica, la cual por un lado, implica su articulación a las vocaciones económicas de la ciudad (agroindustria, turismo sostenible, software, salud y logística de carga), por el otro la definición de corredores empresariales y zonas especiales como una estrategia de insertar la ciudad en los procesos de generación de valor agregado, empleo e ingreso.

Se reconocen en el territorio urbano áreas que han venido configurando importantes niveles de concentración de actividades especializadas como la salud, el software, el turístico, la educación y sectores económicos con alto impacto de conocimiento que se consideran soportes fundamentales para la vida ciudadana y la productividad.

El corredor empresarial o zona económica especial se define como la localización de actividades en un eje vial o zona específica con el propósito de generar un mayor fortalecimiento de las cadenas productivas (encadenamiento) y una inserción económica de la ciudad. Para los corredores el ámbito de influencia tendrá un alcance hasta media manzana del eje de la vía.

Su propósito es la especialización y generación de redes de empresas orientadas a la capacidad de ordenar económicamente la ciudad, aprovechar encadenamientos productivos y empresariales, promoviendo la generación de valor agregado, empleo e ingreso.

3.5.1.5. Promover la consolidación de sistemas de servicios públicos cuya oferta obedezca a los requerimientos del territorio, a las dinámicas sociales que en él se desarrollan procurando su uso racional y una menor

presión sobre los bienes y servicios ambientales del Municipio.

La consolidación de ciudades compactas y sostenibles garantiza además, el abastecimiento y cobertura adecuada del sistema de servicios públicos para la ciudad; sabiendo pues, que Armenia cuenta con una red de servicios públicos que cubre la demanda del perímetro urbano y posee la capacidad de cubrir incluso la de otros municipios. Fortalecer la ciudad compacta, desde el componente de servicios públicos con las características de estos en particular, consolida progresivamente un sistema en redes competitivas y de nuevas tecnologías que garanticen una plataforma sólida y competente.

Armenia cuenta hoy por hoy con sistemas de acueducto, electricidad, telefonía, televisión por cable e internet, que abastecen de manera adecuada las necesidades básicas de los usuarios; sin embargo, para garantizar una plataforma atractiva para la inversión inmobiliaria y para el desarrollo del modelo económico local, es necesario la inserción de nuevas tecnologías que otorguen particularidades y valores agregados para los temas de conectividad y abastecimiento, de tal manera que incentiven el desarrollo de nuevos y mejores centros urbanos dentro del modelo de ciudad compacta.

La adecuada implementación y manejo de los servicios públicos establecen entornos saludables, con mejores niveles de calidad de vida y con carácter social, generando de manera estratégica la articulación de componentes como la gestión del riesgo, o la conservación y uso racional de los bienes servicios ambientales para garantizar la minimización de la presión sobre los recursos y el inadecuado manejo de los servicios públicos.

3.5.2. ESTRATEGIAS URBANAS POR COMPONENTE

3.5.2.1. Estrategias componente desarrollo económico local

La especialización del territorio a nivel urbano, requiere la implementación de estrategias e instrumentos de gestión que permitan que los usos del suelo y la ubicación de actividades se conviertan en uno de los ejes estructurales de las políticas de desarrollo tanto en las áreas urbanas como rurales, orientándose hacia la consolidación de las cadenas productivas más promisorias y competitivas desde la plataforma territorial. Esta orientación contemplará las siguientes características:

- 1) La promoción de actividades económicas que permitan la consolidación de un modelo económico articulado al modelo de ocupación territorial.
- 2) La localización y promoción de nuevas actividades.
 - a. Las que requieren de una mayor demanda de conocimiento.
 - b. Las que ofrecen una mayor generación de empleo.
 - c. Las que suponen agregar mayor y complejidad tecnológica.
 - d. Las que se basan en procesos productivos más limpios y de menor deterioro de la calidad ambiental.
 - e. Las que afectan a mayor encadenamiento productivo.
- 3) El montaje de un sistema de información económico y empresarial basado en la georeferenciación de las actividades económicas y empresariales de la ciudad que permita determinar las densidades, tipos y niveles de saturación de estas actividades.
- 4) Propiciar e incentivar usos y actividades económicas que sean compatibles con la vivienda.

- 5) Generar una mayor diversidad, intensidad y equilibrio de actividades económicas en las centralidades, ejes principales y secundarios compatibles con el uso residencial.
- 6) Cumplir con las normas específicas en materia de fichas normativas en donde se definen las condiciones particulares a las que han de sujetarse las actividades para poder ser desarrolladas en las distintas categorías en cuanto a áreas de actividad requerida, criterios de tratamiento y retiros de protección, sin perjuicio de las disposiciones de carácter policivo y de orden público que se tengan para regularlos.
- 7) Para lo anterior se utilizará el instrumento de gestión fiscal de definición de **ZONAS DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL** contempladas en las normas que para tal efecto tiene consagrado el Municipio, y que se definen como aquellas áreas o sectores georeferenciados dentro del territorio de Armenia en donde se desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios, bajo una normatividad especial en materia de tributos municipales.
- 8) Las zonas de régimen tributario especial, son aquellas áreas o sectores georeferenciados dentro del territorio del Municipio de Armenia, en donde se desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicios, bajo una normatividad especial en materia de tributos municipales.
- 9) La creación de las zonas de régimen tributario especial⁴⁷, se constituye en una estrategia empresarial y comercial de la ciudad

⁴⁷ Los propósitos de LAS ZONAS DE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL es ser instrumento para la generación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital; ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en los sectores donde se establezca; desarrollar procesos industriales, comerciales y de servicios altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas

basada en una nueva cultura, que permitirá el aprovechamiento del espacio público, la articulación y especialización económica y funcional de la ciudad de acuerdo con Plan de Ordenamiento Territorial.

- 10) LA GENERACIÓN DE VENTAJAS COMPETITIVAS a través de La conectividad y el uso de tecnologías de la información y la comunicación serán estrategias para el desarrollo tecnológico de la ciudad; la incubación de empresas como estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales será articulado con las políticas y criterios del ordenamiento del territorio; y promover la creación de un corredor del conocimiento.
- 11) FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitirá la Inserción turística de Armenia a través de corredores empresariales; conservación, gestión y ordenación del paisaje urbano y rural como estrategia de sostenibilidad del patrimonio natural, y cultural cafetero; y articulación de la política turística local con la política turística departamental, nacional, con las sectoriales y los procesos de globalización en turismo rural y urbano.
- 12) IMPUSO A LA AGROINDUSTRIA COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO por medio de la Inserción agroindustrial de la ciudad y a través de corredores empresariales e industriales, Innovación y Desarrollo Tecnológico con la implementación de procesos de biotecnología, buenas prácticas de manufactura y esquemas de certificación de calidad; y la articulación de la ciudad a las dinámicas territoriales y locales económicas y productivas de los municipios del Quindío.

prácticas empresariales; simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios para facilitar su venta; y servir de instrumento para aprovechar el paisaje urbano generando un espacio público socio-cultural.

- 13) IMPLEMENTACIÓN DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO COMO ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE CORREDORES para la consolidación en la ciudad de los corredores con usos especializados definidos en este acuerdo, que propicien la especialización económica urbana y rural, se implementarán programas de incentivos y estímulos tributarios que permitan el desarrollo de actividades económicas que propicien su vocación productiva.
- 14) FOMENTAR EL EMPRENDERISMO COMO ESTRATEGIA DE CREACIÓN DE VALOR, promoviendo la creación de empresas articuladas al ordenamiento territorial desde la espacialización de nuevas actividades empresariales. Por lo tanto, la incubación de empresas se convierte en una estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales articulado con las políticas y criterios del ordenamiento del territorio.

3.5.2.2. Estrategias componente vivienda y barrialidad

Establecer las pautas estratégicas para lograr la cohesión de las políticas del sistema estructurante desde el componente de vivienda y barrialidad fortalecen las directrices para orientar el desarrollo de las políticas y los proyectos del P.O.T. considerando la composición de entornos saludables y la construcción de una ciudad compacta e incluyente

- 1) CONTROLAR LA APARICIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y SUELO DE PROTECCION.

El Municipio dentro del componente de gestión de riesgo debe garantizar el control público sobre los nuevos desarrollos en zonas de restricción por determinantes que afecten la salud pública y atenten contra la vida de sus habitantes. Estructurar un eficaz control sobre los asentamientos espontáneos en zonas de alto riesgo y SP contribuye al desarrollo de una ciudad de

oportunidades para la vida y la construcción de entornos saludables.

2) **OBTENCIÓN DE SUELO ADECUADO Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA SOCIAL.**

Promover un sistema de vivienda acorde al patrón de ocupación del suelo, aprovechando las condiciones físico-ambientales del territorio, se establece como estrategia de control urbano para la implementación de nuevos desarrollos en busca del cubrimiento del déficit que la sociedad demande debido a su crecimiento progresivo en temas de vivienda de interés social y de interés prioritario.

3) **PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE MITIGACIÓN O REUBICACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.**

Se focaliza el desarrollo de proyectos de vivienda prioritaria en busca del mejoramiento de las calidades habitacionales de los ciudadanos; satisfacer las demandas de vivienda por causas diversas, como lo pueden ser las migraciones campo ciudad generadas por fenómenos de desplazamiento y así lograr un mejoramiento en las condiciones de vida, de acuerdo con lineamientos establecidos a nivel nacional para garantizar el abastecimiento y cubrimiento de vivienda.

4) **CONSOLIDACIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO.**

Los suelos susceptibles a desarrollar con altas densidades en el interior del perímetro urbano serán aquellos que determinen de acuerdo con su vocación de uso un alto potencial económico y habitacional, según las dinámicas que se establezcan y las necesidades mismas que logran consolidar el modelo territorial de ocupación y la visión de ciudad como estrategias de desarrollo.

La densificación de vivienda se establece como la estrategia de mayor peso para garantizar una ciudad compacta y con una alta influencia de inversión más equitativa e implementación y mejoramiento de las redes de servicios públicos en busca de una consolidación barrial integral en lo que a servicios y cubrimiento de equipamientos y espacio público se refiere.

3.5.2.3. Estrategias Componente Servicios públicos

Las estrategias definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial 2009 – 2023 se dirigirán a permitir la materialización de las políticas de disponibilidad y competitividad de los servicios, sostenibilidad de los sistemas y del territorio y acceso continuo a la prestación de los servicios por parte de los habitantes del Municipio. Así mismo, sirven de contenedoras y articuladoras de las líneas de acción propuestas para el logro del objetivo propuesto frente al componente de servicios públicos.

Las estrategias para promover el desarrollo de unos servicios públicos domiciliarios de acuerdo con la visión colectiva e integral de territorio, son:

- 1) Articulación de los esquemas de desarrollo y prestación de servicios públicos a la dinámica de planificación, ordenación y espacialización del territorio.
- 2) Fortalecimiento del control a las intervenciones urbanísticas en áreas rurales, urbanas y suburbanas.
- 3) Expansión, reposición, rehabilitación y optimización de los componentes de los sistemas de servicios públicos.
- 4) Renovación tecnológica como estrategia para promover la prestación de servicios públicos que potencialicen el desarrollo de ventajas

- competitivas en la región, y atiendan la visión de desarrollo propuesta para el territorio.
- 5) Fortalecimiento de la cultura ciudadana hacia el uso adecuado y racional de los servicios públicos y la infraestructura instalada para su prestación, como estrategia para la minimización de costos de inversión en expansión, reposición y rehabilitación de los componentes de los servicios, y para el mantenimiento de indicadores de cobertura, continuidad y calidad de los servicios prestados en el municipio.
 - 6) Uso adecuado de los recursos naturales y manejo eficiente de los sistemas de prestación de servicios públicos.
 - 7) Reducción y control de pérdidas en la operación de los sistemas de prestación de los servicios, como estrategia para mitigar la presión ejercida sobre la compleja situación de la oferta hídrica en la región.
 - 8) Valoración de los bienes y servicios ambientales de la región y la valoración de la capacidad de carga de los ecosistemas.
 - 9) Fortalecimiento de la inversión en investigación, ciencia y tecnología como estrategia para la selección de alternativas de prestación de los servicios o reposición de componentes de los mismos que contribuyan a reducir el impacto sobre la oferta ambiental de la región.
 - 10) Integración regional como alternativa para optimizar la prestación de los servicios públicos y reducir o minimizar el impacto sobre la oferta ambiental regional o la vulnerabilidad de afectación al ambiente y la salud, por fallas en prestación de los mismos.
 - 11) Promoción de acciones que contribuyan a minimizar las limitaciones de acceso, por costo, a los servicios públicos por parte de los distintos grupos sociales.
- 12) Promoción de acciones que permitan dinamizar el desarrollo económico local, como estrategia para mejorar la capacidad de pago de los habitantes de Armenia y favorecer el acceso de la población a la prestación de los servicios públicos.
 - 13) Inducción a la racionalización de la demanda, los consumos de los distintos servicios públicos y a la reducción en la generación de residuos, como estrategia para controlar el impacto que el cobro de los servicios públicos genera sobre los ingresos de la población.
 - 14) Fortalecimiento de la inversión en investigación, ciencia y tecnología como estrategia para la selección de alternativas económicas o no convencionales de prestación de los servicios públicos que permitan reducir el costo de los mismos para sectores sociales que presenten limitaciones para acceder a la prestación formal y convencional de servicios públicos.
 - 15) Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Pmaa que determinará políticas, estrategias, programas, proyectos y metas, estableciendo las normas generales que permitan alcanzar la regulación sistemática en producción, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico, que permitan garantizar el abastecimiento actual y futuro de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario y pluvial para Armenia.
- Los programas de desarrollo de servicios públicos domiciliarios, prestados por el Estado, particulares o en forma mixta se ejecutarán de conformidad con sus planes de expansión que serán concordantes con el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal y con la reglamentación que se expida para tal efecto⁴⁸.

⁴⁸ Municipio de Armenia, Plan de Ordenamiento Territorial 1999 - 2006.

3.5.3. LISTADO DE LÍNEAS DE PROYECTO POR ESTRATEGIAS DE COMPONENTE

3.5.3.1. Proyectos Desarrollo Económico Local (Ver Plano No.88)

- 1) Plan estratégico de productividad y competitividad.
- 2) Sistema de georeferenciación empresarial articulado a la especialización económica de la ciudad.
- 3) Planes estratégicos de agroindustria, software y salud como cadenas promisorias para el desarrollo económico y la inserción económica local.
- 4) Promoción de incentivos para corredores empresariales y zonas económicas.
- 5) Centros de emprendimiento articulados a la política educativa de la ciudad.

3.5.3.2. Proyectos vivienda y suelo (Ver Planos No. 90 a No 94)

- 1) Adelantar en el corto plazo el estudio estratégico de oferta y demanda de suelo y vivienda, articulado a los sistemas de seguimiento y georeferenciación del municipio.
- 2) Reubicación de población asentada en zonas de protección ambiental, zonas de alto riesgo y/o producto de desplazamiento forzado.
- 3) Generación de actuaciones urbanísticas para el desarrollo de vivienda en zonas centrales, altas densidades en puntos

estratégicos para la ciudad y para los desarrollos inmobiliarios que apliquen la certificación de edificios sostenibles (como certificación leed).

- 4) Promover programas de mejoramiento de vivienda con los lineamientos del gobierno nacional a través del Mavdt, como son: mejoramiento integral de barrios y mejoramiento de vivienda en el programa de Vivienda Saludable.
- 5) Adelantar programas de legalización de asentamientos humanos y titulación de predios bajo adecuados esquemas habitacionales.
- 6) Inclusión de asentamientos humanos que se encontraban por fuera del perímetro urbano.

3.5.3.3. PROYECTOS SERVICIOS PÚBLICOS

(Ver Planos No. 73 a No 86 y P.O.T. 2009-2023 Vol. 6 Programa de ejecuciones, fichas de Proyectos S.S.P.P.)

Desde el Plan de Ordenamiento Territorial 2009 – 2023, en concordancia con los planes sectoriales adoptados por el ente territorial o por los operadores competentes, se establecen las siguientes líneas de proyectos:

- 1) Promover la creación de redes de articulación, coordinación y cooperación entre los operadores de servicios públicos.
- 2) Crear redes de articulación y coordinación entre los operadores de servicios públicos y los entes de planificación urbanística.

- 3) Unificar, consolidar y expedir normatividad orientadora y reguladora en sistemas de infraestructura de servicios públicos (estatuto, reglamento, fichas técnicas).
- 4) Implementar la unidad coordinadora municipal para el desarrollo de los servicios públicos, acordes a la visión colectiva e integral del territorio.
- 5) Establecer redes o mecanismos de articulación entre operadores de servicios públicos y los entes de control urbanístico, para facilitar el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad en el desarrollo de los servicios públicos.
- 6) Controlar la presencia de lotes baldíos e invasiones, para minimizar el desarrollo de intervenciones por fuera de la visión de territorio y los requerimientos de servicios en zonas de alto riesgo técnico y social.
- 7) Controlar las intervenciones físicas sobre el territorio, para minimizar el riesgo por la ubicación de infraestructura pública o privada que afecte la prestación de los servicios públicos o los componentes de sus sistemas.
- 8) Implementar la solicitud única de disponibilidad, requerimiento de normas técnicas y de seguridad para la prestación de los servicios públicos.
- 9) Articular acciones y esfuerzos sociales, interinstitucionales e intersectoriales para la efectiva recuperación de ecosistemas estratégicos para la competitividad del territorio.
- 10) Inducir a la comunidad a la aplicación de prácticas de uso adecuado de la infraestructura de servicios públicos.
- 11) Promover la generación de conocimientos e implementación de tecnologías acordes con las características de la región, para ser aplicadas al desarrollo y prestación de los servicios, que permitan mitigar los impactos sobre la oferta ambiental.
- 12) Vincular a los usuarios como parte activa, de manera que conozcan las condiciones de acceso a los servicios y las condiciones de prestación de los mismos.
- 13) Promover las condiciones técnicas y legales que permitan garantizar la disponibilidad de prestación de servicios públicos en zonas de interés para el desarrollo económico y productivo acordes con la visión del territorio.
- 14) Incentivar el uso de tecnología, instrumentos y equipos de bajo consumo de energía, gas y agua.
- 15) Implementar de planes pilotos para el uso de alternativas sostenibles técnica y económicamente en comunidades vulnerables: uso de aguas lluvias, aguas grises, uso de energía solar, entre otras alternativas.
- 16) Determinar el valor social de los bienes y servicios ambientales ofrecidos por los distintos ecosistemas presentes en el territorio.
- 17) Promover la investigación para el desarrollo de capacidades y autonomía en las poblaciones vulnerables, frente al abastecimiento y prestación de los servicios públicos.
- 18) Aplicar criterios de costos eficientes en la determinación de las tarifas de los servicios públicos.
- 19) Aplicar criterios de costo mínimo y sostenibilidad en la determinación de las inversiones incorporadas al costo de los servicios.
- 20) Fortalecer el control y seguimiento social al comportamiento de las tarifas y a la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

3.5.3.3.1. Líneas de acción por servicios en el corto plazo:

3.5.3.3.1.1. Servicio de acueducto

- 1) Disminuir la vulnerabilidad técnica de la captación y conducción de agua cruda.
- 2) Conservar y mejorar índices de cobertura, calidad y continuidad en el suministro de agua potable.
- 3) Controlar y disminuir pérdidas en conducción, producción y distribución de agua potable, a nivel técnico y comercial.
- 4) Actualizar y optimizar del centro de control maestro del sistema de telemetría y de macromedición del acueducto.
- 5) Promover el uso eficiente y racional del recurso hídrico.
- 6) Reducir los índices de pérdidas en conducción, producción y distribución de agua.
- 7) Promover el establecimiento de acuerdos regionales frente a la optimización de los sistemas de agua potable.
- 8) Programa de disminución del riesgo generado por construcciones de baja calidad realizadas de manera fraudulenta por habitantes de asentamientos en estado de ilegalidad.
- 9) Reposición de redes de acueducto según programa definido en fase de formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- 10) Ejecución del programa de ahorro y uso eficiente del agua.

- 11) Ejecución de expansión del sistema de abastecimiento según programa diseñado en la fase de formulación.

3.5.3.3.1.2. Servicio de alcantarillado – saneamiento y manejo de vertimientos

- 1) Consolidar el sistema de recolección y transporte de aguas residuales.
- 2) Controlar la contaminación por vertimientos de aguas residuales.
- 3) Continuar el seguimiento y evaluación de la calidad del agua en las distintas fuentes hídricas del Municipio.
- 4) Incorporar de manera efectiva las cañadas, quebradas y áreas de drenaje al sistema de espacios públicos y equipamientos colectivos, como ecosistemas estratégicos.
- 5) Promover la reducción de cargas contaminantes vertidas a fuentes hídricas en desarrollo de actividades sobre el territorio.
- 6) Promover el establecimiento de acuerdos regionales frente a la priorización y financiación de alternativas de saneamiento y control de vertimientos a fuentes hídricas.
- 7) Reposición de redes de alcantarillado según programa definido en fase de formulación.
- 8) Rehabilitación de box coulvert según programa definido en fase de formulación.
- 9) Ejecución de expansión del sistema de alcantarillado según programa diseñado en la fase de formulación.

3.5.3.3.1.3. Servicio de aseo - gestión integral de residuos sólidos

- 1) Reponer los equipos de recolección y transporte de residuos sólidos.
- 2) Identificar, seleccionar y adecuar sitio para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- 3) Promover la reducción en la generación de residuos sólidos, a través de prácticas de racionalización del consumo y reuso de materiales.
- 4) Controlar la quema de residuos sólidos, para reducir el riesgo de contaminación atmosférica.
- 5) Promover la reducción de los índices de generación y disposición de residuos sólidos, para reducir la presión sobre el recurso suelo.

3.5.3.3.1.4. Servicio de energía eléctrica – electrificación

- 1) Construcción de red de energía de distribución primaria nivel II.
- 2) Construcción de red de energía de distribución secundaria nivel I.
- 3) Modernización y reposición de subestaciones de energía.
- 4) Conservar y mejorar los índices de cobertura, calidad y continuidad en el suministro de energía.
- 5) Controlar los índices de pérdidas en el suministro de energía.

3.5.3.3.1.5. Servicio de alumbrado público

- 1) Expansión y reposición del alumbrado público.
- 2) Controlar consumos de energía en el sistema de alumbrado público.

- 3) Controlar los índices de pérdidas de energía en el sistema de alumbrado público.

3.5.3.3.1.6. Servicio de distribución de gas natural

- 1) Expansión geográfica del servicio de gas natural.
- 2) Expansión del servicio de gas natural a usuarios residenciales.

3.5.3.3.1.7. Servicios asociados a telecomunicaciones

- 1) Ampliación de cobertura telefónica de acuerdo a la demanda.
- 2) Reposición de redes de telefonía en cobre que presenten problemas por edad o estado.
- 3) Reposición de la red de transmisión local y departamental (comunicaciones) por tecnologías de nueva generación.
- 4) Ampliación de la cobertura del servicio de internet de banda ancha.
- 5) Controlar la ubicación de antenas y trasmisores en el perímetro urbano, para minimizar la contaminación por ondas electromagnéticas.

3.5.3.3.2. Líneas de acción por servicios en el mediano plazo:

3.5.3.3.2.1. Servicio de acueducto

- 1) Disminuir la vulnerabilidad técnica de la captación y conducción de agua cruda.
- 2) Conservar y mejorar índices de cobertura, calidad y continuidad en el suministro de agua potable.

- 3) Controlar pérdidas en conducción, producción y distribución de agua potable.
- 4) Promover el uso eficiente y racional del recurso hídrico.
- 5) Reducir los índices de pérdidas en conducción, producción y distribución de agua.
- 6) Promover el establecimiento de acuerdos regionales frente a la optimización de los sistemas de agua potable.

3.5.3.3.2.2. Servicio de alcantarillado – saneamiento y manejo de vertimientos

- 1) Consolidar el sistema de recolección y transporte de aguas residuales.
- 2) Controlar la contaminación por vertimientos de aguas residuales.
- 3) Continuar el seguimiento y evaluación de la calidad del agua en las distintas fuentes hídricas del municipio.
- 4) Incorporar de manera efectiva las cañadas, quebradas y áreas de drenaje al sistema de espacios públicos y equipamientos colectivos, como ecosistemas estratégicos.
- 5) Promover la reducción de cargas contaminantes vertidas a fuentes hídricas en desarrollo de actividades sobre el territorio.
- 6) Promover el establecimiento de acuerdos regionales frente a la priorización y financiación de alternativas de saneamiento y control de vertimientos a fuentes hídricas.

3.5.3.3.2.3. Servicio de aseo - gestión integral de residuos sólidos

- 1) Fomentar el desarrollo empresarial para la recuperación, aprovechamiento y comercialización de los residuos sólidos.
- 2) Promover la reducción de los índices de generación y disposición de residuos sólidos, para reducir la presión sobre el recurso suelo.
- 3) Fomentar el desarrollo empresarial para la recuperación, aprovechamiento y comercialización de los residuos sólidos.
- 4) Controlar la quema de residuos sólidos, para reducir el riesgo de contaminación atmosférica.
- 5) Promover la regionalización de las alternativas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- 9) Promover la reducción en la generación de residuos sólidos, a través de prácticas de racionalización del consumo y reuso de materiales.

3.5.3.3.2.4. Servicio de energía eléctrica – electrificación

- 1) Construcción de red de energía de distribución primaria nivel II.
- 2) Construcción de red de energía de distribución secundaria nivel I.
- 3) Conservar y mejorar los índices de cobertura, calidad y continuidad en el suministro de energía.
- 4) Controlar los índices de pérdidas en el suministro de energía.

3.5.3.3.2.5. Servicio de alumbrado público

- 1) Controlar consumos de energía en el sistema de alumbrado público.

- 2) Controlar los índices de pérdidas de energía en el sistema de alumbrado público.

3.5.3.3.2.6. Servicio de distribución de gas natural

- 1) Expansión del servicio de gas natural a usuarios residenciales.

3.5.3.3.2.7. Servicios asociados a telecomunicaciones

- 1) Ampliación de cobertura telefónica de acuerdo a la demanda.
- 2) Reposición de redes de telefonía en cobre que presenten problemas por edad o estado.
- 3) Reposición de la red de transmisión local y departamental (comunicaciones) por tecnologías de nueva generación.
- 4) Ampliación de la cobertura del servicio de internet de banda ancha.
- 5) Controlar la ubicación de antenas y trasmisores en el perímetro urbano, para minimizar la contaminación por ondas electromagnéticas.

3.5.3.3.3. Líneas de acción por servicios en el largo plazo

3.5.3.3.3.1. Servicio de acueducto

- 1) Disminuir la vulnerabilidad técnica de la captación y conducción de agua cruda.
- 2) Conservar y mejorar índices de cobertura, calidad y continuidad en el suministro de agua potable.

- 3) Controlar pérdidas en conducción, producción y distribución de agua potable.

- 4) Promover el uso eficiente y racional del recurso hídrico.

- 5) Reducir los Índices de Perdidas en Conducción, Producción y Distribución de Agua.

- 6) Promover el establecimiento de acuerdos regionales frente a la optimización de los sistemas de agua potable.

3.5.3.3.3.2. Servicio de alcantarillado – saneamiento y manejo de vertimientos

- 1) Consolidar el sistema de recolección y transporte de aguas residuales.

- 2) Controlar la contaminación por vertimientos de aguas residuales.

- 3) Continuar el seguimiento y evaluación de la calidad del agua en las distintas fuentes hídricas del Municipio.

- 4) Incorporar de manera efectiva las cañadas, quebradas y áreas de drenaje al sistema de espacios públicos y equipamientos colectivos, como ecosistemas estratégicos.

- 5) Promover la reducción de cargas contaminantes vertidas a fuentes hídricas en desarrollo de actividades sobre el territorio.

- 6) Promover el establecimiento de acuerdos regionales frente a la priorización y financiación de alternativas de saneamiento y control de vertimientos a fuentes hídricas.

3.5.3.3.3. Servicio de aseo – gestión integral de residuos sólidos

- 1) Fomentar el desarrollo empresarial para la recuperación, aprovechamiento y comercialización de los residuos sólidos.
- 2) Promover la reducción de los índices de generación y disposición de residuos sólidos, para reducir la presión sobre el recurso suelo.
- 3) Fomentar el desarrollo empresarial para la recuperación, aprovechamiento y comercialización de los residuos sólidos.
- 4) Controlar la quema de residuos sólidos, para reducir el riesgo de contaminación atmosférica.
- 10) Promover la reducción en la generación de residuos sólidos, a través de prácticas de racionalización del consumo y reuso de materiales.

3.5.3.3.4. Servicio de energía eléctrica – electrificación

- 1) Construcción de Red de energía de distribución primaria nivel II.
- 2) Construcción de red de energía de distribución secundaria nivel I.
- 3) Conservar y mejorar los índices de cobertura, calidad y continuidad en el suministro de energía.
- 4) Controlar los índices de pérdidas en el suministro de energía.

3.5.3.3.5. Servicio de alumbrado público

- 1) Controlar consumos de energía en el sistema de alumbrado público.
- 2) Controlar los índices de pérdidas de energía en el sistema de alumbrado público.

3.5.3.3.6. Servicio de distribución de gas natural

- 1) Expansión del servicio de gas natural a usuarios residenciales.

3.5.3.3.7. Servicios asociados a telecomunicaciones

- 1) Ampliación de cobertura telefónica de acuerdo a la demanda.
- 2) Reposición de redes de telefonía en cobre que presenten problemas por edad o estado.
- 3) Reposición de la red de transmisión local y departamental (comunicaciones) por tecnologías de nueva generación.
- 4) Ampliación de la cobertura del servicio de internet de banda ancha.
- 5) Controlar la ubicación de antenas y trasmisores en el perímetro urbano, para minimizar la contaminación por ondas electromagnéticas.

3.5.3.4. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS POR VIGENCIAS DE EJECUCIÓN

Los periodos de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial "Armenia una ciudad de oportunidades para la vida 2009 – 2023" determinan una serie de proyectos que se enmarcan dentro de los componentes del sistema estructurante a la luz de los lineamientos establecidos para dar un desarrollo acorde con la visión de ciudad establecida. (Ver Volumen No. 6, tablas de proyectos priorizados según tiempo de ejecución).

Esto delimita en sí mismo un estándar de medición y calificación para el plan de ordenamiento en cada periodo de revisión y ajuste.

3.5.3.5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROYECTOS

3.5.3.5.1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1) La articulación de los corredores empresariales y las zonas económicas definidas en este P.O.T. a los incentivos tributarios contemplados en el estatuto tributario del Municipio a través de las zonas de régimen especial tributario, que permita generar exoneración del impuesto de industria y comercio para los establecimientos que se establezcan en dichos corredores y zonas.
 - a. Las zonas de régimen tributario especial, son aquellas áreas o sectores georeferenciados dentro del territorio del municipio de Armenia, en donde se desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicios, bajo una normatividad especial en materia de tributos municipales.
 - b. La creación de las zonas de régimen tributario especial, se constituye en una estrategia empresarial y comercial de la ciudad basada en una nueva cultura, que permitirá el aprovechamiento del espacio público, la articulación y especialización económica y funcional de la ciudad de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.
 - c. Para el análisis, seguimiento y monitoreo de la especialización económica de la ciudad, la administración implementará un sistema de georeferenciación empresarial que permita identificar la información básica de los establecimientos registrados en la secretaría de hacienda municipal, y generar información empresarial de los principales corredores y sus cadenas productivas (agroindustria, turismo, software y salud).
- 2) La administración municipal para la promoción del emprendimiento como estrategia de especialización territorial implementará un programa de Centros de Desarrollo Empresarial Local que permitan articular interinstitucionalmente.
- 3) Promoción de procesos de innovación y georeferenciación empresarial.
- 4) Consolidación de los corredores empresariales y turísticos.
- 5) Gestión de recursos de cooperación local, regional, nacional e internacional para la consolidar esta política.
- 6) Articulación a los lineamientos nacionales que sobre la materia se vienen desarrollando.
- 7) Realización de los estudios necesarios para la especialización de la ciudad.
- 8) El plan estratégico de Productividad y Competitividad del Quindío tendrá recursos para su financiamiento a través del Sistema Nacional de Productividad y Competitividad.
- 9) Los planes estratégicos de agroindustria, turismo, software, salud y logística de carga se formularán conjuntamente con el sector privado, las universidades y la participación del sector público departamental en el contexto de las cadenas productivas a nivel nacional.

3.5.3.5.2. VIVENDA Y SUELO

- 1) Liberación de alturas en zonas centrales y zonas estratégicas para la ciudad.
- 2) Aplicación de participación en plusvalía como herramienta para contribuir al desarrollo urbano.
- 3) Redefinición del perímetro urbano como estrategia para el mejoramiento integral de barrios.
- 4) Aplicación de planes parciales para las zonas de expansión (La Maravilla I, La Maravilla II, La Marina-Puerto Espejo, El Paraíso, El Edén, y Zona de expansión Industrial El Caimo) como instrumento para garantizar el adecuado desarrollo en estas zonas.
- 5) Destinación de recursos para la adquisición y urbanización de áreas con destinación para vivienda prioritaria y de interés social.
- 6) Estructurar la oficina de control urbano para garantizar la aplicabilidad de las normas y controlar la ocupación inadecuada e informal de asentamientos humanos sobre el territorio.
- 7) Aplicación de planes parciales en zonas al interior de la ciudad para zonas mayores a 10 hectáreas. Considerando además la destinación del 25% del suelo para VIS y/o 15% para VIP

3.5.3.3. SERVICIOS PÚBLICOS

- 1) La creación de redes de articulación, coordinación y cooperación entre los operadores de servicios públicos y entre estos y los entes de

planificación, actuarán como instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación frente al desarrollo de los servicios públicos sobre el territorio.

- 2) La creación de redes de articulación, coordinación y cooperación entre los operadores de servicios públicos y los entes de control urbanístico, la implementación de la unidad coordinadora municipal para el desarrollo de los servicios públicos, la unificación, consolidación y expedición de normatividad orientadora y reguladora en sistemas e infraestructura de servicios públicos (estatuto, reglamento, fichas técnicas), la implementación de la solicitud única de disponibilidad, requerimiento de normas técnicas y de seguridad para la prestación de los servicios públicos, actuarán como instrumentos de gestión y control de las intervenciones sobre el territorio municipal.
- 3) El control de la presencia de lotes baldíos e invasiones, el control de las intervenciones físicas sobre el territorio, el desarrollo de acciones en expansión, reposición, rehabilitación y optimización de los componentes de los sistemas de servicios públicos, servirán de instrumentos de gestión frente a riesgos técnicos y sociales.
- 4) Las acciones de renovación tecnológica servirán de instrumento de gestión para el desarrollo de ventajas competitivas del territorio.
- 5) La implementación de acciones para el uso adecuado de los recursos naturales y manejo eficiente de los sistemas de prestación de servicios públicos, actuarán como instrumentos de gestión para reducir la presión sobre la oferta ambiental regional.
- 6) Las acciones de reducción y control de pérdidas en la operación de los sistemas de prestación de los servicios, servirán de instrumentos de gestión para reducir la presión sobre el recurso hídrico.

- 7) El desarrollo de acciones para la valoración de los bienes y servicios ambientales de la región y la valoración de la capacidad de carga de los ecosistemas, servirán de instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación de los impactos del desarrollo sobre el territorio y de la posibilidad de recuperación o conservación de los ecosistemas estratégicos.

- 8) Así mismo, se adoptan los instrumentos de gestión y financieros definidos en la legislación colombiana (Constitución Política de Colombia, ley 99/93, ley 136/94, ley 142/94, ley 143/94, ley 226/95, ley 286/96, Ley 373/97, Ley 388/97, Ley 632/00, Ley 689/01, Ley 675/01, ley 732/02, ley 756/02, ley 820/03, ley 859/03, decreto – ley 2811/74, decreto 548/96, decreto 605/96, decreto 475/98, decreto 1713/02, decreto 1728/02, decreto 3100/03, decreto 3440/04, decreto 1013/05, decreto 057/06, resoluciones Creg 033/03, 043/95, 043/96, 057/96, 067/96 089/96, 072/02, 100/02, resolución CRT 087/97, resolución 1096/00 RAS, resolución 1045/03, resolución 1433/04, resolución 2145/04, resoluciones MME 18 0498/05, 18 0466/07, demás decretos reglamentarios y resoluciones emitidas por la respectiva entidad responsable).



4. SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES

(Ver Plano No. 58)

Ilustración 21. Intercambiador vial de La Cejita



4.1. INTRODUCCIÓN AL COMPONENTE URBANO DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES.

A pesar de superar apenas los 280.000 habitantes, Armenia es una de las ciudades intermedias más importantes del país dada su ubicación geoestratégica.

Como parte de la política nacional, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES ha definido planes de acción a nivel de transporte denominados Sistemas Estratégicos de Transporte Público (Setp) que buscan organizar el transporte de las ciudades optimizando la oferta y desarrollando economías de escalas.

Dentro de las particularidades, se tiene que Armenia mantiene una permanente relación con otras ciudades de la zona al encontrarse localizada en la Ecorregión del Eje Cafetero, en el cual vienen desarrollándose una serie de proyectos viales y de infraestructura, dentro de los que se destacan entre otros, el sistema de transporte masivo de Pereira Megabus y el Setp de Manizales que actualmente adelanta su proceso de implementación; a su vez Armenia se consolida como nodo de servicios subregionales, siendo su área de influencia los municipios circunvecinos con los cuales se facilitará la relación estrecha en el uso del suelo y en la prestación de servicios públicos; esto nos indica que las políticas nacionales entendidas no sólo desde el punto de vista de conectividad física, a través de infraestructura vial sino también de conectividad virtual a través de redes, es vital, para el desarrollo de la misma a nivel intra-urbano, local, intermunicipal, regional, nacional e internacional.

4.2. OBJETIVOS AL COMPONENTE URBANO DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES.

- 1) Desestimular el uso prelacional del vehículo particular y fomentar los modos alternativos de transporte.
- 2) Implementar medidas de gestión de tráfico y transporte en el municipio de Armenia.
- 3) Garantizar un marco regulatorio para la formulación del Plan Maestro de Movilidad (PMM) acorde con los criterios de la Ley 1083 de 2006 .
- 4) Fomentar la integración y armonía entre los usos del suelo y el Sistema de Transporte Estratégico (Setp) y otros modos alternativos de transporte.
- 5) Fortalecer la infraestructura local de telecomunicaciones.
- 6) Ofrecer acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los ciudadanos, a costos más asequibles.
- 7) Fomentar el uso de las tecnologías de la información como herramienta educativa.
- 8) Capacitar a los ciudadanos en el uso de las tecnologías de la información.
- 9) Fortalecer el recurso humano especializado en el desarrollo y mantenimiento de tecnologías de la información.
- 10) Sensibilizar a la población sobre la importancia del uso de las tecnologías de la información (TIC).
- 11) Aumentar la competitividad de las empresas locales a través del uso y apropiación de las tecnologías de la información.
- 12) Crear ambientes favorables para el desarrollo de la industria de tecnologías de la información.
- 13) Apoyar la generación de contenido y servicios en línea
- 14) Mejorar el funcionamiento y la eficiencia del Estado local.
- 15) Mejorar la transparencia del Estado y fortalecer el control social sobre la gestión pública.
- 16) Fortalecer la función del estado de servicio al ciudadano a través del uso de tecnologías de la información (TIC).
- 17) Aumentar la productividad, la competitividad y consolidar el proceso de descentralización que se ha propuesto en el nuevo modelo de desarrollo, propiciando el desarrollo de la Infraestructura de la información para el gobierno local, apoyando a los establecimientos educativos y a la comunidad en general para incentivar la competitividad regional.

4.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE. LISTADO ACTUALIZADO DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE CADA COMPONENTE.

4.3.1. COMPONENTE DE MOVILIDAD

4.3.1.1. Vías

(Ver Plano No. 60)

Espacio de dominio y uso público, proyectado y construido fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles. Estas se clasifican en:

Tabla 64. Vías Urbanas Existentes

LISTADO DE VÍAS DE LA RED VIAL BÁSICA DE ARMENIA

VÍAS ARTERIAS PRINCIPALES				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
101		Avenida 19 de Enero	Glorieta Vásquez Cobo	Glorieta Tres Esquinas
102		Carrera 18	Calle 2	Glorieta Tres Esquinas
103		Avenida Bolívar	Glorieta Vásquez Cobo	Calle 26 (Av. Ancizar López)
104		Calle 26 (Av. Ancizar López)	Glorieta Parque de la Constitución	Carrera 19A
105		Avenida 14 de Octubre	Glorieta Bomberos (Norte)	Glorieta El Bosque
106		Calle 2	Glorieta Centeanario	Glorieta Bolo Club
107		Calle 7 (Parte Norte del Sena)	Carrera 18	Carrera 19
108		Doble calzada Armenia-Manizales	Restaurante El Guadual (SOLAR)	Glorieta Vásquez Cobo

LISTADO DE VÍAS DE LA RED VIAL BÁSICA DE ARMENIA

VÍAS ARTERIAS PRINCIPALES				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
109		Salida a Calarcá	Glorieta Parque de la Constitución	Puente La María
110		Avenida El Edén	Glorieta Tres Esquinas	Restaurante Don Frijoles
111		Calle 23	Carrera 23	Carrera 19
112		Calle 3 (Av. Las Palmas)	Carrera 19	Av. 14 de octubre
113		Tramo entrada Armenia-Calarcá	Glorieta María Cristina	Empalme salida a Calarcá
114		Avenida Centenario	Intersección Variante Chagualá	Glorieta María Cristina
115		Calle 26N	Intersección Parque Aborígenes	Intersección Av. Centenario
116		Carrera 6 (Av. Vicente Giraldo)	Glorieta Tres Esquinas	Motel La Finquita
117		Avenida Montenegro	Glorieta Bomberos Sinaí	Motel Casablanca
119		Avenida Las Américas	Intersección carrera 28	Carrera 37 (fin separador)
120		Calle 19N, tramo I	Av. Bolívar (Esq. Renault)	Carrera 19 CRQ
121		Calle 10N	Carrera 19 Edf. Torres de Marfil	Av. Bolívar (Edf. Avenida)
122		Carrera 13	Calle 12	Calle 20
123		Calle 20 (Ordenador Parque de la Constitución)	Glorieta Parque de la Constitución(Av. Del Arriero cra. 11)	Carrera 13 con calle 20 (Esquina Gobernación)
124		Calle 13	Carrera 13	Carrera 14
115A		Calle 26N-1	Av. Bolívar	Calle 26N
125		Calle 26N-2	Av. Bolívar	Calle 26N
125A		Calle 26N-3	Av. Bolívar	Calle 26N
126		Calle 26N-4	Batallón de Servicio No.8	Av. Centenario
126A		Calle 26N-5	Calle 26N	Av. Centenario

LISTADO DE VÍAS DE LA RED VIAL BÁSICA DE ARMENIA

VÍAS ARTERIAS PRINCIPALES				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
126B		Calle 26N-6	Calle 26N	Av. Centenario
127		Salida Estadi Centenario	Canchas Estadio	Av. El Edén
128		Av. Montenegro	Calle 23	Glorieta Sinaí
130		Av. Tigreiros	Glorieta Sinaí	Av. El Edén

VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
201		Calle 4	Carrera 16	Carrera 18
202		Calle 3	Carrera 19	Carrera 17
203		Calle 4 (Sector Guayacanes)	Avenida 14 de Octubre (ICBF)	Carrera 22A
204		Carrera 15 (Sector Norte) UQ.	Av. Bolívar con calle 11N	Calle 6N
205		Carrera 22A	Avenida 14 de Octubre (I.C.B.F)	Glorieta Carrera 23 (Chalet)
206		Calle 7	Carrera 12	Carrera 15
207		Calle 9	Carrera 13	Carrera 19
208		Calle 5N	Avenida Bolívar	Carrera 15
209		Calle 11	Carrera 14	Carrera 19
210		Calle 12	Carrera 12	Carrera 23 (Avenida 14 de Octubre)
211		Calle 13	Carrera 14	Carrera 23 (Avenida 14 de Octubre)
212		Calle 17	Carrera 13	Carrera 23 (Avenida 14 de Octubre)

VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
213		Calle 18	Carrera 13	Carrera 23 (Avenida 14 de Octubre)
214		Calle 19	Carrera 11	Carrera 23 (Avenida 14 de Octubre)
215		Calle 20	Carrera 14	Carrera 21
216		Calle 21	Carrera 11	Carrera 19
217		Calle 22	Carrera 11	Carrera 20
218		Calle 23	Carrera 12	Carrera 19
219		Calle 24	Avenida Ancizar López	Carrera 20
220		Calle 25	Avenida Ancizar López	Carrera 18
221		Calle 4N	Avenida Salivar (Frisby)	Carrera 16
222		Avenida del Arriero	Calle 7	Calle 19
223		Carrera 12	Calle 12	Avenida Ancizar López
224		Carrera 13	Calle 21	Avenida Ancizar López
225		Calle 3N	Avenida Salivar	Carrera 16
226		Carrera 15	Calle 7 (Esq. Bavaria)	Avenida Ancizar López
227		Carrera 16	Calle 4 (Centro Docente Los Fundadores)	Avenida Ancizar López
228		Carrera 17 (Sector Iglesia sobre la Roca)	Calle 2	Carrera 18
229		Calle- 2N	Avenida Bolívar	Carrera 19 (Glorieta Bomberos)
230		Carrera 20	Calle 9	Calle 22
231		Carrera 21	Calle 3 (Avenida Las Palmas)	Calle 23
232		Carrera 22	Calle 13	Avenida 14 de Octubre
233		Avenida Primero de Mayo (Carrera 24A)	Puente Niagara	Carrera 23 (Avenida del Sur)
234		Vía Barrios Recreo - La Unión	Carrera 23 con calle 23	Avenida Montenegro Cl 29B
235		Salida Buses a	Calle 34	Calle 19A con Carrera 22

VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
		Montenegro		
236		Calle 34	Carrera 18	Carrera 19A (Salida Terminal)
237		Calle 35	Carrera 18	Parque Santander (Carrera 23)
238		Calle 36 (Salida bus urbano Terminal)	Carrera 18	Parque Santander (Carrera 23)
241		Carrera 19A	Carrera 19 con calle 9 (Semáforo)	Carrera 19
242		Carrera 17 (Sector centro)	Calle 17	Calle 36
243		Vía Pinares	Vía Jardines Calle 53	Intersección Avenida el Edén
244		Vía Chagualá	Avenida Bolivar (intersección Chagualá)	Avenida Centenario (intersección)
245		Acceso antigua Calarcá - Armenia	Desviación Vehiculos pesados (intersección María)	Carrera 11 Avenida el Arriero
246		Calle 15 (CAM)	Carrera 18	Carrera 12
247		Carrera 13	Calle 2 (EAM)	Calle 12 (Parque Sucre)
248		Calle 10 (Avenida del Arriero tramo 2)	Carrera 11	Carrera 19
249		Calle 16	Carrera 12	Carrera 16
250		Calle 14	Carrera 12	Carrera 18
251		Vía La Patria	Avenida Las Américas	MZ 57 B/ La Patria
252		Vía Arenales	Club Tiro, Caza y pesca	Calle 50 con Kr 18
253		Carrera 33	Carrera 27 con calle 33	Avenida Las Americas
254		Empalme Avenida Bolivar	Carrera 16 Esq. Sur Centro Comercial Bolivar	Carrera 16 con calle 4
255		Vía Parque Valencia	Monumento General José de San Martín	Esq. Sagrado Corazón de Jesús

VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
256		Giro Der. N-S a M/gro - Kr 18 (Complejo Vial)	Carrera 18	Vía a Montenegro
257		Giro Izq. S-N a la Calle 23 de la Avenida M.	Carrera 19	Calle 23
258		Calle 30	Carrera 19A	Carrera 19
259		Giro Der. S-N de la Cra 18 (Complejo la Cejita)	Carrera 18	Carrera 17
260		Ramal derecho Los Naranjos	Calle 50	Calle 50 Frente Cancha de Fútbol
261		Est. de Serv. Parque Constitución	Av. Del Arriero (Frente Condominio Centenario)	Carrera 12
262		Calle 13	Carrera 11	Carrera 13
263		Carrera 24	Calle 4 (Sector Guayacanes)	Calle 3 (La Arboleda)
264		Calle 16 (Entre Kr 23 - 24A)	Carrera 24A	Carrera 23 (Avenida 14 de Octubre)
265		Vía Pinares -2	Vía Jardines	Calle 53
266		Vía Pinares -3	Vía Jardines	Calle 53
267		Vía Pinares -4	Manzana 8 B/Pinares	Manzana 8 B/Bosques de Pinares
268		Vía Pinares -5	Drogas Pinagoras	Manzana 9 B/Bosques de Pinares
269		Avenida Buenos Aires	Avenida Centenario	Carrera 11 (Avenida el Arriero)

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
301		Vía Sena Agropecuario	Avenida Bolívar (Mall Avenida)	Avenida Centenario (Sena)
302		Calle 22N	urbanización COINCA	Carrera 19
303		Vía Mercedes del Norte	Carrera 19	Carrera 17
304		Carrera 13	Calle 14N	Calle 17N
305		Acceso urbanización Yulima	INEM Carrera 19	Salida de buses
306		Vía coliseo-Sorrento	Vía Coliseo	Vía Coliseo-Sorrento
307		Calle 5N	Carrera 19 Calle 5N	Carrera 15
308		Calle 8	Carrera 14	Carrera 23(Avenida del sur)
309		Calle 6N	Avenida Bolívar	Carrera 15
310		Carrera 15 (sector Nueva Cecilia)	Calle 6 N	Calle 2N
311		Carrera 16 (sector Nueva Cecilia)	Calle 6 N	Calle 2N
312		Vía Espíritu Santo	Calle 1 Carrera 14	Avenida Bolívar (Calle 4N)
313		Avenida Álamos Carrera 21A	Calle 3 (Avenida Las Palmas)	Calle 16 (Boca del Túnel)
314		Carrera 17 (Galán)	Calle 7 (Galán)	Calle 15 CAM
315		Calle 21N (Portal del Quindío)	urbanización COINCA	Avenida Bolívar
316		Vía Barrio Modelo-Niagara	Calle 8 con Carrera 23	Hogar Anita Gutiérrez (Carrera 24A)
317		Calle 10 Barrio Granada	Carrera 23 con calle 10 (Esq.Suo.Iglesia Sagrada Familia)	Carrera 24 Av. Primero de mayo (Corbones)
318		Vía Limonar	Avenida 1 de mayo	Intersección Mz 1

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
319		Vía Paraíso	Avenida 1 de Mayo	Control de buses (Barrio la Esperanza)
320		Vía de Piamonte	Avenida 1 de Mayo	Control de buses (Mz 1 Barrio Piamonte)
321		Vía la Mariela	Avenida Bolívar	Urb. La Mariela
322		Carrera 26	Calle 19	Calle 22
323		Carrera 27	Calle 19	Calle 22
324		Carrera 15 (Sector laureles)	Cruz roja (Norte)	Calle 19N
325		Diagonal calle 21-Batallón Cisneros	Carrera 27A Calle 21	Calle 22 Frente Antiguo Batallón Cisneros
326		Vía cambulos	Carrera 26 Calle 22	Control de buses la Pavona (Paradero)
329		Entrada Urbanizacion el Cortijo	Calle 41-Carrera 27	Carrera 27 (transmisiones RCN)
330		Vía 7 de Agosto	Parqueadero Mz 7 B/ 7 de Agosto	Control de buses (Frente Centro de Salud Nueva Libertad)
331		Calle 18N (Sector Hospital)	Avenida Bolívar	Carrera 15
332		Carrera 21 (Esq. Rufino Centro B/Berlin)	Calle 23	Calle 26
333		Calle 25 (Ant. Rufino Centro)	Carrera 21	Plaza de Toros
334		Calle31	Carrera 12	Carrera 14 (Vía San Nicolas)
335		Calle 28	Carrera 12	Carrera 15
336		Carrera 12	Calle 26 (Avenida Ancizar López)	Calle 31
337		Carrera 13 (Calle 26-	Calle 26 (Avenida Ancizar	Calle 31

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
		31)	López)	
338		Carrera 15	Calle 26 (Avenida Anczar López)	Calle 30
339		Calle 31 B/Popular	Carrera 18	Control de Buses
340		Salida Parque Santander	Calle 35	Calle 39
341		Calle 39	Bomba Boyacá	Control de buses - Mz E Urb. Villa del Café.
342		Vía La Miranda	Paso a nivel Belencito (Ruta de buses)	Control de buses Mz J B/La Miranda
343		Vía Barrio Placer (Circuito)	Manzana A	Manzana E
344		Vía Ciudad Dorada	Vía Montenegro	Glorieta La Alambra (Avenida Montenegro)
345		Vía Urb. La Adielá	Salida a Montenegro	Barrio Las Colinas (sector 7)
346		Calle 16N	Avenida Bolívar	Carrera 15 (Bienestar Universitario)
347		Empalme Vías Ciudad Dorada	Esq. Mz 11 B/ Zuldemaida	Mz J B/ Ciudadela El Sol
348		Calle 48	Carrera 25 Escuela Las Acacias	Barrio Gibraltar
349		Vía los Quindos Zuldemayda	Esq. B/ 25 de Enero	Plazoleta Barrio Quindos II
352		Vía Jardines de la Fachada	Mz 19 Urb. La Fachada II etapa	Mz 40 Urb. La Fachada III etapa
353		Vía al Barrio La Isabela	Carrera 19	Manzana 2 Isabela
354		Vía Barrio Arrayanes	Vía Aeropuerto	Isabela
355		Calle 17N (Sector Hospital)	Avenida Bolívar	Carrera 15

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
356		Calle 50	Carrera 18	Carrera 24 (Semáforo Galería de los Plátanos)
357		Calle 15N	Avenida Bolívar (AV Villas)	Carrera 15
358		Calle 12N	Avenida Bolívar (Puente Peatonal)	Carrera 15 (Bloque Administrativo U.Q)
359		Carrera 15 (Sector UQ)	Calle 18N	Calle 12N
360		Calle 13N	Avenida Bolívar	Avenida Centenario
361		Calle 17N	Calle 13N con Carrera 8 (Salida Av. Centenario)	Avenida Bolívar (Hospital)
362		Empalme Avenida Bolívar - Calle 13N	Calle 13N	Avenida Bolívar (Hotel Armenia)
363		Calle 1N - Clínicas	Carrera 13A (Esq. Edif. Plazuela de los Libertadores)	Carrera 12 Esq. Clínica Central
364		Carrera 13 - Clínicas	Calle 1	Calle 4N
365		Carrera 12 - Clínicas	Calle 2	Calle 4N (Colegio el Rosario)
366		Calle 2 (Sector Las Palmas)	Carrera 19 (Serviteca Good Vear)	Calle 3 Avenida Las Palmas
367		Nueva Ciudad Milagro	Vía al Calmo	Extremo Sur Ciudad Milagro - Mz E B/Nuestra Señora
368		Circuito La Fachada	Acceso Vía Pueblo Tapao	Salida Vía Pueblo Tapao
369		Calle 3N - Torres de Alcázar	Urbanización Torres de Alcázar	Kr 13
370		Calle 45 (Sector La Fachada)	Vía a Pueblo Tapao (Mz B BI Manantiales)	Glorieta (La Fachada)
373		Vía La Grecia	vía Montenegro	Mz 25 Urb. La Grecia
374		Vía al Hospital del Sur	Avenida El Eden (Carrera 18)	Glorieta La Arcadia
375		Vía Interna Mercar	Vía Montenegro (Puente Peatonal)	Vía Montenegro

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
376		Vía Simón Bolívar	Barrio Pinares (Empalme)	Mz 18 B/Simón Bolívar
377		Empalme Vía Jardines - Pinares	Barrio Pinares	Vía Jardines
378		Calle 7	Carrera 16	Carrera 18 esquina Telearmenia
379		Empalme Rojas Pinilla - Cortijo	Calle 30 Rojas Pinilla	Urbanización El Cortijo
380		Acceso Urbanización El Silencio	Caseta Comunal B/La Unión	Barrio Primero de Mayo Mz B
381		Carrera 22 (Rufino Centro)	Calle 23 Parq. Antiguo Ley Bosque)	Calle 28 - Carrera 23
382		Vía puente San Nicolás	Calle 26 (Avenida Andzar López)	Puente San Nicolás - Río Quindío
383		Calle 11A (Glorieta)	Glorieta Chalet B/Granada	Carrera 21
384		Calle 36	Calle 22 esquina norte Parque Santander	Carrera 28
385		Calle 35	Calle 22 esquina oriente Parque Santander	Carrera 28
386		Carrera 28 (Barrio Santander)	Calle 35	Calle 36
387		Calle 46	Carrera 18 - Esq. Nueva sede Cruz Roja del Quindío	Control de buses - Mz E Urb. Villa del Café.
388		Los Kioskos (Perimetral del Café)	Control de buses Centro de Salud La Nueva Libertad	Vía Montenegro (Los Kioskos)
389		Empalme La Isabela - Estadio Centenario	Manzana 29 B/Arrayanes	Avenida Tigreros - Frente Estadio Centenario
391		Vía Barrio Los Quindos III etapa	Mz 5 Conjunto Alejandría	Mz 37 Barrio Los Quindos II etapa
392		Vía Cisneros	Calle 26 - Frente Iglesia de Dios Pentecostal	Calle 24
393		Carrera 25	Calle 21	Cancha de Tejo Corbones

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
396		Vía a Quintas de San Julian	Avenida Bolivar	Calle 22N - Coinca
397		Empalme Calle 22N con Carrera 19	Esq. Edificio Ollvares	Carrera 19
398		Vía Barrio La Divisa	Avenida 14 de Octubre (Carrera 23)	Calle 11
399		Vía Barrio Alamos	Avenida 14 de Octubre (Carrera 23)	Carrera 23 E
400		Vía Barrio Corbones - La Divisa	Avenida 14 de Octubre (Carrera 23)	Avenida 1 de Mayo
401		Calle 16N	Carrera 13	Avenida Bolivar (Semáforo Esq. Banco Popular)
402		Calle 9N	Carrera 13	Avenida Bolivar (Esq. Olimpica)
403		Vía Barrio Boyacá	Carrera 19	Carrera 18
404		Calle 4N - Clínicas	Carrera 13A Esq. Edificio Torre Horizonte	Carrera 12 Barrio Alcazar (Colegio Rosario)
405		Calle 1 - Clínicas	Carrera 12	Carrera 13
406		Calle 1AN (Frente Urgencias Clinlca Central)	Carrera 12	Carrera 13
407		Empalme Ciudad Dorada	Manzana G Barrio Cooperativo	Manzana 44 Barrio Ciudad Dorada
408		Vía Interna Ciudad Dorada	Manzana 46	Manzana 35
409		Calle 2N - Clínicas	Carrera 12	Calle 3N
410		Vía Guadales de la Villa	Vía Hospital del Sur	Mz 8 Guadales de la Villa
411		Vía Jardines de la Fachada 2	Manzana 85	Frente Mz 64
412		Vía la Milagrosa	Mz 9 B/8 de marzo	Mz 16 - Asentamiento Cristales Bajos

VÍAS COLECTORAS				
Cod		Nombre	Inicia	Termina
413		Calle 23	Carrera 33	Fin separador central (Esq. Supermercado Mercatodo)
414		Vía Barrio Cañas Gordas	Mz 18 B/ Slmón Bolivar	Extremo Sur (Cañas Gordas)
416		Vía a Santa R1ta - 3	Esq. Norte Manzana 11	Diagonal Mz 17
417		Vía a La Virginia	Mz 2 B/Santa R1ta	Esq. Este Mz 16 B/ Puerto Espejo II Etapa
418		Carrera 27A	Centro Docente República del Uruguay	Calle 30
419		Vía al Barrio La Isabela - 1	Carrera 19	Carrera 20
420		Calle 39	Carrera 19 Uniroyal	Manzana 16
421		Nueva Ciudad Milagro -1	Glorieta	B/ Nuestra Señora de la Paz
422		Vía Limonar - 1	Manzana 2	Manzana 3
423		Calle 5N - 1	Carrera 15	Frente Edificio La Ceiba
424		Vía Barrio Antonio Narño	Calle 48	Mz 3 B/ Gibraltar
425		Circuito La Fachada - 1	Glorita MZ 53 - 48	Esquina Mz 16
426		Circuito La Fachada - 2	Calle 50	Glorieta Mz 11 - La Fachada
427		Vía Barrio PlaCer (Circuito) - 1	Manzana N B/Primero de Mayo	Avenida del Sur
428		Vía Barrio Placer (Circuito) - 2	Carrera 30	Manzana H B/ Placer

4.1.1.1.1. Vías arterias principales (VAP):

(Ver Plano No. 61)

Son corredores viales que garantizan los enlaces interregionales a través de la ciudad. Sus características geométricas, secciones transversales permiten el desplazamiento de altos volúmenes vehiculares. Son vías de preferencia para el Sistema Estratégico de Transporte Público (Setp).

Para el caso del componente urbano del actual P.O.T., se tendrán en cuenta varias clases de perfiles viales, teniendo en cuenta las VAP ya existentes y sus futuras ampliaciones viales.

VAP-1, VAP-2, VAP-3, VAP-4, VAP-5, VAP-6, VAP-7, VAP-7A, VAP-7B, VAP-7C, VAP-8, VAP-9, VAP-10, VAP-11, VAP-12, VAP-13 (Ver secciones viales).

Ilustración 22. V.A.P.-1.

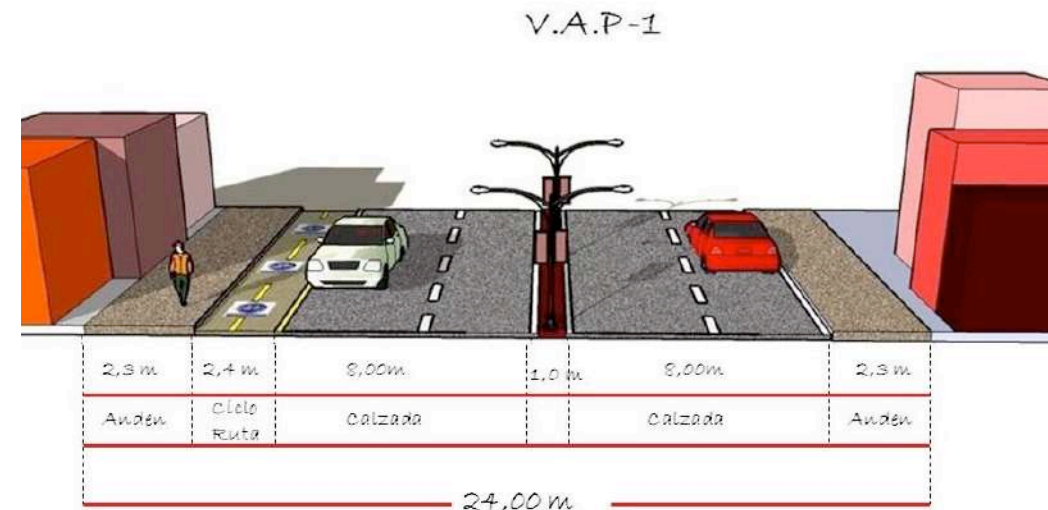


Ilustración 23. V.A.P-2.

V.A.P-2

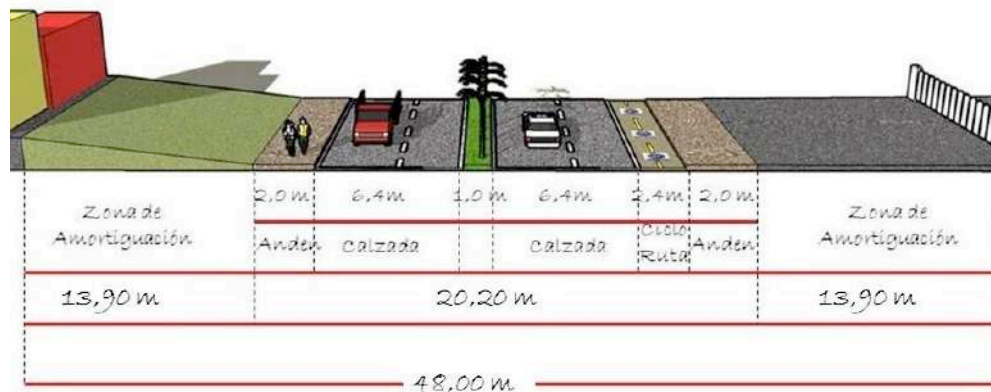


Ilustración 24. V.A.P-3.

V.A.P-3

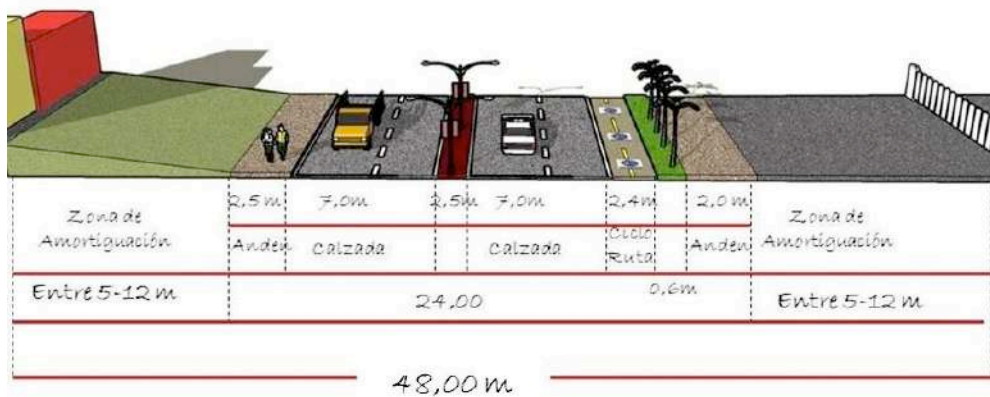


Ilustración 25. V.A.P.-4

V.A.P-4

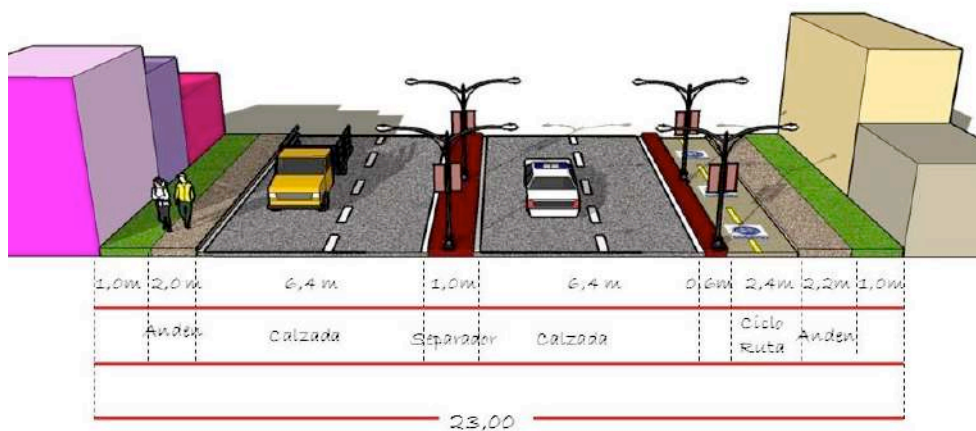


Ilustración 26. V.A.P.-5.

V.A.P-5

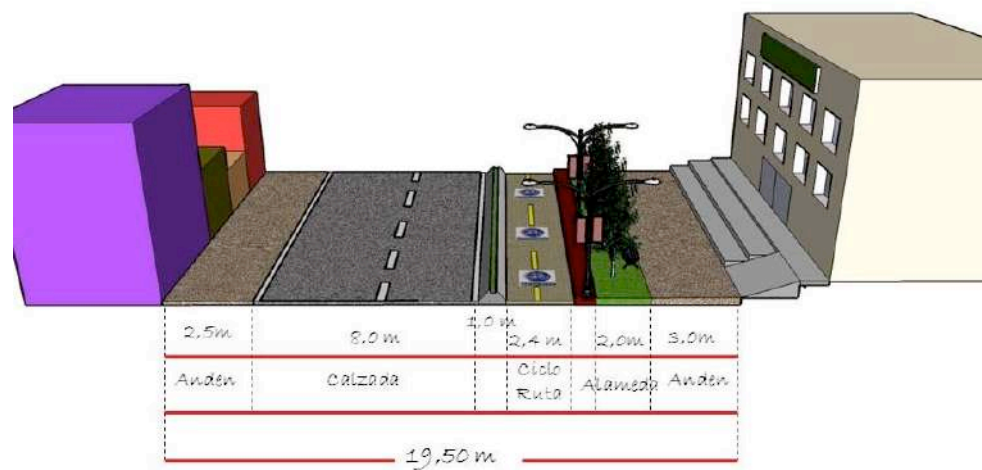


Ilustración 27. V.A.P.-6.

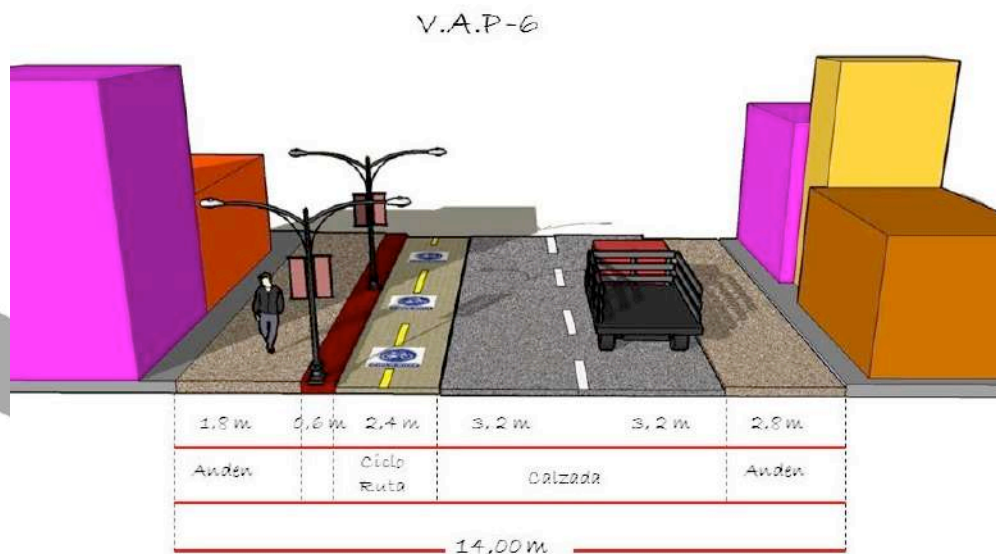


Ilustración 29. V.A.P.-7-A.

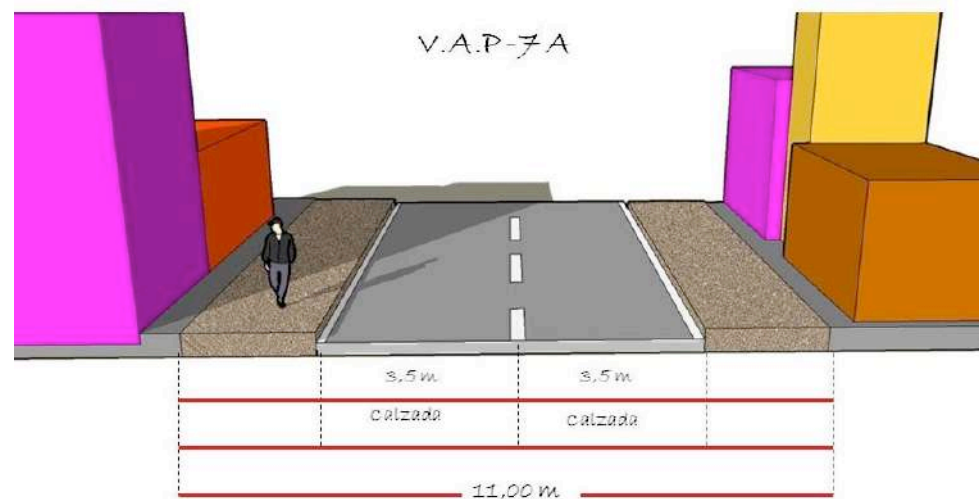


Ilustración 28. V.A.P.-7.

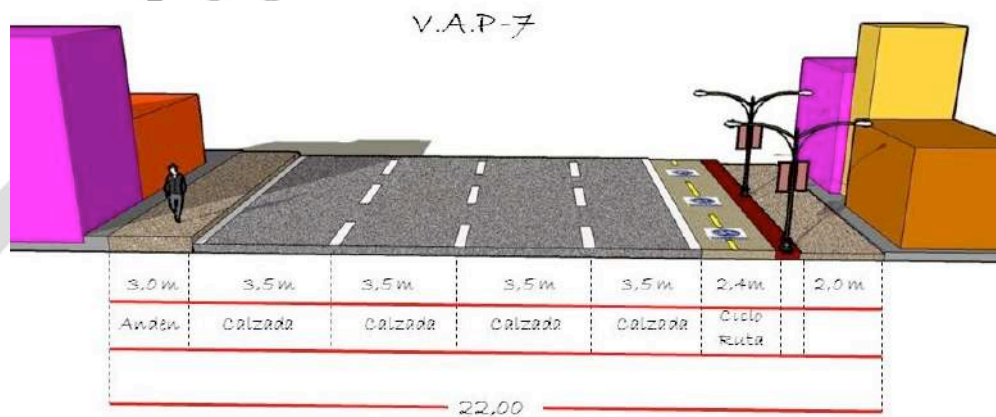


Ilustración 30. V.A.P.-7-B.

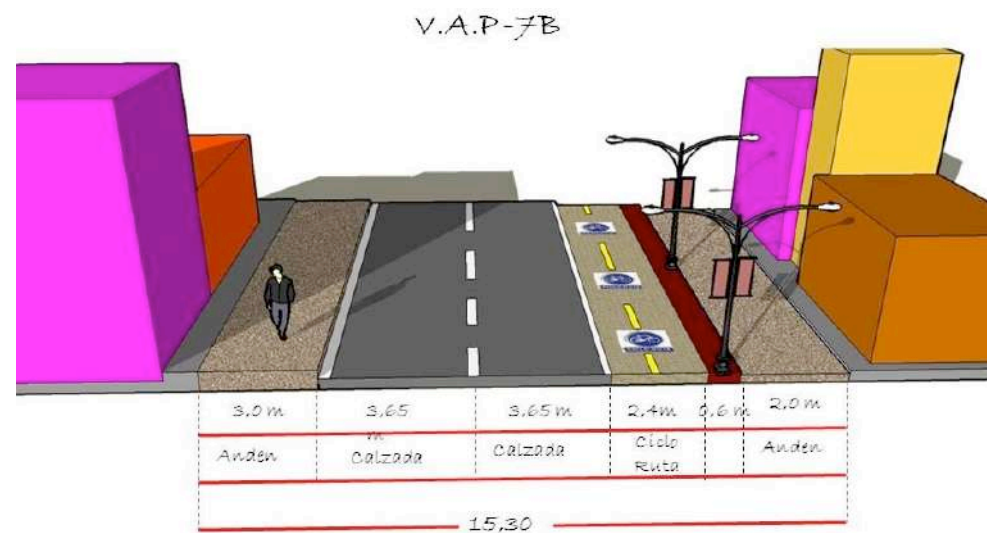


Ilustración 31. V.A.P.-7-C.

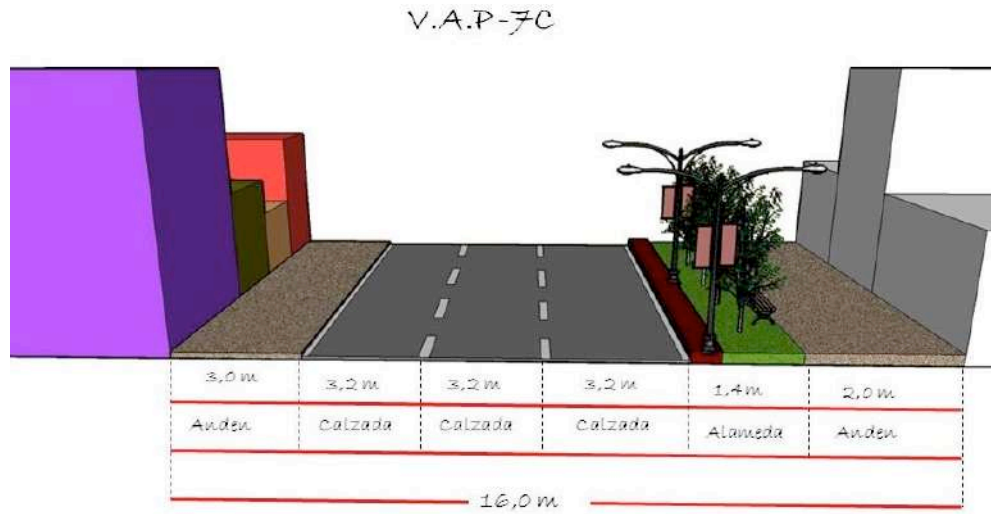


Ilustración 32. V.A.P.-8.

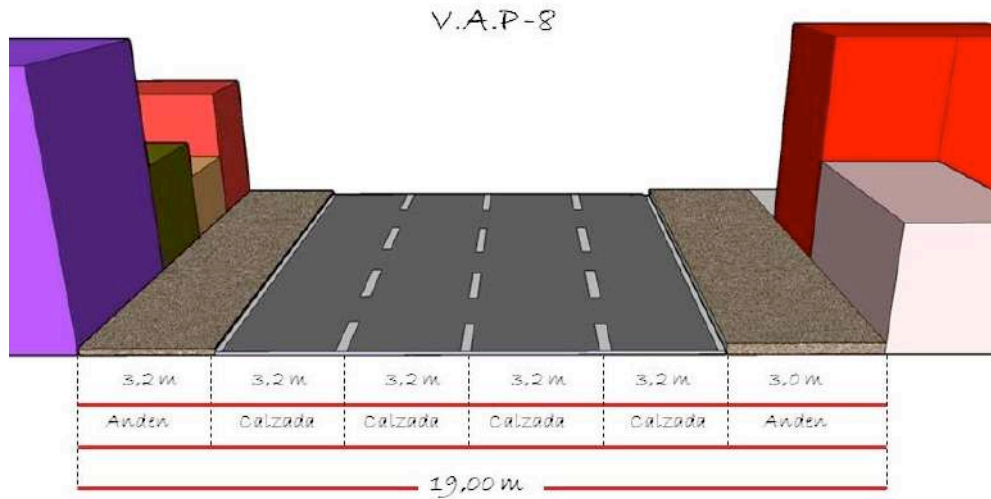


Ilustración 33. V.A.P.-9.

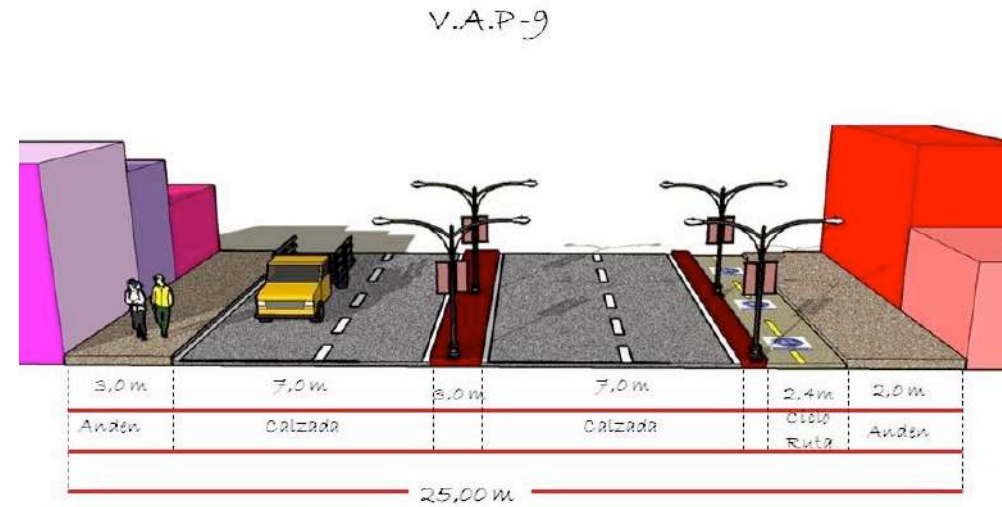


Ilustración 34. V.A.P.-10.

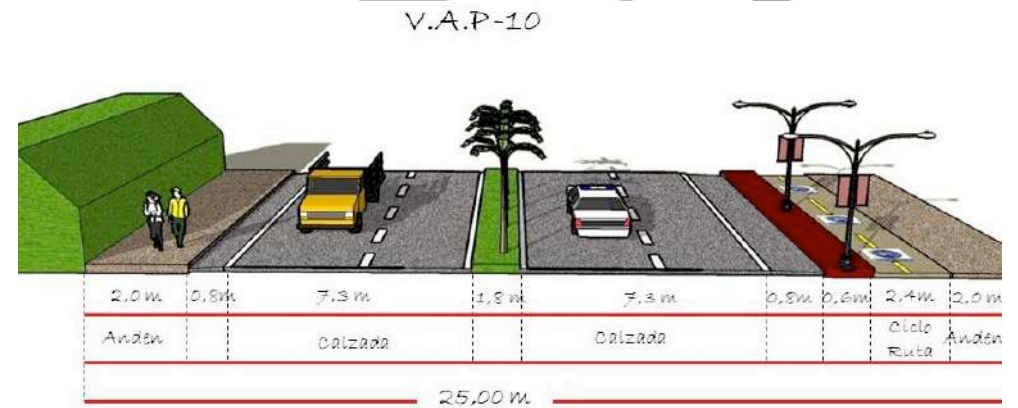


Ilustración 35. V.A.P.-11.

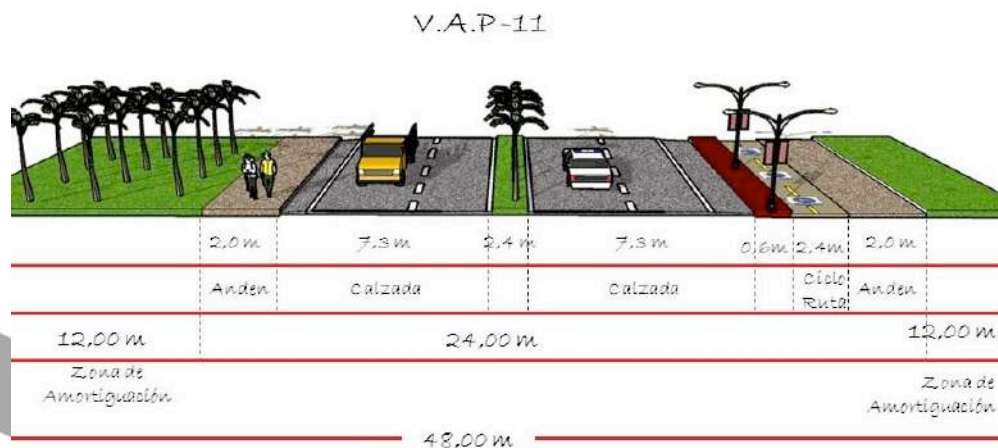


Ilustración 36. V.A.P.-12.

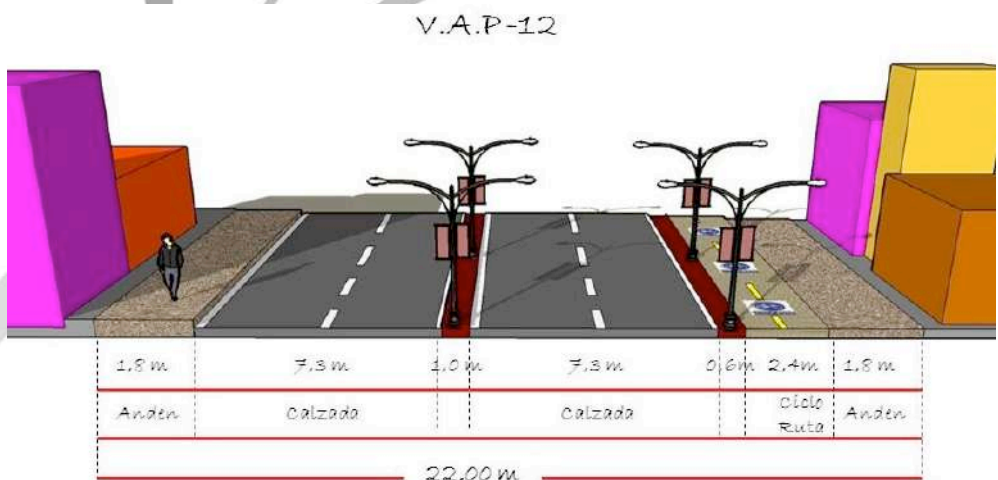


Ilustración 37. V.A.P.-13.

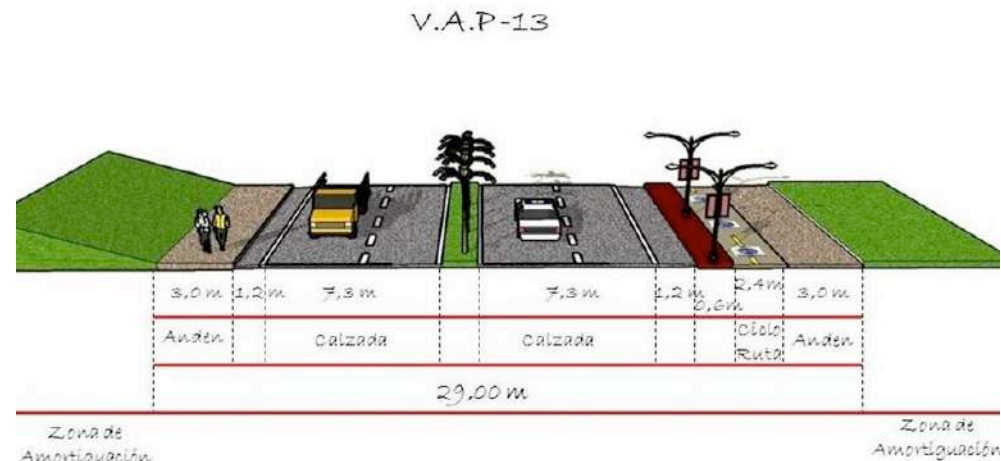


Tabla 65. Vías arterias principales Urbanas propuestas

Cod		Nombre de la Vía	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial
VIAS ARTERIAS PRINCIPALES					
131		Av. De Occidente, tramo I	VAP-1	LP	22
131.A		Av. De Occidente, tramo II	VAP-2	LP	48
131.B		Av. De Occidente, tramo III	VAP-3	LP	48
103		Av. Simón Bolívar Tramo I (Carrera 14 (Perímetro urbano vía Armenia-Pereira-calle 7))	VAP-4	MP	30
103.A		Av. Simón Bolívar Tramo II, Carrera 14 calle (7 a 9).	VAP-5	CP	24
103.B		Av. Simón Bolívar Tramo III, Carrera 14 calle (9-12)	VAP-6	CP	15
102		Carrera 18 Tramo I (Avenida	VAP-	LP	24

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

Cod	Nombre de la Vía	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial
	Las Palmas a calle 9)	7A		
102.A	Carrera 18 Tramo II (calle 9 a 12).	VAP-7C	MP	36
102.B	Carrera 18 Tramo III (calle 12 a 26)	VAP-7C	MP	24
102.B	Carrera 18 Tramo IV (calle 26 a 35).	VAP-7C	CP	36
102.B	Carrera 18 Tramo V (calle 35 a Glorieta Tres Esquinas).	VAP-7	CP	40
102.C	Carrera 18 Tramo VI (Glorieta Tres Esquinas a Perímetro urbano).	VAP-1	MP	40
101	Av. Guillermo León Valencia, Tramo I (Glorieta Vásquez Cobo-Glorieta Las Palmas).	VAP-9	LP	30
101.A	Av. Guillermo León Valencia, Tramo II (Glorieta Las Palmas a calle 10).	VAP-9	LP	30
101.B	Av. Guillermo León Valencia, tramo III (calle 10 a 30).	VAP-8	CP	20
101.C	Av. Guillermo León Valencia, tramo IV (calle 30 a Glorieta Tres Esquinas).	VAP-8	CP	28
113	Vía Doble calzada Armenia-Calarcá	VAP-10	LP	60
114	Av. Centenario(Variante Chagualá- calle 20)	VAP-11	MP	48
117	Av. Montenegro o 19A (calle 30 a perímetro urbano)	VAP-12	MP	30
101.D	Av. 19A (Calle 26 a Calle 30)	VAP-12	MP	24
116	Vía Doble calzada Av. Vicente Giraldo (Int. Tres Esquinas - Motel La Finquita)	VAP-9	CP	24
132	Vía Doble calzada Armenia-Montenegro	VAP-13	LP	70

Cod	Nombre de la Vía	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial
133	Vía Doble calzada Armenia-La Tebaida (P.u Armenia-Glorieta Club Campestre (CARLOS LONDOÑO GUTIERREZ)	VAP-13	LP	70
134	Vía Doble calzada Armenia-Caimo (P.u Armenia- Glorieta Club Campestre (CARLOS LONDOÑO GUTIÉRREZ)	VAP-13	MP	70
105	Av. 14 de Octubre, Tramo I (Glorieta Mario Londoño Arcila - G. Plaza de Toros (G. JOSE JARAMILLO VALLEJO).	VAP-1	CP	24
130	Av. Tigreros (Glorieta Sinaí (G. AUGUSTO RAMÍREZ GAVIRIA) - Glorieta Los Naranjos (G. JUAN DE LA CRUZ CARDONA)).	VAP-1	CP	24
118	Av. Calle 21, Tramo I (calle 34 a carrera 19)	VAP-1	CP	24
118	Av. Calle 21, Tramo II (carrera 19 a 11)	VAP-1	LP	24
118	Av. Calle 21, Tramo III (carrera 11 a Puente la Florida II).	VAP-1	LP	24
106	Av. Las Palmas, Tramo I (Av. Centenario a Glorieta Las Palmas)	VAP-1	MP	24

4.1.1.1.2. Vías arterias secundarias (VAS):
 (Ver Plano No. 62)

Son vías de menor categoría que enlazan las vías arterias principales con los diferentes sectores de la ciudad. Se proponen las siguientes secciones transversales.

V.A.S-1 V.A.S-2 V.A.S-3 V.A.S-4 V.A.S-5 V.A.S-6 V.A.S-7 V.A.S-8 V.A.S-9
 V.A.S-10 (Ver secciones viales)
 Ilustración 38. V.A.S.-1 Tipo I.

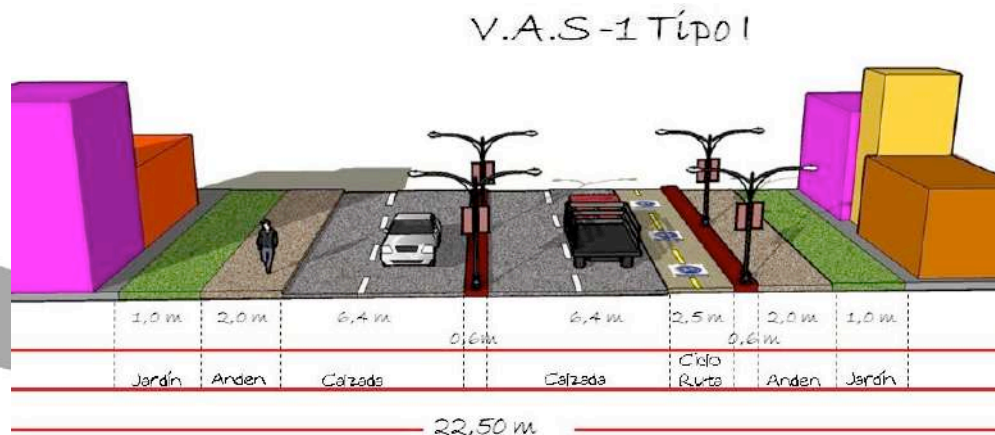


Ilustración 39. V.A.S.-1 Tipo II.

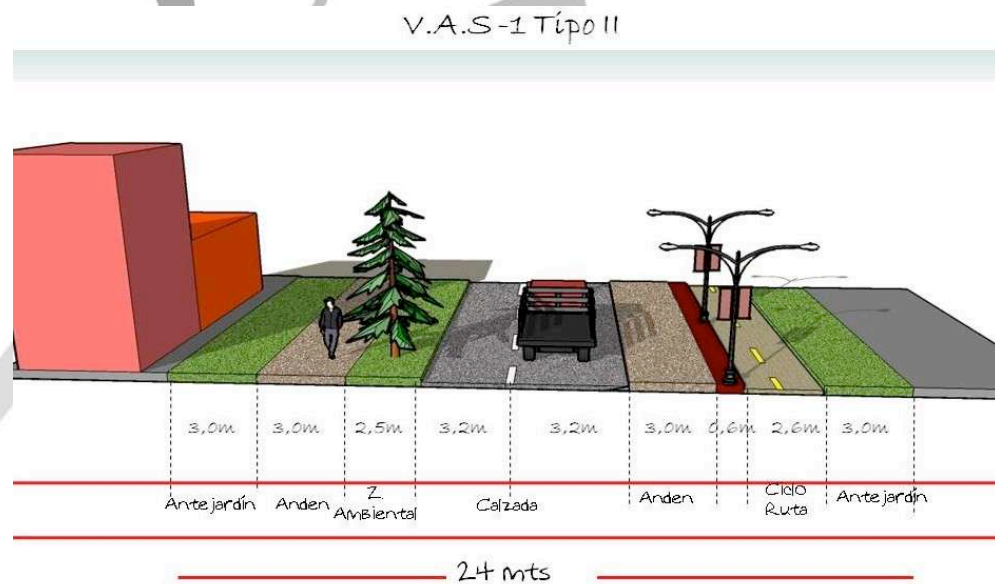


Ilustración 40. V.A.S.-2.

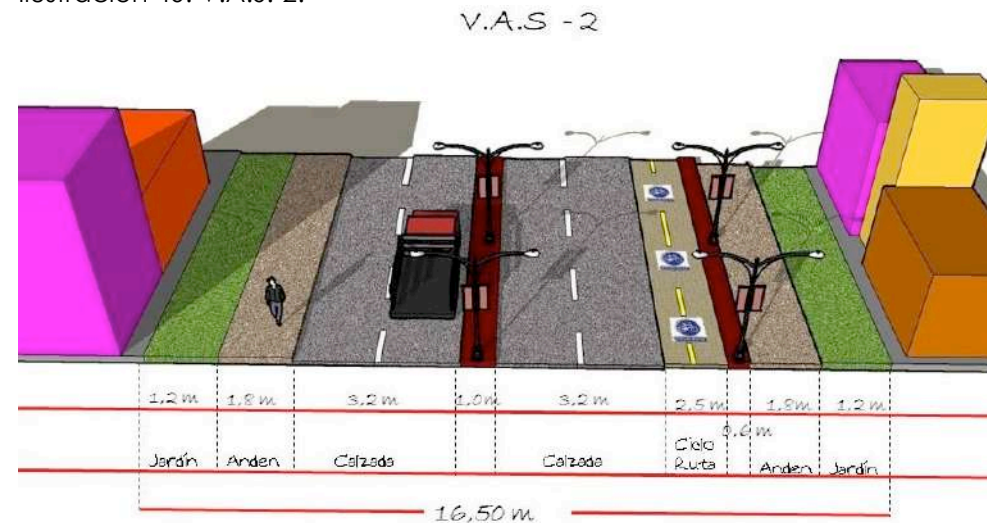


Ilustración 38. V.A.S.-3.

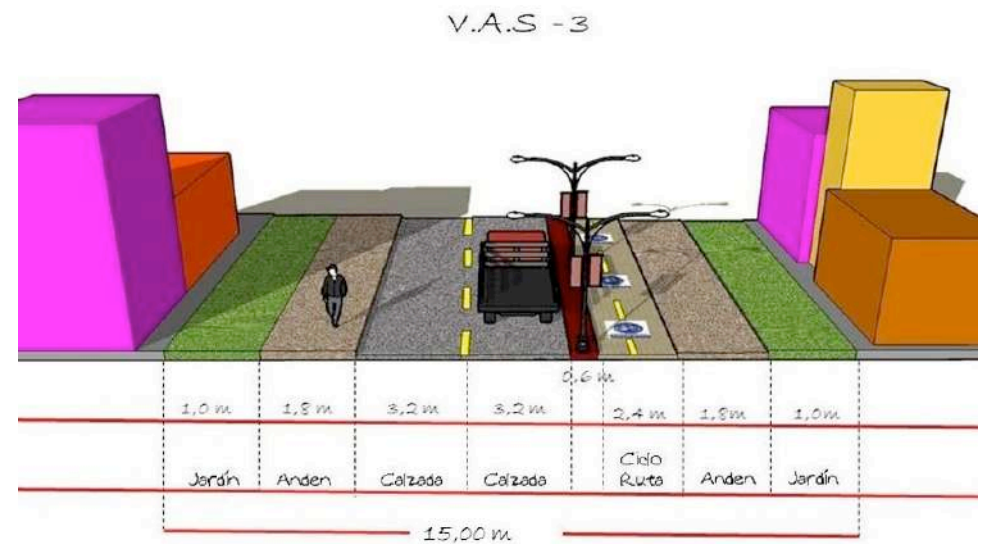


Ilustración 42. V.A.S.-4.

V.A.S - 4

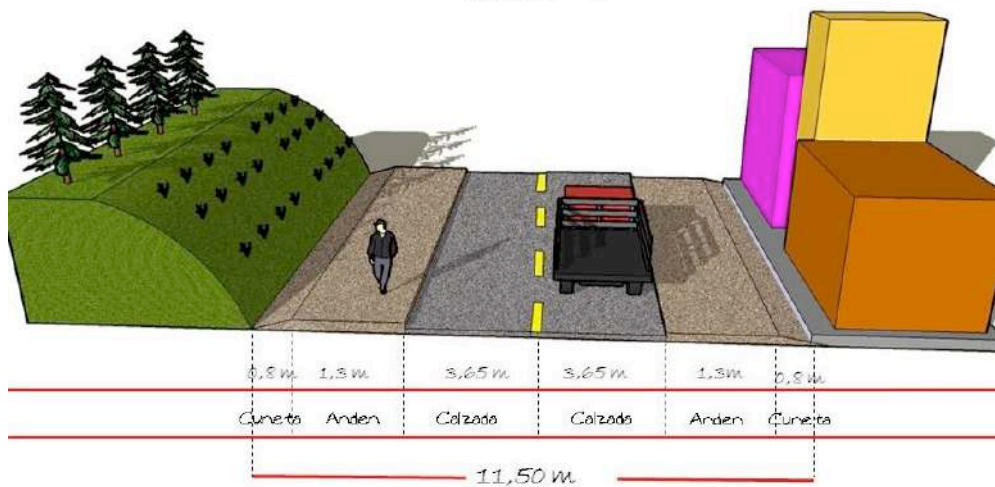


Ilustración 42. V.A.S.-5.

V.A.S-5

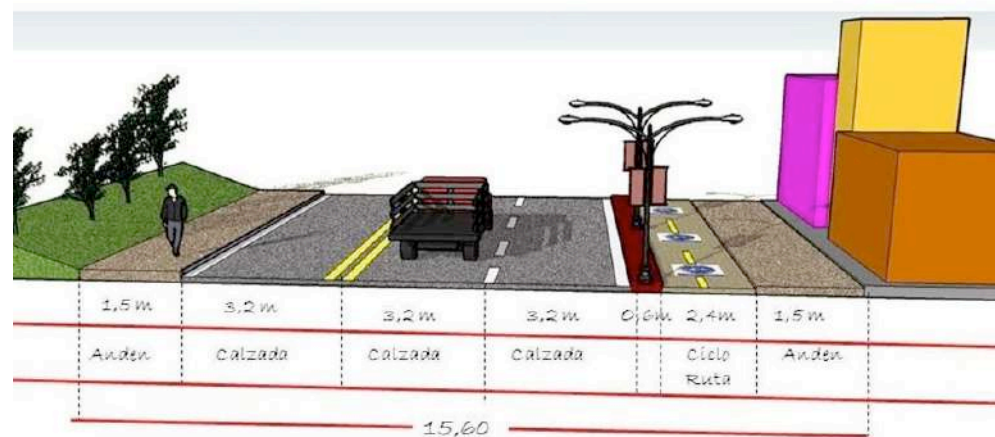


Ilustración 43. V.A.S.-6.

V.A.S-6

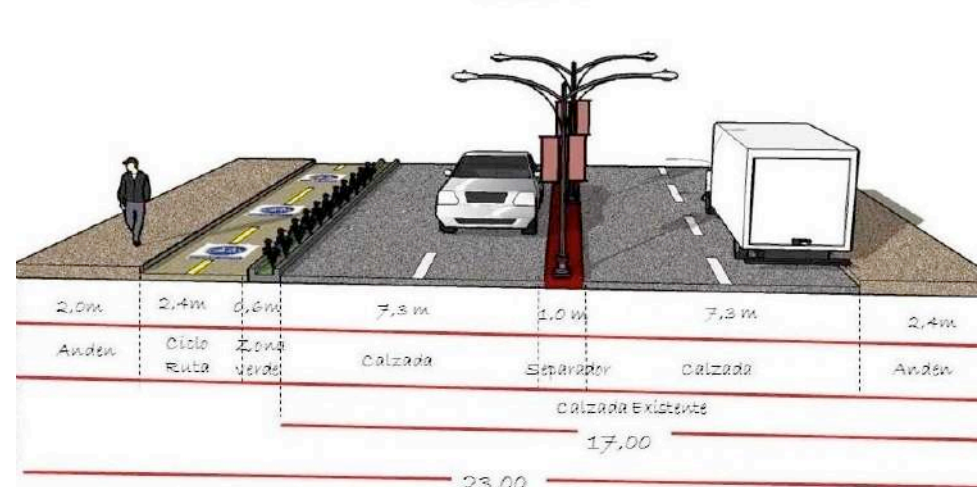


Ilustración 44. V.A.S.-7.

V.A.S-7

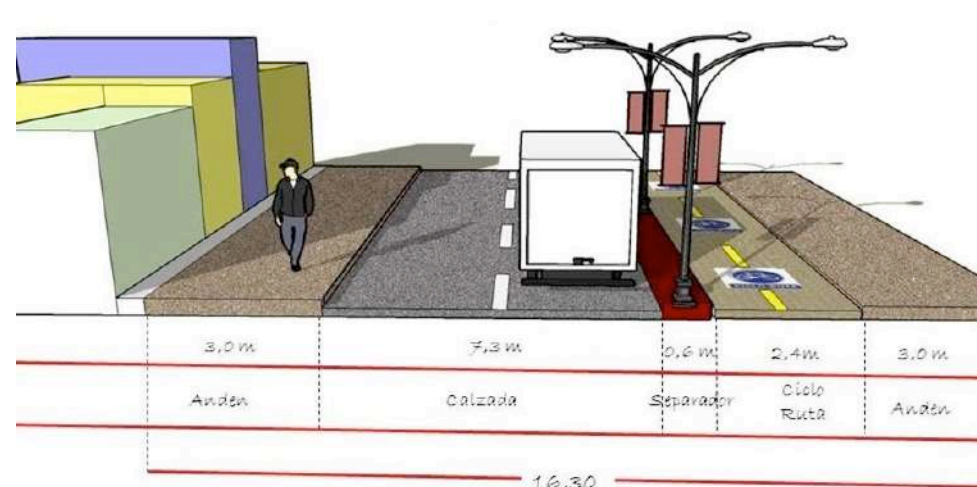


Ilustración 45. V.A.S.-8.

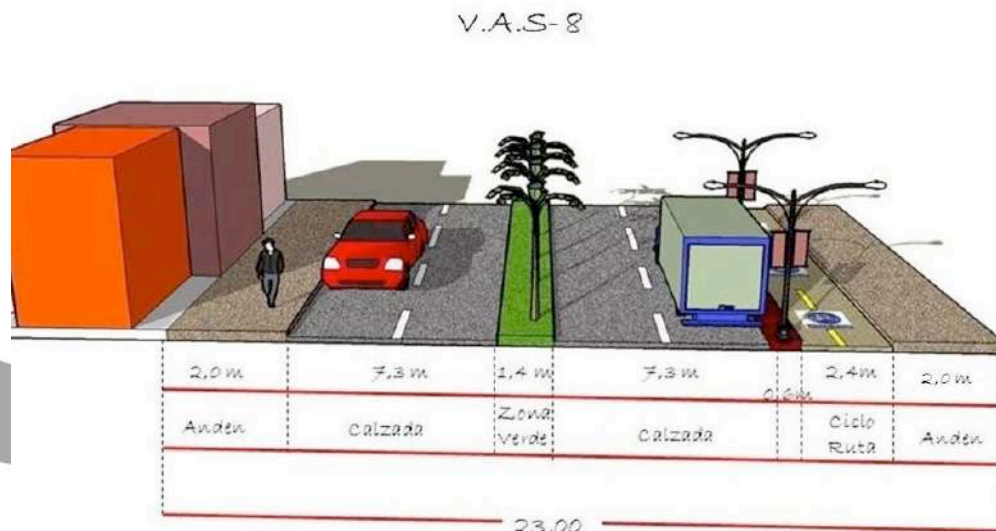


Ilustración 45. V.A.S.-9.

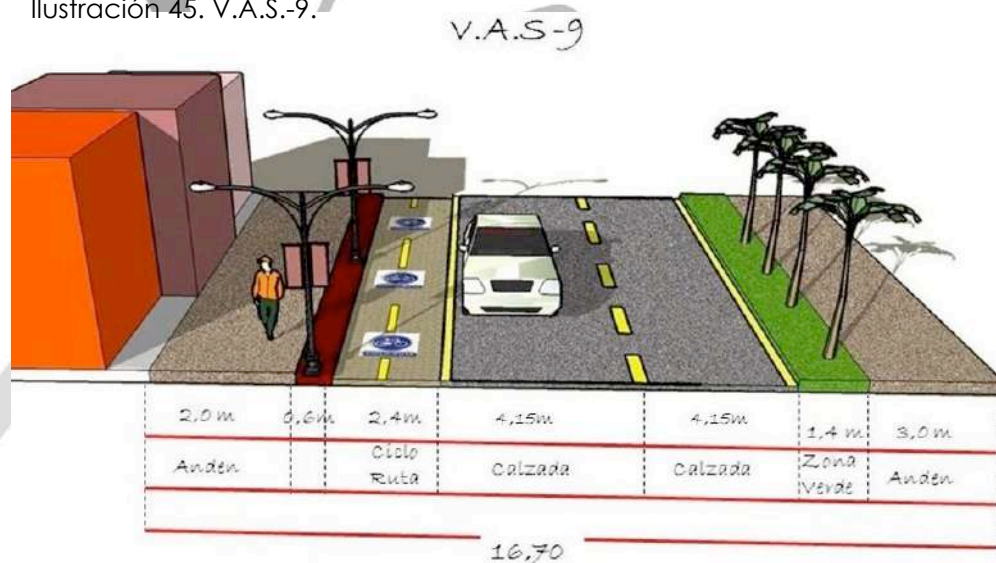


Tabla 65. Vías Arterias Secundarias Urbanas Propuestas

Cod		Nombre de la Via	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial
VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS					
238		Vía Santander (calle 36 entre cra. 19 y la intersección con la Av. Del ferrocarril tramo II)	VAS-3	MP	24
270		Av. Montecarlo , Tramo I	VAS-1	CP	24
270.A		Av. Montecarlo , Tramo II	VAS-1	MP	24
270		Vía del Yulima (Cra 19 - Av. Occidente Tr-3)	VAS-1	MP	24
271		Variante Club de caza, tiro y pesca - Central buses Armenia.	VAS-1	CP	24
258		Conexión calle 30, Tramo I (Av. Montenegro a carrera 18)	VAS-1	CP	24
258.A		Conexión calle 30, Tramo II (carrera 18- 12)	VAS-1	LP	24
258.B		Conexión calle 30, Tramo III (carrera 12 a Vía Marginal Paisajística)	VAS-1	LP	24
271		Conexión Recreo	VAS-1	CP	24
272		Av. 14 de Octubre, Tramo II (Glorieta JOSE JARAMILLO VALLEJO (Bosque) - Int. Vía San José (a la altura del B/7 de agosto)	VAS-1	LP	24
272.A		Av. 14 de Octubre, Tramo III (Vía San José - Av. De Occidente tramo I).	VAS-1	LP	24
273		Av. Del Arriero, Tramo I (Av. Centenario a carrera 19).	VAS-1	LP	24
273.1		Av. Del Arriero, Tramo II (carrera 19 a 23E).	VAS-1	LP	24
273.2		Av. Del Arriero, Tramo III (carrera 23 con calle 16 a cra 24E).	VAS-1	LP	24

Cod	Nombre de la Vía	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial
VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS				
274	Vía Granada Tramo II (carrera 23 Diagonal Occidente entre calles 10A y 7).	VAS-1	MP	24
275	Calle 4b (carreras 14 a 15)	VAS-1	CP	24
276	Av. Las Palmas, Tramo II (Carrera 19 a Carrera 22A) con calle 3).	VAS-1	MP	24
277	Vía La Lorena, Tramo II (Av. Centenario a carrera 11).	VAS-1	LP	24
278	Av. 19 Norte, Tramo II (carrera 14 a Av. Centenario).	VAS-2	LP	24
279	Vía La Clarita (Av. De Occidente Tramo I a intersección calle 21 - calle 27A)	VAS-1 (tipo II)	CP	22
280	Vía San José (carrera 33 - calle 22 a Intersección del Ferrocarril - Barrio Belén)	VAS-2	LP	24
281	Conexión Av. Cisneros, Tramo I (Vía La Clarita - B/7 de agosto)	VAS-2	CP	24
281A	Conexión Av. Cisneros, Tramo II (G. Cisneros - G. Plaza de Toros (José Jaramillo Vallejo)	VAS-2	CP	24
282	Vía Poporo Quimbaya	VAS-2	LP	24
283	Av. La Gran Colombia (Calle 10A con Av. Granada tramo II- U. La Gran Colombia - Av. Centenario).	VAS-2	MP	24
284	Vía El Nogal (calle 17N a Carrera 11 - Av. Centenario)	VAS-2	LP	24
285	Vía Palma de Cera (Cra 20 entre calles 35 y 50).	VAS-3	MP	19
286	Vía La Estación	VAS-3	CP	24
233	Vía Primero de Mayo	VAS-3	CP	24

Cod	Nombre de la Vía	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial
VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS				
287	Conexión y mejoramiento Carrera 16 (calle 2a a calle 10).	VAS-3	MP	24
288	Vía El Alcázar (Av. Centenario - Calle 17N)	VAS-3	MP	24
289	Vía San Juan	VAS-3	LP	36
290	Vía La Mariela	VAS-3	LP	36
190.1	Vía Armenia - La Florida (Mall La Florida-Ed. Altos del Río)	VAS-4	LP	12
240	Corredor vial Armenia-Pueblo Tapao (P.u Armenia- P.u Pueblo Tapado).	VAS-5	LP	45
291	Vía Coliseo del Café (calle 5N con cra 19 hasta la intersección de la calle 8a con Av. Arriero Tramo 3)	VAS-2	CP	24
292	Calle 40 (carrera 19 a 18) sector Éxito.	VAS-2	CP	24

4.1.1.1.3. Vías colectoras (VC): (Ver Plano No. 63)

Son las que distribuyen el tránsito dentro de las distintas áreas que conforman la ciudad, permitiendo el acceso directamente a las zonas residenciales, institucionales y recreacionales. Son el enlace entre las vías arterias secundarias y las vías locales. Se requieren para el transporte público. Se propone la siguiente sección transversal. V.C-1 (ver sección vial).

Ilustración 46. V.C.-1.

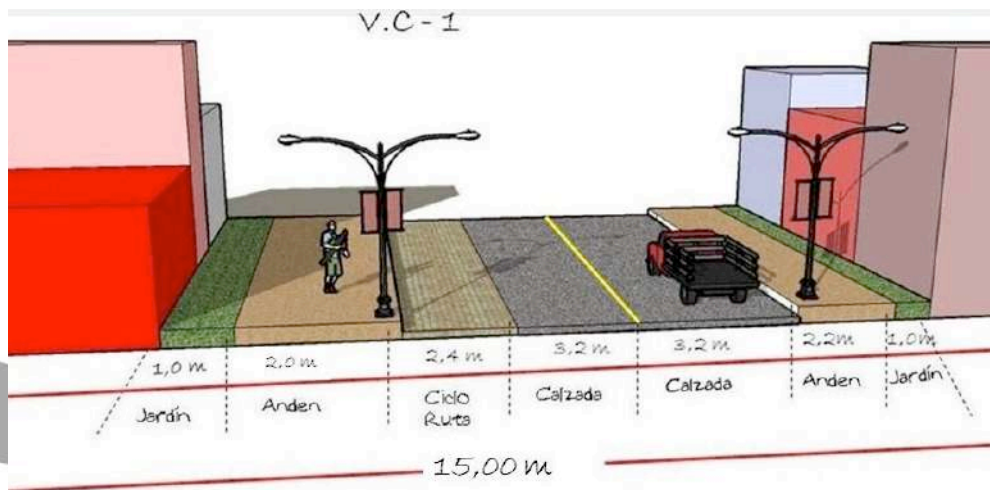


Tabla 66. Vías Colectoras Propuestas

Ítem		Nombre Vía	Perfil vial	Sección vial	Horizonte	Retiro vial (m)
------	--	------------	-------------	--------------	-----------	-----------------

VIAS COLECTORAS						
429		Vía La Colonia	VC-1	15	CP	15
430		Conexión Castellana- Coinca	VC-1	15	LP	15
431		Vía La Lorena, Tramo I, (carrera 11 a 14)	VC-1	15	LP	20
432		Conexión Nueva Cecilia- Profesionales	VC-1	15		15
433		Vía Florida Norte	VC-1	15	LP	15

Ítem		Nombre Vía	Perfil vial	Sección vial	Horizonte	Retiro vial (m)
------	--	------------	-------------	--------------	-----------	-----------------

VIAS COLECTORAS						
434		Vía El Prado	VC-1	15	MP	15
435		Conexión Belén - Arco Iris	VC-1	15	MP	15
436		Variante La Patria	VC-1	15	LP	15
437		Vía Ciudad Dorada	VC-1	15	LP	15
438		Conexión Quindos - Zuldemayda	VC-1	15	CP	15
439		Vía Montecarlo, Tramo I	VC-1	15	CP	15
440		Vía Montecarlo, Tramo II	VC-1	15	CP	15
441		Vía del Café, Tramo I	VC-1	15	MP	15
442		Vía del Café, Tramo II	VC-1	15	MP	15
443		Conexión MontePrado - El Silencio	VC-1	15	CP	15
444		Vía Piamonte (calle 14 entre Vía Primero de Mayo y Av. De Occidente tramo 3)	VC-1	15	MP	15
445		Conexión Carrera 11 (calles 17N Y 22N).	VC-1	15	MP	15

4.1.1.1.4. Vías peatonales (V.P):
 (Ver Plano No. 64)

Se definen como vías **peatonales** las sendas de circulación **peatonal** separadas de las calzadas de circulación rodada. Las vías peatonales pueden ser:

4.1.1.1.4.1. Alameda:

Zona de reserva vial definida para sistemas peatonales a través de corredores verdes, dotados de abundante arborización.

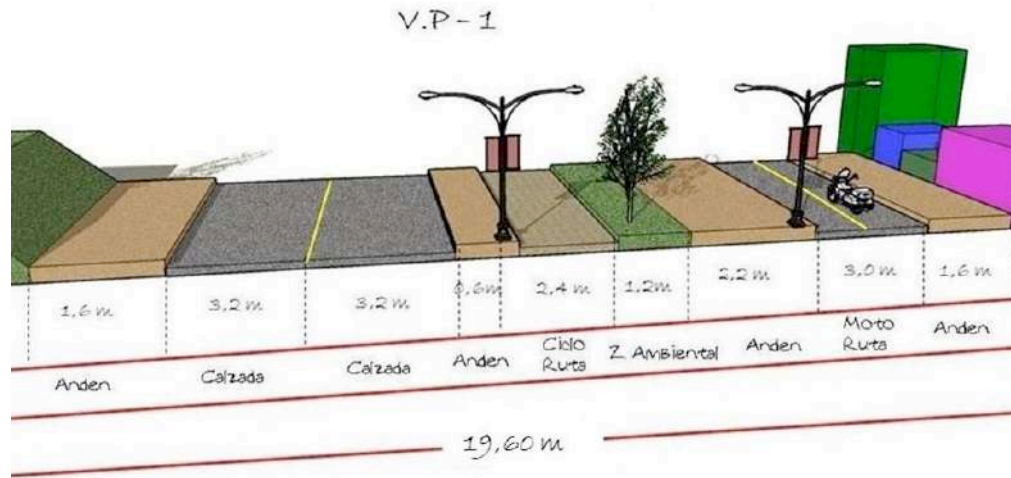
4.1.1.1.1.1. Malecón

Zona de reserva vial definida para sistemas peatonales a lo largo de un recurso hídrico.

4.1.1.1.1.1.1. Bulevar:

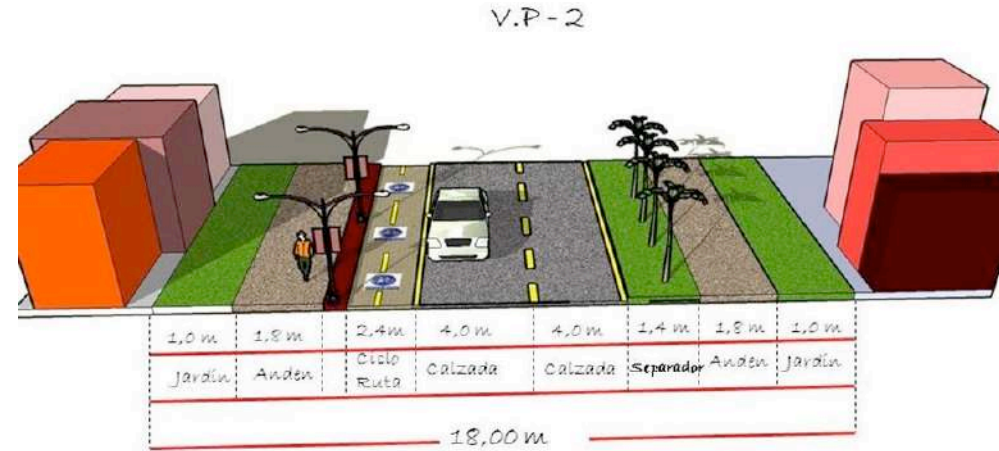
Zona de reserva vial definida para sistemas peatonales a lo largo de una vía carretable.

Ilustración 47. VP-1



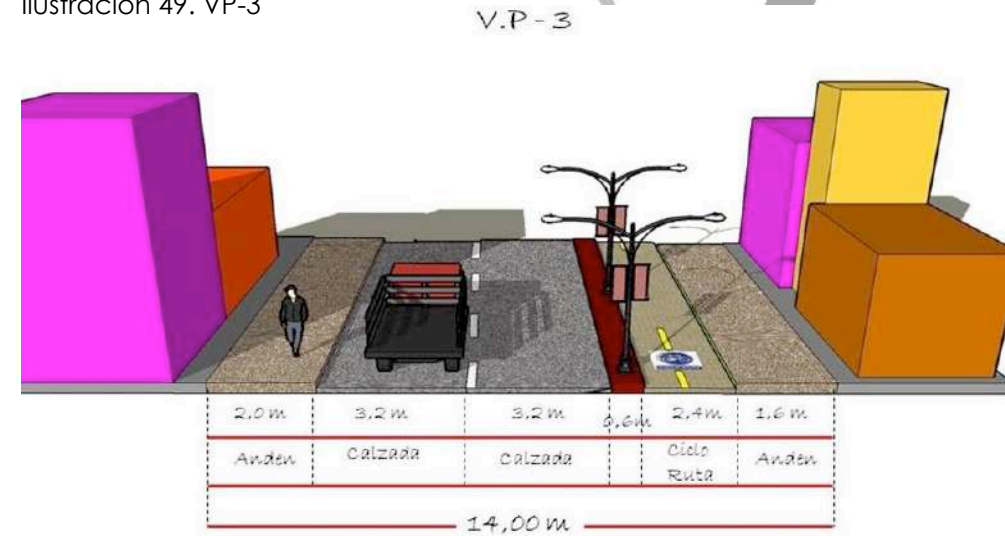
Avenida El Ferrocarril

Ilustración 48. VP-2



Carrera 15 Tramo I

Ilustración 49. VP-3



Carrera 15 Tramo II Sección 1

Ilustración 50. VP-3 Tramo II

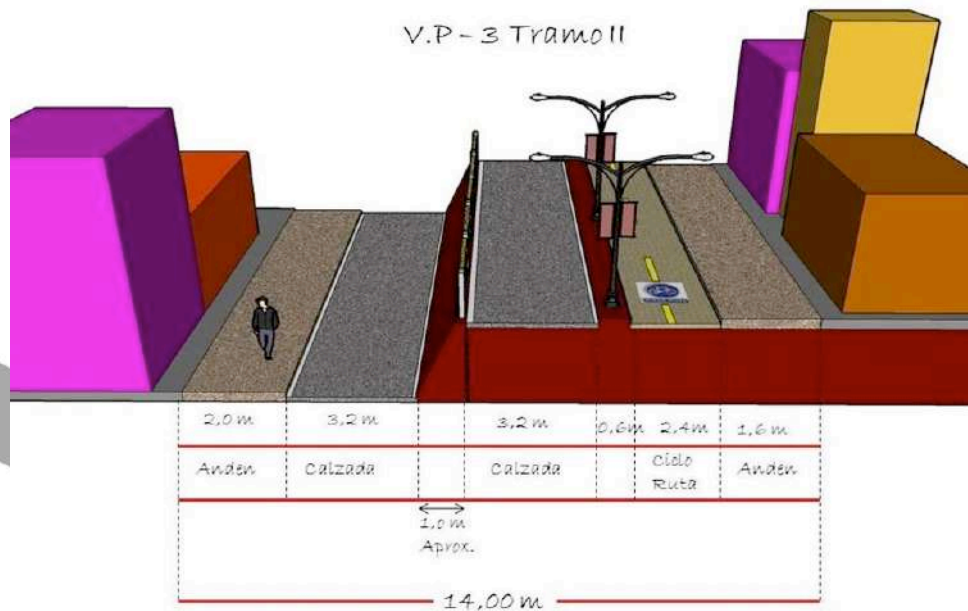
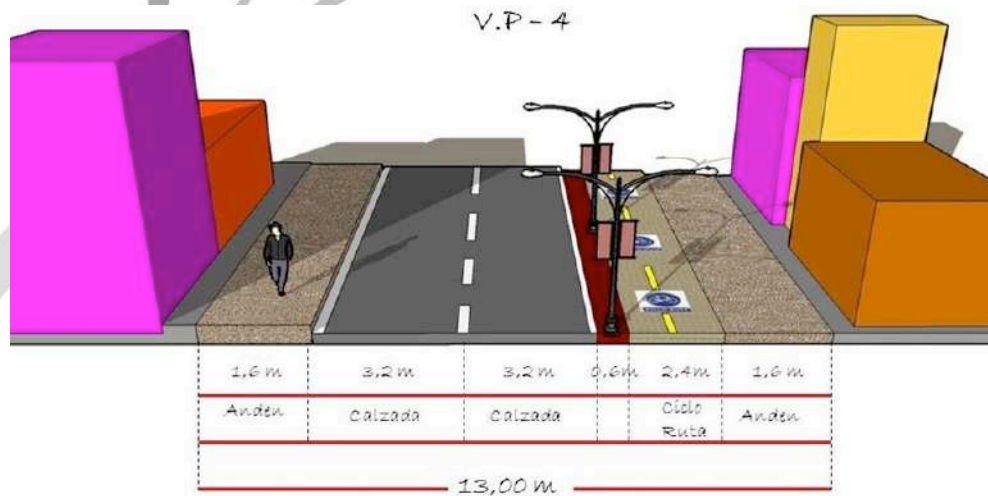


Ilustración 51. VP-4



Carrera 15 Tramo III

Ilustración 53. VP-5

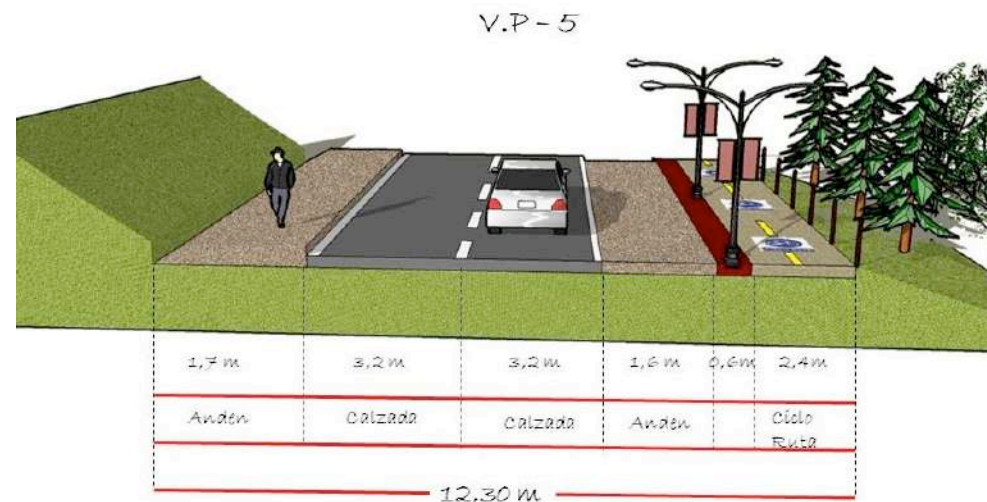
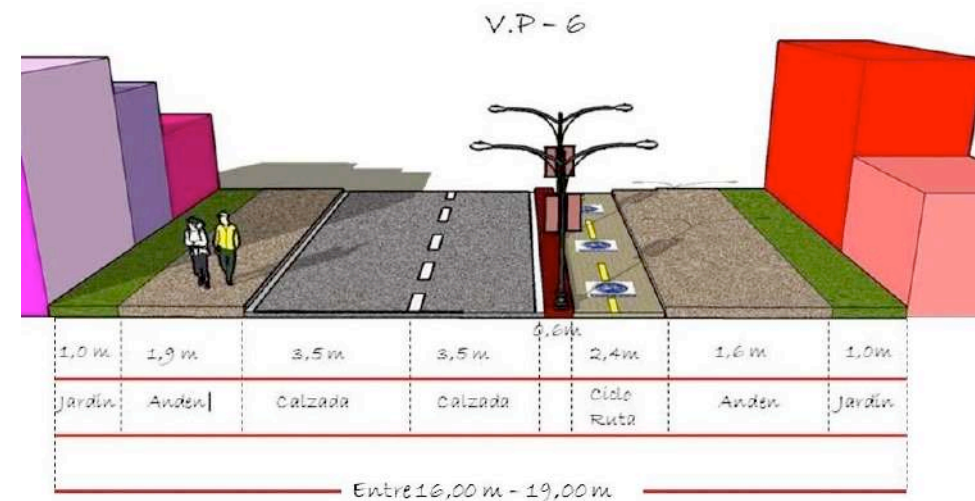
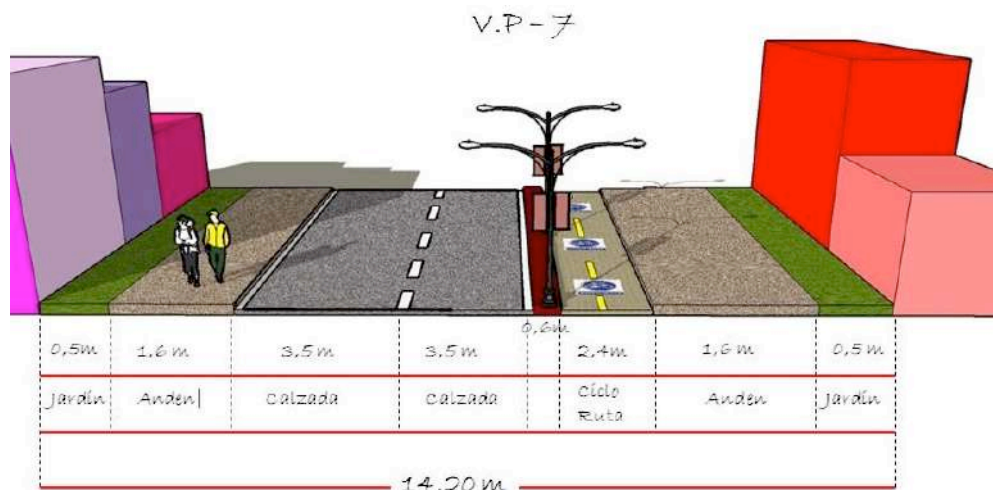


Ilustración 52. VP-6



En el momento de Ampliaciones de la sección vial a 19,00 m se debe garantizar la ampliación de los andenes

Ilustración 54. VP-7



4.1.1.1.1. Vías a peatonalizar y a semi-peatonalizar.

La peatonalización o semi-peatonalización se asocia al cierre total o parcial de vías al tráfico vehicular, dándole exclusividad o semi-exclusividad al peatón. Sus objetivos responden a resolver conflictos peatón/vehículo, o a potenciar un área comercial o histórica de la ciudad.

Tabla 67. Vías a semi-peatonalizar

Item	Nombre de Vía	Horizonte
VIAS A SEMI-PEATONALIZAR (VaSP)		
1	Carrera 17 entre calles 17 y 20	CP
2	Calle 20 entre carreras 15 y 17	MP

VIAS A PEATONALIZAR (VaP)

1	Calle 16 entre carreras 13 y 16	MP
2	Calle 12N entre carreras 14 y 15	MP
3	Calle 11A entre carreras 22 y 23	MP
4	Carrera 22 entre calle 11A y carrera 23	MP

PEATONAL EN INTERSECCIÓN VIAL

1	Calle 8 con carrera 14	CP
---	------------------------	----

Tabla 68. Vías a peatonalizar

PARAMENTOS VIALES					
Cod	Nombre de la Vía	Perfil Vial	Horizonte	Retiro Vial	
VIAS PEATONALES					
701	Av. Del Ferrocarril, Tramo I (Ant. Estación del Ferrocarril - Av. Congressista)	VP-1	MP	24	
701.1	Av. Del Ferrocarril, Tramo II (Interse. Av. Congressista - Int. Montecarlo)	VP-1	MP	24	
701.2	Av. Del Ferrocarril, Tramo III (Int. Montecarlo hasta la Int. Con la Av. El Edén)	VP-1	MP	24	
701.3	Av. Del Ferrocarril, Tramo IV Norte (Intersección de la Av. Bolívar a la altura del Condominio La Hacienda continuando hasta el Perímetro urbano pasando por el Barrio La Mariela)	VP-1	MP	24	

702		Conexión carrera 15, Tramo I (Calle 2a.- rotonda interna parqueadero Corporación Bolo Club)	VP-2	CP	18
702.1		Conexión carrera 15, Tramo II (rotonda Interna Corporación Bolo Club- calle 19N)	VP-3	CP	14
702.2		Conexión carrera 15, Tramo III (calle 19N - calle 23N).	VP-4	CP	13
703		Marginal Paisajística del Río (Sector arenales, centro de Zoonosis - Antiguas canchas de tennis Agassi).	VP-5	MP	13
704		Ampliación calle 48, tramo I (Intersección carrera 19 hasta Av. Tigreros)	VP-6	MP	24
704.1		Ampliación calle 48, tramo II (Intersección con Av. Tigreros hasta la Kra 47 en B/Antonio Nariño)	VP-7	MP	20
705.1		Ampliación calle 50, Tramo I (Intersección con la Kra 19 hasta el ordenador Los Naranjos).	VP-6	CP, MP	20
705.2		Ampliación calle 50, Tramo II (Ordenador Los Naranjos hasta el Perímetro urbano)	VP-6	CP, MP	20

4.1.1.1.2. Intersecciones viales a intervenir
 (Ver Plano No. 65)

Tabla 69. Intersecciones Viales.

Cod		INTERSECCIONES VIALES EN EL CORTO PLAZO	Corto Plazo
1		Basurero-Cote (Av 19 Via Basurero- Cote)	CP
2		Intersección La Colonia (Cra 19)	CP
3		Intersecciones Aborígenes (Cra. 14 con calle 26N).	CP
4		Galicia (Cra. 19 con Cra. 18)	CP

5		Mercedes del Norte (Cra 19 con calle 19N)	CP
6		Renault (Calle 19N con cra 15)	CP
7		Calle 19N con Cra. 14	CP
8		Pasadena Country (Cra 19 con calle 10N)	CP
9		Yulima (Cra. 19 con calle 9N)	CP
10		Galán (Cra. 18 calle 2)	CP
11		El Bosque (Calle 21 con cra. 23)	CP
12		Plaza de Toros (Cra. 23 calle 25)	CP
13		Cra. 20A con calle 26	CP
14		Cisneros	CP
15		La Estación	CP
16		Las Américas 33 (calle 21 con cra 33)	CP
17		Las Américas 34 (calle 21 con cra. 34)	CP
18		7 de Agosto	CP
19		Los Kioskos	CP
20		Del Ferrocarril	CP
21		Centenario (Av. Tigreros con Av. Montecarlo)	CP
22		La Villa (Vía El Edén)	CP
23		Montecarlo (Av. Montecarlo con Av. Del Ferrocarril).	CP
24		Malibú (sobre la vía el Edén)	CP
25		Pinares (Vía Montecarlo tramo 2 con Vía Pinares-Jardines).	CP
26		Simón Bolívar (Av. Montecarlo entre mz. 14 y 15 del B/Simón Bolívar)	CP
27		Jardines (Av. Vicente Giraldo sector Jardines).	CP
28		Fundadores (Cra. 16 con calle 2da.)	CP
29		Mercar	CP
30		Granada	CP

Cod	INTERSECCIONES VIALES EN EL MEDIANO PLAZO	Mediano Plazo
31	Hojas Anchas- Yulima	MP
32	Del Río (Av. Centenario con calle 20)	MP
33	Cafetero (Calle 26 con Cra. 13)	MP
Cod	INTERSECCIONES VIALES EN EL LARGO PLAZO	Largo Plazo
34	Cra. 11 con calle 12	LP
35	Calle 10 con Cra. 11	LP
36	Puente Constitución	LP

Los códigos de las tablas de vías corresponden a la numeración del plan vial de 1981, el hecho que se hagan saltos de numeración no tiene que ver se pasaron números, si no que hacen parte integral de la numeración de este plan vial.

Tabla 70. Perfiles Viales Propuestos
(Ver Plano No. 70)

PERFILES VIALES PROPUESTOS

Ítem	Tipo perfil vial	Conformación Sección vial						
		No. Carriles vehiculares	ancho carril (m)	ancho andenes (m)	Cicloruta (m)	Separador vial (m)	Separador o cicloruta (m)	Alameda (m)

		I		D		VIAS ARTERIAS PRINCIPALES				
1	VAP -1	4	4	2	2	2,4	1,0	0	0	0
2	VAP -2	4	3,2	2	2	2,4	1,0	0	0	28
3	VAP -3	4	3,5	2,5	2,4	2,5	0,6	0	de 10 a 24 m.	
4	VAP -4	4	3,2	2	2	2,4	1	0,6	0	0
5	VAP -5	2	4	3	5	2,4	1,0	0,6	2	0
6	VAP -6	2	3,2	1,8	2,8	2,4	0	0,6	0	0
7	VAP -7	4	3,5	3	2	2,4	0	0,6	0	0
8	VAP -7A	2	3,5	2	2	0	0	0	0	0
9	VAP -7B	2	3,65	3	2	2,4	0	0,6	0	0
10	VAP -7C	3	3,2	3,2	3,2	0	0	0	1,4	0
11	VAP -8	4	3,2	3,2	3	0	0	0	0	0
12	VAP -9	4	3,5	3	2	2,4	3	0,6	0	0
13	VAP -10	4	3,65	2	2	2,4	1,8	0,6	0	0
14	VAP -11	4	3,65	2	2	2,4	2,4	0,6	0	12
15	VAP -12	4	3,65	1,8	1,8	2,4	1	0,6	0	0
16	VAP -13	4	3,65	3	3	2,4	3	0,6	0	15,5

Item	Tipo perfil vial	Conformación Sección vial								
		No. Carriles vehiculares	ancho carril (m)	anchos andenes (m)		Cicloruta (m)	Separador vial (m)	Separador cicloruta (m)	Alameda (m)	Zona amortiguamiento (m) a cada lado
				I	D					
VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS										
1	VAS-1A	4	3,2	1	1,8	2,4	1	0,6	0	0
2	VAS-1B	2	3,2	3	3	2,6	0	0,6	2,5	0
3	VAS-2	2	3,2	1,8	1,8	2,4	1	0,6	0	0
4	VAS-3	2	3,2	1,8	1,8	2,5	0	0,6	0	0
5	VAS-4	2	3,65	1,3	1,3	0	0	0	0	0
6	VAS-5	3	3,2	1,5	1,5	2,4	0	0,6	0	0
7	VAS-6	4	3,65	2	2,4	2,4	1	0,6	0	0
8	VAS-7	2	3,65	3	3	2,4	0	0,6	0	0
9	VAS-8	4	3,65	2	2	2,4	1,4	0,6	0	0
10	VAS-9	2	4,15	2	2	2,4	0	2,4	1,4	0

Las Vías señaladas en este aparte, obedecen a los resultados del estudio técnico de Actualización del Plan Vial 2005 realizado por la Universidad del Quindío, a la formulación del componente de vías del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, y a aportes de la comunidad y del concejo territorial de Planeación. Los códigos de las tablas de vías corresponden a la numeración del plan vial de 1981; el hecho que se presenten saltos de numeración no obedece a números pasado por alto, sino al respeto a los códigos originales asignados en estos procesos anteriores.

El listado de vías y los proyectos señalados, corresponderán a la fase uno de formulación del Plan Maestro de Movilidad el cual será adoptado por la Administración en el primer año del corto plazo del P.O.T. acogiendo las determinantes de norma estructural planteadas en este P.O.T.

4.1.1.2. Corredores de movilidad alternativa

En el municipio de Armenia las zonas que sean destinadas para la movilización peatonal deberán contemplar las especificaciones para poder incorporar ciclo-rutas tanto en las zonas de conectividad ambiental urbana como en los nuevos desarrollos que involucren la movilidad urbana y suburbana, de igual forma se deberá diseñar un plan de movilidad para vehículos no motorizados que sea un modelo alternativo y ambientalmente competitivo que encamine las inversiones a la conservación ambiental y a la disminución de los niveles de contaminación.

La movilidad peatonal y alternativa dentro de una red de interconexión y un sistema integrado de movilidad a nivel municipal deben tener en cuenta las intervenciones, uso del suelo, zonas de producción, turismo y flujos en general. Es importante contar con sistemas alternativos que mejoran la calidad de vida y se enmarcan en el funcionamiento desde grandes ejes de desplazamiento al interior del territorio municipal, puntos intermodales complementarios al espacio público y al equipamiento, los

desplazamientos al interior de las comunas, dando prevalencia, en cualquier caso, al peatón sobre el vehículo. Se busca generar equilibrio y des-incentivar el transporte motorizado para fomentar el desplazamiento peatonal además incentivar la implementación de energías alternativas no contaminantes. La integración de una red peatonal que pertenezca al espacio público generará áreas de transición pública con calidades urbanas adecuadas que permitirán la conectividad y desplazamientos de forma efectiva y segura entre las distintas zonas de la ciudad a través de un sistema integral que articule el transporte público, los equipamientos y las zonas de significancia municipal.

4.1.1.2.1. Red de senderos municipales (Ver Plano No. 25)

Establecer relaciones espaciales claras entre las zonas urbanas generando conectividad entre comunas y con las zonas rurales del Municipio a través de desarrollos planificados, mediante la adecuada integración de los elementos naturales y el espacio público.

Los senderos ubicados en el área urbana deberán proyectarse como vías de conexión peatonal integradas a los sistemas de espacios públicos.

Los senderos urbanos aptos para intervención y mejoramiento y que generarán mejor conectividad entre diversas zonas del municipio de Armenia son:

Tabla 71. Senderos ecológicos de conectividad intraurbana

ITEM	SENDERO	UBICACIÓN
1	EL BARRANQUERO	Sena Agropecuario
2	PAUJIL	Casa Loma y Bosques de San Martín
3	MERCEDES DEL NORTE	Quebrada Hojas Anchas

ITEM	SENDERO	UBICACIÓN
4	PROVITEQ	Proviteq
5	YULIMA	Yulima
6	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Universidad del Quindío
7	PARQUE DE LA VIDA	Parque de la Vida
8	CUATEL DE LA POLICIA	Cuartel de la Policía
9	LA FLORIDA	Buenos Aires Alto y Bajo
10	BARRIO VELEZ	Barrio Vélez
11	RINCON SANTO	Barrio Uribe
12	LA MONTAÑITA	La Montañita
13	LIMONAR	Barrio Limonar
14	VENECIA	Barrio Venecia
15	VILLA JARDÍN	Barrio Villa Jardín
16	RECREO	Barrio Recreo
17	LA CLARITA	Barrio La Clarita (oriente)
18	LA MONTANA	Barrio Montana (occidente)
19	LA PATRIA	Barrio La Patria
20	1 DE MAYO	Barrio El Silencio – Nueva Libertad
21	MIRAFLORES	Barrio Miraflores
22	RELICTO BOSCOZO	Colegio Nacional
23	CASABLANCA	Urbanización Casablanca
24	ARCO IRIS	Urbanización Villa Ángela
25	LA CRISTALINA	Barrio La Cristalina
26	VILLA HERMOSA	Barrio La Esmeralda – La Adielá
27	LA GRECIA	Barrio La Grecia

ITEM	SENDERO	UBICACIÓN
28	LAS COLINAS	Urbanización Las Colinas
29	LOS QUINDOS	Barrio Los Quindos -. Zuldemayda
30	ANTONIO NARIÑO	Barrio Gibraltar
31	LA ISABELA	Barrio La Isabela - Los Naranjos
32	SANTA RITA	Barrios Santa Rita - Puerto Espejo
33	LINDARAJA	Lindaraja Etapa 1
34	LINDARAJA 2	Lindaraja 2 - Santa Rita
35	BOSQUES DE PINARES	Barrio Bosques de Pinares – quebrada Pinares
36	CAÑAS GORDAS	Urbanización Cañas Gordas - Genesis
37	SIMÓN BOLÍVAR	Barrio Simón Bolívar
38	LA SECRETA	Parque Ambiental La Secreta
39	SAN NICOLÁS	Barrio San Nicolás
40	BRASILIA	Brasilia Vieja
41	VILLA DEL CAFÉ	Urbanización Villa del Café – Brasilia Nueva
42	CUYABRA	La Miranda
43	CALIMA	Barrio Calima

Tabla 72. Interconexiones entre senderos urbanos

ITEM	INTERCONEXIÓN	INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL PARA LA INTERCONEXIÓN
1	LA MONTAÑITA	Sector Bajo Niágara - Nuevo Sol - La Arboleda
2	PROVITEQ	Sector Proviteq - Universidad del

		Quindío
3	LA FLORIDA	Sector Buenos Aires Bajo - Alto - CAM
4	LOS ABORÍGENES	Avenida Bolívar -ICA - Parque Los Aborígenes
5	SAN NICOLÁS - LA SECRETA	Sector San Nicolás - Parque La Secreta
6	LA ISABELA	Barrios La Isabela - Santa Rita
7	LOS QUINDOS	Sector Los Quindos - Antonio Nariño
8	LA GRECIA	Barrios La Grecia - Las Colinas
9	VILLA HERMOSA	Barrios Villa Hermosa - La Grecia
10	VILLA JARDIN	barrios Villa Jardín - Venecia
11	BRASILIA	Barrios Brasilia Nueva - Villa del Café - Santander
12	COLEGIO NACIONAL	Sector colegio Nacional – Barrio Casablanca
13	PARQUE DE LA VIDA	sector Parque De la Vida - cuartel de la Policía - avenida Centenario
14	VILLA DEL CAFÉ	Sector Villa del Café - Barrio La Miranda

4.1.1.2.2. Ciclorrutas (Ver Plano No. 66)

Se busca generar equilibrio y desincentivar el transporte motorizado para fomentar el desplazamiento a través de ciclo-rutas o ciclovías además de incentivar la necesidad de fomentar energías alternativas no contaminantes.

Lineamientos estratégicos

- 1) Otorgar prioridad al mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal y opciones como ciclo-rutas en la ciudad y articularla convenientemente a los espacios públicos, al sistema de transporte público, a los equipamientos y en general a todos los usos municipales.
- 2) Formalizar, proyectar y reglamentar en el espacio público nuevos desarrollos, la implementación de redes de infraestructura vial para vehículos no motorizados o alternativos como la bicicleta donde se pueda garantizar la accesibilidad y conectividad con distintas zonas del municipio respondiendo a los indicadores que nos muestran una alta vocación en el uso de la bicicleta y la movilización a pie.
- 3) Fomentar que en todos los desarrollos de infraestructura vial deban exigir la adecuación y previsión de obras encaminadas a la construcción paralela de ejes con ciclo-rutas como transporte alternativo al transporte motorizado, como un factor de significancia ambiental y en pro del mejor desarrollo urbano y social del municipio de Armenia.
- 4) Articular la red de ciclo-rutas que se generará a los desarrollos regionales que lleven a la conectividad entre municipios, las zonas urbanas y rurales y las áreas de significancia paisajística, cultural.

Para la planificación, construcción y mejoramiento de las vía, es de carácter obligatorio tener en cuenta la Ley 1083 de 2006, "Por medio del cual se establecen algunas normas sobre planeación sostenible y se dictan otras disposiciones". " Art. 1º. Con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9º. De la ley 388 de 1997, formularán

y adoptarán planes de movilidad según parámetros de que trata la presente ley." ⁴⁹

Tabla 74. Red Urbana de Ciclorrutas

RED URBANA DE CICLORRUTA				
Item		Nombre Tramo	Seccion Ciclorruta	Horizonte
		Av. De Occidente, tramo I	CR-1	LP
		Av. De Occidente, tramo II	CR-1	LP
		Av. De Occidente, tramo III	CR-1	LP
		Av. Simón Bolívar Tramo I (Carrera 14 (Perímetro urbano vía Armenia-Pereira-calle 7))	CR-1	MP
		Av. Simón Bolívar Tramo II, Carrera 14 calle (7 a 9).	CR-1	CP
		Av. Simón Bolívar Tramo III, Carrera 14 cale (9-12)	CR-1	CP
		Carrera 18 Tramo V (calle 35 a Glorieta Tres Esquinas).	CR-1	CP
		Carrera 18 Tramo VI (Glorieta Tres Esquinas a Perímetro urbano, sur oriente).	CR-1	MP
		Av. Guillermo León Valencia, Tramo I (Glorieta Vásquez Cobo-Glorieta Las Palmas).	CR-1	CP
		Av. Guillermo León Valencia, Tramo II (Glorieta Las Palmas a calle 10).	CR-1	CP
		Av. Centenario (Variante Chagualá- calle 20)	CR-1	MP
		Av. Montenegro (calle 30 a perímetro urbano)	CR-1	MP
		Vía Doble calzada Av. Vicente Giraldo	CR-1	CP

⁴⁹ Ley 1083 de 2006 "Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones".

RED URBANA DE CICLORRUTA				
Item	Nombre Tramo	Seccion Ciclorruta	Horizonte	
	Vía Doble calzada Armenia-Montenegro	CR-1	LP	
	Vía Doble calzada Armenia-La Tebaida	CR-1	LP	
	Vía Doble calzada Armenia-Caimo	CR-1	MP	
	Av. Montecarlo , Tramo I	CR-1	CP	
	Av. Montecarlo , Tramo II	CR-1	MP	
	Vía del Yulima	CR-1	MP	
	Variante Club de caza, tiro y pesca - Central buses Armenia.	CR-1	CP	
	Conexión calle 30, Tramo I (Av. Montenegro a carrera 18)	CR-1	CP	
	Conexión calle 30, Tramo II (carrera 18-12)	CR-1	MP	
	Conexión calle 30, Tramo III (carrera 12 a Vía Marginal Paisajística)	CR-1	LP	
	Conexión Recreo	CR-1	MP	
	Av. 14 de Octubre, Tramo I (Glorieta Mario Londoño Arcila-Calle 21)	CR-1	CP	
	Av. 14 de Octubre, Tramo II (Calle 21 - Intersección cra 23, via San José, La Unión- Siete de Agosto)	CR-1	LP	
	Av. 14 de Octubre, Tramo III (Intersección Vía San José, La Unión - Siete de Agosto hasta Av. De Occidente tramo I)	CR-1	LP	
	Av. Calle 21, Tramo I (calle 34 a carrera 19)	CR-1	LP	
	Av. Calle 21, Tramo II (carrera 19 a 11)	CR-1	LP	
	Av. Del Arriero, Tramo I (Av. Centenario a carrera 19).	CR-1	LP	
	Av. Del Arriero, Tramo II (carrera 19 a 23E).	CR-1	LP	

RED URBANA DE CICLORRUTA				
Item	Nombre Tramo	Seccion Ciclorruta	Horizonte	
	Av. Del Arriero, Tramo III (carrera 23 con calle 16 a cra 24E).	CR-1	LP	
	Vía Granada Tramo II (carrera 23 Diagonal Occidente entre calles 10A y 7)	CR-1	MP	
	Calle 4b (carreras 14 a 15)	CR-1	CP	
	Av. Las Palmas, Tramo I (Av. Centenario a Glorieta Las Palmas)	CR-1	MP	
	Av. Las Palmas, Tramo II (Carrera 19 a Carrera 22A) con calle 3).	CR-1	MP	
	Vía La Lorena, Tramo II (Av. Centenario a carrera 11).	CR-1	LP	
	Av. 19 Norte, Tramo II (carrera 14 a Av. Centenario).	CR-1	LP	
	Vía La Clarita (Av. De Occidente Tramo I a intersección calle 21 - calle 27A)	CR-1	CP	
	Vía San José (carrera 33 - calle 22 a Interseccion del Ferrocarril - Barrio Belén)	CR-1	LP	
	Conexión Av. Cisneros, Tramo I	CR-1	CP	
	Conexión Av. Cisneros, Tramo II	CR-1	CP	
	Vía Poporo Quimbaya	CR-1	LP	
	Av. Granada - Gran Colombia - Centenario	CR-1	MP	
	Vía El Nogal (calle 17N a Carrera 11 - Av. Centenario)	CR-1	LP	
	Vía Palma de Cera	CR-1	MP	
	Vía La Estación	CR-1	CP	
	Vía Primero de Mayo	CR-1	CP	
	Conexión y mejoramiento Carrera 16 (calle 2a a calle 10).	CR-1	MP	

RED URBANA DE CICLORRUTA				
Item	Nombre Tramo	Seccion Cicloruta	Horizonte	
	Vía El Alcazar	CR-1	MP	
	Vía San Juan	CR-1	LP	
	Vía La Mariela	CR-1	LP	
	Av. Tigreros (Glorieta Sinaí - Glorieta Los Naranjos)	CR-1	CP	
	Vía Armenia - La Florida	CR-1	LP	
	Corredor vial Armenia-Pueblo Tapao	CR-1	LP	
	Vía del Coliseo del Cafe (calle 5N con cra 19 hasta la intersección de la calle 8a con Av. Arriero Tramo 3)	CR-1	CP	
	Calle 40 (carrera 19 a 18) sector Éxito.	CR-1	CP	
	Vía La Colonia	CR-1	CP	
	Conexión Castellana- Coinca	CR-1	LP	
	Vía La Lorena, Tramo I, (carrera 11 a 14)	CR-1	MP	
	Conexión Nueva Cecilia- Profesionales	CR-1	MP	
	Vía Florida Norte	CR-1	MP	
	Vía El Prado	CR-1	CP	
	Conexión Belén - Arco Iris	CR-1	CP	
	Vía Ciudad Dorada	CR-1	MP	
	Conexión Quindos - Zuldemayda	CR-1	CP	
	Vía Montecarlo, Tramo I	CR-1	CP	
	Vía Montecarlo, Tramo II	CR-1	CP	
	Vía del Café, Tramo I	CR-1	MP	
	Vía del Café, Tramo II	CR-1	MP	
	Conexión Monteporado -El Silencio	CR-1	CP	

4.1.2. COMPONENTE DE TRÁNSITO:

El tránsito es el desplazamiento de vehículos y/o de personas a lo largo de las vías de circulación bajo un sistema convencional de normas.

Se hace indispensable desarrollar un Plan Maestro de Movilidad, orientado a:

- 1) Reasignar el tráfico en las vías de tal forma que los niveles de congestión, accidentalidad y contaminación sonora y ambiental se reduzcan
- 2) Servir de herramienta de administración y control del tráfico urbano
- 3) Formular estrategias de movilidad a nivel urbano
- 4) Formular medidas de seguridad vial urbana
- 5) Determinar intersecciones que harán parte de un nuevo programa de semaforización.
- 6) Recomendar políticas de urbanismo y políticas de movilidad urbana y espacio público, que guarden concordancia con el modelo de ocupación

Línea de proyectos.

Zonas amarillas como medida para mejorar el ordenamiento del tránsito	Intervención
. Regulación y uso de las zonas amarillas	Establecer estructura normativa y aplicativa para el uso de las zonas amarillas por parte del transporte público individual (taxi).

Zonas azules como medida para mejorar el parqueo particular	Intervención
. Creación y control de las zonas azules destinadas al parqueo de vehículos particulares	Establecer estructura normativa para el uso de parqueo transitorio en las zonas azules por parte de vehículos

	particulares, un mecanismo de financiación puede ser la concesión de las mismas.
--	--

4.1.3. SISTEMA DE TRANSPORTE

El desarrollo de Un plan maestro de movilidad para el municipio de Armenia permitirá lograr la planeación para que todos los modos de transporte tengan una integración que facilite la accesibilidad a todos los ciudadanos.

4.1.3.1. Sistema Estratégico de Transporte público (Ver Plano No. 59)

El transporte público deberá contribuir a estructurar a Armenia como una ciudad competitiva, eficiente y equitativa que permita a los ciudadanos tener oportunidades seguras de movilidad. Además el municipio en materia de transporte público urbano tendrá en cuenta el documento Conpes 3167, que promueve las Ciudades Amables, donde se fomenta el uso de transporte colectivo (estratégico).

Por esta razón, las estrategias deben orientarse a desincentivar la prelación de los viajes motorizados individuales y estimular el uso del transporte público en las modalidades municipales. En concordancia con esta estrategia, se adopta El Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) para la ciudad de Armenia, debe establecerse como un sistema que mejore las condiciones de movilidad para los ciudadanos permitiendo el mejoramiento y optimización de recursos para los operadores.

4.1.3.1.1. Diseño conceptual del Setp y características operacionales del sistema.

El diseño del sistema de transporte para Armenia, se formula a partir de un reconocimiento particular de sus problemas, siguiendo lineamientos que le permitan alcanzar sus objetivos; en especial y utilizando como guía, lo definido por el gobierno nacional para los sistemas de transporte de ciudades intermedias, los siguientes:

- 1) **"Eficiente.** La máxima utilización de los recursos, es decir máximos beneficios a menores costos.
- 2) **Eficaz.** Es decir que tenga total cubrimiento en tiempos adecuados.
- 3) **Responsable** Que cumpla con la regulación, que se ofrezcan servicios oportunos, puntuales y con gran calidad. El Estado debe recibir la retribución fiscal por la explotación privada de una actividad comercial
- 4) **Equitativo.** Que ofrezca la oportunidad a todos los ciudadanos de movilizarse, ofreciendo tarifas accesibles
- 5) **Ambientalmente sostenible.** Que todas las alternativas ofrecidas minimicen los impactos negativos en el medio ambiente (aire, ruido y accidentalidad).
- 6) **A la medida.** Que responda a las características particulares del municipio, de forma que permita a sus ciudadanos la movilidad."

Ahora bien, alcanzar dichos objetivos exige la implementación de una estrategia con la participación decidida de los distintos actores involucrados, transportadores, autoridad y usuarios.

4.1.3.1.2. Criterios para la formulación del Setp

El SETP se adoptará con base en los criterios establecidos en el CONPES 3572 de 2009 y en especial lo contenido en el Decreto Nacional 3422 de 2009 "Por medio del cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de

Transporte Públicos SETP, de conformidad con la Ley 1151 de 2007". El SETP se formulará con base en los siguientes criterios:

- 1) **Cubrimiento del 100% de la demanda.** El sistema debe garantizar al total de la población, accesibilidad al sistema de transporte con niveles de servicio adecuados. **Sistema integrado de transporte.** El sistema debe integrarse, es decir que debe funcionar como una sola unidad, para atender la demanda y no para competir por la demanda.
- 2) **Sistema de recaudo único y centralizado.** La recolección de los ingresos provenientes de la prestación del servicio, su manejo y control debe ser realizado por un solo agente, para asegurar una adecuada distribución de los ingresos en todos los operadores del servicio. La sociedad operadora del sistema podrá constituir la sociedad recaudadora con la cual se establecerá el vínculo del asistente tecnológico del recaudo.
- 3) **Tarifa integrada.** Se debe procurar que los usuarios tengan una tarifa plana (única), independientemente del origen y destino de sus viajes.
- 4) **Medios de pago.** Para facilitar la operación del recaudo y mejorar las condiciones de operación de los servicios se deberán implementar diversas alternativas de medio de pago, de fácil manejo y accesible a todos los usuarios.
- 5) **Delegación de los servicios.** La delegación de servicios del SETP, se ceñirá a lo contemplado en el Artículo 10 del Decreto Nacional 3422 de 2009.
- 6) **Optimización de la operación.** Revisión de las condiciones actuales de operación.
- 7) **Disminución de superposición de rutas:** Ajustar la configuración del sistema de rutas para asegurar un diseño que reduzca su superposición, manteniendo niveles de cobertura y evitando trasbordos innecesarios.
- 8) **Ajustar la oferta a los requerimientos de la demanda.** Realizar una programación de los servicios que logre un adecuado equilibrio entre oferta y demanda; se busca entonces evitar una utilización ineficiente del parque existente.
- 9) **Reducir costos de operación.** Con los elementos anteriores se buscará entonces la configuración de un esquema de operación que reduzca los costos de operación del sistema.
- 10) **Aumentar control sobre operación.** Para una adecuada operación del sistema es necesario que la autoridad pueda aumentar el control sobre ella, enfocándose en el nivel del servicio que se le presta a los usuarios; para ello deberá aprovechar e implementar tecnologías que faciliten esta labor y ofrezcan además instrumentos para su adecuada planeación.
- 11) **Implementación de un sistema de recaudo centralizado y un sistema de control de operación.**
- 12) **Gestión de tráfico.** Un complemento para una adecuada operación de un sistema de transporte está en las condiciones de operación del tráfico; en este sentido, la ciudad debe fortalecer las medidas orientadas a brindar prioridad al transporte público colectivo, pues con ello se obtienen beneficios sociales y económicos evidentes, pues están orientados a privilegiar los tiempos de desplazamiento de la mayor parte de la población.
- 13) **Manejo de demanda de transporte:** es necesario adoptar medidas que permitan de manera gradual, modificar los patrones de viaje de

los usuarios, manteniendo la prioridad al transporte público, por la tanto, como complemento para una adecuada operación de un sistema de transporte, las condiciones de operación del tráfico obligan a la adopción de medidas que fortalezcan las estrategias orientadas a brindar prioridad al SETP.

4.1.3.1.3. Alternativas de Implementación del sistema y relacion entre agentes.

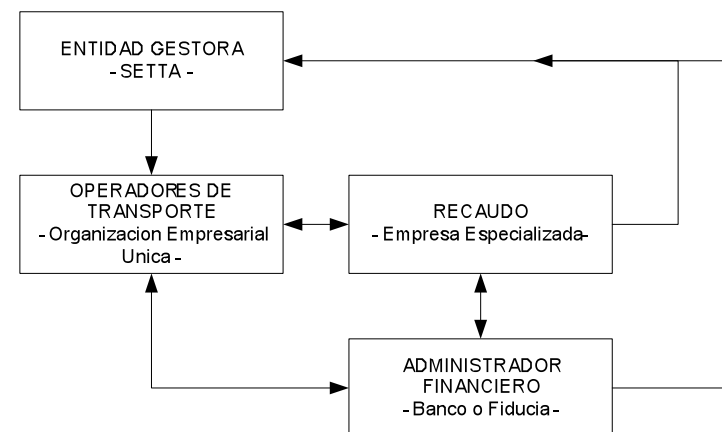
Los agentes del SETP son aquellos definidos en el Artículo 8 del Decreto 3422 de 2009, encargados de actividades directamente relacionadas con la producción y servicio que requiere el SEPT: Empresas operadoras del servicio de transporte; Ente recaudador y/o integrador tecnológico; y Administrador financiero

aprovechar la organización actual del sistema de operación de transporte público colectivo en la ciudad y promueva una reestructuración del Sistema, de manera que mantenga el tipo de relación público-privado pero que imponga nuevas responsabilidades a los operadores de transporte como el montaje de un **sistema integrado de recaudo**, que brinde información de la operación a la administración y además, dependiendo de los análisis financieros, considere la posibilidad de incluir un porcentaje de la tarifa para el ente gestor.

De la ilustración 36 se desprende la implementación de un sistema de recaudo que funcionaría bajo un contrato de los operadores de transporte, aunque bajo lineamientos claros entregados por la autoridad; bajo este esquema deben asegurarse mecanismos de control e información para el organismo gestor.

Bajo esta opción la relación público-privada sería similar a la actual, con responsabilidades definidas a través de los actos jurídicos particulares, aunque sin precisión de plazos.

Ilustración 39. Modelo de relaciones entre agentes.



4.1.3.1.4. Propuesta del sistema estratégico de transporte público.

De acuerdo con la estrategia de reformulación del modelo de movilidad existente en la ciudad, se hace una descripción de los componentes institucionales existentes, de las funciones asociadas a ellas, incluyendo las que surgen de la nueva estructura, de los agentes que participan en el nuevo modelo y sus responsabilidades en busca de definir la estructura institucional de soporte del sistema.

A nivel nacional, la presidencia de la República a través del Departamento Nacional de Planeación ejerce funciones de regulación y coordinación de las políticas y estrategias sectoriales, mientras que la autoridad de transporte es el Ministerio de Transporte, que tiene a su cargo la formulación

ALCALDÍA DE ARMENIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2009-2023 "ARMENIA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA VIDA"
 VOL. 4-B DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- COMPONENTE URBANO

de la política general y la expedición de las regulaciones que rigen el transporte.

Así mismo, se encuentra la Superintendencia de Puertos y Transporte, como una entidad del orden nacional adscrita al sector transporte, que tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control en materia de tránsito, transporte e infraestructura.

En el ámbito municipal, La Alcaldía, como autoridad competente, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, Setta, esta entidad, además, tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal. En la tabla

se relaciona la estructura institucional dentro de la cual se encuadran las funciones de regulación, control y gestión del transporte en todos los niveles políticos.

Tabla 73. Marco institucional del Setp

	ENTIDAD	FUNCIONES	NORMATIVIDAD
ORDEN NACIONAL	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION		
	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Formulación de la política general y expedición de las regulaciones que rigen el transporte.	Decreto 101 de 2000 Decreto 2053 de 2003
	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Inspección, vigilancia y control en materia de tránsito, transporte e infraestructura, de acuerdo con la ley	Ley 1 de 1991 Decreto 1016 de 2000 Decreto 2741 de 2001
ORDEN LOCAL	CONCEJO DE	Ejercer el control político a	Artículos 323,

ARMENIA		la administración municipal y expedir normas para promover el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes. Vigilar y controlar la gestión de las instituciones y autoridades municipales, de conformidad con los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, la ley y los acuerdos.	312 y 313 de la Constitución Política
ALCALDÍA DE ARMENIA	DE	En general es responsable de la prestación de servicios públicos, la administración de sus recursos y el desarrollo de infraestructura. Además, desempeña funciones delegadas del nivel central como la prestación de los servicios de salud y educación.	Artículos 322 y 311 de la Constitución Política
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		Es un organismo del Sector Central que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental de la ciudad, conjuntamente con los demás sectores. Entre otras cumple las siguientes funciones: Dirigir los	Acuerdo

		procesos de elaboración y actualización del proyecto de plan de desarrollo, del plan de ordenamiento territorial y los planes sectoriales que contengan las políticas y directrices de crecimiento y desarrollo integral del Municipio. Elaborar el proyecto del plan anual de inversiones del Municipio, en concordancia con las normas vigentes, el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento.	
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	DE Y	Tiene por objeto orientar, ejecutar y controlar las políticas y programas relacionados con el transporte y tránsito municipal. Facilitar el desplazamiento y movilización tanto vehicular como peatonal en el municipio, creando espacios de sana convivencia con el fin de mejorar el nivel de vida de la población de Armenia	Acuerdo
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	DE	Dirigir y ejecutar la política de infraestructura y obras públicas del Municipio.	Acuerdo

Fuente: Informe No 1 "Diseño conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia".

Ilustración 40. Fotografía topología de vehículo SETP.



Fuente: GGT Grupo de Gestión y Tecnología S.A

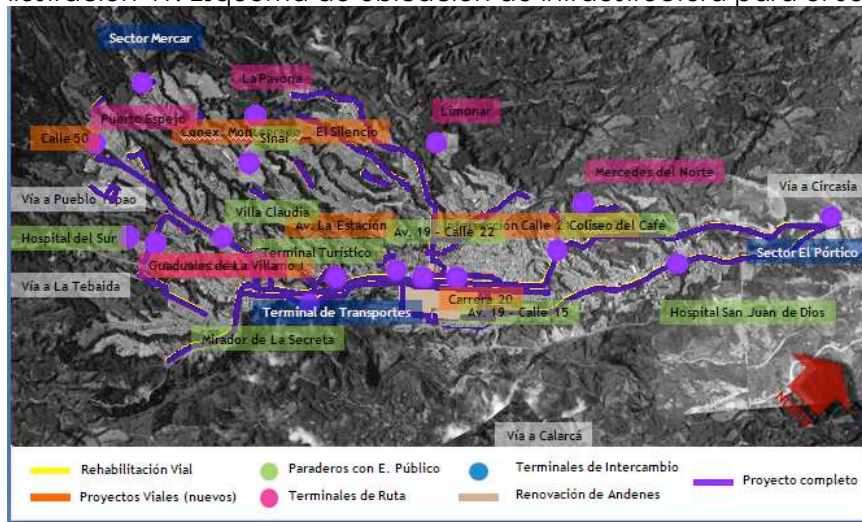
4.3.3.1.5. Elementos de intervención del Sept (Ver Plano No. 59)

Para la intervención del Sept en el municipio de Armenia se tendrán en cuenta los siguientes temas: la gestión del sistema, la gestión del tráfico, la operación del transporte, El sistema de recaudo y la Infraestructura vial y complementaria. Esta última tiene intervenciones especiales en:

- 1) **Vías:** se harán intervenciones para el mejoramiento integral y construcción de vías urbanas.
- 2) **Andenes:** se construirán andenes en vías existentes con el fin de garantizar la seguridad y accesibilidad al SETP.
- 3) **Paraderos con espacio público (PEP):** se generarán paraderos con espacio público a donde llegará el Sept, para garantizar comodidad y seguridad al usuario, distribuidos en toda la ciudad.

- 4) **Pasos peatonales:** se construirán pasos peatonales en los sitios críticos de la ciudad.
- 5) **Terminales de ruta:** se propone disminuir la cantidad de terminales de ruta en la medida en que esta infraestructura se suple con una adecuada conectividad de vías entre los barrios.
- 6) **Terminales de intercambio:** Implementados según el artículo 24 del Decreto Nacional 3422 y definidos en el componente de infraestructura del SETP.
- 7) **Patios y talleres:** se plantea aprovechar los patios existentes y pertenecientes a las empresas operadoras, sin embargo, el municipio contemplará el estudio de pertinencia de nuevos patios y talleres a través de un plan de implantación o Regularización, según los requerimientos urbanos y del SETP. Dicha inversión se deberá ejecutar directamente por el operador del SETP.

Ilustración 41. Esquema de ubicación de infraestructura para el Setp



En todo caso, todo desarrollo de infraestructura de espacio público y de movilidad acogerá las determinantes del Manual de Espacio Público de Armenia, y de las leyes y normativas nacionales de accesibilidad a fin de establecer mecanismos de integración social a los espacios públicos de todas las personas.

En respuesta a la necesidad del servicios y las dinámicas territoriales, el SETP deberá proyectar su crecimiento de infraestructura y cobertura bajo los criterios del Plan Maestro de Movilidad y los procesos de Planificación Intermedia. Para efectos de cumplir con el Artículo 24 del Decreto 3422 y la normatividad vigente, los terminales de intercambio podrán quedar bajo la administración del Terminal de Transportes principal local.

Ilustración 42. Esquema subregional de funcionamiento del Sept



Tabla 75. Cuadro de Proyectos Adoptados en el Conpes 3572
Cuadro de proyectos adoptados en el documento CONPES 3572

CRONOGRAMA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SETP DE ARMENIA						
DESCRIPCION Y CRONOGRAMA DEL SISTEMA	LONGITUD (km)	2009	2010	2011	2012	
RED SEMAFÓRICA						
Red Semafórica						
PROYECTOS VIALES	4.89					
Calle 50 (Glorieta Los Naranjos - Puesto de Policía Puerto Espejo - 1700 ml)	1.700					
Conexión Monteprado El Silencio: Pavimentación 2800 M2	0.400					
Carrera 20 (calle 9 carrera 19 a calle 23)	1.045					
Avenida Montecarlo Tramo I	1.040					
Intersección Vial Calle 21 - Carrera 23 (Depresión Calle 21)	0.300					
Avenida La Estación	0.400					
REHABILITACION VIAL	32.17					
VIAS ARTERIAS PRINCIPALES						
Carreras 14,18 y 19 (VER DETALLE)	13.36					
VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS Y VIAS COLECTORAS						
Bosques de Pinares: desde la manzana 3 hasta Apuestas Ochoa (9000 m2)	1.50					

Cuadro de proyectos adoptados en el documento CONPES 3572

CRONOGRAMA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SETP DE ARMENIA					
DESCRIPCION Y CRONOGRAMA DEL SISTEMA	LONGITUD (km)	2009	2010	2011	2012
Barrio La Virginia: manzana 18 (800 m2) ; ampliación de la vía localizada entre Puerto Espejo y Santa Rita, de la manzana 7 a la 23. (1600 m2)	0.40				
Puerto Espejo: desde la manzana 1 a la 11. (1400 m2)	0.23				
Vía del Barrio Manantiales : pavimentar (3150 m2)	0.53				
Recuperación de la vía entre el barrio la Fachada y el Jardín de la Fachada (1400 m2).	0.23				
Barrio Mercedes del Norte: rehabilitación (2800 m2)	0.47				
Barrio Yulima: recuperación malla asfáltica (1050 m2)	0.18				
Barrio La Pavona: rehabilitación desde el control de buses hasta la salida del barrio (1750 m2)	0.29				
Barrio Villa Andrea: desde la Herradura hacia las manzanas localizadas a la salida (1500 m2)	0.25				
Calle 50 (Avenida 19 - Glorieta Los Naranjos 1150 ml)	1.15				

Cuadro de proyectos adoptados en el documento CONPES 3572

CRONOGRAMA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SETP DE ARMENIA					
DESCRIPCION Y CRONOGRAMA DEL SISTEMA	LONGITUD (km)	2009	2010	2011	2012
Villa Hermosa: rehabilitación (2400 m2)	0.40			■	■
Vía entre el Barrio la Cecilia III etapa y la Avenida Montenegro: pavimentación (700 m2)	0.12	■			
Barrio Arco Iris : desde la Avenida tigreros hasta la caseta comunal del barrio (1050 m2)	0.18	■			
Avenida Primero de Mayo	1.4				■
Otras rutas de buses (ver detalle)	11.5		■	■	■
RENOVACION ANDENES - (AMBOS LADOS)					
Andenes sector centro carreras 13 a 19 calles 12 a 26	28.4		■	■	
Calle 21 (Cra 19 - Cra 32)	2.5			■	■
Calle 50 (Avenida 19 - Glorieta Los Naranjos)	3.3				■
PARADEROS CON ESPACIO PUBLICO					
Avenida 19, Calle 22		■	■	■	
Avenida 19, Calle 15			■	■	
Mirador de la Secreta		■	■		
Terminal Turístico La Estación		■	■		

Cuadro de proyectos adoptados en el documento CONPES 3572

CRONOGRAMA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SETP DE ARMENIA					
DESCRIPCION Y CRONOGRAMA DEL SISTEMA	LONGITUD (km)	2009	2010	2011	2012
Hospital San Juan De Dios					■
Coliseo del Café					■
Glorieta Sinaí					■
Calle 50, Villa Claudia			■	■	■
Hospital del Sur			■	■	■
TERMINALES DE RUTA					
La Pavona		■	■		
La Fachada - Puerto Espejo			■	■	
Limonar - Villa Inglesa				■	■
Mercedes del Norte				■	■
Guadales de la Villa				■	■
Corregimiento El Caimo					■
TERMINALES DE INTERCAMBIO					
Occidente - Calle 30, sector Mercar		■	■	■	
Norte - El Pórtico		■	■		
PARADEROS					
Paraderos		■	■	■	
SISTEMA DE GESTIÓN					
Sistema de Gestión			■	■	■
GERENCIA DEL PROYECTO					

Cuadro de proyectos adoptados en el documento CONPES 3572

CRONOGRAMA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SETP DE ARMENIA					
DESCRIPCION Y CRONOGRAMA DEL SISTEMA	LONGITUD (km)	2009	2010	2011	2012
Gerencia del Proyecto					

4.2. ESTRATEGIA DE MANEJO O INTERVENCIÓN POR ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

4.2.1. Proyectos viales propuestos.

4.2.1.1. Proyectos viales en zonas de renovación urbana y de redesarrollo.

Tabla 74. Proyectos viales propuestos en zonas de renovación urbana y redesarrollo.

Nombre Vía	Horizonte
1. Vía del Arriero tramo II	C.P
2. Vía del Arriero tramo III	M.P
3. Av. Montecarlo tramo I	C.P
4. Av. Montecarlo tramo II	M.P
5. Vía Mario Londoño Arcila, tramo II	L.P
6. Vía San José	L.P
7. Vía Poporo- Quimbaya	M.P

8. Vía La Clarita	M.P
9. Vía Palma de Cera	M.P

1. Vía del Arriero, tramo II	Intervención
. Mejoramiento vial.	Mejoramiento vial (carpeta de rodadura).
. Mejoramiento vial en:	Pavimento hidráulico
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

2. Vía del Arriero, tramo III	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de andenes y ciclo-ruta
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

3. Vía Montecarlo, tramo I	Intervención
. Construcción vía.	Sección de andenes, separador arborizado y ciclo-ruta.
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

4. Vía Montecarlo, tramo II	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de andenes, y ciclo-ruta.
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

5. Av. 14 de Octubre	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de andenes, y ciclo-ruta, puente

. Mejoramiento vial en :	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

6. Vía San José	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de andenes, y ciclo-ruta. Puente
	Esta vía dará prioridad a la movilidad sostenible.
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

7. Vía Poporo - Quimbaya	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de vía y andenes.
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

8. Vía La Clarita	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de andenes.
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

9. Vía Palma de Cera	Intervención
. Ampliación y construcción	Sección de andenes, y ciclo-ruta Puente (1)
. Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

4.2.1.2. Proyectos viales propuestos en zonas de expansión urbana.

Tabla 75. Proyectos viales en zonas de expansión urbana

Nombre Vía	Horizonte
1. Av. De Occidente, tramo III	L.P
2. Av. De Occidente, tramo II	L.P
3. Vía del Yulima	M.P
4. Vía San Juan	L.P
5. Vía La Mariela	L.P

1 Av. De Occidente, Tramo III	Intervención
Construcción	Vía con separador, andenes, y ciclo-ruta
	Puentes (2)
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

2. Av. De Occidente, Tramo II	Intervención
Construcción y ampliación de	Vía con andenes, y ciclo-ruta.
	Puentes (1)
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

3. Vía del Yulima	Intervención
Construcción y ampliación de	Vía, sección de andenes, y ciclo-ruta
	Puentes (1)
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

4. Vía San Juan	Intervención
Construcción y ampliación de	Vía, sección de andenes, y ciclo-ruta
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

5. Vía La Mariela	Intervención
Construcción y ampliación de	Vía, sección de andenes, y ciclo-ruta
	Puente (1)
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

4.2.1.3. Vías de carácter especial.

Son aquellas vías que por característica particulares de tipo geométrico, económico, económico o social se consideran proyectos especiales. Ejemplo la avenida del Ferrocarril, la cual utiliza todo el alineamiento geométrico tanto en planta como en perfil de la antigua banca del ferrocarril.

Tabla 76. Listado resumen vías de carácter especial

Nombre Vía	Horizonte
1. Av. Del Ferrocarril, tramo I	M.P
2. Av. Del Ferrocarril, tramo II	M.P
3. Av. Del Ferrocarril, tramo III	M.P
4. Av. Del Ferrocarril, tramo IV	M.P

1. Av. Del Ferrocarril, tramo I, II, III y IV.	Intervención

Construcción	Vía con separador, andenes, ciclo-ruta, moto-ruta, calzada sólo para vehículos particulares.
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público
Instrumento de gestión	Tratamiento de mejoramiento urbanístico

4.2.1.4. Anteproyectos viales locales

Tabla 77. Listado Resumen

Nombre Vía
1. Ampliación calle 50
2. Ampliación calle 48
3. Ampliación Vía Vicente Giraldo
4. Ampliación Vía Zuldemayda- Quindos
5. Ampliación Conexión El Prado
6. Ampliación Vía Ciudad Dorada
7. Conexión entre cra. 23 con calle 23 hasta el Intercambiador Cisneros.
8. Conexión Cra. 11 – Calle 9N
9. Conexión Cra 15 (desde la calle 23N con calle 2 hasta la calle 2ª).
10. Conexión Nogal- Castellón
11. Ampliación Cra.16 (desde la calle 2a. por la parte trasera del centro Ccial. Bolívar, hasta la Av. del Arriero, tramo I).

1. Ampliación Calle 50	Intervención
Ampliación	Andenes, bahías de estacionamiento para el Setp.
Construcción	Ciclo-ruta
Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial

	Dispositivos para la seguridad vial
Vocación	turística
2. Ampliación calle 48	Intervención
Ampliación	Andenes, bahías de estacionamiento para el Setp.
Construcción	Ciclo-ruta
Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
Vocación	turística

3. Ampliación vía Vicente Giraldo	Intervención
Ampliación	Andenes,
Construcción	Ciclo-ruta
Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

4. Ampliación vía Zuldemayda - Quindos	Intervención
Ampliación	Andenes,
Construcción	Ciclo-ruta
Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

5. Ampliación vía Ciudad Dorada	Intervención
Ampliación	Andenes, Ciclo-ruta
Mejoramiento vial en:	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial

6. Conexión entre Cra. 23 con calle 23 hasta	Intervención
---	---------------------

Intercambiador Cisneros.	
Ampliación	Sección de andenes y ciclo-ruta
Construcción tramo nuevo	Vía, andenes y ciclo-ruta
Mejoramiento vial:	Diseño geométrico
	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

7. Conexión Cra. 11 – Calle 9N	Intervención
Ampliación	Sección de andenes y ciclo-ruta
Construcción tramo nuevo	Puente y vía con andenes y ciclo-ruta
Mejoramiento vial a lo existente.	Diseño geométrico
	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

8. Conexión vial de la cra. 15 desde calle 23N hasta calle 2ª .	Intervención
Ampliación	Sección de andenes y ciclo-ruta
Construcción tramo nuevo	Puente , vía, andenes y ciclo-ruta
Mejoramiento vial a lo existente.	Diseño geométrico
	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
Afectación predial	Esta vía inter-secta la cancha de fútbol del Bolo Club, quedando afectada. Deberá guardarse las distancias para el retiro necesario, en este caso 6.5 metros a ambos lados del eje de la vía propuesta.

9. Conexión El Nogal - Castellón	Intervención
Ampliación	Sección de andenes y ciclo-ruta
Construcción tramo nuevo	Puente y vía con andenes y ciclo-ruta
Mejoramiento vial a lo existente.	Diseño geométrico
	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

10. Ampliación Cra. 16 (desde la calle 2ª. por la parte trasera del centro Cial, Simón Bolívar)	Intervención
Ampliación	Sección de andenes y ciclo-ruta
Mejoramiento vial a lo existente.	Diseño geométrico
	Pavimento
	Señalización vial
	Dispositivos para la seguridad vial
	Alumbrado público

4.2.2. COMPONENTE DE CONECTIVIDAD, COMUNICACIÓN Y REDES

El municipio de Armenia se articulará con las políticas nacionales de conectividad y redes, adoptando su propia agenda de conectividad para el sector local-regional.

"Las tecnologías de la información ofrecen una oportunidad única para que los países en vía de desarrollo den un salto en su evolución económica, política, social y cultural, disminuyendo la brecha que los separa de los

países desarrollados. Estas tecnologías, y en especial internet, han trascendido los campos tecnológico y científico, constituyéndose hoy en día en herramientas al alcance y servicio de toda la comunidad en los ámbitos económico, educativo y de salud, entre otros.

Las tecnologías de la información son herramientas que permiten el desarrollo de una nueva economía (*E-conomía*)⁵⁰, la construcción de un Estado más moderno y eficiente, la universalización del acceso a la información, y la adquisición y utilización eficaz del conocimiento, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad moderna.

Sin embargo, así como un buen uso de las tecnologías de la información puede constituirse en un elemento generador de conocimiento, crecimiento e igualdad social, su inadecuada utilización puede acarrear efectos nocivos para el país. Por ejemplo, si no se asegura que los contenidos en internet sean útiles y asequibles para todos los estamentos de la sociedad, se perderían en buena medida los esfuerzos y las inversiones realizadas, puesto que la brecha existente entre quienes *tienen* y quienes *no tienen* acceso a la información aumentaría aún más".⁵¹

Al analizar la situación anteriormente planteada, resulta claro que las tecnologías de la información deben incluirse en el modelo de desarrollo del país. Al igual que otras naciones del tercer mundo, Colombia en toda la extensión de su territorio tiene la oportunidad única de dar un salto en su desarrollo, apalancándose en estas tecnologías y en particular en internet.

El objetivo primordial, en materia de telecomunicaciones, busca aumentar la productividad y la competitividad, y a consolidar el proceso de descentralización que se ha propuesto en el nuevo modelo de desarrollo, propiciando el desarrollo de la infraestructura colombiana de la

⁵⁰ La Nueva E-economía es aquella que está basada en la interacción de las Tecnologías de la Información (TI) y la economía tradicional.

⁵¹ Ibid. Documento Conpes 3072, Agenda de conectividad,

información. Con base en lo anterior se establece que "dicha infraestructura debe jugar un papel fundamental en el apoyo a los gobiernos departamentales **y locales**, en el desempeño de sus funciones, a los establecimientos educativos y a la comunidad en general para contribuir a potenciar su desarrollo económico y social e incentivar el aumento de la competitividad regional."⁵².

4.2.2.1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO.

Las *tecnologías de la información y las comunicaciones* son la herramienta indispensable para utilizar eficientemente la información. Esto permite desarrollar en el país una economía basada en el *conocimiento* -factor clave para el desarrollo-, al facilitar su adquisición, absorción y comunicación⁵³.

El uso masivo en el país de las *tecnologías de la información y la comunicación* permite crear un **entorno económico atractivo**, a la vez que facilita la participación de la sociedad colombiana en la nueva *E-economía*. Para que el país pueda ofrecer un entorno económico atractivo y participar en la economía del conocimiento, resulta indispensable desarrollar una sociedad en la que se fomente el uso y aplicación de las tecnologías de la información. A través de estas tecnologías, se puede efectuar un salto en el desarrollo en un tiempo relativamente breve, mucho menor del que se necesita para superar el déficit de infraestructura física

⁵² Ibid. Documento Conpes 3072, Agenda de conectividad, pag. 5

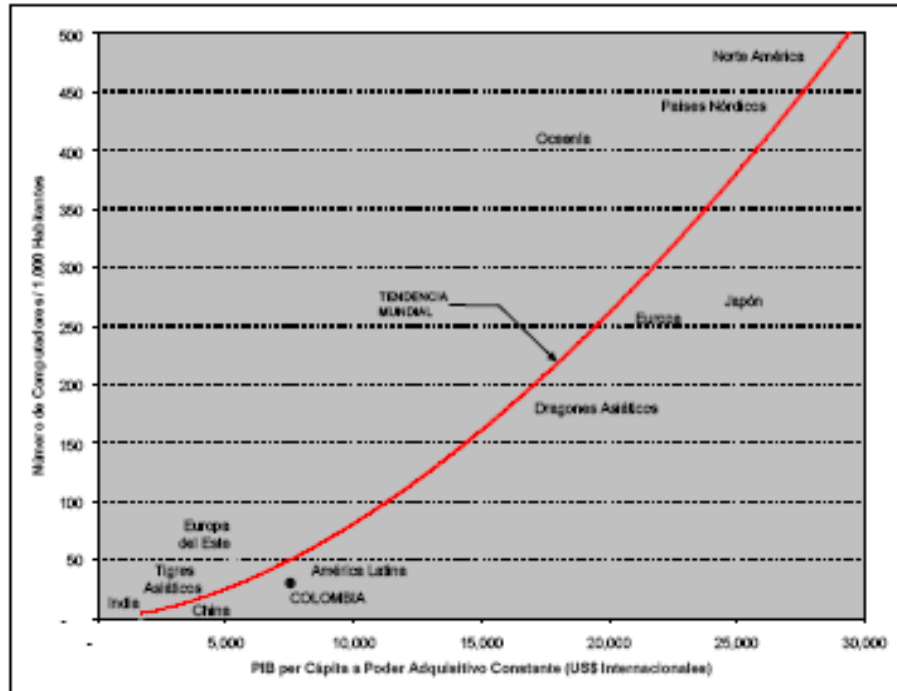
4.2.2.2. INFRAESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las posibilidades que una nación tenga de participar en la nueva economía, dependen fundamentalmente de su capacidad para procesar eficientemente la información. Dicha capacidad, está sujeta al nivel de desarrollo del país en tres aspectos principales:

4.2.2.2.1. Infraestructura computacional

"La *Infraestructura computacional* del país presenta una situación más crítica que la *infraestructura de información*. La densidad de computadores por ejemplo, apenas llega a 34 computadores por cada 1.000 habitantes. Para que el país tuviera una penetración de computadores acorde con su nivel de desarrollo, ésta no debería ser inferior a 50 computadores por cada 1.000 habitantes (Ilustración No. 41). Adicionalmente, se debe anotar que aún los países latinoamericanos tienen en promedio una densidad de computadores personales sensiblemente superior a la de Colombia: 40 computadores por cada 1.000 habitantes. Los resultados que arroja el indicador que describe el grado de conectividad de una sociedad (*número de conexiones a internet per cápita*), tampoco son mejores. Al analizar la situación colombiana en este sentido, se observa que la infraestructura nacional de internet está muy rezagada con respecto a la gran mayoría de países, incluidos los latinoamericanos (Cuadro No.3). De hecho, en este momento el país tiene menos de la mitad de las conexiones a internet que debería tener dado su nivel de ingresos. Esta situación se debe, entre otras razones, a que los proveedores del servicio de internet (ISP) solamente prestan éste en 57 ciudades del país, y a que el costo de acceso a internet es muy elevado (debido a que se cobra con las mismas tarifas de la telefonía local).

Ilustración 43. Computadores per cápita (1998)



Fuente: World Bank, World Development Report 1999/2000.

4.2.2.2. Infraestructura de información:

La disparidad de Colombia frente al promedio mundial en el caso de la Infraestructura de Información no es muy marcada. Esta situación se debe en buena medida a la liberalización del mercado y a los cambios introducidos en el modelo de **prestación de los servicios públicos domiciliarios**, en el cual el Estado pasó de ser operador a desempeñar las funciones de regulación, vigilancia y control, promoviendo al mismo tiempo la competencia en la prestación de los mismos.

En los últimos años los operadores de telecomunicaciones y el gobierno han realizado acciones encaminadas al **aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones**. Programas como el Plan Compartel de Telefonía Social 1999 – 2007⁵⁴ están dirigidos a mejorar notoriamente el acceso de los servicios de telefonía en todo el territorio nacional.

4.2.2.2.3. Infraestructura social

Tanto para los individuos como para los países, **la educación es la clave para crear, adaptar y divulgar los conocimientos**. Por un lado, la *educación básica* desarrolla la capacidad de la persona para aprender, interpretar la información, y adaptar los conocimientos a las circunstancias particulares. de otra parte, la disponibilidad de *capital humano con educación técnica avanzada*, aumenta la capacidad de una economía en desarrollo de importar y aplicar las últimas innovaciones de la producción y la gestión registradas fuera de sus fronteras.

Se ha establecido que los **conocimientos en matemáticas son esenciales** para poder usar y desarrollar *tecnologías de la información*. En efecto, las habilidades matemáticas desarrollan capacidades que resultan fundamentales en el uso eficiente de estas tecnologías: razonamiento lógico y analítico, interpretación y análisis de algoritmos, capacidad de estructuración y capacidad de abstracción.

Los resultados del "Tercer Estudio Internacional de Matemáticas" (Timss-1997), el mayor estudio de carácter mundial efectuado hasta la fecha para evaluar el desempeño de los estudiantes de octavo grado (15 años), mostraron el **bajo rendimiento de la educación en matemáticas en el país** (Figura No.3). Si bien Colombia fue el único país latinoamericano que participó en el estudio, se debe señalar que obtuvo la posición 40 entre 41 participantes, superando sólo a Sudáfrica. Los puntajes obtenidos por los estudiantes colombianos (385), están muy por debajo de aquellos obtenidos

⁵⁴ En el documento Conpes 3032 de abril de 1999, se presenta una descripción detallada de este programa.

por países que han decidido entrar de lleno en la E-conomía, como Singapur (643) e Irlanda (527).

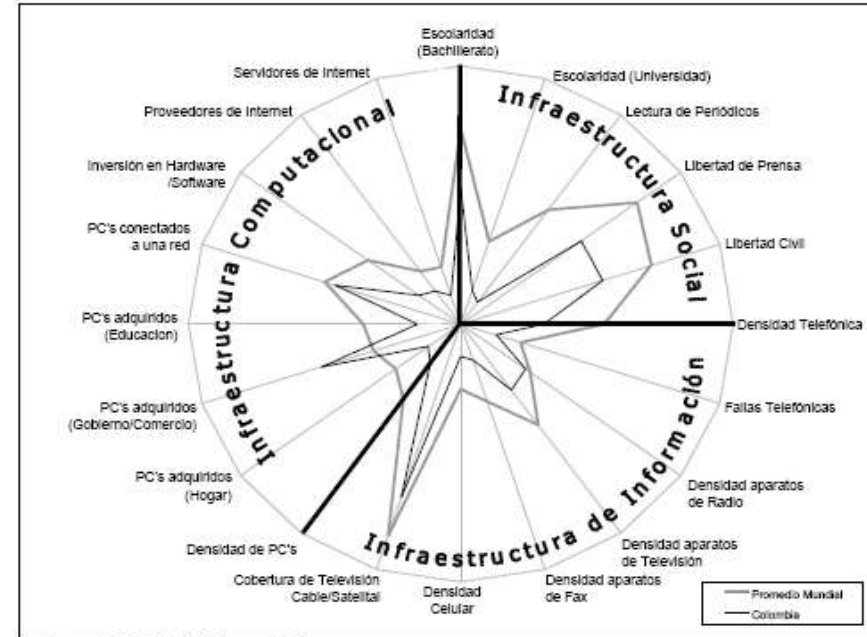
Por otra parte, es indudable que el **inglés ha ganado un gran espacio a nivel mundial**. Esta situación se ve claramente reflejada en internet: el 80% de la información se produce en inglés, mientras que tan solo el 4% se genera originalmente en español. Adicionalmente, las publicaciones, estudios e investigaciones de vanguardia se encuentran de preferencia en este idioma. En consecuencia, se puede deducir que el desconocimiento del **inglés constituye una barrera para la apropiación de conocimientos** por parte de los colombianos.

Tabla 78. Índices de la sociedad de la información

Índices de la Sociedad de la Información			
INDICADORES	INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN	INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas telefónicas per cápita. • Aparatos de radio per cápita. • Aparatos de televisión per cápita. • Aparatos de fax per cápita. • Teléfonos celulares per cápita. • Cubrimiento televisión por cable /satelital. • Costo de una llamada local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadores per cápita. • Computadores adquiridos (Hogares). • Computadores adquiridos (Gobierno, Comercio). • Computadores adquiridos (Educación). • % de Computadores conectados a una red. • Inversión en Hardware y Software. • Usuarios de Internet (Hogares) • Usuarios de Internet (Comercio) • Usuarios de Internet (Educación) 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de escolaridad (Bachillerato). • Grado de escolaridad (Universidad). • Libertad de prensa. • Libertad Civil. • Penetración de la prensa escrita.

Fuente: IDC/World Times Information Society Index 1998

Figura No.1
 Índices de la Sociedad de la Información⁶



Fuente: IDC / World Times, 1998.

Ilustración 44. Índices de la sociedad de información.

4.2.2.3. OBJETIVOS DE LA AGENDA DE CONECTIVIDAD

Dentro del contexto anteriormente descrito, la **Agenda de conectividad: el salto a internet** representa la reunión de las acciones orientadas a impulsar el desarrollo social y económico de Colombia mediante la masificación de las tecnologías de la información. Para lograr este objetivo se enfocarán los esfuerzos hacia los siguientes sectores:

- 1) **Comunidad:** fomentar el uso de las *tecnologías de la información* para mejorar la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo un acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, justicia, cultura, recreación, entre otros.
- 2) **Sector productivo:** Fomentar el uso de las *tecnologías de la información* y la comunicación como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad, el acceso a mercados para el sector productivo, y como refuerzo a la política de generación de empleo.
- 3) **Estado:** proveer al Estado la *conectividad* que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano.

La *Agenda de conectividad* creará **ambientes favorables** en cada uno de los sectores involucrados, de tal forma que se asimilen estas tecnologías, logrando de esta forma un **impacto** positivo que contribuirá al logro de los objetivos propuestos⁵⁵.

⁵⁵ Tomado de la Agenda de conectividad: el salto a internet.

Ilustración 45. Objetivos de la agenda de Conectividad



4.2.2.4. ESTRATEGIAS DE LA AGENDA DE CONECTIVIDAD

Para avanzar en la puesta en marcha de la Agenda de conectividad y lograr los objetivos mencionados, se debe definir un plan de acción que contemple los siguientes aspectos:

- 1) Integración y unificación de esfuerzos existentes.
- 2) Apropiación de experiencias nacionales e internacionales.

- 3) Creación y fortalecimiento de alianzas con todos los sectores de la Nación.
- 4) Consolidación de un proceso dinámico de definición, redefinición, implantación, ejecución y control de los programas que permitirán lograr los objetivos planteados.
- 5) Establecimiento de un ente coordinador con alta capacidad de convocatoria y poder de ejecución que garantice la continuidad del plan en el largo plazo.

Para lograr los objetivos anteriormente planteados, la Agenda de conectividad contempla las siguientes seis estrategias .

Ilustración 46. Estrategias Agenda conectividad

ESTRATEGIA	OBJETIVOS
1. Acceso a la Infraestructura de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la infraestructura nacional de telecomunicaciones. • Ofrecer acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los colombianos, a costos más asequibles.
2. Uso de TI en los procesos Educativos y Capacitación en el uso de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso de las tecnologías de la información como herramienta educativa. • Capacitar a los colombianos en el uso de las tecnologías de la información. • Fortalecer el recurso humano especializado en el desarrollo y mantenimiento de tecnologías de la información. • Sensibilizar a la población sobre la importancia del uso de las tecnologías de la información.
3. Uso de TI en las Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la competitividad de las empresas nacionales a través del uso y apropiación de las tecnologías de la información.
4. Fomento a la Industria Nacional de TI	<ul style="list-style-type: none"> • Crear ambientes favorables para el desarrollo de la industria de tecnologías de la información.
5. Generación de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la industria nacional de contenido. • Colocar el patrimonio cultural colombiano en línea. • Apoyar la generación de contenido y servicios en línea.
6. Gobierno en Línea	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el funcionamiento y la eficiencia del Estado. • Mejorar la transparencia del Estado y fortalecer el control social sobre la gestión pública. • Fortalecer la función del Estado de servicio al ciudadano a través del uso de tecnologías de la información.

Las estrategias se encuentran articuladas entre sí por un conjunto inicial de programas, liderados cada uno de ellos por distintos organismos del Estado y coordinados de forma tal que se garantice el uso eficiente del recurso humano, técnico y financiero⁵⁶.

4.2.2.5. PROGRAMAS

Cada una de las seis estrategias se ha estructurado a través de un grupo inicial de programas, cada uno de los cuales puede a su vez, estar relacionado con varias de las estrategias.

Los programas que a continuación se mencionan son los que se consideran prioritarios, pero vale la pena señalar que conforme evolucione la Agenda, aparecerán múltiples proyectos que entrarán a complementar las iniciativas y estrategias aquí planteadas.

4.2.2.6. COORDINACION DE LA AGENDA

Para la planeación, ejecución y supervisión del desarrollo de la Agenda de conectividad local, se debe tener una coordinación orientada a la maximización de los recursos tecnológicos, financieros, humanos y legales necesarios para la ejecución de los proyectos anteriormente descritos. Adicionalmente, se deberá coordinar el marco regulatorio necesario para la correcta ejecución de la Agenda, adecuando y reglamentando las leyes existentes en todas las instancias involucradas.

Como elementos de esta reglamentación se deben tener en cuenta la promoción del uso de tecnologías de la información en el país, reglamentando la ley de Comercio Electrónico (Responsable: Ministerio de Comercio Exterior), las entidades de certificación y firmas digitales

⁵⁶ Documento Conpes 3092, Agenda de Conectividad.

(Responsable: Ministerio Justicia), los estándares de seguridad y encriptamiento (Responsable: Ministerio de Comunicaciones) y el derecho a la información y el manejo de la información de carácter privado (Responsable: Ministerio de Justicia).

4.2.2.7. PRIORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.

4.2.2.7.1. En el corto plazo.

- 1) Se le dará prioridad a la construcción de la infraestructura para la plataforma virtual al corredor del conocimiento (Carrera 14 desde la calle 26 hasta la Universidad Antonio Nariño).
- 2) Se instalarán redes de telefonía pública de tecnología de punta, para garantizar la plataforma de telecomunicaciones en el área urbana con énfasis en los equipamientos colectivos educativos y de salud, garantizando el acceso a la comunidad. Se deberán considerar su ubicación en zonas de alto impacto, aumentando la cobertura actual y fomentando el desarrollo de plataforma virtual y tecnológica del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- 3) Regular y garantizar la implantación de las antenas de telefonía celular a través de un plan de implantación, permitiendo controlar el espectro electromagnético generado por dichas antenas.

4.2.2.7.2. En el mediano plazo.

Se le dará prioridad a los siguientes corredores empresariales:

- 1) Armenia-La Tebaida (Desde la calle 26 por toda la carrera 19 hasta el perímetro urbano).

- 2) Armenia- Montenegro (Desde la calle 26 – Av. 14 de Octubre, Av. Montenegro hasta Mercar).
- 3) Armenia – Pueblo Tapao (Desde la calle 26 por toda la carrera 18, pasando por la calle 50 hasta Puerto Espejo).
- 4) Avenida Centenario. Iniciando en la intersección (frente al edificio Av. del Río) hasta el límite urbano.

4.2.2.7.3. En el largo plazo:

Se desprenderán los anillos para las redes, partiendo de los corredores antes mencionados, dando así una cobertura total al municipio de Armenia.

4.3. HORIZONTE ESTRATÉGICO

4.3.1. POLÍTICAS DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DESDE EL ENFOQUE URBANO.

4.3.1.1. Generar condiciones de movilidad, acceso y eficiencia para la calidad de vida.

El municipio de Armenia se articulará con las políticas nacionales de movilidad para Ciudades Amables, desde donde se están generando condiciones de movilidad sostenible dando prelación a los sistemas de transporte público y a la movilización en modos alternativos de transporte, garantizando la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y el transitar por las mismas condiciones adecuadas, con la máxima utilización de los recursos, bajo criterios de seguridad, en especial a las personas que presenten alguna discapacidad.

4.3.1.2. Implementar un modelo de gestión de vías, tránsito y transporte urbano que organice, regule y optimice los sistemas públicos y privados de transporte (Plan Maestro de Movilidad).

El municipio de Armenia formulará y adoptará el Plan Maestro de Movilidad, de acuerdo a los parámetros que se establecen en la ley 1083 de 2006, "Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana y sostenible", y se ajustará al decreto 1660 de 2003 "Por el cual se reglamentará la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad". Además se tendrán en cuenta los lineamientos presentados en el documento "Asistencia técnica a ciudades menores de 600.000 habitantes en la formulación, adopción, implementación y/o seguimiento del Plan de Movilidad, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Así mismo, este modelo de gestión priorizará las políticas y estrategias planteadas en el CONPES 3572 y el Decreto Nacional 3422 de 2009 y la reglamentación que para tal fin adopte el gobierno nacional.

4.3.1.3. Sistema vial que garantice conectividad, seguridad y eficiencia.

El Municipio se articulará con las políticas nacionales de movilidad para ciudades amables, donde la administración local propenderá por la implantación del Sistema Estratégico de Transporte Público, en la ciudad, desde donde se contempla el mejoramiento y construcción de la Infraestructura vial y complementaria al Setp, tales como vías, andenes, paraderos con espacio público, pasos peatonales, terminales de ruta, terminales de intercambio, patios y talleres, logrando así altos niveles de conectividad y accesibilidad local muy ligados al funcionamiento del transporte, también se propenderá a mejorar el sistema de señalización vial

urbana, articulado a los propósitos del desarrollo económico y competitivo del Municipio y garantizando mayor eficiencia permitiendo a los ciudadanos obtener oportunidades seguras de movilidad, bajo principios de economía.

4.3.1.4. Desarrollar sistemas de movilidad alternativa y no motorizada urbana.

El Municipio articulará los Sistemas de Movilidad Sostenible con la estructura urbana utilizando como soporte la plataforma ambiental, incorporando redes peatonales y de ciclo-rutas, que complementen el sistema estratégico de transporte (Setp) y otros modos alternativos de transporte, articulando las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de la ciudad. También se tendrá en cuenta el diseño de ciclo-rutas urbanas generando conectividad en cada una de las piezas urbanas, desde un esquema de anillos de conectividad para la movilidad sostenible.

4.3.1.5. Sistemas de movilidad para generar espacios competitivos.

Un transporte eficiente es indispensable para generar espacios competitivos. Por esto la movilidad debe ser esencialmente multimodal, es decir que integre todos los modos de transporte y facilite la accesibilidad a todos los ciudadanos. Se deben articular todos los modos de transporte que hacen parte de los sistemas de movilidad urbanos con la plataforma ambiental y los sistemas de equipamientos y de espacio público, orientados a brindar espacios competitivos y mejor calidad de vida para los propios y foráneos.

El Alcalde Municipal por su iniciativa y en cualquier momento podrá utilizar el instrumento de sustitución de Bienes de Uso Público por otros de

características equivalentes o superiores conforme a lo dispuesto por la Ley 9 de 1.989 y el Artículo 4 del Decreto Nacional 1504 de 1998 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, especialmente en materia de las cesiones viales realizadas para la antigua Avenida Perimetral del Café que por efecto de la nueva conformación del sistema vial perdieron su destinación como vía.

4.3.2. LISTADO DE LÍNEAS DE PROYECTO POR ESTRATEGIA DE COMPONENTE.

4.3.2.1. Estrategia 1

Implementar un modelo de gestión de vías, tránsito y transporte urbano y rural que organice, regule y optimice los sistemas públicos y privados de transporte (plan maestro de movilidad actualizable).

Línea de proyectos:

- 1) Elaborar en el primer año del corto plazo del P.O.T. el Plan Maestro de Movilidad (PMM) para el municipio de Armenia, teniendo en cuenta la guía metodológica dada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Asistencia técnica a ciudades menores de 600.000 habitantes en la adopción, implementación y/o seguimiento del Plan de Movilidad". De acuerdo a esta guía metodológica el PMM fomentará los modos alternativos de transporte en ciudades con menos de 600.000 habitantes. El PMM también estará encaminado a fortalecer los organismos de tránsito municipal, adelantar señalización y demarcación vial, identificar y construir facilidades para modos alternativos de transporte y espacios peatonales requeridos, además de recomendar políticas y programas de urbanismo y políticas de movilidad urbana y espacio público.

- 2) El municipio de Armenia deberá constituir **entes de gestión** compuestos por un grupo interdisciplinario de actuación, independiente de todas las actividades operativas, que por un lado asuma el control, el manejo y la utilización de la información recopilada en los planes de ordenamiento territorial, complementada con los Planes Maestros Temáticos (PM) y actualizada mediante los estudios específicos de nivel local (PVTT), de tal manera que apoye la gestión de la administración, asuma el control y acompañamiento del desarrollo de los proyectos, evalúe posteriormente el logro de las metas, sirva de soporte para una comunicación efectiva de la administración municipal con la comunidad y los entes de control y mantenga una coordinación permanente con las demás oficinas que tengan injerencia en los diferentes temas.
- 3) La administración local a través de convenio interadministrativo destinará un rubro para la actualización anual del Plan Vial de Tránsito y Transporte (Pvtt) del municipio de Armenia, siendo este un insumo muy importante para la elaboración y actualización del PMM.

4.3.2.2. Estrategia 2

Sistema vial que garantice conectividad, seguridad y eficiencia.

El municipio se articulará con las políticas nacionales de movilidad para ciudades amables, para implantación del Sistema Estratégico de Transporte Público, También se mejorará el Sistema de Señalización vial urbana, articulado a los propósitos del desarrollo económico y competitivo del municipio y garantizando mayor eficiencia permitiendo a los ciudadanos obtener oportunidades seguras de movilidad, bajo principios de economía.

Línea de proyectos:

- 1) La administración local encabezada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, Setta, debe proponer programas permanentes para el mejoramiento de la señalización y seguridad vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta la vocación turística que se ha venido desarrollando en la región, es decir, en especial los corredores turísticos, además de programas de educación para la comunidad acerca del uso adecuado de la señalización por parte de conductores y peatones.
- 2) La administración local debe promocionar programas de educación para conductores y peatones, pero además debe coadyuvar a la creación de brigadas civiles que denuncien constantemente a las personas o entidades que trasgreden las normas de tránsito y transporte. Así mismo, es importante diseñar medidas para erradicar la prestación informal del servicio de transporte, para aumentar la seguridad de los ciudadanos.
- 3) Los programas de renovación empresarial deben continuar con el objeto de lograr consolidar un mejor servicio.
- 4) Programas de información al usuario, estímulos al uso del transporte público y no motorizado, restricciones al uso del automóvil, y programación semafórica centralizada, así como campañas de educación y generación de cultura ciudadana a través de campañas y actividades pedagógicas que faciliten al usuario la asimilación de la utilización del sistema.
- 5) Garantizar que el diseño e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público obedezca a los condicionamientos del CONPES 3572 de 2009 y del Decreto Nacional 3422 de 2009. En el caso de Armenia se propone un sistema de gestión por indicadores que será definido en el documento de adopción del SETP de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) **Flota:** para este indicador cada uno de los vehículos del Setp Armenia deberá cumplir, sin excepciones, con la Norma Técnica Colombiana NTC 5206, la cual tiene como objeto, *"verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de seguridad y comodidad, en lo referente a características de construcción que deben cumplir los vehículos de un solo piso, articulados y no articulados, con capacidad mayor a 8 pasajeros, no incluido el conductor, destinados al transporte terrestre colectivo de pasajeros"* (NTC 5206 - Pág. 1)
 - b) **Operación;** estos indicadores se refieren al cumplimiento de los ítems, listados de acuerdo con el plan operativo del sistema y tienen como objeto el control de la flota rodante en la ciudad, la cual se gestionará por parte de las empresas operadoras y el control lo realizará la Setta.
 - c) **Paraderos:** estos indicadores se refieren al cumplimiento de los ítems, listados de acuerdo con el plan operativo del sistema y tienen como objeto el control de la flota rodante en la ciudad, la cual se gestionará por parte de las empresas operadoras y el control lo realizará la Setta.
 - d) **Ruta:** será obligación del transportador recorrer la ruta siguiendo su trazado en el ciento por ciento (100%) de su recorrido. De acuerdo con el sistema la precisión del sistema tecnológico del Setp se establecerá una franja de recorrido que permita tener una confiabilidad total y poder realizar un control adecuado de este indicador.

- e) **Frecuencia:** este indicador se controlará en el sitio de salida o despacho de cada una de las rutas, y básicamente propende por el control de las frecuencias de ruta dentro de las horas valle. Se exigirá el cumplimiento del 100% de este indicador, a partir de la definición del plan operativo final del SETP.

Operación del transporte

- 6) Un Sistema de Recaudo Centralizado, el cual permitirá la integración de servicio y/o modos de transporte, además de controlar mejor la operación y facilitar más el uso del transporte público colectivo frente a servicios informales o no autorizados (moto-taxis y otros). Este sistema de recaudo debe garantizar el alcance de los siguientes objetivos:
- a) "Permitir el control del dinero y su consignación en caja única con administrador financiero de manera que se pueda manejar la totalidad de información de recaudo en forma centralizada.
 - b) Permitir el control de ingreso de todos los pasajeros a los buses para garantizar el adecuado recaudo y contar con mecanismos de verificación de datos.
 - c) El administrador financiero del recaudo será quien efectúe el pago periódico a las empresas de los recursos que le corresponden, conforme a los parámetros de liquidación de pagos que la suministre la asociación recaudadora y la autoridad de transporte.
 - d) Permitir el acceso de cualquier pasajero en cualquier momento en que el SETP se encuentre en servicio ("acceso universal").
 - e) Permitir el control de tarifas diferenciales y la definición de productos de recaudo ajustados a las necesidades propias de grupos de usuarios, que hagan más competitivo al Setp frente a otros modos de transporte y viabilicen la fidelización de clientes.
 - f) Permitir tarifas integradas con trasbordos físicos y virtuales.
 - g) Evitar o reducir significativamente el fraude.

- h) Limitar el impacto del costo de recaudo en la tarifa, en principio las eficiencias que se ganan con la transformación del Setp compensan holgadamente las inversiones y costos operacionales en que se incurre por el nuevo esquema de recaudo.
- i) Permitir el control estadístico y contable de todo el Setp que genere la seguridad de los diferentes agentes involucrados en cuanto al manejo de los recursos y que sea transparente para los agentes y los usuarios.
- j) Facilitar las labores de inspección, control y vigilancia de la autoridad de transporte correspondiente.
- k) Definir medios de pago versátiles y flexibles que permitan cumplir con las funcionalidades de transporte que el Setp requiere y a su vez de la posibilidad de brindar servicios colaterales cuando a ello haya lugar.
- l) Contribuir a la generación de información de demanda útil para la planificación y adecuada evolución del Setp en el tiempo".⁵⁷

- 7) Garantizar el cumplimiento del sistema de conformidad con los lineamientos del Conpes 3572 de 2009 y del Decreto 3422 de 2009 de acuerdo a las fases (3) para la implementación del SETP:

Fase I : Comprende la definición de los aspectos técnicos y tecnológicos, así:

- "Reestructuración técnica del sistema de rutas finalizado y acordado.
- Sistemas de recaudo e información, definidos y listos para la implementación.
- Estructura legal y administrativa, definida y procesos de adjudicación terminados.
- Plan de socialización terminado.
- Sistema de gestión en desarrollo.

⁵⁷ Informe No.3, Informe de Gestión, Grupo de Gestión y Tecnología GGT S.A

- Plan de acción para la implementación del nuevo sistema operacional
- Sistema de venta y recarga de tarjetas, definido.
- Plan de mejoramiento y complementariedad urbana y de infraestructura para el Setp.
- Plan de mitigación de impactos.
- Definición de Relaciones Interadministrativas para el manejo del Transporte en la ciudad.

Fase II : En esta fase se desarrollara cada uno de los planes necesarios para la implementación del sistema y la adaptación de cada uno de los actores al nuevo modelo de funcionamiento. Esta fase incluye entonces las siguientes actividades a desarrollar:

- Implementación paulatina de la reestructuración de rutas.
- Proceso de adaptación de la ciudadanía al nuevo sistema de rutas.
- Adaptación de las empresas y los transportadores al sistema de indicadores de gestión.
- Fortalecimiento de la Setta con la creación de la unidad ente gestor.
- Implementación de la plataforma tecnológica y el sistema de información en la ciudad.
- Implementación técnica y tecnológica de los dispositivos de control en los vehículos del Setp.
- Desarrollo de pruebas de los sistemas tecnológicos dentro de la ciudad.
- Implementación del sistema de gestión.
- Evaluación y ajuste del plan operativo propuesto.
- Desarrollo comercial del sistema en Armenia y sus municipios conurbados.
- Implementación del sistema unificado de recaudo.
- Evaluación económica, financiera y tarifaria del Setp"⁵⁸

Fase III: esta fase es la puesta en marcha de todo el sistema y debe considerar aun una etapa de ajustes pero todas y cada una de las etapas deben estar cumplidas en su totalidad y para el usuario ya todo el sistema debe ser familiar.

8) Infraestructura vial y complementaria.

9) Construcción y mantenimientos de vías en mal estado: se tomará como referencia las vías utilizadas por el SETP.

Andenes: se mejorará el nivel de servicio de los andenes así:

- Andenes sobre vía longitudinal:

. Av. 19 (Cll 10N – Tres Esquinas)

- Av. 18 (cll 2ª. – Tres Esquinas)
- Av. Bolívar (cll 2ª. - cll 19N)
- Cra. 12 (cll 7ª. – cll 26)
- Cra. 23 (Bomberos – cll 23)
- Av. de Occidente (La Patria – Villa Liliana- Los Kioskos).
- Vía Jardines (Tres Esquinas – Av. Montecarlo).

- Andenes sobre vía transversal

- Calle 2ª (cra. 14 – cra. 19)
- Calle 10 (cra. 12 – cra. 19)
- Calle 12 (cra. 14 – cra. 19)
- Calle 16 (cra. 18 - cra. 23)
- Calle 21 (cra. 19 - cra. 32)
- Calle 26 (cra. 12 – cra. 18)
- Calle 30 (Estación del tren – Mercar)
- Calle 50 (cra. 19 – Puerto Espejo).

Paraderos con espacio público (PEP). Se construirán alrededor de ocho paraderos con espacio público en sitios estratégico de la ciudad. (ver plano No. 59).

Pasos peatonales :

⁵⁸ Informe No.3, Informe de Gestión, Grupo de Gestión y Tecnología GGT S.A

A desnivel : (ubicación)

- En la Terminal de Transporte de Armenia
- Av. El Edén – Av. Montecarlo
- Av. Bolívar – Universidad del Quindío
- Calle 30 – Glorieta Sinaí

A Nivel

- Los pasos a nivel tipo cebras y semáforos deben ser definidos como la solución más adecuada para la conectividad peatonal.

Ciclo-rutas

- Se plantean para interconectar a la infraestructura del sistema a nivel de paraderos y terminales que debido a su transversalidad no compiten paralelamente con las rutas del SETP.

Se plantean los siguientes tramos de ciclo-rutas.

Tramo I (Terminal de Intercambio Sur – Antigua Estación del Ferrocarril)

Tramo II (Antigua Estación del Ferrocarril – Calle 2ª.)

Tramo III (Calle 2ª. – Terminal de Intercambio del Norte).

Terminales de Ruta.

Se proponen las siguientes:

- Terminal de ruta La Pavona
- Terminal de ruta La Fachada- Puerto Espejo
- Terminal de ruta Limonar – Villa Inglesa
- Terminal de ruta en el Corregimiento El Caimo.

Terminales de Intercambio

- Terminal Norte (interconecta rutas entre Circasia y Calarcá).
- Terminal Sur
- Terminal occidental (interconecta rutas Montenegro y Quimbaya).

Patio y flota de talleres :

- Se plantean dos patios nuevos con capacidad de 350 y 150 vehículos aproximadamente.
- Se plantea el aprovechamiento de los patios existentes.

- Se plantea un patio nuevo en el Norte con capacidad de 120 vehículos.

4.3.2.3. Estrategia 3

Desarrollar sistemas de movilidad alternativa y no motorizada urbana.

El municipio articulará los sistemas de movilidad sostenible con la estructura urbana, incluida la plataforma ambiental, incorporando redes peatonales y de ciclo-rutas, que complementen el sistema estratégico de transporte (SETP) y otros modos alternativos de transporte, articulando las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de la ciudad. También se tendrá en cuenta el diseño de ciclo-rutas urbanas generando conectividad en el centro de Armenia a través de anillos de movilidad sostenible.

Tabla 79. Intersecciones y cruces viales por comunas

Comuna 1		
Ubicación	Situación	Proyecto
Tramo de vía La Isabela esquina. Colegio Teresita Montes con cra. 6ª. Glorieta Tres Esquinas.	En esta zona existen equipamientos educativos y deportivos, generando gran movilidad peatonal y vehicular.	. Construcción de paso a desnivel. . Mejorar la señalización vial y los dispositivos de seguridad vial. . Mejorar la ubicación de los paraderos de buses.
Vía B/Isabela, frente a las canchas de fútbol de La Isabela.	Existe movimiento escolar, con insuficiencia de andenes y señalización vial, además de sección de vía reducida.	. Mejorar los niveles de servicio de los andenes para la movilidad peatonal. . Garantizar la seguridad vial a través de los dispositivos y la señalización vial.
Conexión inter-barril La Isabela – B/Veracruz	Existe un sendero que es utilizado como paso de un	Se recomienda legitimizar este sendero construyendo una vía con buenas

	barrio a otro debido a su cercanía .	características de tal manera que las personas puedan hacerlo en bicicleta y a pie.
Vía Pinares	No hay espacio ni señalización para la movilidad peatonal, no existen paradas para el transporte público.	. Mejorar la señalización vial . Construir la infraestructura para la movilidad sostenible. . Ubicación de paraderos para buses.

Comuna 2

Ubicación	Situación	Proyecto
Calle 40, cra. 24 B/Acacias	Punto crítico donde existen varios equipamientos educativos y alta afluencia vehicular y peatonal. No existe una clara señalización vial que coadyuve a la organización del tráfico vehicular y mucho menos la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad peatonal.	. Mejoramiento vial tanto en diseño geométrico como carpeta de rodadura. . Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible. . Instalación de señalización vial vertical tipo banderín y grupo I. . Construcción de paso a desnivel frente a los equipamientos educativos.
Av. Tigrero (glorieta Sinaí – Glorieta Los Naranjos).	Esta avenida posee buenas características geométricas y carpeta de rodadura, pero	. Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible (a pie y en bicicleta). . Construcción de parque lineal tipo alameda

	presenta andenes insuficientes para la actividad peatonal que presenta.	alrededor de esta vía. . Mejorar la señalización vial tanto horizontal como vertical (tipo bandera).
Calle 48 – B/Gibraltar	Esta vía presenta deficiencias en la señalización vial y en andenes.	. Mejorar la señalización vial . Mejorar la infraestructura para la movilidad sostenible.
Calle 50- acceso al B/Manantiales etapa I	En este sector existe un flujo vehicular alto que se intensifica durante los fines de semana y en época de turismo, generando más congestión y accidentes.	. Estudio para el diseño de esta intersección vial. . Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible.
Calle 48, Av. del Ferrocarril (vía proyectada) a la altura del asentamiento Cristales bajo.	Cruce peatonal, actualmente este es utilizado por las personas de los barrios Manuela Beltrán, 25 de Mayo, El Placer y Arco Iris.	. Mejorar este sendero tanto para peatones como para bicicleta garantizando una buena superficie de rodadura. .
Intersección de la Calle 50 con la vía que lleva a los Quindos (puente vehicular).	Actualmente este puente es el vital importancia para la conectividad del sector, pero carece de andenes suficientes para el peatón, además no está debidamente señalizado.	. Mejoramiento y ampliación del puente para garantizar la movilidad sostenible. . Señalización del puente con señales tipo pasacalle para informar al turista.

Comuna 3

Ubicación	Situación	Proyecto
Av. Montenegro Calle 30- Glorieta Barrio la Riviera	No existe forma de cruce peatonal definido, falta de señalización, se presenta alta movilidad vehicular.	Se propone: . Mejorar la señalización y demarcación vial. .Pasos a nivel y a desnivel
Av. Montenegro calle 30 con carrera 30, vía barrio Belén salida a la vía Montenegro.	De la salida de los barrios Placer y Belén hacia la Av. Montenegro	Se propone mejorar la señalización en el sector para el tránsito peatonal y definir punto de cruce con opción de movilizarse hacia el sur.
Vía El Placer- Belén, cra. 30 con Av. Ferrocarril hacia el barrio Belencito	Intersección no definida, sin señalización sin semaforización, sin espacio demarcado para el peatón.	Definir sección peatonal (ampliación y construcción de andenes), definir cruce con señalización vial y dispositivos para la seguridad vial.
Ciudad Dorada, calle 30ª con Av. Tigrero	Intersección entre vía principal y secundaria sin señalización y dificultad de cruce peatonal.	Paso a desnivel, demarcación horizontal.
Vía La Grecia y Av. Montenegro con cl 30.	Sin semaforización, no hay espacio para la movilidad peatonal.	Paso a nivel (cebras), se requiere estudiar esa intersección para recomendar semaforización.
Vía La Adiela, Av.	Sin semaforización,	Demarcación del cruce

Montenegro calle 30	no hay espacio para la movilidad peatonal	peatonal (cebras), estudio para implementar semaforización.
Av. Montenegro calle 30, salida y entrada a mercar.	Giro y retorno de buses urbanos inadecuados, no hay zona de parque urbano definido. No hay espacio para la movilidad peatonal, no hay ningún tipo de señalización.	Implementar el circuito interno para el retorno y parqueo de los buses urbanos, dar prelación al peatón a través de infraestructura para la movilidad peatonal.
B/Prado, curva	Existe reducción de calzado o falta de alineamiento vial debido a la ubicación de una vivienda.	Se contempla mejorar el diseño geométrico de la vía, esto implica afectación de predio (vivienda), el cual causa trancones, accidentes e incomodidades en general al tránsito de vehículos y de personas.

Comuna 4.

Ubicación	Situación	Proyecto
Vía Palma de Cera (proyectada), cruce Villa Liliana, Cra. 23 con la call 39.	Cruce de tres vías	Estudio y diseño para ordenador vial.
Vía Los Congresistas	proyectada	Regular el tráfico existente en el barrio El Prado, proponiendo un solo sentido en el flujo vehicular subiendo hacia el terminal y mejorando la movilidad peatonal.

Comuna 5

Ubicación	Situación	Proyecto
Puente peatonal El Bosque, vía barrio El Recreo calle 28	Puente subutilizado por su actual estado, falta señalización y espacio para el peatón.	Mejoramiento al puente existente, infraestructura para la movilidad peatonal.
Vía B/El Recreo calle 28 y entrada al B/Las Margaritas.	No hay señalización, ni cruce para el peatón, sección reducida.	Mejorar la señalización vial y proyectar infraestructura para la movilidad peatonal.
Vía 7 de agosto y acceso a la urbanización El Silencio.	Cruce sin señalización y dificultad para la movilidad del peatón, sección de la vía reducida.	Señalización vial y peatonal. Mejoramiento de diseño geométrico de la vía.
Calle 21 con cra. 23	Esta intersección presenta altos niveles de ocupación vehicular y peatonal en las horas pico, presentando trancones y demoras en los recorridos.	. A corto plazo se requiere la calibración de los ciclos semafóricos. A largo plazo se plantea la construcción de una intersección a desnivel.

Comuna 6

Ubicación	Situación	Proyecto
Av. Las Américas calle -- cra. 23	Cruce sin semáforo, ni señalización, no hay prelación al peatón.	Intersección a desnivel (ver imagen no. ____).
Vía La Patria entrada al B/Universal	No hay paradero definido, cruces sin	Posible intersección, demarcar la zona para la

	señalización ni semaforización alguna	movilidad peatonal y vehicular.
Vía La Patria frente al centro de salud de La Patria.	No hay semaforización, cruce de vía sin definir tanto vehicular como peatonal, estacionamiento no permitido en la vía.	. Semaforización . Señalización y demarcación vial
Estadio San José, Vía Rojas Pinilla	Intersección glorieta con radio de giro insuficiente, no existe señalización, ni presenta los dispositivos mínimos de seguridad	. Mejorar el diseño de la intersección con radio y curvaturas adecuadas para garantizar una movilidad vehicular segura. . Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible. . Instalación de los dispositivos mínimos para la seguridad vial.
Vía El Cortijo – La Clarita	Reducción de sección de vía, señalización insuficiente, sin semaforización, no hay prelación al peatón.	. Se requiere ampliación de la sección vial. . Señalización y demarcación vial. . Mejoramiento de la carpeta de rodadura de la vía existente. . Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible.
Calle 21- frente B/Irlanda	Existe reducción de calzada, causando incomodidad e	Se contempla mejorar el diseño geométrico de la vía, esto implica afectación

	inseguridad tanto al usuario vehicular como peatonal.	de predio (vivienda con uso actual para jardín infantil) . . Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible. . Señalización y demarcación vial.
--	---	---

Comuna 7

Ubicación	Situación	Proyecto
Cra. 18 y 19 con calles 16, 17,18,19,20	Alto tráfico de buses urbanos, vehículos y peatones, apropiación del espacio público por parte de vendedores ambulantes. No hay señalización vial suficiente.	. Mejorar la señalización vial. . Crear infraestructura para la movilidad sostenible. . Alrededor Centro Administrativo Municipal, CAM se propone poner en funcionamiento la vía vehicular existente. Sobre la carrera 16 y 17 se propone estudiar nuevamente el sentido de flujo vehicular.
Av. Buenos Aires con cra. 13	Señalización vial insuficiente, semaforización inadecuada, andenes con niveles de servicio muy bajos.	. Este punto requiere de una adecuada señalización vertical y horizontal. . Complementar el sistema de semaforización.
Semaforización cra. 19 entre calles 22 y 36	. No existe coordinación en los tiempos de estos semáforos.	. Implementar una buena coordinación entre semáforos ajustando los ciclos inapropiados, mejorando la fluidez vial y

		garantizando la "ola verde".
Av. Ancizar López frente al B/ Rincón Santo.	. La Av. Ancizar López presenta altos niveles de tráfico vehicular de alta velocidad, actualmente los peatones que requieren cruzar la calle corren riesgos de ser atropellados.	. Se proyecta la construcción de un paso a desnivel en este sector para garantizar la accesibilidad al peatón sin correr riesgos. . Mejorar los dispositivos de seguridad vial. . Mejorar los niveles de servicios de los andenes y tener en cuenta la construcción de ciclo-rutas
Puente Don Nicolás y su vía de acceso desde el sector del parque Uribe.	Este puente conecta el área urbana del municipio de Armenia con el área rural del municipio de Calarcá. Este corredor ofrece un bello paisaje turístico.	. Se proyecta mejorar las condiciones del acceso al puente, a través del mejoramiento geométrico de la vía y su carpeta de rodadura. . Mejorar los dispositivos de seguridad vial. . Mejorar la señalización vertical, (informativa-preventiva-reglamentaria) y horizontal. . Proveer de infraestructura para la movilidad sostenible.
Calle 26 con cra 13	La Av. Ancizar López presenta altos niveles de tráfico vehicular de grandes velocidades, actualmente los peatones que requieren cruzar la	. A largo plazo se proyecta la construcción de una intersección a desnivel. (ver diagrama no ___).

	calle corren altos riesgos de ser atropellados.	
Av. Las Palmas, cra. 19	No existe señalización ni demarcación vial, no hay infraestructura para la movilidad sostenible.	. Mejorar la señalización vial. . Crear infraestructura para la movilidad sostenible.

Comuna 8

Ubicación	Situación	Proyecto
Cra. 24 con vía acceso a tanques EPA.	Desgaste de la carpeta de rodadura, no existe señalización vial	. Mejoramiento geométrico de la vía y de la carpeta de rodadura. . Construcción de infraestructura para la movilidad peatonal.
Cra. 24 con vía de acceso al B/Limonar.	Actualmente se presentan giros forzados y falta señalización vial.	. Es necesario mejorar el diseño geométrico de la vía, incluyendo la ampliación de los radios de giro.
Calle 4 entrada al B/Limonar manzana 1.	Se presenta congestión vehicular, altos niveles de accidentalidad.	. Mejorar la señalización vertical y horizontal. . Ordenar y socializar el verdadero flujo vehicular que debe imperar en el sector. . Construir infraestructura vial para la movilidad sostenible.

Comuna 9

Ubicación	Situación	Proyecto
Av. 19 de enero- entrada al Yulima	Falta de señalización para el paso peatonal, además de estar subutilizado.	. Mejorar la señalización y dar prelación al paso peatonal existente, implementando los mecanismos necesarios para que la población lo utilice.
Av. 19 de enero- entrada al coliseo del Café- B/Sorrento.	En este sector se genera gran movilidad vehicular y peatonal debido a los equipamientos deportivos, económicos, comerciales, culturales, religiosos, de salud, gastronómicos, y residenciales. No hay infraestructura vial ni peatonal suficiente para este sector, con el agravante de que en época de eventos culturales y horas pico, el sector tiende a colapsar, presentando altos niveles de accidentalidad, trancones y recorridos con	. Mejorar la infraestructura para la movilidad sostenible. . Mejorar la señalización vial horizontal y vertical. . Crear infraestructura para el parqueo de vehículos. . Incentivar el acceso a esta zona por medio de la movilidad no motorizada. . Garantizar el adecuado uso de las bahías de estacionamiento por parte del sistema de transporte urbano.

	períodos de tiempo muy largos.	
Av. 14 de Octubre con Av. Las Palmas	No existe infraestructura para la movilidad sostenible.	. Generar programa para la señalización vertical y horizontal. . Crear y mejorar la infraestructura para la movilidad sostenible.
Calle 13 con cra. 23E B/La Divisa.	Remate de vía B/Alamos sin definir, vía sin señalización, con insuficiente alumbrado público.	. Está proyectado la construcción de la vía El Arriero tramo III, pero se recomienda la construcción de una intersección de glorieta con un buen radio de giro para el retorno vehicular y peatonal. . Construcción de infraestructura para la movilidad sostenible.

Comuna 10

Ubicación	Situación	Proyecto
Calle 10N con Av. Bolívar carrera 14	La señalización existente es insuficiente. Los andenes presentan un bajo nivel de servicio. Alto nivel de tránsito vehicular particular.	. Mejorar la señalización vial vertical y horizontal. . Desestimular la circulación vehicular particular e incentivar la circulación con movilidad sostenible.
Av. Bolívar cra. 14 con calle 10N	La sección del separador está reducida para el	. Mejorar la señalización vial . Construir infraestructura para la movilidad peatonal.

	peatón sobre la cra. 14, no hay suficiente señalización, la niveles de servicio de los andenes son bajos.	
Av. 19 de Enero con calle 19 N	Falta de señalización e infraestructura para la movilidad peatonal. . Revisar los ciclos semafóricos y agilizar el tránsito. . La ubicación de la estación de servicio en este lugar aumenta la congestión vehicular y reduce las alternativas de giro hacia el norte o sur.	. Mejorar la señalización vial . Construir infraestructura para la movilidad peatonal. . Reubicación del sector norte de la estación de servicio existente.
Av. Bolívar cra. 14 con glorieta Vásquez Cobo	El vehículo que está incursionando en la glorieta tiene la prelación vial, pero la falta de visibilidad que ocasiona la vegetación del separador tipo New Jersey y la falta de dispositivos de señalización sobre la cra. 14, genera inseguridad vial.	. Mejorar la señalización vial y la construcción de dispositivos de seguridad vial para garantizar la parada obligada de los vehículos que pasan por allí y dar prelación de sentido al vehículo que circula por la glorieta. . Construir infraestructura para la movilidad peatonal.
Universidad del	Insuficiencia de	Construcción de

Quindío desde la calle 16N hasta la calle 11N.	conectividad para la movilidad sostenible (a pie y en bicicleta), no existe infraestructura para el almacenaje de bicicletas para aquellos que llegan a la universidad en ella.	infraestructura para la movilidad sostenible alrededor de la universidad cubriendo todos los costados e intercomunicando las diferentes dependencias entre sí. . Generar desde la universidad la utilización del corredor del conocimiento como medio de conectividad física y virtual.
Sector B/Salvador Allende – B/Pueblo Rico.	La vía existente no ofrece comodidad ni seguridad vial. No existe infraestructura para la movilidad sostenible	. Mejoramiento vial a través de carpeta de rodadura y construcción de andenes y ciclo-rutas para seguir fomentando la movilidad sostenible.
Sendero peatonal que comunica el Sena con La Mariela	Actualmente este sendero está muy deteriorado.	. Mejorar el sendero como tal, garantizando seguridad en la infraestructura existente y una adecuada demarcación del sitio.
Vía alterna a la calle 10N	Actualmente se encuentra a nivel de localización y replanteo, con cotas de alcantarillado.	Mejorar las pendientes de esta vía y aplicar la carpeta de rodadura para garantizar la operación vehicular, puede funcionar como vía alterna a la calle 10N en caso de trancón o emergencia.
Carrera 14 (Calle 26 - Bomba Oro Negro)	Actualmente los niveles de servicio de	Construcción de infraestructura para la

	andenes son deficientes, además no existen ciclo-ruta en el sector.	movilidad sostenible.
--	---	-----------------------

4.3.2.4. Estrategia 4

Sistemas de movilidad para generar espacios competitivos.

Un transporte eficiente es indispensable para generar espacios competitivos. Por esto la movilidad debe ser esencialmente multimodal, es decir que integre todos los modos de transporte y facilite la accesibilidad a todos los ciudadanos. Se deben articular todos los modos de transporte que hacen parte de los sistemas de movilidad urbano con la plataforma ambiental y los sistemas de equipamientos y de espacio público, orientados a brindar espacios competitivos y mejor calidad de vida para los propios y foráneos.

- 1) Adecuada localización de los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de carga, con respecto a la accesibilidad y las actividades compatibles, estos servicios se prevén necesarios en la zona industrial.
- 2) Reubicación de las actividades productivas que requieren de vehículos de carga para distribuir productos agrícolas o materia prima para la industria y la construcción, que se encuentran en el anillo central. Se prevé una adecuada localización en la zona industrial.
- 3) Los equipamientos colectivos tales como hospitales deben contar con programa de atención de emergencia y plan de tránsito donde se debe garantizar una ruta segura, ágil y única de **entrada y otra ruta única de salida del hospital** para garantizar la integridad física de los usuarios del Hospital.

- 4) El municipio de Armenia se ha venido consolidando en el tema de salud, como una ciudad con potencial en el área de la cirugía plástica, conformando una especie de City Marketing en el sector del turismo y ahora en la salud. Gracias a su posición geográfica estratégica, Armenia, ha venido desarrollando desde hace algunos años en el sector del B/Alcázar, al norte de la ciudad, y el sector Los Fundadores, actividades propias de la salud de una manera desarticulada a los procesos de desarrollo urbano de la ciudad, siendo esto un motivo para incluir el tema en el Plan de Ordenamiento Territorial y proponer algunos programas y acciones encaminados a fortalecer el sector, tales como el programa Armenia Saludable.
- 5) Mejorar la accesibilidad y conectividad del sector salud aplicando las siguientes acciones:
 - a) Regulando las zonas amarillas
 - b) Creando infraestructura para parqueadero.
 - c) Mejorando la movilidad sostenible desde todos los puntos de acceso al sector.
 - d) Mejorar el diseño geométrico y la carpeta de rodadura de las vías de acceso.
 - e) Señalización vial vertical (grupo I, tipo bandera, tipo pasacalle), señalización horizontal y señalización comercial.
 - f) Garantizar la circulación segura y oportuna de las ambulancias al sector.
 - g) Incluir este sector en el Plan Maestro de Movilidad para el municipio de Armenia.
- 6) Definición de políticas de cargue y descargue de mercancías, con especial atención de la zona central de la ciudad y las unidades articuladoras de servicios.



5. ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO Y REORDENAMIENTO

Ilustración 47. Panorámica urbana Armenia



“Es equivocado pretender separar forma de contenido, hacer coincidir al plan con los contenidos y al proyecto con la forma. Es así como la arquitectura y el urbanismo poseen en si mismos tanto contenidos como formas. Se demuestra de ésta manera que quien se interese verdaderamente por la arquitectura como disciplina no debe pretender conseguir el triunfo de la arquitectura, del proyecto sobre las cenizas del urbanismo y del plan. Ejemplo de ello es que a lo largo de la historia ninguna obra de arquitectura ha pretendido destruir el contexto planificado en el cual se encuentra inmersa”

CAMPUS VENUTTI

5.1. DEL PLAN AL PROYECTO URBANO

Una ciudad con fuertes dinámicas de transformación requiere ser pensada a diario con marcada atención frente a sus permanentes cambios físicos y sociales, pero con el horizonte claro hacia el futuro, en busca de que el proceso planificador esté constantemente anticipándose a las necesidades que aparecen cotidianamente, estando siempre un paso más adelante y visualizando las dinámicas tendenciales de desarrollo para proyectar de manera eficiente las intervenciones que se requieren para responder a los procesos de crecimiento.

La política pública de desarrollo urbano debe superar, bajo los parámetros y las tendencias actuales, la visión eminentemente planificadora para bajar la escala y lograr llegar verdaderamente a un “diseño de la ciudad”. Los modelos de ocupación deben superar los planteamientos filosóficos idealistas y convertirse en acciones de intervención, operacionales y cuantificables. Asumiendo el reto que propone el planteamiento del modelo de ocupación de Armenia como la representación física del proyecto de ciudad a futuro, le corresponde al Plan de Ordenamiento diseñar además tipologías de ocupación adecuadas para cada pieza de

ciudad, específicas según la zona morfológica homogénea y acordes con una forma de crecimiento urbano consecuente con la sostenibilidad ambiental y cultural del territorio.

Modelar cada una de estas tipologías, si bien pareciese no ser una responsabilidad propia de la política de planificación, sí se convierte en un reto para un plan de ordenamiento que desde sus principios y objetivos estratégicos se ha trazado como meta superar metodológicamente los procesos legales, para formular un proyecto de ciudad consecuente con las particularidades del territorio y sobre todo con las necesidades propias de una comunidad que desde este escenario se convierte en protagonista de su proceso de desarrollo. Tal modelación implica superar la noción de un plan "teoricista" formulador de políticas sin asidero territorial, para pensar la ciudad a escalas más focalizadas y puntuales llegando incluso al diseño de zonas o piezas de importancia, por lo menos a nivel de lineamientos proyectuales, para de esta forma aterrizar las políticas, principios y objetivos del plan a propuestas concretas de intervención física y dejar planteado el camino claro para poder realizar de este modo una verdadera Gestión Integral del Territorio.

Según la Doctrina Francesa⁵⁹, la ordenación del territorio es una proyección geográfica del plan y puede ser considerada como una técnica de ejecución de ese plan. El urbanismo, a su lado, si no es una técnica de ejecución de la ordenación del territorio, debe tomar como uno de sus presupuestos, ciertos hechos que son la consecuencia de esta ordenación, que al final no son más que los hechos físicos arquitectónicos puntuales, o en otras palabras, los proyectos.

Las ciudades crecen sobre un espacio, pero se desarrollan sobre un territorio. Este análisis dimensional nos lleva obligatoriamente a concluir que mas allá de si la ciudad se piensa en términos de planes o de proyectos, se debe determinar cómo se desarrolla un territorio en función de sus

⁵⁹ Aménagement Du Territoire, Doctrina De Planificación Francesa Basada En El Concepto Del Estado Social

habitantes. Es por eso que en la actualidad resultan más eficaces los planes "reformadores", de carácter social, que persiguen los objetivos de todos los ciudadanos⁶⁰.

Bajo esta nueva perspectiva ordenadora, propuesta por el urbanista italiano Giuseppe Campos Venuti se propone *"la realización de un plan urbanístico "De Tipo Nuevo", reformista, que valore los aspectos estructurales del territorio; que limite sus efectos negativos, en el cual la contraposición entre cultura y proyecto se hace falsa, dado que las disciplinas de la ciudad, del territorio, de la construcción, han encontrado una necesidad gradual de integrarse y no de contraponerse. Al igual que la mujer del hombre, de una costilla de la arquitectura nace la urbanística como disciplina de la proyección urbana, y no se hacen sostenibles-procreables la una sin la otra. Si se manejan de forma separada, no se garantiza la existencia de ninguna de las dos como disciplina y mucho menos de nosotros como habitantes de un territorio"*⁶¹.

Según estos planteamientos, validados ya a nivel internacional, no se trata de divinizar ni de demonizar el plan urbanístico, sino de enfocarse en discutir sus opciones y variables. No se trata de rechazar la cultura del plan, sino de renovarla y ajustarla a las condiciones propias, particulares y específicas, en aras de aportar, transdisciplinariamente a la construcción colectiva de Ciudad, Territorio y Hábitat desde una noción acertada de desarrollo.

La adecuada sumatoria entre "Proyecto + Plan", tiene como segura resultante una gran operación sobre el territorio que se verá claramente reflejada en el aumento de la calidad de vida de los habitantes, desde su hábitat hasta su ciudad, demostrando que la dualidad entre planes y proyectos, no es más que una falsa alternativa de desarrollo. Por el contrario, el diseño de lineamientos proyectuales para piezas específicas

⁶⁰ RAMIREZ OSPINA Marco Antonio. *Proyecto + Plan = La gran operación sobre el territorio*. Ponencia publicada en el 3^{er} seminario internacional de Ordenamiento Territorial. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza Argentina

⁶¹ CAMPUS VENUTI Giuseppe. *Plan o proyecto, una falsa alternativa*

de ciudad es una de las tareas a asumir desde el Plan de Ordenamiento Territorial 2009/2023.

Bajo esta perspectiva, el Plan de Ordenamiento debe asumir las necesidades y problemáticas locales más sentidas identificadas desde el diagnóstico: una crisis social y económica reflejada en los altos niveles de desempleo y poca competitividad, una crisis cultural y educacional y las profundas desigualdades sociales causadas por una deuda social histórica del Municipio hacia las comunidades. **Competitividad, identidad e inclusión** son de este modo las tres grandes metas a las que nuestro proyecto de ciudad debe apuntar, con un enfoque trasversal desde la sostenibilidad del territorio.

Surge entonces la pregunta: ¿Puede el Ordenamiento Territorial, utilizando la arquitectura y el urbanismo como herramientas, detonar la reactivación económica, social y cultural en los barrios de Armenia? Asumiendo que la planificación busca desarrollar la reflexión en relación con los requerimientos de la sociedad en la ciudad, la función en la que es habitada y la manera de cómo ésta proyecta su desarrollo y evolución en el tiempo, se deben proyectar las intervenciones arquitectónicas y urbanísticas como instrumentos fundamentales en la transformación de la ciudad y como motor de progreso para sus habitantes.

Por estas razones, el Plan de Ordenamiento Territorial 2009/2023, en cumplimiento de su visión de hacer de Armenia una ciudad de oportunidades para la vida, de los cuatro objetivos estratégicos de desarrollo (Visión urbano-regional, espacialización de las dimensiones, plataforma ambiental como eje ordenador y planeación participativa) y del modelo de ocupación territorial que propone pensar la ciudad desde el vacío plantea la ejecución de 18 estrategias de intervención física, entre las que se encuentra el desarrollo de proyectos por sistemas estructurantes de ciudad desde diferentes escalas de intervención a nivel de **zonas, piezas y proyectos detonantes** que materializan y viabilizan físicamente los planteamientos de la política pública de desarrollo urbano.

La primera escala de aproximación (E1) a nivel zonal corresponde a sectores de importancia para la ciudad, que bien sea a escala urbana, municipal o subregional desempeñan un papel estratégico en el cumplimiento de los objetivos del plan, dado su impacto en unas formas de crecimiento saludable y en el desarrollo del modelo de ocupación en busca del cumplimiento del principio de ciudad compacta y sostenible. Esta escala incluye, en desarrollo del proyecto urbano, seis categorías según las diferentes clases de suelo y según la vocación que cada una debe desempeñar; poseen una delimitación clara y definida desde el plan y van acompañadas de fichas de lineamientos que especifican los parámetros urbanísticos bajo los cuales deben ser desarrolladas a futuro mediante instrumentos de planificación intermedia tipo Plan de Ordenamiento Zonal. Las categorías son:

- 1) - **Zonas de Expansión Contenedoras, ZEC:** corresponden al suelo de expansión urbana que será incorporado al perímetro vía plan parcial, pero que dadas sus características y localización como envolventes de la forma urbana y en atención al principio de compactación, poseen una vocación de crecimiento moderado atendiendo a parámetros de optimización del suelo, perfilándose como nuevas centralidades que contienen en sí mismas una diversidad de usos y así mismo son contenedoras de las dinámicas de expansión urbana horizontal.
- 2) - **Zonas de Renovación Urbana, ZRU:** son aquellos sectores al interior del perímetro y para el caso particular de Armenia, aledaños a la zona centro de la ciudad, que bien sea por su estado de deterioro, por su localización estratégica como puntos de sutura o por su valor histórico, económico o social podrían tener un potencial aprovechamiento en materia de suelo, actividad y edificabilidad para su revitalización a través de planes parciales y unidades de actuación urbanística que reactiven sus dinámicas de suelo.
- 3) - **Zonas de Gestión Asociada, ZGA:** son aquellos sectores importantes en las dinámicas económicas de la ciudad, que poseen unos

adecuados niveles de desarrollo urbano e infraestructura, pero que dada su importancia potencial como nuevas centralidades de escala municipal podrían ser objeto de intervenciones desde la iniciativa privada o mixta, que incentiven la gestión conjunta de los predios para permitir mejores condiciones de aprovechamiento en términos de usos y edificabilidad y fortalecerse como nodos articuladores de dinámicas urbanísticas.

- 4) **–Zonas Económicas Suburbanas, ZES:** corresponden a los corredores viales que conectan a Armenia con sus municipios circunvecinos y poseen dinámicas especiales dadas sus vocaciones económicas diversas que se reflejan en conflictos de usos entorno a estos ejes, que en desarrollo del objetivo de espacialización y especialización de las dimensiones, requieren de tratamientos especiales en términos normativos que les permitan responder al papel que desempeñan en la dinámica regional. Este proceso de ordenamiento básico para el desarrollo sostenible de suelos rurales como mecanismo de planificación intermedia, incluirá los lineamientos para la determinación de umbrales máximos de suburbanización, unidades mínimas de actuación para procesos de parcelación y definición de usos por área de actividad.
- 5) **–Zonas Económicas Rurales, ZER:** corresponden a zonas que dada su vocación económica especial y promisoría de acuerdo con las agendas de desarrollo y competitividad regionales, y que a pesar de estar incluidas en el suelo rural, no se encuentran destinadas exclusivamente para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales. Estas zonas, previo estudio y aprobación por parte de la autoridad ambiental de sus lineamientos de planificación, podrán ser objeto de actuaciones urbanísticas, como una categoría de desarrollo restringido en suelo rural⁶² que

⁶² Artículo 5 Decreto 3600 del 20 de septiembre de 2007 Mavdt. En las categorías de desarrollo restringido en suelo rural podrán incluirse los suelos rurales que no hagan parte de las categorías de protección incluidas en el artículo cuarto del mismo decreto, cuando

buscan garantizar un desarrollo sostenible del suelo rural equilibrando las dinámicas empresariales y evitando su saturación, conflictividad de usos e impacto ambiental a nivel de cargas y densidades.

- 6) **–Zonas de Especial Significancia Ambiental, ZESA:** estas zonas que hacen parte fundamental de la estructura ecológica principal, incluyen para el caso de Armenia áreas de reserva forestal, áreas de manejo especial y áreas de importancia ecosistémica tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, y reservas de flora y fauna. Estas zonas deberán ser objeto de protecciones espaciales de acuerdo con las determinantes de superior jerarquía en materia ambiental, señalando las medidas e instrumentos para garantizar su conservación y protección.

La segunda escala de intervención (E2) corresponde a piezas articuladoras que requieren intervenciones integrales, dados sus niveles de complejidad en cuanto a procesos urbanísticos y sociales, generados por el desarrollo incompleto en sus procesos de urbanización, por la asignación inadecuada de cargas urbanísticas o la falta de cumplimiento en su entrega, por los desarrollos espontáneos no planificados que han aparecido recurrentemente y por los marcados déficit sociales y económicos. El propósito con estas piezas es resolver problemáticas puntuales, previamente identificadas a través de diagnósticos participativos sobre territorios claramente definidos donde se presenten marcadas vulnerabilidades mediante intervenciones integrales en términos de mejoramiento integral de barrios, adecuación y construcción de espacio público, adecuación del sistema de movilidad, de equipamientos colectivos, fortalecimiento de su plataforma ambiental y en general consolidación y amarre a la estructura

reúnan condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios. (subrayado por fuera del texto)

urbana principal. Tales intervenciones denominadas **Intervenciones Zonales Integrales I.Z.I.** se encuentran planteadas desde la ley 388 de 1997 en el artículo 113 (Actuaciones Urbanas Integrales)⁶³ y además del componente de planificación y elaboración de los estudios y documentos técnicos del proyecto van igualmente acompañadas, además del componente físico, de procesos de coordinación y gestión conjunta interinstitucional y participación comunitaria en busca de aumentar los niveles de calidad de vida de los habitantes a través de procesos de mejoramiento de sus capacidades económicas y de competitividad, detonando la generación de empleo, el fortalecimiento del comercio local, apoyando a la gestión microempresarial y la cultura emprendedora, la consolidación de centralidades alternativas y en general la implementación de procesos de autodesarrollo que incrementen los índices de desarrollo humano de las comunidades intervenidas.

- Intervenciones Zonales Integrales, IZI

La tercera escala de de intervención (E3) recoge el planteamiento del artículo 114 de la ley 388 de 1997 referente a macroproyectos urbanos⁶⁴. Dada la dificultad para la realización de este tipo de proyectos de gran envergadura desde la gestión conjunta interinstitucional a diferentes escalas frente a la urgente necesidad de su ejecución, se ha optado por

⁶³ ARTICULO 113. Ley 388/1997. "Se entiende por actuaciones urbanas integrales el desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en el plan de ordenamiento territorial de la respectiva entidad municipal o distrital, o de planes parciales formulados de acuerdo con las directrices de tales políticas y estrategias".

⁶⁴ Art.114. Ley 388/1997. "La ejecución de Actuaciones Urbanas Integrales se desarrollarán mediante macroproyectos urbanos. Los macroproyectos urbanos son el conjunto de acciones técnicamente definidas y evaluadas, orientadas a la ejecución de una operación urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana de orientar el crecimiento general de la ciudad".

manejarlos como **Proyectos Estratégicos Detonantes P.E.D.** cuya filosofía propone la realización de inserciones de tipo puntual que apuntan, no solo a resolver necesidades específicas de la comunidad a nivel zonal o municipal sino fundamentalmente a generar en su entorno inmediato, gracias a sus dinámicas, procesos de reactivación o transformación tanto del sector como de las comunidades impactadas.



6. SISTEMA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

6.1. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

6.1.1. E1. ESCALA UNO –ZONAS ESPECIALES DE PLANIFICACIÓN

Z.E.C.

ZONAS DE EXPANSIÓN CONTENEDORAS

- 1- Z.E.C. LA MARAVILLA I y II – Expansión/Habitación/Servicios
- 2- LA MARINA - PUERTO ESPEJO – Expansión/Habitación/Servicios
- 3- Z.E.C. PARAISO – Expansión/Habitación/Servicio

Z.R.U.

ZONAS DE RENOVACIÓN URBANA

- 1- Z.R.U. QUEBRADA ARMENIA
- 2- Z.R.U. MIRADOR DE LA SECRETA –TERMINAL- ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Z.G.A.

ZONAS DE GESTIÓN ASOCIADA

- 1- Z.G.A. BOLIVAR
- 2- Z.G.A. CENTRO DE CONVENCIONES-ZONATA
- 3- Z.G.A. FUNDADORES
- 4- Z.G.A. SAN FRANCISCO
- 5- Z.G.A. EMPRESARIAL
- 6- Z.G.A. TECNOLÓGICA

Los polígonos de intervención correspondientes a las Zonas de Gestión Asociada Z.G.A. podrán ser objeto de modificación de conformidad a resultados de estudios socio-económicas de oferta y demanda de servicios, avalados por la Administración Municipal.

Z.E.R.

ZONAS ECONÓMICAS SUBURBANAS

- 1- Z.E.S. CORREDOR LOGÍSTICO INDUSTRIAL EL CAIMO
- 2- Z.E.C. CORREDOR INDUSTRIAL TURÍSTICO EL EDÉN CENTENARIO – MURILLO
- 3- Z.E.C. CORREDOR AGROINDUSTRIAL PANTANILLO
- 4- Z.E.C. AEROPUERTO EL EDÉN

Z.E.S.

ZONAS ECONÓMICAS RURALES

- 1- Z.E.R. EL EDÉN CLUB CAMPESTRE
- 2- Z.E.R. MURILLO
- 3- Z.E.R. EL CAIMO
- 4- Z.E.R. PANTANILLO

Z.E.S.A.

ZONAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL

- 1- Z.E.S.A. CORREDOR BIOLÓGICO LA ALDANA MESOPOTAMIA
- 2- Z.E.S.A. CORREDOR BIOLÓGICO LA FLORIDA RÍO QUINDÍO
- 3- Z.E.S.A. OCIDENTE

6.1.2. E2. ESCALA DOS –PIEZAS ARTICULADORAS

I.Z.I.

INTERVENCIONES ZONALES INTEGRALES

- 1- I.Z.I. CIUDAD MILAGRO
- 2- I.Z.I. MERCAR SUR OCCIDENTE
- 3- I.Z.I. PUERTO ESPEJO
- 4- I.Z.I. PLAN ESPECIAL CENTRO

6.1.3. E3. ESCALA TRES –PROYECTOS

P.E.D.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DETONANTES

- 1- P.E.D. ESTACIÓN TERMINAL TURÍSTICA
- 2- P.E.D. SAN JOSÉ EL BOSQUE
- 3- P.E.D. COLISEO – LA MONTAÑITA
- 4- P.E.D. URIBE CENTRO CULTURAL MUNICIPAL Y CENTRO DE SALUD
- 5- P.E.D. PARQUE CIENTÍFICO AMBIENTAL (TRES ACTUACIONES)

P.S.E.

PROYECTOS POR SISTEMAS ESTRUCTURANTES

- 1- ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL
- 2- SISTEMA ESTRUCTURANTE DE BIENES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA
- 3- SISTEMA ESTRUCTURANTE DE HÁBITAT Y DESARROLLO ECONÓMICO
- 4- SISTEMA ESTRUCTURANTE DE CONECTIVIDAD Y REDES

6.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

Los instrumentos de planificación se presentan de manera enunciativa, de la siguiente manera:

6.2.1. INSTRUMENTOS DE PANIFICACIÓN GENERALES PARA EL TERRITORIO O PARA LOS SISTEMAS

- 6.2.1.1. El Plan de Ordenamiento Territorial
- 6.2.1.2. Los Planes Maestros
- 6.2.1.3. La Agenda Ambiental de Armenia
- 6.2.1.4. El Plan de Desarrollo Municipal
- 6.2.1.5. El Plan Local de Gestión del Riesgo
- 6.2.1.6. El PGAR Plan de Gestión Ambiental Regional
- 6.2.1.7. El PAT Plan de Acción Trienal de la C.R.Q

6.2.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIOS

- 6.2.2.1. Macroproyectos
- 6.2.2.2. Planes Parciales
- 6.2.2.3. Unidades de Planificación Rural
- 6.2.2.4. Planes de Ordenamiento Zonal

6.2.3. ESCALA ESPECÍFICA O TERCER NIVEL

- 6.2.3.1. Planes de Implantación
- 6.2.3.2. Planes de Regularización
- 6.2.3.3. Planes de Manejo

La conceptualización, la determinación de los usos conformes a su clase y el procedimiento para la formulación y adopción de los instrumentos de escala específica o tercer nivel serán determinados por acto administrativo reglamentario.

6.3. DETERMINANTES PARA PLANIFICACION DE ESCALA INTERMEDIA.

6.3.1. OBJETIVOS PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA

El objeto de la Planificación de Escala Intermedia es la realización de un proceso de planificación de detalle conforme a porciones del territorio

municipal, en suelo urbano o rural, a partir de sus diferentes elementos particulares y de los sistemas estructurantes a escala distinta del nivel primario del Plan de Ordenamiento territorial, que permita la determinación de manera precisa de los derechos y obligaciones urbanísticas y la aplicación de instrumentos de gestión y financiación del suelo.

El objeto de la Planificación de Escala Intermedia es la realización de un proceso de planificación de detalle conforme a porciones del territorio municipal, en suelo urbano o rural, a partir de sus diferentes elementos particulares y de los sistemas estructurantes a escala distinta del nivel primario del Plan de Ordenamiento territorial, no solo desde lo físico territorial, sino desde sus dimensiones económicas, sociales y culturales, orientando la inversión pública y regulando la privada que permita la determinación de manera precisa de los derechos y obligaciones urbanísticas y la aplicación de instrumentos de gestión y financiación del suelo; y planificando y normatizando las intervenciones físicas en la ciudad de acuerdo con el modelo de ocupación del territorio y las políticas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

6.3.2. CONTENIDOS MINIMOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA.

Los instrumentos de planificación Intermedia deben incluir como mínimo los siguientes contenidos, además de aquellos definidos por normas nacionales de superior jerarquía al Plan de Ordenamiento Territorial:

1. Determinación de objetivos, políticas y estrategias para la porción del territorio a planificar, derivados de los dispuestos por Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Formulación de los sistemas estructurantes y atributos del territorio en las escalas o niveles distintos al primario.

3. Definición de los estándares de calidad de vida y habitabilidad, con la determinación de la liquidación, ponderación, criterios (localización y áreas mínimas) y compensación de las áreas de cesión obligatoria gratuita.
4. Determinación de la norma urbanística específica que contenga como mínimo:
 - 4.1. Asignación de tratamientos.
 - 4.2. La zonificación y asignación de los usos del C1115 a partir de la clasificación dispuesta por el P.O.T..
 - 4.3. Índices de ocupación, tipologías de edificación, voladizos, características especiales, parámetros de aislamientos, antejardines y retiros, y /o Densidades, siempre de acuerdo con las características de las Áreas Morfológicas Homogéneas incluidas en el instrumento de planificación Intermedia delimitado.
5. Determinación del Plan de Ejecución (Proyectos y su cronograma).
6. Definición de los instrumentos de gestión y financiación del suelo al interior de los instrumentos de planificación intermedia.
7. Cartografía de soporte.

Los Índices de aprovechamiento básico y adicional otorgado por el Municipio a cambio de cesiones podrán ser considerados como parte de la determinación de la norma urbanística específica, y su establecimiento tendrá como objetivo la aplicación de derechos transferibles de construcción y desarrollo, la determinación de compensaciones, la consideración de retiros en relación con la edificabilidad o la equivalencia con las cargas generales que se determinen en el componente urbano del plan de ordenamiento y/o en las normas urbanísticas adoptadas en los instrumentos de planificación intermedia.

6.3.3. SUSTITUCION NORMATIVA.

Las normas urbanísticas y de construcción que surjan con ocasión de la adopción de los Instrumentos de Planificación Intermedia, que lo serán por decreto del Alcalde Municipal, sustituirán en todo las normas vigentes que les sean contrarias, a excepción de las constitutivas de norma estructural del Plan de Ordenamiento Territorial. La adopción de los instrumentos de planificación intermedia se hará conforme al procedimiento previsto por la norma que les da existencia y, en el caso de aquellos determinados por el Plan de Ordenamiento Territorial, conforme a lo previsto por acto administrativo reglamentario del mismo, que deberá en todo caso garantizar la validación institucional y participación democrática.

7. NORMA GENERAL PARA SUELO URBANO

(VER VOLUMEN No. 7. P.O.T. Norma Urbana y fichas Normativas)